



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., sábado 29 de enero de 2022.

Edición Vespertina Extraordinario Número 03

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Altamira 2

R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Cruillas 53

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de González 74

R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Miquihuana 87

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Jaumave 108

R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Padilla 127

R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Palmillas 144

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Tula 165

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Tabla de contenido

Presentación.

Marco Jurídico.

Metodología.

Alineación con otros instrumentos de planeación.

Filosofía del Gobierno Municipal.

Contexto geográfico, del medio natural e histórico.

Eje 1 Gobierno con Justicia Social.

¿Dónde estamos?

- A. Principales problemas identificados en el Eje 1.
- B. Prioridades del eje 1.
- C. Objetivos del Eje 1.
- D. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 1.

Eje 2 Bienestar para todos.

¿Dónde estamos?

- A. Principales problemas identificados en el Eje 2.
- B. Prioridades del eje 2.
- C. Objetivos del Eje 2.
- D. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 2.

Eje 3 Economía para la prosperidad.

¿Dónde estamos?

- A. Principales problemas identificados en el Eje 3.
- B. Prioridades del eje 3.
- C. Objetivos del Eje 3.
- D. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 3.

Programas y Proyectos Transformadores.

Enfoques transversales.

Evaluación

Indicadores para evaluar el eje 1.

Indicadores para evaluar el eje 2.

Indicadores para evaluar el eje 3.

Presentación.

Honorables ciudadanos de Altamira.

Me complace presentar ante todos ustedes un Plan Municipal de Desarrollo, con visión de futuro, que cumple con los ordenamientos nacionales, estatales y municipales en materia de planeación.

Este Plan es la carta de navegación emanada de las aspiraciones y requerimientos más sentidos de la sociedad altamirense, porque se muy bien que su participación en las últimas elecciones fue un hecho histórico que refleja la madurez democrática de una ciudadanía consciente de las necesidades de establecer un gobierno que predique con el ejemplo y que plantee una profunda transformación de la vida pública en nuestro municipio.

La participación ciudadana nos impulsa y compromete a establecer un gobierno que este a la altura de la grandeza de nuestra gente, y que cumpla los principios de la Cuarta Transformación: No robar, no mentir y no traicionar la confianza de un pueblo que depositó su voto en los síndicos, regidores y en su servidor, por ello queda plasmado mi compromiso que no les vamos a fallar, y que sabremos honrar la palabra empeñada, porque el pueblo pone y el pueblo quita.

Por eso, diseñamos un programa que generará condiciones de gobernabilidad sostenible, decididos a hacer de Altamira la ciudad de esperanza que todos queremos.

Con esa visión integramos el documento que hoy presentamos. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 expresa con claridad el pacto social mediante el cual atenderemos las demandas más sentidas de la población, trabajaremos bajo un nuevo modelo de administración municipal, centrado en una relación más estrecha con la ciudadanía, con programas y proyectos transformadores aplicando un enfoque de justicia social.

Esta estrategia de gobierno está sustentada en un objetivo muy claro: la transformación y cambio verdadero en Altamira. Para ello, se han alineado las acciones gubernamentales en tres ejes rectores: Gobierno con justicia Social, Bienestar para todos y Economía para la prosperidad.

Además, en el afán de ser congruentes con los cambios que el mundo demanda, integraremos los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 en el actuar institucional y en las políticas públicas: derechos humanos, igualdad de género, participación ciudadana, acción climática, desarrollo económico sostenible, educación de calidad, transparencia y combate a la corrupción.

No vamos a perder el tiempo, porque Altamira tiene prisa. Vamos a dar resultados desde el primer día; vamos a cumplir con eficacia y con transparencia; vamos a construir puentes de entendimiento y cooperación, para sumar esfuerzos, potencializar recursos, ideas y, sobre todo, resultados.

Estoy convencido que Altamira será La ciudad de esperanza que todos anhelamos. Reitero mi compromiso de seguir encabezando un gobierno que escucha, trabaja y cumple contigo.

Mtro. Armando Martínez Manríquez.

Presidente Municipal.

Marco Jurídico.

A continuación, se hace referencia, en función de su ámbito de aplicación, a los principales ordenamientos legales que sustentan la planeación del desarrollo municipal.

A nivel federal.

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- La Ley de Planeación.

La CPEUM confiere al estado la conducción del desarrollo integral del país, otorgándole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, la justa distribución del ingreso y la riqueza, así como la competitividad, tal como lo establece el artículo 25 "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo".

Del mismo modo, en el artículo 26 se precisan las bases para la constitución, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, incluyendo la participación de los gobiernos estatales y municipales en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él se deriva. Dicho artículo contiene "A.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación" y "La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución".

Más adelante, en el artículo 115 fracción V, inciso C del referido ordenamiento, se acredita a los municipios para formular, aprobar e instrumentar sus planes de desarrollo, como se muestra a continuación: "Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios".

Por otra parte, la Ley de Planeación asienta lo conducente para lograr una efectiva planeación del desarrollo que, de manera particular, es obligatoria para la administración pública federal. Del mismo modo, instituye los cimientos para la operación del Sistema Nacional de Planeación Democrática y para la coordinación entre federación, estado y municipios; además, señala la participación de los particulares y de la sociedad en la planeación.

De manera particular, en su artículo 14 fracción III, confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la facultad para: "Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen”.

Así mismo, en el artículo 34 se establece que el gobierno federal “podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: ...II Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación”.

A nivel estatal.

- La Constitución Política para el Estado de Tamaulipas (CPET).
- El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

El artículo 58, fracción LV, de la CPET, en lo correspondiente a las facultades del Congreso del Estado, estipula: “Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia”.

Aunado a lo anterior, en el artículo 154 asienta que “Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; III.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios”.

En el mismo sentido, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, reserva su Capítulo II al rubro de la planeación municipal, y establece en el artículo 182: “Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación”.

Igualmente, en el artículo 183 se instituye que “Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado”.

A la par, en el artículo 184 señala elementos estructurales de los planes municipales de desarrollo y los mecanismos necesarios para su instrumentación, a saber: “Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo”.

Del mismo modo, en el artículo 187 se estipula: “El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven”; y más adelante en el mismo artículo precisa: “Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado”.

A nivel municipal.

- Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal.

En el capítulo IX, artículo 61, inciso VI, se atribuye a la Secretaría Técnica: “VI. Coordinar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo con los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal”.

Cabe precisar que además de los ordenamientos mencionados, durante la elaboración del plan fueron considerados estatutos de alcance estatal, nacional e internacional, entre otros:

- Ley Estatal de Planeación.
- La Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.
- Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad para el Estado de Tamaulipas.
- La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia.
- La Ley General de Desarrollo Social.
- La Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Metodología.

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 pasó por las siguientes etapas:

1. Recopilación, organización y análisis de información.
2. Estructuración, diagnóstico y formulación.
3. Integración y aprobación.

En la primera, se recabó la información obtenida durante los periodos de precampaña, campaña y primeros 90 días de gobierno. De la precampaña se analizó la relación de problemas, peticiones y propuestas que fueron registradas durante las giras de trabajo y reuniones con grupos y organismos sociales; el periodo de campaña también permitió corroborar la problemática municipal, principalmente en materia de servicios públicos, salud, seguridad, empleo y asistencia social entre otros; mientras que el periodo de los primeros 90 días de gobierno permitió obtener y analizar información y datos generados por las unidades administrativas del gobierno municipal; con todo lo anterior, se fincaron las bases para la elaboración del diagnóstico.

Para la segunda fase se formó un grupo de trabajo que incluyó la participación de los responsables de las unidades administrativas y se llevaron a cabo reuniones de trabajo. Con base en la información analizada se procedió en tres vertientes, la generación de una propuesta estructural, la identificación de la problemática municipal a partir de un ejercicio de diagnóstico y la formulación que identifica los factores y elementos para intervenir en la solución de los problemas.

Finalmente, el documento generado fue sometido a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, para su revisión y posterior aprobación. Este proceso terminó con el envío del plan al H. Congreso del Estado para su posterior publicación.

Alineación con otros instrumentos de planeación.

Con base en los ordenamientos legales relacionados en el Marco Jurídico, a continuación, se muestra la relación que guarda la estructura de este Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2016-2022 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno Federal.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Eje 1 Gobierno con justicia social	Eje Seguridad ciudadana • Seguridad publica • Profesionalización de los cuerpos policiacos • Prevención del delito y participación ciudadana • Sistema penitenciario • Protección civil • Procuración de justicia	Eje Política y Gobierno • Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad • Recuperar el estado de derecho • Separar el poder político del poder económico • Cambio de paradigma en

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
	- Atención a víctimas y mediación - Atención a problemas sociales - Gobierno eficaz - Finanzas públicas sanas - Erradicación de la corrupción - Buen gobierno	- seguridad - Hacia una democracia participativa - Mandar obedeciendo - Libertad e Igualdad
Eje 2 Bienestar para todos	Eje Bienestar social - Atención y prevención social de las violencias - Pobreza y desnutrición - Igualdad y atención a grupos vulnerables - Salud - Educación - Cultura - Deporte - Apropiación del espacio público - Vivienda	Eje Política Social - Construir un país con bienestar - Desarrollo sostenible - Programas - Derecho a la educación - Salud para toda la población - Instituto Nacional de Salud para el Bienestar - Cultura para la paz, para el bienestar y para todos
Eje 3 Economía para la prosperidad	Eje Desarrollo económico sostenible - Sector primario - Competitividad - Desarrollo industrial y empleo - Micro, pequeña y mediana empresa - Energía y medio ambiente	Eje Economía - Detonar el crecimiento - Mantener finanzas sanas - No más incrementos impositivos - Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada - Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo - Construcción de caminos rurales - Cobertura de Internet para todo el país - Proyectos regionales - Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo - El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

Alineación con la Agenda 2030.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Tiene por objeto fortalecer la paz universal y reconoce los temas prioritarios para el desarrollo sostenible, en este contexto, reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo.¹

El Gobierno de México ha asumido como compromiso de Estado la implementación de la Agenda 2030, del mismo modo, este gobierno municipal, dentro de su competencia y en el marco de atribuciones que le confiere el artículo 115° de la CPEUM, instrumentará acciones en favor del desarrollo sostenible para construir condiciones de bienestar para todos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030



¹ <https://agenda2030.mx/#/home>

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2023	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	
	Contribución Directa.	
Eje 1 Gobierno con justicia social		16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Eje 2 Bienestar para todos	   	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
Eje 3 Economía	 	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Filosofía del Gobierno Municipal.**Visión.**

Altamira cambió. Hoy es un municipio seguro y atractivo para la inversión; cuenta con servicios públicos eficientes y de alta calidad; imagen urbana de ciudad limpia, con un crecimiento ordenado y regulado que incluye el cuidado, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; su gobierno es honesto, austero y no tolera la impunidad ni la corrupción.

Misión.

Administrar el patrimonio municipal con honestidad, responsabilidad y transparencia, para mejorar las condiciones de bienestar de los altamirenses.

Principios rectores.

La actuación de los servidores públicos de esta administración municipal se caracterizará por poner a los ciudadanos altamirenses como el centro de su atención, trabajando para mejorar sus condiciones de bienestar con base en los siguientes principios rectores:

Honradez y honestidad.

Los servidores públicos de esta administración municipal actuarán de manera justa, recta e íntegra. Las personas honradas no mienten, no roban, no engañan, no traicionan; se guían por el respeto a las leyes y a las otras personas. La honestidad como valor moral hace posible tener relaciones basadas en el respeto mutuo, la sinceridad y la confianza.

Justicia social.

Promoveremos el respeto equivalente de los derechos y las obligaciones de la ciudadanía mediante la prestación justa e igualitaria de los servicios necesarios para mejorar las condiciones de bienestar con

énfasis en las personas más vulnerables, en apego a los principios del gobierno federal para “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” y “al margen de la ley nada; por encima de la ley, nadie”.

Respeto.

Es uno de los principios que sustentan la democracia como forma de gobierno; implica tolerancia y empatía; es además un valor profesional que será aplicado de manera cotidiana en el entorno laboral.

Transparencia.

Impulsaremos la relación de confianza con los ciudadanos al informar de manera oportuna y en apego al marco legal vigente, acerca de las acciones que involucren la aplicación de recursos materiales, humanos y financieros que forman parte del patrimonio municipal.

Austeridad.

Los recursos públicos serán aplicados con sobriedad. Evitaremos el dispendio en lujos y comodidades, en la contratación con salarios exorbitantes e injustificados; en contraparte, los ahorros generados serán redireccionados a la creación de obra pública y a programas de asistencia social.

Contexto geográfico, del medio natural e histórico.²

Ubicación geográfica.

El municipio se localiza en la parte Sureste del Estado de Tamaulipas, y cuenta con una extensión territorial de 1,666.53 Km² que representa el 2.1% del total del estado y el 90.43% de la superficie de la Zona Metropolitana de Altamira, Ciudad Madero y Tampico. Altamira se extiende desde los 22° 19' 23" hasta los 22° 48' 14" de latitud norte, y desde los 97° 49' 22" hasta los 98° 20' 36" de longitud oeste, a una altura promedio de 26 metros sobre el nivel del mar.³

Colinda al Norte con los municipios de Aldama y González, al Este con el de Aldama y el Golfo de México, al Sur con los municipios de Tampico y Ciudad Madero y al Oeste con el municipio de González, así como el estado de Veracruz. Está constituido por 368 localidades, 196 colonias, 117 fraccionamientos, 40 ejidos, 14 congregaciones y 1 villa, en donde se concentra el 82.5% de la población total.

Clima.

El clima predominante en el municipio, es cálido y semicálido subhúmedo. Cálido subhúmedo, con régimen de lluvia de verano, temperatura media anual mayor a 22°C, cálido todo el año, extremoso con oscilación anual de las temperaturas entre 7 y 14°C, con el mes de junio como el más caliente; Semicálido subhúmedo, con temperaturas anuales entre 18° y 22° y una temperatura del mes más frío bajo los 18°C, con régimen de lluvia de verano, clima extremoso, con oscilación anual de las temperaturas mensual entre los 7° y 14°C, presenta canícula.

Las mayores temperaturas medias se presentan entre los meses de mayo a septiembre y registran valores entre los 25° y 28° C, siendo agosto el de mayor temperatura con 28° C y enero el mes más frío, cuando se registran temperaturas medias de 18° C. El promedio anual es de 24°C

Estas condiciones de temperatura y precipitación promueven un verano cálido y húmedo, con inviernos secos y fríos. La canícula se presenta en el mes de agosto, posterior a ésta las lluvias alcanzan su máxima intensidad.

Edafología.

Las características de los suelos corresponden a dos asociaciones representadas por suelos inundables cercanos a cuerpos de agua y otros a terrenos firmes. El suelo es de conformación granular, presenta altas características de movilidad y permeabilidad, permitiendo el fácil tránsito de aguas subterráneas que conforman un Sistema Lacunario muy complejo; lagunas de agua dulce, que se originan como consecuencia de escurrimientos provenientes de tierra adentro, por cauces subterráneos paralelos al Río Tamesí. Se trata de una plataforma terrestre que se originó como consecuencia de las regresiones marinas, en la que se manifiesta la presencia de pulverizaciones de rocas sedimentarias que fueron transformadas en arenas. Abundan las lutitas, areniscas y los suelos lacustres intermitentes y permanentes. Los tipos de suelo encontrados en la zona son: Solonchak, Vertisol, Cambisol, Chernozem, Feozem, Litosol, Regosol.

Hidrología.

La Zona Metropolitana se encuentra dentro de la Región Hidrológica Pánuco (RH-26) y la Región San Fernando-Soto la Marina. El Río Tamesí es el principal elemento hidrológico que interviene en la región, pertenece a lo que se denomina Cuenca del Río Guayalejo – Tamesí, que inicia en la Sierra de Palmillas, en la Sierra Madre Oriental y sigue la Sierra de Tamaulipas, hasta la llanura costera. Los ríos tributarios y el cauce principal presentan recorridos extensos y con pendientes relativamente uniformes, desde las sierras hasta el litoral.

² La información contenida en este apartado se presenta en extractos del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira, Tamaulipas. Actualización, 15 de julio de 2021.

³ Ver Mapa 1 en la sección de Anexos.

El sistema en su parte baja pasa por los municipios de Altamira y Tampico, donde se le llama Río Tamesí y forma el Sistema Lagunar del Tamesí, siendo el principal afluente del mismo, el cual tiene un régimen permanente y drena en su confluencia al Río Pánuco alrededor de 2,074 millones de m³ anualmente. En este mismo sentido las aguas del Río Tamesí son aprovechadas para uso doméstico, industrial y agrícola en su parte media, principalmente dentro de los municipios de Xicoténcatl y El Mante y en su parte final abastece a la zona industrial de Altamira.

Como se ha mencionado, el elemento hidrológico más importante para el municipio de Altamira, después del Golfo de México, es el Río Tamesí, que se caracteriza por presentar en su último tramo, meandros y extensas lagunas que sirven como vasos reguladores durante las crecientes y como cuerpos de decantación de sedimentos al restringir la velocidad del mismo. Otros elementos hidrológicos importantes incluidos en la zona dentro de la cuenca del Río Guayalejo-Tamesí son: la Laguna Champayán, la zona de Marismas, las lagunas el Cos, del Gringo, Jaure, del Conejo, Estero La Tuna, La Puente, Estero Barberena, y el Estero La Tapia, entre otros.

Geología.

El municipio se localiza dentro de la provincia llamada "Llanura Costera del Golfo Norte", perteneciente a la provincia fisiográfica "Planicie Costera Nororiental", misma que se originó por movimientos tectónicos en la era Cenozoica y se encuentra limitada al Norte por el Río Guayalejo y la población de Xicoténcatl, Tamaulipas, así como el extremo sur de la Sierra de Tamaulipas, al sur por las poblaciones de Nautla y Misantla, Veracruz y el Macizo de Teziutlán, al Este por el Golfo de México, al occidente por la Sierra Madre Oriental, así mismo comprende una parte de las formaciones del Terciario Marino de México con aproximadamente 25,000 km².

Esta provincia se caracteriza por la existencia de dos cuencas o subprovincias que son: la Cuenca de Burgos ubicada en la parte nororiental del Estado y la cuenca de Tampico-Mizantla o región de Tampico al sureste. Cabe hacer mención, que los primeros plegamientos tectónicos que levantaron la Sierra Madre Oriental, dieron origen a la cuenca del Río Pánuco, durante la Revolución Orogénica Laramide correspondiente al período Eoceno hace 54 millones de años.

Flora y fauna.

Altamira, Tamaulipas es un municipio que se encuentra en la Provincia Fisiográfica Planicie Costera nororiental, perteneciente al Reino Neo tropical, que incluye la mayor parte del territorio nacional. En este municipio, la vegetación predominante son los pastizales cultivados, ocupando el mayor porcentaje del mismo. Sin embargo, aún se pueden encontrar algunos manchones de vegetación natural entre distintas zonas de cultivo.

Su fauna consta de acuerdo a su hábitat, en sus lagunas: tortugas, catan, bagres, lobinas, carpas, robalo, tilapia, jaibas, cangrejos, guabina, guapota, acamaya, pes diablo, patos negros, una gran variedad de sapos y serpientes. en las planicies, coyotes, conejos, liebres, correcominos, chachalacas, palomas de ala blanca, paloma morada, gallina silvestre mexicana, codorniz, armadillos, en las selvas bajas caducifolia además de los anteriores tenemos venados, jabalíes, iguanas, mapaches, tlacuaches águilas aguilucho, halcones, y diferentes gatos monteses. Una vez al año llegan los patos y pelicanos a Altamira, y son visibles en la Laguna del Champayán y del Conejo, y mayormente vistos en la Laguna del Chango, en nuestras costas contamos con gran variedad de peses endémicos y de emigración pertenecientes al Golfo de México.

Reseña Histórica.

La ciudad de Altamira fue fundada el 2 de mayo de 1749, en honor del funcionario virreinal Juan Rodríguez de Albuérne, Marqués de Altamira, por don José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Caldas.

El primer alcalde de la villa fue el capitán Juan Pérez, y a cargo de la milicia quedó el capitán don Juan Francisco Barberena.

El primer Congreso del Gobierno Independiente de Tamaulipas, por decreto del 27 de octubre de 1828, le cambió la categoría a ciudad con el nombre de Villerías en honor del insurgente fray Juan Villerías; sin embargo, prevalece hasta la actualidad su primitivo nombre del Altamira.

De Altamira partieron las familias que, al mando de don Juan Villatoro, poblaron el actual Tampico, estableciéndose los límites entre ambos municipios en noviembre de 1837.⁴

Cabe destacar que el 17 de septiembre de 2021, Altamira fue declarada como municipio heroico, por la actitud de sus habitantes, que recibieron a la población civil evacuada del norte de Veracruz y sur de Tamaulipas, brindándoles alimento, resguardo, cobijo; las heroicas acciones de sacrificio desarrolladas los días 16 y 17 de agosto de 1829 por el ejército mexicano constituido por la Segunda División de Tamaulipas, al mando del general Manuel Mier y Terán, y la Caballería Presidencial de Tamaulipas, a cargo del capitán Domingo Ugartechea, que construyeron el reduto y el fortín del camino, realizando la defensa de Altamira

⁴ La fuente de la reseña se encuentra en el siguiente vínculo:
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM28tamaulipas/municipios/28003a.html>

en 1829, permitiendo ganar un tiempo valioso para salvar a la población civil de la zona que se refugió en El Chocolate y El Chocoy, pudiendo llegar el resto de las tropas mexicanas para continuar la lucha hasta la victoria.

Eje 1 Gobierno con Justicia Social.

Propósito del eje.

Gobernar de manera responsable, honesta, transparente, austera, democrática y con justicia social.

¿Dónde estamos?

Desde que inició el proceso de entrega – recepción establecimos aquellos aspectos que deberían ser evaluados en primera instancia, con base en la contribución que representan para la instrumentación de un buen gobierno, esto es: responsable, transparente, honesto, eficaz, austero y centrado en atender las necesidades de la población bajo un enfoque de justicia social.

En primer lugar se analizaron los temas de carácter interno, principalmente aquellos relacionados con el proceso de administración, que incluyeron entre otras cosas: el análisis y operación de la estructura organizacional y el marco normativo, una revisión de las finanzas públicas, el estado del mobiliario y equipo, el parque vehicular y la plantilla laboral; posteriormente, procedimos a evaluar el impacto de las acciones de gobierno municipal sobre la población, así como el enfoque o lineamientos que orientaban la definición y establecimiento de políticas públicas, sobre todo en el campo de la seguridad, de la proximidad con la ciudadanía y del sentido de responsabilidad social.

En cuanto a la estructura organizacional, llevaremos a cabo un proceso de reingeniería para reducir la plantilla de funcionarios de los primeros niveles, en congruencia con la filosofía de austeridad del gobierno federal, y procederemos a reforzar el marco normativo.

En el tema de las finanzas públicas, recibimos un pasivo al 30 de septiembre de 2021, por casi 84 millones de pesos y cuentas contables con saldos negativos por casi 1.8 millones de pesos. A la par, la documentación física de la contabilidad general no se encontró organizada conforme a la normatividad vigente y los sistemas de contabilidad y de nóminas necesitaban ajustarse a los lineamientos establecidos en el ramo de la contabilidad gubernamental.

Con respecto a los recursos materiales, aproximadamente el 80% del parque vehicular (tanto el destinado al personal operativo, como el asignado a funcionarios y directivos) fue recibido en condiciones regulares para su operación; el mobiliario casi en su totalidad fue localizado en estado funcional, así como el equipamiento en materia de tecnologías de la información; aunque en algunas áreas el equipo y herramientas resultaban insuficientes para el desarrollo de la función correspondiente a las unidades administrativas.

En cuanto a la plantilla laboral, el análisis realizado permitió identificar oportunidades para mejorar los sistemas de registro de recursos humanos, así como para intervenir la plantilla laboral bajo criterios de austeridad en aras de incrementar su eficiencia y de aprovechar al máximo los recursos financieros.

El análisis de la actuación hacia el exterior mostró que es necesario instrumentar políticas públicas fincadas en atender las debilidades estructurales que persisten en el contexto social y causan desigualdades en el bienestar de las familias y grupos más vulnerables, como niños, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros; sobre todo de quienes habitan en zonas de alta marginación. Por ello, trabajaremos para reducir las desigualdades de todas las personas a partir de reconocer la situación en su contexto para “no dejar a nadie atrás; no dejar a nadie afuera”, como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del gobierno federal.

En el mismo tenor, es imperativo ampliar la capacidad para hacer frente a situaciones que pongan en riesgo la seguridad ciudadana. En materia de protección civil debemos contar con un atlas municipal de riesgos actualizado y garantizar la participación organizada de la sociedad civil; formar brigadas de protección civil en todos los edificios públicos; fortalecer el parque vehicular y el inventario de herramientas y equipo para el personal de bomberos, protección civil y tránsito; y ampliar la cobertura de atención y vigilancia con jefes de guardia en las zonas de Miramar y Cuauhtémoc.

Además, es imperativo actualizar y hacer cumplir el reglamento de protección civil, entre otras cosas para reducir los riesgos que representa el traslado de materiales peligrosos no solo en Altamira, sino también entre los municipios de la zona metropolitana; evitar la creación de asentamientos humanos irregulares y atender los riesgos que representan; prevenir accidentes derivados de la tala de árboles; promover la cultura de la protección civil.

Cabe mencionar que durante el año 2021 las situaciones que se atendieron con mayor frecuencia en materia de protección civil fueron: cables caídos (45), fugas de líquidos o gases (45) e incendio de pastizales (32); seguido de 29 postes caídos o en peligro de caer, 25 incendios de casa habitación y 25 de quema clandestina de basura; por otro lado, se registraron 8 accidentes ligeros, 8 volcaduras y 11 personas atropelladas.⁵

⁵ Fuente: Dirección de Protección Civil Municipal.

Entretanto, el concentrado de accidentes de tránsito correspondiente al periodo enero – noviembre de 2021 arrojó un total de 1,004 accidentes registrados, con un saldo de 43 personas lesionadas y 7 defunciones; en su conjunto, el total de los daños materiales fue del orden de los 23 millones 354 mil pesos.⁶

Un aspecto positivo con respecto a la incidencia de delitos fue, que durante los últimos tres años se registró una reducción en varios de ellos, como el robo a casa habitación que pasó de 155 casos en 2019 a 82 en 2021, y en el mismo lapso bajaron, el robo de vehículos de 140 a 45, el robo a negocios de 200 a 41, el número de homicidios de 20 a 6, el delito de lesiones de 297 a 211; lamentablemente, la disminución del delito de violación, aunque bajó de 45 a 32, es aún, una cifra indignante.⁷

Sin embargo, el porcentaje de la población de 18 años y más que se sintió insegura en la ciudad durante el tercer trimestre de 2021 fue del 32.6% y la percepción de inseguridad en el transporte público creció de 37.2% a 38.2%, del mismo modo que los disparos frecuentes con armas de fuego que casi se duplicó al pasar de 3.7% a 7.2% en el mismo periodo.⁸

La situación descrita refrenda los resultados presentados en el Índice Básico de las Ciudades Prósperas (CPI) 2018, correspondiente a nuestro municipio, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (mejor conocido por sus siglas en inglés ONU-HABITAT)⁹; en el rubro de **Gobernanza y Legislación Urbana**, que representa el resultado promedio de los indicadores que miden **la participación y la rendición de cuentas, la capacidad institucional y finanzas municipales y la gobernanza de la urbanización**, el municipio es relativamente **bajo** en su capacidad de dirigir y guiar el modelo de crecimiento de la superficie urbanizada. En ciudades donde el resultado de esta dimensión es bajo, no se generan las condiciones de gobernanza e institucionalidad necesarias para mejorar el resto de las dimensiones del CPI.

Por lo anterior, estableceremos políticas públicas para transformar a Altamira bajo un enfoque de justicia social; es decir, pondremos por delante las demandas añejas, no solo de quienes sufren rezago y marginación, sino también de los empresarios y productores que con su empuje inyectan desarrollo a nuestro municipio, pues, ¡Altamira somos todos!, y juntos saldremos adelante.

Con la finalidad de lograr una mejor comprensión de la relación que existe entre la problemática identificada y las acciones que llevaremos a cabo para resolverla, al final de cada eje se presentarán los siguientes incisos:

- A. Una relación sintética de los principales problemas identificados en el eje.
- B. Las prioridades del eje.
- C. Una relación de los objetivos propuestos para atender los problemas y las prioridades.
- D. Un desglose de los objetivos, que incluyen las correspondientes estrategias y líneas de acción.

A. Principales problemas identificados en el Eje 1.

- 1. La administración del patrimonio municipal es ineficiente y pone en riesgo el cuidado, manejo y aprovechamiento del patrimonio municipal.
- 2. El bienestar social se ve afectado por la falta de inversión en infraestructura social.
- 3. Un alto número de personas afectadas por la incidencia delictiva y por la falta de atención de las autoridades municipales en el ámbito de la seguridad ciudadana.
- 4. Escasa participación ciudadana debido a la pérdida de confianza en las autoridades municipales.

B. Prioridades del eje 1.

- Hacer más eficiente la operación del gobierno municipal.
- Mantener sanas las finanzas municipales.
- Incrementar en los presupuestos de egresos de los años 2022 al 2024 el monto destinado a la inversión pública con respecto al promedio de los últimos 6 años.
- Fortalecer la seguridad ciudadana.
- Incrementar y sostener la proximidad con la ciudadanía.

C. Objetivos del Eje 1.

- 1. Transformar positivamente la forma de administrar el patrimonio municipal.
- 2. Mejorar la seguridad ciudadana y del patrimonio familiar.
- 3. Brindar atención permanente a la ciudadanía.

⁶ Fuente: Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal.

⁷ <http://tamaulipas.semaforo.com.mx/>

⁸ Según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana al mes de septiembre de 2021.

⁹ Se trata de una herramienta estratégica que utilizan las autoridades municipales para tomar decisiones e identificar oportunidades y retos que sirvan como base para la planeación estratégica y para crear políticas públicas basadas en evidencias. Este instrumento cuenta con reconocimiento internacional.

4. Fortalecer la vinculación externa.

D. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 1.

Objetivo 1

Crear un cambio positivo en la forma de administrar el patrimonio municipal.

Estrategias y líneas de acción.

1.1. Administración responsable de las finanzas municipales.

1.1.1. Elaborar y presentar en tiempo y forma la ley de ingresos y el presupuesto de egresos correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.

1.1.2. Aplicar las tecnologías de la información para sistematizar los procesos de administración financiera en apego a la normatividad vigente.

1.1.3. Establecer mecanismos para vigilar, supervisar y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos con apoyo de la ciudadanía a través de comités de contraloría social.

1.1.4. Realizar acciones para incrementar la generación de ingresos propios por concepto de pagos de impuestos, derechos, aprovechamientos y contribuciones de mejora.

1.1.5. Reorientar el presupuesto bajo el enfoque de justicia social, reduciendo los gastos superfluos e incrementando la inversión en obras de infraestructura y acciones de asistencia social.

1.1.6. Promover la austeridad mediante el establecimiento de políticas de ahorro en el gasto corriente.

1.1.7. Capacitar a funcionarios y directivos sobre el tema de elaboración de presupuesto basado en resultados.

1.1.8. Instrumentar cursos de capacitación para lograr el conocimiento y la aplicación de la metodología "Matriz de Marco Lógico" en la elaboración de programas y proyectos.

1.2. Fomento de la cultura de la legalidad y de la transparencia.

1.2.1. Asegurar el cumplimiento del gobierno municipal con respecto a las obligaciones de la ley de transparencia.

1.2.2. Capacitar y evaluar al personal en materia de la ley de transparencia, con énfasis en los funcionarios y directivos.

1.2.3. Prevenir y evitar conflictos de carácter político al asegurar que las distintas expresiones sociales se manifiesten en un marco de respeto y legalidad.

1.2.4. Establecer mecanismos para prevenir y sancionar actos de corrupción de parte de los servidores públicos municipales.

1.2.5. Implementar acciones de capacitación para lograr un mejor conocimiento y aplicación del marco legal y normativo que establece las responsabilidades y funciones de los servidores públicos.

1.2.6. Realizar ejercicios de evaluación periódicos con el propósito de identificar y prevenir desviaciones o irregularidades en materia del cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos.

1.3. Fortalecimiento de las capacidades institucionales.

1.3.1. Rediseñar la estructura organizacional para hacerla más eficiente.

1.3.2. Revisar y, en su caso, actualizar o crear los manuales y reglamentos que regulan la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del gobierno municipal.

1.3.3. Impulsar la simplificación administrativa a través de reingeniería de procesos e innovación tecnológica, y ampliar la cartera de servicios y trámites en línea.

1.3.4. Ampliar las competencias de los servidores públicos municipales mediante acciones de certificación, capacitación y actualización.

1.3.5. Instituir programas de reconocimiento al mérito de los servidores públicos.

1.3.6. Establecer mecanismos de evaluación institucional y del desempeño.

1.3.7. Participar en programas de evaluación instrumentados por el gobierno federal para fortalecer las capacidades institucionales.

1.3.8. Realizar acciones permanentes de mantenimiento y rehabilitación de los inmuebles que albergan la operación del gobierno municipal; incluyendo adaptaciones a la infraestructura para facilitar la atención a las personas con discapacidad.

1.3.9. Garantizar la existencia de procedimientos específicos para brindar atención a las personas con discapacidad en todas las unidades administrativas del gobierno municipal.

1.3.10. Procurar el buen estado del parque vehicular con acciones permanentes de supervisión, revisión, mantenimiento y reparación.

1.3.11. Asegurar el cumplimiento del marco legal vigente de todas las unidades administrativas.

1.3.12. Llevar a cabo evaluaciones periódicas con el objetivo de conocer la percepción ciudadana con respecto a la actuación del gobierno municipal.

1.3.13. Realizar acciones para comunicar de manera oportuna a la sociedad sobre los acciones y logros del gobierno municipal.

1.3.14. Establecer mecanismos para evitar y sancionar actos de corrupción y para promover la denuncia ciudadana.

1.3.15. Coadyuvar en la difusión de los ordenamientos y programas estatales relacionados con las personas con discapacidad.

Objetivo 2

Mejorar la seguridad ciudadana y del patrimonio familiar.

Estrategias y líneas de acción.

2.1. Mejoramiento de la seguridad ciudadana.

2.1.1. Establecer un reglamento actualizado para el bando de policía y buen gobierno.

2.1.2. Rehabilitar y poner en operación los módulos de seguridad ubicados en el municipio, principalmente en las zonas que registran un mayor número de delitos.

2.1.3. Fomentar la prevención de la violencia y de los delitos con acciones de promoción, difusión y sensibilización.

2.1.4. Gestionar la creación de comités vecinales que contribuyan en la prevención del delito y la violencia.

2.1.5. Aplicar el enfoque de justicia social para realizar acciones coordinadas en materia de servicios públicos, de salud, educación y asistencia social focalizada en las zonas de mayor vulnerabilidad.

2.1.6. Ampliar y mejorar las capacidades de los recursos destinados a la atención de la seguridad ciudadana, en especial, en las unidades de protección civil, bomberos y tránsito municipal.

2.1.7. Impulsar la prevención de accidentes mediante acciones de capacitación de los agentes de protección civil, bomberos y tránsito municipal.

2.1.8. Dar mantenimiento, rehabilitar y reforzar la señalética vial y de orientación al turista.

2.1.9. Elaborar diagnósticos periódicos para conocer y evaluar la evolución de los factores que afectan la seguridad ciudadana.

2.1.10. Dignificar los salarios de los elementos de protección civil, bomberos y tránsito municipal.

2.1.11. Gestionar e invertir en proyectos orientados a mejorar la seguridad pública a partir de la articulación de la infraestructura y el uso eficiente de tecnologías.

2.1.12. Llevar a cabo acciones de reingeniería vial para agilizar el tráfico vehicular y prevenir accidentes.

2.1.13. Acordar y establecer acciones con las autoridades, cámaras y organizaciones del transporte público con el propósito de mejorar la calidad y la cobertura de sus servicios, así como la seguridad de los usuarios.

2.1.14. Actualizar y aplicar los estatutos que regulan la movilidad urbana con la finalidad de prevenir y evitar accidentes.

2.2. Aseguramiento de la propiedad patrimonial.

2.2.1. Gestionar la escrituración de predios para garantizar el patrimonio familiar y la provisión de servicios básicos.

2.2.2. Establecer un programa de apoyo para la escrituración, principalmente de las familias vulnerables que habitan en zonas de alta marginación.

2.2.3. Establecer un programa de regularización de la tenencia de la tierra.

Objetivo 3

Brindar atención permanente a la ciudadanía.

Estrategias y líneas de acción.

3.1. Fortalecimiento de la proximidad con la ciudadanía.

3.1.1. Establecer programas permanentes para acercar las acciones y la atención del gobierno a la ciudadanía.

3.1.2. Realizar recorridos periódicos por la zona rural y por las zonas de mayor vulnerabilidad.

3.1.3. Fomentar la participación ciudadana en acciones de contraloría social, colaboración y vigilancia comunitaria.

3.1.4. Realizar audiencias públicas de manera periódica.

3.1.5. Establecer un programa permanente para llevar el gobierno a los centros de población urbanos y rurales.

Objetivo 4.**Fortalecer la vinculación externa.****Estrategias y líneas de acción.****4.1. Actualización y fortalecimiento del marco de vinculación.**

- 4.1.1. Garantizar la continuidad y el cumplimiento de los acuerdos vigentes en apego al marco legal vigente.
- 4.1.2. Instituir mecanismos para una colaboración efectiva con autoridades del gobierno estatal y federal de todos los ámbitos de la administración pública.
- 4.1.3. Instituir mecanismos de colaboración para realizar acciones conjuntas en el ámbito de contraloría gubernamental y social.
- 4.1.4. Crear acuerdos con instituciones, cámaras y organismos de los sectores social, empresarial y de la sociedad civil organizada, así como establecer controles para garantizar su aplicación y cumplimiento.

Eje 2 Bienestar para todos.**Propósito del eje.**

Mejorar las condiciones de bienestar para todos los habitantes de Altamira.

¿Dónde estamos?

Una responsabilidad primordial de los gobiernos municipales es procurar el bienestar social, entendido como como el conjunto de factores que inciden para mejorar la calidad de vida de la población; por ello, es imperativo analizar la estructura demográfica, los indicadores de bienestar, desarrollo humano, pobreza, rezago y marginación; de salud, educación, vivienda, asistencia social, cultura y deporte entre otros, con el propósito de diseñar políticas públicas con justicia social.

Demografía.*Población por sexo y rango de edad.*

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado y publicado por el INEGI, Altamira registró una población total de 269,790 habitantes, de los cuales 136,484 son mujeres y 133,306 son hombres, es decir 50.6% y 49.4% respectivamente.¹⁰

El rango de edad de 3 a 5 años registró un total de 13,990, es decir, 5.2% del total de la población; de los cuales, 6,850 son mujeres (49.0%) y 7,140 son hombres (51.0%); mientras que la población de 6 a 11 años es de 29,892 personas, es decir, 11.1% del total, donde 14,796 son mujeres y 15,066 son hombres; mientras que en el rango de 12 a 14 años son 14,757 (5.5% del total) de los cuales, 7,200 son mujeres y 7,557 hombres; las personas de 15 a 17 años suman 14,011 (5.2% del total) de los cuales 6,947 mujeres y 7,064 hombres; quienes tienen entre 18 y 25 años son 21,182 (7.9% del total), 15,631 mujeres y 5,551 hombres; en tanto que, la población de 60 años y más suman 24,475 (9.1% del total) 12,526 mujeres y 11,949 hombres.¹¹

Altamira es el municipio tamaulipeco que tiene la mayor tasa de crecimiento demográfico (2.5%) con respecto a los 8 municipios de mayor población en la entidad.

Personas con discapacidad.

Del total de la población, el 4.9%, es decir 13,122 personas presentan alguna discapacidad, de ellas, 5,579 (2.1%) tienen mucha dificultad para caminar o no pueden hacerlo, 6,130 (2.3%) tienen mucha dificultad para ver o no pueden hacerlo, 1,977 (0.7%) tienen mucha dificultad o no pueden hablar o comunicarse, 2,527 (0.9%) tienen mucha dificultad para oír o no pueden hacerlo (aun usando aparato auditivo), 2,225 (0.8%) tienen mucha dificultad o no pueden bañarse, vestirse o comer, y 2,469 (0.9%) tienen mucha dificultad para recordar o concentrarse o no pueden hacerlo.¹²

A ello hay que sumar 30,383 personas (11.4% del total de la población) que realizan con poca dificultad algunas actividades. 20,917 (7.8%) tienen poca dificultad para ver (aun usando lentes), 8,010 (3.0%) tienen poca dificultad para caminar, subir o bajar; 6,043 (2.2%) tienen poca dificultad para recordar o concentrarse; 5,618 (2.1%) tienen poca dificultad para oír (aun usando aparato auditivo); 1,883 (0.7%) tienen poca dificultad para hablar o comunicarse; y 1,102 (0.4%) tienen poca dificultad para bañarse, vestirse o comer.¹³

Según su estado civil, 120,963 personas de entre 12 años y más están casadas, es decir el 44.8% de la población total; 68,150 (25.3%) están en situación de soltería y 24,232 (9.0%) están separadas, solteras o viudas.¹⁴

¹⁰ Ver gráfica 1 en la sección de Anexos.

¹¹ Ver gráfica 2 en la sección de Anexos.

¹² Ver gráfica 3 en la sección de Anexos.

¹³ Ver gráfica 4 en la sección de Anexos.

¹⁴ Ver gráfica 5 en la sección de Anexos.

Marginación y rezago social.

La declaratoria de las zonas de atención prioritaria (ZAP) para el año 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de noviembre, precisa 14 zonas de atención prioritaria en Altamira; estas zonas se caracterizan por presentar un alto grado de marginación y pobreza; hacia ellas deben apuntar los esfuerzos del gobierno municipal con enfoque de justicia social. A continuación, se presenta la relación de colonias afectadas.

Área Centro Norte.

- César López de Lara.
- 20 de noviembre.
- Encinos Norte.
- Martín A. Martínez.
- Adolfo López Mateos.
- Ampliación Adolfo López Mateos Norte.
- Ampliación Adolfo López Mateos Norte (extremo este).
- Presidentes Sector 1.
- Presidentes Sector 5.
- Presidentes Sector 6.
- Ampliación Presidentes Sector 1.
- Enrique Cárdenas González (extremo Norte).
- Melchor Ocampo.
- Ampliación Melchor Ocampo.
- Diana Laura Riojas.
- Los Pinos.
- Unidos Avanzamos.
- FIFONAFE.

Área Monte Alto.

- Monte de Olivos.
- Lomas Campestre.
- Las Palmas.
- Las Flores.
- Los Encinos.

Área Miramar:

- San Antonio.
- Nuevo Madero Sector 3.

Área Cuauhtémoc:

- Colonia La Esperanza y tres áreas de la zona centro.

La publicación de carácter oficial más reciente sobre el tema que nos ocupa, es el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, presentado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal¹⁵, donde Altamira registra un grado de rezago social muy bajo y 178 zonas de atención prioritaria, ZAP, (138 más que en 2020), sin embargo, llama la atención que la declaratoria de ZAP para el año 2022 solo incluyó 15 ZAP para nuestro municipio; en dicho informe se expone que el 37.8% de la población altamirense vive en pobreza moderada y el 4.1% en pobreza extrema y el 23% no presenta ninguna carencia. Destaca que un 15.8% presenta rezago educativo, 15.8% carencias por acceso a los servicios de salud, 8.6% carencia por calidad y espacios de vivienda, 10.2% carencias por acceso a los servicios en la vivienda y 25.8% carencia por acceso a la alimentación.

Servicios Públicos.**➤ Agua potable, drenaje y alcantarillado.**

Comprendemos muy bien la molestia e indignación de los altamirenses ante la indolencia de pasadas administraciones municipales que saquearon la COMAPA dejando una deuda de poco más de 128 millones de pesos y en condiciones deplorables la infraestructura destinada a la prestación de los servicios de **agua**

¹⁵ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

potable, drenaje y alcantarillado. Como muestra de la molestia ciudadana, solo un 36% de los usuarios estaba al corriente con el pago, el resto, 64%, presentaba impuntualidad o de plano, no pagaban el servicio. La red hidráulica de poco más de 975 km presenta fugas, obsolescencia y deterioro en algunos tramos, baja presión en otros; además, solo se encuentran en operación 4 de 15 puntos de macro medición y de un total de 106, 847 tomas de agua totales, solo 47, 487 (44.44%) tienen medidor en operación, 4,262 presentan fallas en el medidor y poco más de la mitad, 55,098 tomas (51.57%) no tienen medidor; asimismo, la infraestructura de saneamiento de poco más de 910 km se apoya en 45 cárcamos¹⁶ de bombeo, de los cuales, 20 se recibieron fuera de servicio, lo que ocasionó brotes de aguas negras a lo largo y ancho de la zona urbana; en tanto que, de las dos plantas destinadas al tratamiento de aguas residuales, la de Cuauhtémoc tiene alrededor de año y medio sin funcionar y la de Estación Colonias poco menos de un año.

El mal estado de la red de saneamiento contribuyó en acentuar el imperdonable daño ecológico por la contaminación de la Laguna de Champayán y la exclusión de las familias altamirenses que habitan en **14 comunidades de la zona rural que no cuentan con servicios de agua potable ni drenaje** (*Lomas del Real, Aquiles Serdán, Las Margaritas, Mariano Matamoros, Agua de Castilla, Santa Juana, Vuelta de Yeguas, Las 3 B, Las Prietas, El Plátano, San Carlitos, Graneros del Sur, Francisco Villa y San Antonio*) y 4 comunidades de la zona urbana: Los Fresnos, Cervantes, El Contadero y Nuevo Madero (*esta última cuenta parcialmente con servicio de drenaje*) quienes viven en situación de pobreza, rezago y marginación.

➤ *Alumbrado público.*

Otro servicio público que no cumplió las expectativas ciudadanas fue el **alumbrado público**. En este rubro existen amplios sectores con lámparas o luminarias que deben ser sustituidas para brindar iluminación y contribuir en mejorar la percepción de seguridad; destacan entre ellos, el ejido Benito Juárez en la región de Cuauhtémoc; los fraccionamientos: Lomas de Altamira, Los Prados, Haciendas 1 y 2, Presidentes, De los Ríos y Adelitas, en la región centro de Altamira; toda el sector de Nuevo Madero en la región de Miramar; el mismo problema se puede apreciar en algunas avenidas, calles principales y centros educativos.

Cabe señalar que de las casi 15,800 lámparas que constituyen la red de alumbrado, **poco más de la mitad, son obsoletas o se encuentran en mal estado**; a ello se suma que la mayor parte de los arbotantes se encuentra en mal estado. Contribuyen a empeorar la situación, el hecho de que las unidades de transporte destinadas para la atención de la red de alumbrado se encuentran en mal estado; así como la insuficiente provisión de materiales, herramientas y equipo necesarios para realizar las reparaciones con oportunidad.

➤ *Recolección de basura.*

Por otro lado, en cuanto al tema de la recolección de basura, el parque vehicular fue recibido en mal estado; solo 12 camiones recolectores (*de 30*) se entregaron en condiciones regulares para su funcionamiento; el equipo destinado a la protección del personal (*chalecos, guantes, botas de trabajo, entre otros*) presentaba condiciones de avanzado deterioro o estaba inservible al igual que las herramientas de trabajo que eran insuficientes y en algunos casos, inservibles; sin mencionar la falta de productos sanitizantes para proteger a los 148 elementos del cuerpo de limpia ante el riesgo del COVID-19.

Como resultado, se vio afectada la cobertura y la frecuencia del servicio de recolección de basura, provocando una imagen urbana de ciudad sucia; donde las calles y avenidas principales, espacios deportivos, áreas verdes, plazas, parques y jardines, acumulaban basura diariamente, poniendo en riesgo la salud de la población. Además, de las quejas presentadas por vecinos y por empresas, se localizaron al menos 20 basureros clandestinos que actúan como focos de infección y contaminación.

Aunado a lo anterior, debemos mencionar dos aspectos relevantes, por una parte, la capacidad del relleno sanitario (*que también recibe la basura de Madero y de Tampico*) ha sido rebasada, por lo que urge la creación de uno nuevo; por otra parte, la administración del relleno estuvo concesionada durante 15 años a una empresa de la iniciativa privada, cuyo contrato expiró en el año 2018, por lo cual, evaluaremos la pertinencia de extender el contrato a la empresa que lo administra actualmente o bien, contratar a otro proveedor que ofrezca mejores condiciones, ya que representa, por una parte, un riesgo en materia ambiental, y por otra, ingresos para el gobierno municipal, así como para las familias de los “pepenadores” que ahí laboran.

➤ *Vialidades.*

La infraestructura vial de Altamira es insuficiente y se encuentra deteriorada, además, “En muchas zonas no podemos disfrutar de banquetas y las grandes vialidades se han convertido, en muchos casos, en barreras infranqueables para las personas. Algunas acciones tan elementales como cruzar una calle, se vuelve tremendamente difícil en muchas zonas de la ciudad”¹⁷.

Del total de 1,041.9 km de vialidades registradas al finalizar el año 2021, solo un 34%, es decir, 358 km, cuenta con algún revestimiento asfáltico o de concreto hidráulico; mientras que el total de la red de

¹⁶ Un cárcamo es un sistema de recolección y conducción de aguas negras.

¹⁷ Actualización al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira, Tamaulipas. Julio de 2021.

vialidades en la zona urbana es de 879 km, de los cuales, solo el 41% tiene superficie de rodamiento con asfalto o concreto.¹⁸

Los tipos de vialidades que constituyen la estructura vial son las siguientes¹⁹:

Vialidad primaria: Se considera la vía principal que cruza toda o gran parte de la ciudad o zona metropolitana, diseñada preferentemente con los elementos de calle completa, para proveer un alto grado de movilidad en viajes largos y dar servicio a grandes volúmenes de tránsito. Su derecho de vía mínimo es de 50 metros con dos banquetas de 6 metros cada una, dos calzadas principales de 14 metros y un camellón central de 10 metros.

Vialidad secundaria: Es la vía que permite integrar distintas zonas de la ciudad, diseñadas para coleccionar, distribuir el tránsito y sirven de enlace entre las vías primarias y terciarias. Pueden contar con doble sentido de circulación o un solo sentido de circulación integrada por dos vialidades.

Vialidad terciaria: Es la vía de menor jerarquía en la estructura vial para la circulación vehicular; integra barrios y colonias, su principal función es brindar acceso a los predios, por lo que opera con volúmenes de tránsito y velocidad bajos. Pueden contar con doble sentido de circulación o un solo sentido de circulación.

Vialidad peatonal: Es la vía de uso exclusivo del peatón con un ancho mínimo de 6.00 metros.

Ciclovía: Es la vía de uso exclusivo para transporte no motorizado, con un ancho mínimo de 3 metros para circulación en doble sentido, a ubicarse en áreas reservadas evitando el contacto con vehículos de motor y, 1.50 metros de ancho mínimo, para un solo sentido de circulación, a ubicarse en vialidades urbanas.

Con respecto a la infraestructura vial primaria podemos afirmar que es insuficiente y presenta deterioro y señalización insuficiente o en mal estado; mientras que la infraestructura secundaria presenta graves problemas de saturación, sobre todo en horarios de entrada y salida de los centros educativos y en horarios para trasladarse del hogar a los centros de trabajo y viceversa.

El centro de la zona urbana solo cuenta con el Boulevard Allende como vialidad primaria, que entre semana y dentro de los horarios laborales registra saturación, por lo que los conductores deciden tomar en muchas ocasiones algunas vías secundarias, que en su mayoría presentan condiciones de deterioro en la superficie de rodamiento, o no cuentan con banquetas ni revestimiento, y además, en muchos casos llevan hacia instalaciones de equipamiento urbano como escuelas, oficinas gubernamentales, instalaciones del sector salud, centros comerciales, entre otros, y se ocasiona un caos vial, ya que no se cuenta con estudios técnicos para agilizar la circulación de conductores y peatones.

➤ *Espacios públicos.*

También, en el marco de los servicios públicos se encuentra el mantenimiento, la rehabilitación y la limpieza de 178 espacios públicos destinados a la recreación, el esparcimiento y a la realización de actividades deportivas; destacan entre de ellos, 64 campos deportivos de fútbol, 28 de beisbol, 47 parques deportivos (que incluyen campos deportivos), canchas de usos múltiples, áreas verdes y juegos infantiles y 40 áreas verdes; de los cuales, aproximadamente el 10% se recibió en buenas condiciones, 25% en condiciones regulares y 65% en condiciones de mal estado, hasta el punto que, **78 colonias y fraccionamientos** que albergan estos espacios, **son considerados “focos rojos”**, es decir, un 25% del total (310), ya que representan un peligro para la ciudadanía. En este tema el CPI sugiere priorizar políticas públicas para incrementar la accesibilidad a espacios públicos abiertos y las áreas verdes per cápita.

➤ *Panteones.*

Tocante al servicio de panteones, la capacidad del panteón municipal de la zona centro ha sido rebasada, en tanto que, los panteones de “La Pedrera” y del ejido “Benito Juárez”, están a punto de ser saturados. Por lo anterior, desde hacer varios años debieron iniciar las gestiones para la creación de un nuevo cementerio.

➤ *Mercados.*

En Altamira contamos con un mercado municipal y 30 rodantes, de los cuales, 19 operan en el turno matutino y 11 en el turno vespertino; en conjunto representa un total de 1,591 oferentes de diversos productos.

En este rubro es necesario actualizar el registro de los locatarios del mercado municipal Santander y habilitar la segunda planta para que reinicie operaciones, ello incluye la reparación de las instalaciones eléctricas y de plomería; también amerita una intervención para reducir la contaminación que genera con la basura y mejorar su aspecto para alinearlos a la imagen urbana de la ciudad que deseamos.

En cuanto a los mercados rodantes se requiere fortalecer el padrón que lo integra y exhortar a los locatarios a cumplir con lo estipulado por las autoridades en materia de salud y respeto a los derechos de los consumidores.

¹⁸ Ver Mapa 2 de vialidades con revestimiento del municipio de Altamira en la sección de Anexos.

¹⁹ Tomado del documento Actualización al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira, Tamaulipas. Julio de 2021. Página 164.

Salud.

Un segundo componente del bienestar es la salud; especialmente en el contexto de finales del año 2021, en el que, parece que hemos pasado los peores momentos ocasionados por la pandemia de COVID-19 que afectó todos los ámbitos de nuestras actividades cotidianas, sin embargo, los reportes de rebrote a nivel mundial y nacional, nos obligan a permanecer alerta, y a prepararnos ante el riesgo que representa el regreso a clases presenciales a inicios del 2022.

Es por ello que realizamos una minuciosa evaluación de la infraestructura, el equipamiento, el personal y los servicios de salud municipales. Donde encontramos que la primera está compuesta por la clínica que se ubica en las instalaciones del DIF municipal, más 10 casas de salud y el Centro de Rehabilitación Integral, CRI. Cabe señalar que al inicio de esta administración solo 2 casas de salud se encuentran en operación (las ubicadas en el ejido Maclovio Herrera y en Estación Esteros), el resto necesita acciones de rehabilitación y contratación de personal.

La prestación de servicios médicos de consulta externa se realiza en la clínica y en las dos casas de salud, mientras que los servicios médicos complementarios de odontología, psicología y nutrición se otorgan en las instalaciones de la clínica y los servicios de terapia de lenguaje, motriz y psicológica se otorgan en el CRI. Es importante señalar que la capacidad de la infraestructura instalada para la prestación de los servicios mencionados es insuficiente para atender la demanda actual.

En el mismo sentido, la plantilla de personal destinada a prestar servicios de salud está compuesta por un total de 208 personas, de las cuales, 45 son médicos; entre ellos se encuentran un pediatra, un neuro pediatra, un dentista, un otorrinolaringólogo, un internista, un cirujano, dos traumatólogos y una ginecóloga; además de 73 enfermeras; el resto es personal de apoyo administrativo, de intendencia y choferes. Cabe mencionar que existe una relación directa entre la capacidad de la infraestructura destinada a la salud y el personal que labora en ella, desde esta perspectiva, también la plantilla de personal resulta insuficiente para atender la demanda.

La infraestructura de salud municipal se encuentra en condiciones regulares y es insuficiente para atender la demanda cotidiana. Las casas de salud de Cuauhtémoc, Esteros, Benito Juárez Prados y Miradores se encuentran buenas condiciones; en condiciones regulares, Mata del Abra, Vuelta de las Yeguas, Medrano, y en malas condiciones están las casas de la salud de Arboledas, Martín A. Martínez y Aquiles Serdán.

El parque vehicular destinado al sector salud que se recibió al inicio de la administración consta de tres ambulancias, mismas que se recibieron sin estar en funcionamiento debido a su mal estado; una de ellas estaba destinada a la casa de salud de Esteros y las otras dos a la clínica DIF central. En este rubro el Índice Básico de las Ciudades Prósperas (CPI) 2018 asienta en su página 15 que: *“el número de médicos parece ser insuficiente respecto al tamaño de la población. Esta situación tiene efectos negativos en la cobertura de las acciones locales de inmunización, en la supervivencia infantil y materna, y en la atención a las necesidades básicas de salud pública”*.

En tanto que, según datos del Censo 2020 elaborado por el INEGI, casi **60 mil habitantes de Altamira (59,895) no están afiliados a servicios médicos en ninguna institución pública**, es decir, un 22% del total de la población; mientras que un 88% sí lo están, es decir, 208,228; de los cuales un 66.0% están afiliados al IMSS, es decir, 137,435; un 4.2% están afiliados al ISSTE, es decir, 8,798 y un 0.2%, es decir, 313 a servicios estatales de salud.²⁰ Además, 51,926 están afiliados al INSABI, es decir un 24.9%, 6,411 a los servicios de salud de PEMEX, es decir, 3.1%; 435 al IMSS Bienestar, que representan un 0.2%, 2,010 están afiliadas a servicios de salud en instituciones privadas (1.0%) y 3,441 que están afiliadas a cualquier otra institución de salud pública o privada.²¹

Educación

Al inicio del ciclo escolar 2020-2021 el municipio cuenta con un total de 320 escuelas de los niveles de educación básica; de las cuales, el 77.8% (259) son públicas y el 22.2%, es decir, 71 son privadas. En el nivel de educación inicial solo hay dos escuelas y son privadas; en preescolar el 70.1% son públicos y el 29.9% privados, es decir, 96 y 41 respectivamente; en el nivel primaria el 86.0% son públicas (111) públicas y el 14.0% (18) privadas; en el nivel secundaria son 42 escuelas públicas (80.2%) y 10 privadas (19.2%)²².

En el mismo ciclo la matrícula total de educación básica fue de 47,418 alumnos, de los cuales el 0.2% (90 alumnos) son de educación inicial; 15.9% de preescolar (7,535 alumnos); 55.8% de primaria (26,477 alumnos) y 28.1% de secundaria (13,316 alumnos); atendidos por un total de 2,096 docentes (13 de inicial, que representan un 0.6%; 408 de preescolar (19.5%), 925 de primaria (44.1%) y 750 de secundaria (35.8%)²³.

En el nivel medio superior existen 29 escuelas (14 públicas y 15 privadas) con una matrícula total de 9,255 alumnos (73.4% en escuelas públicas, es decir 6,797; y 26.6% en escuelas privadas, es decir 2,458), que

²⁰ Ver gráfica 6 en la sección de Anexos.

²¹ Ver gráfica 7 en la sección de Anexos.

²² Ver tabla 1 en la sección de Anexos.

²³ Ver tablas 2 y 2a en la sección de Anexos.

son atendidos por 424 docentes (57.5%, es decir, 244 en escuelas públicas y 42.5%, es decir, 180 en escuelas privadas)²⁴.

Mientras que en el nivel superior hay 19 escuelas (4 públicas que representan un 21.1% y 15 privadas, es decir 78.9%) con una matrícula total de 8,294 alumnos; 5,551 en escuelas públicas (66.9%) y 2,743 en escuelas privadas (33.1%), que son atendidos por 683 docentes, 319 en escuelas públicas (46.7%) y 364 en escuelas privadas (53.3%)²⁵.

En este tema prioritario para el desarrollo social, el inminente reingreso en modalidad presencial a las escuelas públicas, en particular de los niveles de educación básica, es uno de los principales desafíos que afrontará la presente administración. Al mencionar la relación entre la educación y el desarrollo social no debemos soslayar que el promedio de escolaridad de nuestro municipio es de 9.8, por lo que se ubica en la sexta posición con respecto a los otros municipios de mayor población en el estado (Tampico 11.5, Victoria 11.4, Reynosa 10.1, Nuevo Laredo 10.0 y Matamoros 9.9).

La verdadera transformación del municipio iniciará garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes (NNA), al inicio del ciclo escolar 2021-2022, pues según los resultados del último Censo de población y vivienda, **7,826 de ellos no asisten a la escuela**, es decir 13.4% de del total de la población de 3 a 14 años; de ellos, **5,548 del nivel preescolar** (39.7% de un total de 13,990 niños), **1,203 del nivel primaria** (4.0% de un total de 29,862 niños) y **1,075 del nivel secundaria** (13.7% de un total de 14,757); por ellos, hoy como nunca, fortaleceremos la infraestructura educativa y estableceremos programas de asistencia para reducir el abandono escolar.

En el caso de la infraestructura educativa, al inicio de la nueva administración municipal presenta condiciones de deterioro, en parte provocadas por casi dos años de permanecer cerradas debido a la pandemia de COVID-19, pero también, porque algunas escuelas fueron robadas y vandalizadas. A ello se agrega la indolencia de las autoridades municipales que no se preocuparon por garantizar la provisión de servicios públicos a los centros educativos; en algunos casos las calles de acceso o alrededor de las escuelas están completamente destrozadas; los drenes pluviales correspondientes se encuentran azolvados; la red de drenaje colapsada, creando graves focos de infección y contaminación con las aguas negras vertidas y estancadas; las lámparas o luminarias de alumbrado público vandalizadas o sin funcionar.

Durante los primeros 100 días de gobierno, recorrimos las escuelas de educación básica e identificamos las siguientes necesidades:

De un total de **139** solicitudes hechas por directores de escuelas, se destaca que 25 escuelas (**un 18.0%**) solicitaron la **construcción y/o rehabilitación de techumbres**, entre ellas, 10 jardines de niños, 8 primarias, 5 secundarias y 2 escuelas del nivel medio superior; 18 escuelas necesitan **rehabilitar las instalaciones hidrosanitarias es decir el 12.9%**, entre las que hay 1 Centro de Atención Múltiple, 7 jardines de niños, 4 primarias, 5 secundarias y 1 escuela del nivel medio superior; a estas se suman 2 jardines de niños que requieren rehabilitar la infraestructura de sanitarios; en cuanto a la **rehabilitación de instalaciones eléctricas**, 41 escuelas que representa un **29.5%** presentaron tal necesidad, 1 Centro de Atención Múltiple, 16 jardines de niños, 13 primarias, 8 secundarias y 3 escuelas del nivel medio superior.

Para fortalecer la seguridad de los centros escolares, 6 escuelas (4.3%) pidieron apoyo **para construir o rehabilitar bardas perimetrales**, 2 jardines de niños, 1 primaria y 3 secundarias; 7 solicitaron rehabilitación de las lámparas del alumbrado público, es decir 5.0%, de las cuales 6 son secundarias y un Centro de Atención Múltiple.

Mientras que para fortalecer la conectividad 4 primarias solicitaron apoyo para contar con acceso a internet.

El ejercicio interactivo con los directores y padres de familia será una constante de la presente administración; vamos a contribuir como nunca en el fortalecimiento de la infraestructura educativa a partir del establecimiento de un programa específico que nos permitirá contar con recursos y favorecerá el involucramiento de los padres de familia en el mantenimiento, cuidado y conservación de la infraestructura educativa.

Vivienda

La vivienda se constituye como un valioso bien de las familias, y se utiliza como indicador del desarrollo social al contribuir en la medición del rezago y de la pobreza en función de su tamaño, de sus materiales de construcción y del acceso a bienes y servicios. En este sentido, con base en los resultados del Censo 2020 se exponen los siguientes resultados.

Al finalizar el año 2020, Altamira cuenta con un total de 107,981 viviendas, de las cuales, el 74.9%, es decir, 80,914 están habitadas y el 22.1%, **23,915 viviendas particulares deshabitadas**; debido a esta situación, emprendemos gestiones ante las autoridades correspondientes para promover el aprovechamiento de las viviendas deshabitadas, ya que representan un riesgo para la población al convertirse en lugares atractivos para la delincuencia y el vandalismo.

²⁴ Ver tabla 3 en la sección de Anexos.

²⁵ Ver tabla 4 en la sección de Anexos.

Del total de viviendas habitadas, 79,298 (73.4%) cuentan con piso de cemento, firme, madera, mosaico u otro material y solo el 1.1%, es decir, **1,201 viviendas cuentan con piso de tierra**; este aspecto también será una prioridad para mi gobierno. Mientras que, en relación a la cantidad de cuartos por vivienda, 3,589 (3.3%) solo tienen un cuarto, 12,936 (12.0%) tienen dos cuartos y 63,976 (59.2%) cuenta con 3 cuartos o más; de estos datos se desprende un promedio de 3.32 personas por vivienda y 0.99 personas por cuarto.

En otros indicadores importantes se tiene que, **555 viviendas (0.5% del total de viviendas habitadas) no cuentan con energía eléctrica; 1,113 (1.0%) no tienen acceso al servicio de agua entubada; 3,459 (3.2%) no cuentan con sanitarios**, sino con letrinas; y **161 (0.1%) viviendas no cuentan con ningún servicio básico**; asimismo, 45,535 (42.2%) viviendas cuentan con tinaco y 4,021 (3.7%) con cisterna para el almacenamiento de agua.

En resumen, fueron identificadas **460 viviendas vulnerables**, es decir, un 0.4% , que no cuentan con refrigerador, lavadora, horno de microondas, vehículo de autotransporte, bicicleta, ni dispositivos para escuchar la radio o ver la televisión; ni computadora, tablet, internet, línea telefónica fija o celular, entre otros. Un motivo más para focalizar las políticas públicas con enfoque de justicia social.

En cuanto al rubro de las tecnologías, el 70.2% de las viviendas cuentan con acceso a teléfono móvil, es decir 75,809 viviendas; en 68.4% (73,864) hay televisión; el 50.1% (54,124) tienen radio; el 23.1% (24,971) tienen computadora personal, laptop o Tablet; 26.3% (28,367) tienen teléfono fijo; (39.2%) 42,364 cuentan con acceso a internet; (34.8%) 37,583 tienen servicio de televisión de paga y 6.8% (7,307) cuentan con consolas de video juegos.

Asistencia social.

Es una de las funciones sustantivas de los gobiernos municipales, consiste en realizar acciones para atender las necesidades básicas, pero también urgentes, de los individuos y grupos de personas que no cuentan con las capacidades y condiciones para satisfacerlas por ellos mismos; estas acciones no representan costo para quienes las reciben (o el costo es mínimo) y tienden a resolver de manera temporal dichas necesidades. Estas acciones se enfocan principalmente en los temas de salud, educación y alimentación e incluyen a las personas (niños, jóvenes, mujeres, adultos de la tercera edad y personas con discapacidad) que presentan mayor grado de vulnerabilidad.

En este ámbito, el gobierno municipal otorga apoyos de asistencia social, en los rubros que se mencionan a continuación.

Becas.

En el ramo educativo, la administración anterior reportó que más de 6,000 estudiantes recibieron apoyo económico; 3,993 de educación básica (66%), 966 de nivel medio superior (16%) y 1,043 de nivel superior (17%). Sin embargo, al inicio de la presente administración, no se encontró vigente ningún programa de becas de apoyo a la educación.

Si tomamos en cuenta que el Censo 2020 arrojó que 7,286 personas en edad de cursar la educación básica no asisten a la escuela (*5,548 del nivel preescolar, 1,203 del nivel primaria y 1,075 del nivel secundaria*), es imperativo actuar al respecto. Por ello, en la presente administración ampliaremos los apoyos educativos para contribuir en la reducción del rezago y el abandono escolar.

Alimentos.

Por otro lado, en materia de asistencia social alimentaria para niños y jóvenes, por medio del programa municipal Desayuna Bien, se atiende a 4,260 niños de 37 escuelas, matriculados en el ciclo escolar 20210-2022, de la cuales son 6 jardines de niños con 370 beneficiarios; 28 primarias con 3,585 niños apoyados; 2 escuelas de educación especial, por medio de las que se atiende a 123 niños; 1 Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, donde se beneficia a 54 jóvenes. Cabe señalar que el gobierno estatal opera a nivel municipal un programa con el mismo nombre, en el que atiende a 5,117 niños y jóvenes de 88 escuelas.

En el mismo sentido, a través del programa municipal Canasta Básica, se entregan apoyos de alimentación a 1,786 personas, de los cuales, 605 son adultos mayores, 450 son personas con discapacidad y 671 son personas en situación de vulnerabilidad; cabe precisar que por medio de este programa se apoya de manera especial a 60 niños menores de 5 años.

No obstante, el alcance de los programas mencionados, el Informe Anual de Pobreza y Rezago 2021, publicado por la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, expone que en Altamira el 25.8% de la población, es decir, poco más de 66,000 altamirenses registran carencia por acceso a la alimentación, lo que representa un grave problema social.

Mientras que, en el ámbito del cuidado y protección infantil de los niños de familias vulnerables, se cuenta con 3 guarderías municipales, que se localizan, uno en la colonia Revolución Verde, otro en la Colonia Nuevo Lomas, en Monte Alto, y otro en Cuauhtémoc. En ellos se atiende a 15 niños; además, por medio del Centro de Cuidado Diario Infantil (CECUDI), en la colonia Nuevo Lomas, en Monte Alto, se atiende a otros 17 niños,

Otro conducto para brindar apoyo a la comunidad infantil es por medio del Programa Centros de Atención Infantil Comunitaria (CAIC), que cuenta con 16 CAIC, en los que se atiende a 565 niños y se ubican de la siguiente manera:

1. Col. Huatulquito.	9. Col. Diana Laura Riojas de Colosio.
2. Fracc. Paseo Real.	10. Ej. Martín A. Martínez.
3. Ej. Agua de Castilla.	11. Col. Jardín estación Cuauhtémoc.
4. Ej. Mariano Matamoros.	12. Ej. san Antonio.
5. Ej. José M. Morelos.	13. Col. Independencia.
6. Col. Marismas.	14. Col. 20 de noviembre.
7. Col. Miramar.	15. Col. Venustiano Carranza.
8. Col. Revolución Verde.	16. Col. Nuevo Lomas, Monte Alto.

Protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

Además de los apoyos de asistencia educativa alimentaria, el gobierno municipal actúa en materia de protección infantil, por medio de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, durante al año 2021 fueron atendidos 620 casos; en 270 de ellos se brindó asistencia jurídica con respecto a la elaboración de convenios para la fijación de pensiones alimenticias y reglas de convivencia, juicios de alimentos, concubinato y dependencia económica, así como denuncias penales sobre agresiones sexuales a menores y violencia de obligaciones; así como 283 consultas psicológicas.

Adultos mayores.

Por otra parte, en referencia a los apoyos destinados a los adultos mayores, por conducto del programa Adulto Activo se atiende a 6,615 adultos por medio de 164 clubes; mientras que a través del programa Adultos en Acción, se registró un total de 224 adultos mayores que trabajan como empacadores en diversas tiendas de autoservicios y 32 que laboran como vigilantes ecológicos; al mismo tiempo 534 adultos mayores cuentan con la tarjeta del INAPAM.

Ante la evidente insuficiencia de apoyos alimentarios para adultos mayores, ampliaremos el número hasta llegar a 10,000 mensuales (con base en la disposición presupuestal), que haremos extensivo para las madres solteras que tengan hijos con discapacidad o limitación.

Mujeres.

Con base en los datos del Censo 2020, la población total de mujeres en Altamira fue 136,484, de las cuales, un 25% son niñas de entre 0 y 14 años de edad, es decir, 34,659; un 24% son jóvenes de entre 15 y 29 años, es decir, 33,417; mientras que el 41%, es decir, 55,490 constituyen el mayor grupo de mujeres cuyo rango de edad se ubica entre los 30 y los 59 años; el resto, poco más del 9% (poco más de 12,500) son mujeres de 60 años y más.

Otros datos complementarios para conocer el panorama estadístico de las mujeres en el municipio son: los hogares con jefatura femenina, que ascienden a poco más del 30%, es decir, casi 24,500 jefas de familia; la tasa de fecundidad que es en promedio, de 1.93 hijos nacidos vivos; el potencial de vulnerabilidad preponderante por motivos educativos de las mujeres de entre 15 y 24 años es un porcentaje aproximado de 14.5% (poco más de 15,500 mujeres), por aspectos legales un 23% (poco más de 25,000 mujeres), por razones económicas el 15.3% (poco más de 16,500 mujeres).

Además, según la situación conyugal de las mujeres de 12 años y más, 31,620 son solteras (29.1%), 24,265 viven en unión libre (22.3%), 19,421 están casadas por el civil (17.9%), 15,959 están casadas por el civil y por un acto religioso (14.7%), 7,936 están separadas (7.3%), 6,259 son viudas (5.8%), 2,343 son divorciadas (2.2%), y 791 solo están casadas religiosamente (0.7%).

Por otra parte, durante 2021 se registraron 462 casos de violencia familiar y 32 de violación, en la mayoría de los cuales, las mujeres resultaron ser las principales víctimas.

En cuanto a la articulación de esfuerzos institucionales orientados a garantizar los derechos, la defensa, la protección y la asistencia social para las mujeres, se aprecia falta de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil organizada.

Jóvenes.

Con base en la información publicada por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, la población joven de Altamira asciende a 66,388 jóvenes de entre 15 y 29 años, que representan un 24% de la población total del municipio, de los cuales, el 50.3% es decir, 33,417 son mujeres y el 49.7% , 32,971 son hombres. Llama la atención que la cantidad de jóvenes según su edad generacional es muy pareja, pues los jóvenes de 26 años de edad representan un total de 4,090 (6.2%) y se ubican en la última posición, en tanto que, los jóvenes de 18 años son 5,054 (7.6%) y se ubican en el primer lugar.²⁶ Cabe señalar que un 26% de los jóvenes, es decir, 17,590 **no están afiliados** a servicios de salud.

En el mismo tenor, la variación en el crecimiento de la población juvenil ha registrado altibajos considerables, pues en el año 2010 se registró un porcentaje de crecimiento de 28.5%, es decir, 4.6% más

²⁶ Ver tabla 5 en los anexos.

que en 2005; pero en el 2015 el crecimiento positivo fue de apenas 2.9%; sin embargo, para el año 2020 se registró un nuevo salto en el crecimiento al llegar hasta 13.7%, es decir, 8,000 jóvenes más que en 2015.

Por otro lado, la información que heredamos en relación la participación de los jóvenes en diversos organismos como consejos, comités, asociaciones y grupos, es incompleta, incoherente y desorganizada. Para subsanar lo anterior, trabajaremos en la reorganización de los procesos orientados a impulsar el empoderamiento y la participación de los jóvenes en el desarrollo social; en la reactivación de los organismos que constituyen un marco para la participación juvenil; así como en la creación de mecanismos para asegurar el resguardo y almacenamiento de las memorias de todo el trabajo que realicemos.

Cultura

En mi gobierno la cultura será una prioridad; trabajaremos como nunca para crear, preservar, promover, difundir e investigar la cultura; no solo porque así lo exige la ley, sino porque es nuestra obligación moral. La cultura nos distingue, nos identifica y nos hace sentir orgullosos; nuestras tradiciones, valores, conocimientos, arte, artesanías, gastronomía, música, todo ello vale la pena enriquecerlo, transmitirlo a nuestros hijos y darlo a conocer.

Es por eso que fortaleceremos la infraestructura cultural que se encuentra en condiciones regulares o malas. Entre los espacios culturales más conocidos se encuentran: la casa de la cultura, que regularmente se utiliza para impartir cursos de formación en diversas ramas del arte y la cultura; para exposiciones diversas, conferencias, presentaciones y obras de teatro; además cuenta con iglesias como la de Santiago Apóstol, Nuestra Señora de Fátima, Nuestra Señora de Guadalupe, Santísima Trinidad, Sagrada Familia, Cristo Rey, entre otras; además de los siguientes elementos:

- Plaza de la Constitución.
- Auditorio Municipal "Reynaldo Castillo Portes".
- Salón de Actos "Juan Macías Castillo".
- Biblioteca Pública Municipal.
- Plaza de Villa Cuauhtémoc.
- Aldea huasteca "Chak Pet" que significa en huasteco "caparazón roja" – donde se recuperaron un poco más de 5 mil piezas arqueológicas y 532 esqueletos humanos, presumiéndose que se trata de habitantes de Chak Pet de entre los años 900 antes de Cristo y 200 después de Cristo.
- Chak Pet no es el único sitio de cultura prehispánica que existe en este municipio, se han detectado 50 puntos en territorio altamireño donde se tienen antecedentes históricos, como muestra la escultura prehispánica de la Diosa de la Fertilidad Ixcuina, que se localizó en la zona conocida como el "Cerro de la Palma" del ejido de Esteros.
- Sitio arqueológico de Cúes de Palmas Altas, ubicado a la ribera del río Tamesí que data de 500 años antes de Cristo.

Sin embargo, hacen falta espacios de expresión cultural a lo largo y ancho del municipio, donde quepan todas las expresiones y grupos sociales, sin que haya exclusiones de ningún tipo.

Cabe mencionar que la cultura se constituye como un interesante atractivo turístico que estimula a la economía y favorece el sentido de pertenencia social, pues la realización de festivales artísticos y culturales, así como la celebración de nuestras tradiciones son oportunidades para el mercadeo local y al mismo tiempo, propician el esparcimiento y la recreación. Es por ello que impulsaremos como nunca nuestra cultura.

Debido a varios factores, son pocos los artistas destacados y los promotores culturales reconocidos en nuestro municipio, o al menos, no se cuenta con un registro de ellos; asimismo, los escasos grupos representativos carecen de equipamiento y apoyos para participar en evento de alcance regional, estatal o nacional; y en el rubro de formación de nuevos artistas también tenemos rezago, pues, por una parte hace falta ampliar el número de profesores de reconocido prestigio y trayectoria en el ámbito cultural, y por otra, se requiere incrementar y aprovechar los mecanismos de vinculación institucional y con organismos y asociaciones de los sectores social y empresarial.

Deporte organizado.

La situación de aislamiento y sedentarismo provocada por la pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones negativas sobre la salud de una considerable parte de la población; en este contexto, el deporte es un elemento básico para ayudar a preservar y mejorar la salud, así como para estimular el desarrollo afectivo, la autoestima y la autorrealización. Es por ello que, al principio de esta administración evaluamos la situación del deporte municipal a partir de elementos como la organización, la infraestructura, la promoción y difusión, la inclusión y los apoyos para deportistas.

Al iniciar la evaluación encontramos la necesidad de modificar la estructura organizacional y el marco normativo para fortalecer la organización y el desarrollo del deporte a nivel municipal; ello ayudará, entre otras cosas, a prevenir que algunos particulares puedan utilizar las instalaciones deportivas municipales con fines de lucro y a brindar certeza a quienes participan en las diferentes ligas deportivas municipales.

Al respecto, hay que decir que la infraestructura deportiva es un punto clave para la creación y desarrollo de la cultura física y el deporte. En este caso, está conformada por 64 campos de fútbol, de los cuales 55 se recibieron en mal estado (86%); 28 campos de beisbol, de los cuales, recibimos 3 en buenas condiciones, es decir, solo un 11%; 57 canchas deportivas de usos múltiples, pero solo 7 en buenas condiciones (12%); y un auditorio municipal de usos múltiples con evidentes muestras de deterioro e insuficiente para todos los usuarios que requieren del inmueble; es decir, en términos generales, solamente el 13% del total de espacios deportivos están en condiciones adecuadas para la práctica del deporte.

Del mismo modo, identificamos 24 ligas de fútbol que utilizan las instalaciones deportivas municipales, el 92% (22) de ellas manejadas por particulares y solo dos (8%) administradas por el gobierno municipal; en estas ligas participan poco más de 4,800 futbolistas.

También se cuenta con dos ligas municipales de beisbol, que incluye a poco más de 2,800 peloteros; más 250 basquetbolistas de una liga municipal y 300 deportistas de 3 ligas municipales y una independiente, de otros deportes menos populares.

Es importante señalar que fueron escasos los recursos para apoyar la formación y el desarrollo de los deportistas que han mostrado talento y que pese a ganar el derecho de representar a Altamira en eventos deportivos, no recibieron apoyo para asistir y competir. Del mismo modo, la situación en cuanto a la formación de deportistas es nula, pues el gobierno municipal tampoco cuenta con escuelas municipales del deporte.

Por otro lado, en lo que se refiere al apoyo para los deportistas altamirenses, fueron escasos los recursos destinados para mejorar su desarrollo y para apoyar su participación en justas deportivas, ya que no se contaba con algún programa permanente de apoyo o becas deportivas, tampoco con un monitoreo preciso de aquellos talentos que se encuentran en niveles competitivos.

Asimismo, es imperioso incluir la perspectiva de género en el deporte organizado municipal, pues con excepción de la liga de softbol, no existen otras ligas deportivas destinadas a promover e impulsar la participación de las mujeres altamirenses; del mismo modo, debemos apoyar el deporte inclusivo, pues la organización de actividades deportivas destinadas a las personas con limitaciones o discapacidades, es limitada.

A. Principales problemas identificados en el Eje 2.

1. Casi 60,000 altamirenses (22.2% del total de la población) no están afiliados a servicios médicos en ninguna institución de salud pública o privada y la capacidad del gobierno municipal para brindarles el servicio es insuficiente.
2. El deterioro de la infraestructura de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado representa un grave riesgo de salud para la población.
3. Existen riesgos para la salud pública si no se garantiza la correcta administración del relleno sanitario; por lo cual, se evalúa la continuidad de la empresa que lo administra, o bien, analizar otras opciones que ofrezcan mejores condiciones para el gobierno municipal.
4. El colapso en la capacidad del relleno sanitario obliga a gestionar la creación de uno nuevo en el corto plazo.
5. La capacidad del servicio de recolección de basura es reducida y pone en riesgo la salud de la población.
6. El deterioro de la infraestructura educativa pone en riesgo el regreso seguro a clases en algunas zonas escolares.
7. 7,826 personas en edad de cursar preescolar, primaria o secundaria no asisten a la escuela, (13.4% del total de la población de 3 a 14 años), lo que los pone en situación de rezago.
8. 60.8% de las viviendas habitadas (es decir 65,617) no cuenta con acceso a internet, por lo que, una considerable cantidad de alumnos tiene dificultades para acceder a los servicios educativos en la modalidad a distancia.
9. La seguridad ciudadana se ve afectada por la falta de alumbrado público en algunas zonas.
10. 78 colonias y fraccionamientos (25% del total) son considerados "focos rojos" representan un peligro para la ciudadanía, debido a que sus áreas verdes se encuentran en estado de total abandono.
11. 23,915 viviendas deshabitadas (22.1% del total de viviendas) representan un riesgo para la seguridad ciudadana.
12. Existen 555 viviendas (0.5% del total de viviendas habitadas) que no cuentan con energía eléctrica; (1.0%) 1,113 viviendas sin servicios de agua entubada; (3.2%) 3,459 sin sanitarios; y (0.1%) 161 viviendas sin ningún servicio básico, lo que pone en situación de alta marginación, pobreza y rezago a sus habitantes.
13. Casi 500 casos registrados de violencia sobre las mujeres en 2021, se presume que los casos no denunciados superan con mucho a las demandas presentadas.

14. Los jóvenes altamirenses cuentan con pocos espacios y oportunidades para incrementar su empoderamiento y participación en el desarrollo social.
15. El andamiaje institucional para la protección de los NNA es insuficiente, lo cual, pone en riesgo su debida atención, cuidado y protección.
16. La debilidad de la identidad cultural como factor de cohesión social provoca desarraigo, migración y degrada el sentido de pertenencia.
17. El deterioro de la infraestructura deportiva dificulta el acceso a espacios públicos para activarse físicamente, lo cual, incide de manera negativa en la salud de la población.
18. Productores y comerciantes locales afectados por la inadecuada administración de los mercados.

B. Prioridades del eje 2.

- Asegurar la provisión de servicios básicos eficaces y eficientes en todo el municipio.
- Reducir el número de altamirenses que no cuentan con acceso a servicios de salud.
- Facilitar el regreso seguro a clases presenciales.
- Reducir la pobreza, el rezago y la marginación de las familias que habitan en las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Fortalecer nuestra identidad cultural.

C. Objetivos del Eje 2.

1. Ampliar el acceso a los servicios de salud.
2. Proteger la salud pública ante el riesgo que representan las temporadas de frío, lluvias y calor.
3. Mejorar la calidad de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.
4. Mejorar la calidad de los servicios de recolección, traslado, disposición y tratamiento de la basura.
5. Mejorar el estado de la red de vialidades.
6. Fortalecer la infraestructura y los servicios educativos.
7. Reducir el rezago educativo.
8. Ampliar la cobertura de acceso gratuito a internet, con énfasis en escuelas y espacios públicos.
9. Reducir la pobreza, la marginación y el rezago mediante acciones de asistencia social.
10. Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la rehabilitación de las áreas verdes que se encuentran en situación de total abandono.
11. Reducir los niveles de violencia sobre las mujeres.
12. Ampliar las oportunidades de los jóvenes para su participación en el desarrollo social.
13. Establecer políticas públicas y programas para promover el respeto, la protección y la promoción de los derechos de los NNA.
14. Posicionar a Altamira como un referente cultural del Sur de Tamaulipas.
15. Impulsar el deporte como una alternativa para el beneficio de la salud, el esparcimiento, la inclusión y la superación personal y colectiva.
16. Reorganizar los centros de mercadeo para estimular el comercio local.

D. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 2.**Objetivo 1.****Ampliar el acceso a los servicios de salud.****Estrategias y líneas de acción.****1.1. Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura municipal destinada a la prestación de servicios de salud.**

- 1.1.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura de salud municipal.
- 1.1.2. Establecer un programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de las casas de salud municipales.
- 1.1.3. Fortalecer las medidas de sanitización en los espacios destinados para la atención al público en las instalaciones de salud municipales.

1.2. Mantenimiento, reparación y ampliación del equipamiento utilizado en la prestación de servicios de salud.

- 1.2.1. Diagnosticar el estado que guarda el equipo y las herramientas utilizadas por el personal médico.
- 1.2.2. Instituir un programa permanente de revisión y mantenimiento del equipo y herramientas utilizadas por el personal de adscrito al DIF municipal.
- 1.2.3. Renovar el equipo médico obsoleto y las herramientas en mal estado.

1.2.4. Equipar las casas de salud y la clínica del DIF municipal, con las herramientas y el equipo necesario para fortalecer y ampliar el alcance de los servicios médicos.

1.2.5. Fortalecer y ampliar el parque vehicular utilizado en el desarrollo de los servicios de salud a cargo del DIF municipal.

1.3. Ampliación y capacitación de la plantilla que labora en el área municipal de salud.

1.3.1. Incrementar el número de personal médico, de enfermería y demás que se requiera, para ampliar la cobertura de los servicios de salud gratuitos otorgados por el DIF municipal.

1.3.2. Capacitar al personal que labora en todas las áreas del DIF municipal sobre el conocimiento y aplicación de los protocolos establecidos para prevenir contagios por COVID-19.

1.4. Ampliación de los servicios de salud gratuitos para toda la población, con énfasis en las personas que no están afiliados a ningún servicio de salud pública.

1.4.1. Realizar campañas para llevar los servicios de salud gratuitos a las familias vulnerables.

1.4.2. Establecer un programa para garantizar el servicio de atención médica las 24 horas del día durante todo el año a lo largo y ancho del territorio municipal.

Objetivo 2.

Proteger la salud pública ante el riesgo que representan las temporadas de frío, lluvias y calor.

Estrategias y líneas de acción.

2.1. Realización de campañas de limpieza focalizadas.

2.1.1. Llevar a cabo acciones de descacharrización y limpieza de terrenos baldíos.

2.1.2. Realizar campañas de fumigación para prevenir el surgimiento de enfermedades provocadas por el dengue y el chikungunya, con énfasis en las zonas donde habitan las familias más vulnerables.

2.1.3. Realizar acciones de sanitización en escuelas para reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y favorecer el regreso a clases presenciales.

2.2. Fortalecimiento de la vinculación institucional en materia de salud.

2.2.1. Contribuir con las autoridades del sector salud en labores de sanitización de espacios y edificios públicos.

2.2.2. Promover la cultura de la prevención y el autocuidado de la salud.

2.2.3. Participar de manera activa en el Consejo Municipal de Salud.

2.2.4. Garantizar el cumplimiento de los acuerdos vigentes con otras autoridades del sector salud.

Objetivo 3.

Mejorar la calidad de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.

Estrategias y líneas de acción.

3.1. Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado.

3.1.1. Establecer un programa para rehabilitación y mantenimiento de la red de agua potable.

3.1.2. Establecer un programa para la rehabilitación y mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado.

3.1.3. Establecer un programa para ampliar de manera ordenada las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado, con énfasis en las zonas que presentan mayor grado de vulnerabilidad.

3.1.4. Ampliar la capacidad y la cobertura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

3.2. Coordinación institucional para realizar obras en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado.

3.2.1. Establecer mecanismos de colaboración permanente entre el organismo operador del agua y las direcciones del gobierno municipal que intervienen en la ejecución de proyectos de obra.

3.2.2. Proyectar acciones de manera interinstitucional para reducir la contaminación ocasionada por las aguas residuales.

3.2.3. Incluir comités de participación ciudadana para evaluar el impacto social de las obras realizadas.

Objetivo 4.

Mejorar la calidad de los servicios de recolección, traslado, disposición, tratamiento y aprovechamiento de la basura.

Estrategias y líneas de acción.

4.1. Reorganizar la administración de los procesos relacionados con el servicio de recolección, traslado, disposición, tratamiento y aprovechamiento de la basura.

4.1.1. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda el servicio de recolección, traslado, disposición, tratamiento y aprovechamiento de la basura.

4.1.2. Evaluar y reorganizar la estructura administrativa destinada a prestar el servicio de recolección de basura.

4.1.3. Evaluar opciones para dar continuidad a la empresa que administra el relleno sanitario o bien, buscar mejores opciones para concesionar el servicio.

4.1.4. Asegurar que la concesión del servicio del servicio de recolección, traslado, disposición, tratamiento y aprovechamiento de la basura se realice en estricto apego al marco legal vigente.

4.1.5. Dignificar al personal que labora en los diferentes procesos relacionados con el servicio de recolección, traslado, disposición, tratamiento y aprovechamiento de la basura.

4.1.6. Revisar y, en su caso, incrementar el salario del personal operativo.

4.1.7. Dotar de los implementos, herramientas y equipo necesarios para que el personal operativo realice sus labores con eficiencia y con una mayor protección de su integridad física.

4.1.8. Reconocer y estimular periódicamente al personal operativo.

4.2. Fortalecer el parque vehicular destinado al servicio de recolección de basura.

4.2.1. Elaborar un diagnóstico del parque vehicular destinado al servicio de recolección y traslado de basura.

4.2.2. Establecer un programa permanente de mantenimiento y reparación del parque vehicular destinado al servicio de recolección de basura.

4.2.3. Ampliar el parque vehicular destinado a la recolección de basura.

4.3. Promover una cultura social del manejo adecuado de la basura.

4.3.1. Promover un mejor manejo y separación de la basura en el hogar, en los espacios de trabajo y en los espacios públicos.

4.3.2. Difundir a través de diferentes medios recomendaciones para el manejo adecuado de la basura en el hogar.

4.3.3. Sensibilizar a la población acerca de la contaminación ambiental ocasionada por la basura.

Objetivo 5.

Mejorar el estado de la red de vialidades.

Estrategias y líneas de acción.

5.1. Fortalecimiento de la red de vialidades.

5.1.1. Elaborar un diagnóstico para identificar el estado que guarda la red de vialidades.

5.1.2. Identificar y establecer prioridades para rehabilitar y construir vialidades, con base en criterios de justicia social, mejoramiento de la movilidad urbana y de contribución al desarrollo económico.

5.1.3. Establecer, de manera conjunta entre unidades administrativas del gobierno municipal, un programa para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la red de vialidades.

5.1.4. Evaluar de manera permanente los resultados y el impacto social de las acciones realizadas para fortalecer la red de vialidades.

5.1.5. Incorporar la participación ciudadana en labores de contraloría social de las obras realizadas para el fortalecimiento de la red de vialidades.

Objetivo 6.

Fortalecer la infraestructura y los servicios educativos.

Estrategias y líneas de acción.

6.1. Mejorar la infraestructura educativa mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación y construcción.

6.1.1. Realizar en coordinación con los directores de escuelas, un diagnóstico de la infraestructura educativa.

6.1.2. Elaborar y ejecutar un programa para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura educativa, que contenga lineamientos y criterios de prioridad.

6.1.3. Establecer mecanismos para asegurar la participación de los padres de familia como actores de contraloría social.

6.2. Mejorar la calidad de los servicios educativos.

6.2.1. Elaborar, en coordinación con las autoridades educativas, un diagnóstico para identificar las escuelas que no cuentan con los servicios públicos básicos (agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado y pavimentación).

6.2.2. Establecer un programa para garantizar que todas las escuelas públicas ubicadas en el municipio de Altamira, cuenten con los servicios básicos; con prioridad en las escuelas de educación básica.

6.2.3. Coadyuvar en la limpieza de las escuelas públicas mediante la contratación de personal de intendencia.

6.2.4.Organizar y participar en acciones de capacitación y actualización del personal docente de las escuelas públicas.

6.2.5.Instituir un programa de estímulos y reconocimiento al personal docente que destaca por su dedicación y acciones realizadas en favor del desarrollo del sector educativo.

Objetivo 7.

Reducir el rezago educativo.

Estrategias y líneas de acción.

7.1. Evaluar de manera integral, la situación de las personas que se encuentran en situación de rezago escolar en los niveles de educación básica.

7.1.1.Elaborar, en coordinación con las autoridades educativas y padres de familia, un estudio para ubicar a los 7,826 NNA que no asisten a la escuela.

7.1.2.Elaborar un estudio socioeconómico de las familias a las que pertenecen los NNA que no asisten a las escuelas de nivel básico.

7.1.3.Diseñar y establecer mecanismos permanentes y efectivos para identificar a las personas que se encuentran en situación de riesgo para realizar estudios de educación básica.

7.2. Evitar el rezago escolar de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y apoyar su permanencia en los programas educativos.

7.2.1.Diseñar y establecer las políticas públicas para lograr la incorporación de las personas que se encuentran en situación de rezago en los niveles de educación básica.

7.2.2.Establecer un programa para apoyar a los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior que se encuentran en situación de riesgo para continuar con sus estudios.

7.2.3.Instituir mecanismos para monitorear y evaluar de manera permanente a los estudiantes que presentan problemas para continuar con sus estudios de nivel medio superior y superior.

Objetivo 8.

Ampliar la cobertura de acceso gratuito a internet, con énfasis en escuelas y espacios públicos.

Estrategias y líneas de acción.

8.1. Identificación y establecimiento de prioridades.

8.1.1.Elaborar en coordinación con las autoridades educativas, estudios para identificar y priorizar las necesidades de acceso a internet en las escuelas públicas.

8.1.2.Elaborar un estudio para determinar los espacios públicos municipales que serán seleccionados para brindar el servicio de acceso gratuito a internet.

8.2. Provisión del servicio de acceso a internet gratuito.

8.2.1.Establecer un programa para proveer de acceso a internet gratuito a las escuelas públicas del nivel básico.

8.2.2.Realizar gestiones orientadas a la obtención de recursos federales para la instalación de redes wifi de acceso gratuito a internet en espacios públicos municipales.

8.2.3.Habilitar algunos espacios de la infraestructura pública municipal para brindar el servicio de internet gratuito a la población, principalmente a estudiantes.

8.2.4.Difundir y promover el uso de las redes wifi de internet gratuito.

Objetivo 9.

Reducir la pobreza y la marginación y el rezago mediante acciones de asistencia social.

Estrategias y líneas de acción.

9.1. Otorgamiento de becas.

9.1.1.Elaborar un estudio para identificar a los estudiantes que cuentan o no con una beca.

9.1.2.Considerar en los presupuestos de egresos anuales los recursos necesarios para instituir un programa permanente de becas.

9.1.3.En coordinación con las autoridades educativas, establecer criterios de prioridad para la asignación de las becas.

9.1.4.Establecer un programa para otorgar becas.

9.1.5.Establecer mecanismos para monitorear, dar seguimiento y evaluar los resultados del programa de becas.

9.2. Apoyos alimentarios.

9.2.1.Elaborar un diagnóstico para identificar y localizar a las personas menores de 60 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad por carencia de alimentos y no cuentan con apoyo alimentario.

9.2.2. Elaborar un censo de personas adultos mayores de 60 años y más que no cuentan con apoyo alimentario.

9.2.3. Considerar en los presupuestos de egresos anuales los recursos necesarios para instituir programas permanentes para otorgar asistencia social alimentaria.

9.2.4. Establecer un programa para otorgar apoyo alimentario a las personas menores de 60 años que presentan vulnerabilidad por carencia de alimentos y que no reciben apoyo alimentario.

9.2.5. Instituir un programa para otorgar apoyos alimentarios a las personas de 60 años y más que no cuentan con este tipo de apoyo.

9.2.6. Asegurar la continuidad y la ampliación de los programas de asistencia alimentaria vigentes y evaluar sus resultados de manera permanente.

9.3. Realización de Jornadas asistenciales.

9.3.1. Identificar las comunidades que registran un mayor nivel de rezago, marginación y pobreza.

9.3.2. Realizar, en estrecha colaboración institucional, jornadas multidisciplinarias para llevar servicios de salud y asistencia social, principalmente a las comunidades que presentan mayor grado de rezago, marginación y pobreza.

9.3.3. Evaluar el impacto social de los apoyos otorgados.

9.3.4. Difundir las jornadas de asistencia social y promover la asistencia de la ciudadanía.

9.4. Capacitación para el autoempleo.

9.4.1. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones educativas, cámaras y organismos de todos los sectores, para organizar la oferta de acciones de capacitación para el autoempleo.

9.4.2. Considerar en los presupuestos de egresos, los recursos necesarios para la realización de un programa de capacitación para el autoempleo.

9.4.3. Aprovechar los canales de vinculación interinstitucional para obtener los insumos necesarios para la instrumentación de las acciones de capacitación.

9.4.4. Desarrollar acciones de capacitación sin costo para los participantes.

9.4.5. Gestionar financiamiento para apoyar a participantes en el programa de capacitación para el autoempleo.

9.5. Apoyos diversos.

9.5.1. Elaborar un registro de los beneficiarios de los programas de asistencia social.

9.5.2. Incrementar el impacto positivo de los programas municipales de asistencia social mediante acciones de coordinación intrainstitucional.

9.5.3. Establecer un programa para la atención de peticiones de carácter extraordinario y urgente para ayudar a las familias y personas que presentan mayor grado de vulnerabilidad.

9.5.4. Dar seguimiento, monitorear y evaluar el resultado de los apoyos otorgados a los beneficiarios.

Objetivo 10.

Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la rehabilitación de las áreas verdes que se encuentran en situación de total abandono.

Estrategias y líneas de acción.

10.1. Identificación de los riesgos para la seguridad ciudadana, que representan las áreas verdes en situación de total abandono.

10.1.1. Elaborar, en estrecha colaboración intrainstitucional, un diagnóstico para identificar el estado que guardan las áreas verdes a cargo del gobierno municipal.

10.1.2. Consultar a la ciudadanía para complementar la identificación de las áreas verdes que representan un riesgo para la seguridad.

10.1.3. Determinar las necesidades particulares de cada área verde para programar acciones de reacondicionamiento.

10.1.4. Establecer mecanismos para que los espacios públicos sean libres de cualquier tipo de violencia y discriminación, en particular sobre mujeres, niños y adolescentes.

10.2. Aseguramiento de la limpieza, rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes.

10.2.1. Programar las acciones de intervención intrainstitucional para limpiar, rehabilitar y dar mantenimiento a las áreas verdes que representan un riesgo para la seguridad ciudadana.

10.2.2. Promover la participación ciudadana en las acciones de limpieza, rehabilitación, mantenimiento y cuidado de las áreas verdes.

10.2.3. Realizar acciones coordinadas para proveer los servicios básicos a las áreas verdes que carecen de ellos.

10.2.4. Establecer un programa para asegurar la limpieza, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes que por su ubicación pueden representar un riesgo en caso de quedar en situación de abandono.

10.3. Promover una cultura de cuidado y uso de las áreas verdes.

10.3.1. Identificar el impacto social de la recuperación de áreas verdes.

10.3.2. En coordinación con los comités vecinales, promover el uso adecuado de las áreas verdes.

10.3.3. Realizar acciones orientadas a difundir la importancia que tienen las áreas verdes para la sociedad.

Objetivo 11.

Reducir los niveles de violencia sobre las mujeres.

Estrategias y líneas de acción.

11.1. Promoción de la no violencia contra las mujeres.

11.1.1. Realizar acciones de difusión sobre las leyes destinadas a prevenir, atender, sancionar y evitar que se cometan actos de violencia sobre las mujeres.

11.1.2. Organizar eventos periódicos en las zonas urbanas y rurales para promover la no violencia sobre las mujeres.

11.1.3. Aprovechar los recursos y medios de comunicación social del gobierno municipal para promover la no violencia sobre mujeres en distintos contextos y por rangos de edad.

11.2. Vinculación efectiva para prevenir las violencias contra la mujer.

11.2.1. Constituir y participar activamente en el Consejo Municipal para la atención de la mujer.

11.2.2. Crear una comisión del ayuntamiento para dar seguimiento y evaluar las políticas públicas municipales destinadas a brindar atención y protección a las mujeres, así como para promover su empoderamiento y participación social.

11.2.3. Ampliar los canales y mecanismos de vinculación con autoridades de los tres niveles de gobierno, con cámaras, asociaciones y otros organismos de la sociedad civil, para promover e impulsar acciones de atención y protección a las mujeres.

11.2.4. Gestionar la creación de espacios destinados a brindar atención y resguardar a las mujeres que han sido víctimas de la violencia.

11.3. Atención y protección de las mujeres.

11.3.1. Elaborar un estudio para conocer las estadísticas de las violencias sobre las mujeres en el municipio.

11.3.2. Identificar las causas principales de las violencias contra las mujeres.

11.3.3. Establecer un programa municipal para atender las causas de las violencias contra las mujeres.

11.3.4. Brindar protección a las mujeres víctimas de la violencia, en estrecha coordinación y colaboración institucional.

Objetivo 12.

Ampliar las oportunidades de los jóvenes para su participación en el desarrollo social.

Estrategias y líneas de acción.

12.1. Reorganización de la unidad administrativa municipal encargada de crear espacios de participación social para los jóvenes y estimular su crecimiento individual y colectivo.

12.1.1. Evaluar y reestructurar la estructura organizacional de la unidad administrativa municipal de atención a la juventud.

12.1.2. Crear un normativo integral para orientar las funciones del personal, así como la realización de procesos y procedimientos internos.

12.1.3. Crear una estructura organizacional incluyente, que garantice la participación de los jóvenes de todos los sectores del municipio bajo el enfoque de igualdad de género.

12.1.4. Generar información estadística para apoyar la creación de políticas públicas de apoyo a los jóvenes.

12.2. Fortalecer la vinculación con organismos y autoridades relacionadas con la promoción y el apoyo a los jóvenes.

12.2.1. Crear organismos municipales para propiciar y asegurar la participación de los jóvenes en el desarrollo social y económico, bajo criterios de inclusión e igualdad de género.

12.2.2. Ampliar los mecanismos de colaboración institucional con autoridades y organismos del sector juvenil.

12.2.3. Procurar la participación social y política de los jóvenes con base en los organismos creados para tal fin y en los mecanismos de vinculación con autoridades y organismos del sector juvenil.

12.2.4. Crear mecanismos de vinculación con instituciones de educación superior para propiciar que los jóvenes estudien medicina, con énfasis en los jóvenes que habitan en zonas rurales.

12.3. Procurar el respeto y el cumplimiento de los derechos de los jóvenes.

12.3.1. Realizar eventos y acciones para difundir y promover los derechos de los jóvenes.

12.3.2. Instituir programas para apoyar a los jóvenes que presentan alguna vulnerabilidad para continuar con sus estudios.

12.3.3. Establecer programas para para estimular a los jóvenes destacados en los ámbitos cultural y deportivo.

12.3.4. Realizar gestiones para facilitar el acceso de los jóvenes a programas de financiamiento para la adquisición de vivienda.

12.3.5. Procurar y promover la inserción laboral de los jóvenes, en estrecha colaboración intra e interinstitucional.

12.3.6. Llevar a cabo campañas para informar a los jóvenes sobre temas prioritarios de prevención y cuidado de la salud.

12.3.7. Gestionar la creación de espacios para brindar atención, cuidado y protección a los jóvenes vulnerables que han sido víctimas de la violencia.

12.3.8. Promover la no discriminación de los jóvenes en todos los ámbitos.

12.3.9. Procurar la inclusión, el respeto a los derechos y la creación de apoyos para los jóvenes con discapacidad.

12.3.10. Sensibilizar a los jóvenes sobre las consecuencias del acoso en todas sus manifestaciones, y orientar acerca de las formas para prevenirlo.

12.3.11. Designar un espacio físico como foro de expresión permanente para los jóvenes.

12.3.12. Apoyar a los jóvenes de escasos recursos económicos, egresados de instituciones del nivel superior, para que puedan obtener su título profesional.

Objetivo 13.

Establecer políticas públicas y programas para promover el respeto, la protección y la promoción de los derechos de los NNA.

13.1. Evaluación de la estructura municipal destinada a brindar atención, cuidado y protección de los NNA.

13.1.1. Elaborar un diagnóstico del estado que guarda la infraestructura y las unidades administrativas destinados a brindar atención, cuidado y protección a los NNA.

13.1.2. Evaluar los resultados de los programas que brindan atención, cuidado y protección a los NNA.

13.1.3. Elaborar un padrón de NNA que han solicitado y/o recibido servicios municipales de apoyo a NNA.

13.1.4. Establecer mecanismos para garantizar la atención y participación de los padres de familia y/o familiares de los NNA que han sido víctimas de algún tipo de violencia.

13.2. Promoción de los derechos de los NNA.

13.2.1. Promover el respeto y el conocimiento de los derechos de los NNA en estrecha colaboración intra e inter institucional.

13.2.2. Elaborar materiales para promover el conocimiento y el respeto de los derechos de los NNA a través de los medios de comunicación al alcance del gobierno municipal.

13.2.3. Promover en las redes sociales y en el portal web del gobierno municipal, el respeto a los derechos de los NNA.

13.2.4. Realizar campañas de promoción en materia de respeto a los derechos de los NNA.

13.3. Fortalecimiento de la atención, cuidado y protección de los NNA.

13.3.1. Evaluar y en su caso, fortalecer o ampliar la infraestructura y el equipamiento destinado a brindar atención, cuidado y protección de NNA.

13.3.2. Ampliar, mediante labores de capacitación y actualización, las competencias del personal que realiza acciones de atención, cuidado y protección de NNA.

13.3.3. Gestionar la creación de espacios exclusivos para brindar atención, cuidado y protección de NNA.

Objetivo 14.

Posicionar a Altamira como un referente cultural del Sur de Tamaulipas.

Estrategias y líneas de acción.

14.1. Reorganización de la unidad administrativa encargada de la función de fortalecer la cultura.

14.1.1. Evaluar y en su caso reorganizar la estructura orgánica que realiza los procesos de crear, promover, preservar, fomentar, difundir e investigar la cultura.

14.1.2. Crear un marco normativo pertinente y actualizado para realizar los procesos inherentes a la unidad administrativa.

14.1.3. Expedir los reglamentos necesarios para normar la actividad cultural en el municipio.

14.1.4. Capacitar a los servidores públicos municipales que intervienen en las funciones de la unidad administrativa y fungen como personal de primer contacto ante autoridades, organismos y personas externas.

14.1.5. Ampliar la plantilla de personal adscrito a la unidad administrativa de cultura en función de cumplir con los objetivos establecidos.

14.2. Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura cultural del municipio.

14.2.1. Elaborar un inventario de la infraestructura cultural de sostenimiento municipal.

14.2.2. Realizar un diagnóstico sobre el estado que guarda la infraestructura cultural del municipio.

14.2.3. Establecer un programa de mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura cultural.

14.2.4. Involucrar a la ciudadanía en labores organizadas de supervisión, mantenimiento, cuidado y conservación de la infraestructura cultural.

14.3. Formación y desarrollo de nuevos talentos.

14.3.1. Evaluar y redefinir la oferta de cursos y talleres de formación cultural y artística.

14.3.2. Establecer lineamientos para asegurar la calidad de los instructores encargados de impartir los cursos y talleres de formación.

14.3.3. Realizar muestras periódicas de los resultados obtenidos con los cursos y talleres de formación cultural y artística.

14.3.4. Articular la capacidad de la infraestructura cultural con las disciplinas y artes que se imparten en los cursos y talleres de formación.

14.3.5. Establecer un programa de estímulos y reconocimientos para apoyar el desarrollo de talentos culturales y artísticos.

14.4. Fortalecer la vinculación cultural.

14.4.1. Promover el establecimiento de acuerdos de colaboración con autoridades municipales de la región para la cooperación y colaboración en la realización de eventos culturales.

14.4.2. Participar activamente en el marco de los organismos instituidos (como consejos, comités, mesas de trabajo) que promueven y contribuyen en el desarrollo de la cultura.

14.4.3. Respetar y cumplir los acuerdos derivados de la colaboración con autoridades culturales de los tres órdenes de gobierno.

14.4.4. Promover la creación de acuerdos de colaboración con cámaras, organismos y grupos de la sociedad civil organizada y del sector empresarial para realizar acciones en favor del desarrollo cultural.

14.4.5. Ampliar los mecanismos de colaboración con instituciones educativas para realizar de manera conjunta actividades y eventos que tengan el propósito de difundir, promover, preservar e investigar la cultura.

14.4.6. Incentivar la participación de niños y jóvenes en actividades de formación, promoción, difusión y conservación de la cultura.

14.5. Promoción y difusión cultural.

14.5.1. Establecer un programa municipal para el desarrollo de la cultura altamireense.

14.5.2. Dar a conocer nuestra cultura en eventos de alcance regional, estatal, nacional e internacional.

14.5.3. Organizar y realizar eventos culturales de alto impacto social para fortalecer nuestra identidad.

14.5.4. Aprovechar todos los medios de comunicación para difundir nuestra cultura y las acciones realizadas por el gobierno municipal en este rubro.

14.5.5. Producir productos promocionales impresos, electrónicos, materiales y audiovisuales para promover y difundir la cultura altamireense.

14.5.6. Comunicar a la sociedad la infraestructura cultural con la que cuenta Altamira y exhortarlos a conocerla físicamente.

Objetivo 15.

Impulsar el deporte organizado como una alternativa social para el beneficio de la salud, el esparcimiento y la superación personal y colectiva.

Estrategias y líneas de acción.

15.1. Reorganización y ordenamiento del deporte.

15.1.1. Revisión y adecuación de la estructura organizacional, normativa y operativa destinada a la administración, fomento e impulso del deporte.

15.1.2. Elaborar un diagnóstico para conocer el estado que guardan los diferentes componentes que integran y soportan la realización de eventos y actividades deportivas.

15.1.3. Elaborar un programa municipal para el desarrollo de la cultura física y el deporte, fincado en datos e información veraz y pertinente.

15.1.4. Establecer mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente de la actividad deportiva municipal.

15.1.5. Aplicar el principio de austeridad en el gasto e inversión del sector deportivo.

15.1.6. Establecer un reglamento que estipule entre otras cosas: la estructura organizacional del deporte municipal; las funciones de sus integrantes, sus derechos y obligaciones; que ordene con claridad la participación de la sociedad civil organizada, así como de otras autoridades, cámaras, organismos y asociaciones civiles; el mantenimiento, la rehabilitación, la conservación, el uso y el desarrollo de la infraestructura deportiva.

15.2. Fortalecimiento de la infraestructura deportiva.

15.2.1. Diagnosticar el estado que guarda la infraestructura municipal destinada a la realización de eventos y actividades deportivas.

15.2.2. Fomentar la participación ciudadana en el mantenimiento, conservación, cuidado y protección de la infraestructura deportiva.

15.2.3. Programar actividades para el mantenimiento, rehabilitación, protección y ampliación de la infraestructura deportiva.

15.2.4. Dotar del equipamiento básico para su operación a las instalaciones deportivas.

15.3. Impulso y profesionalización del deporte.

15.3.1. Organizar y regular la operación de las ligas del deporte municipal.

15.3.2. Proporcionar los materiales y el equipamiento necesarios para la operación de las ligas deportivas municipales.

15.3.3. Promover la práctica de nuevas disciplinas deportivas.

15.3.4. Otorgar apoyos a los deportistas destacados y promover su desarrollo humano y profesional.

15.3.5. Realizar acciones de capacitación para el desarrollo y la profesionalización de jueces, árbitros, entrenadores y promotores de actividades del deporte organizado.

15.3.6. Gestionar la creación de servicios complementarios para el desarrollo y la atención de los deportistas altamirenses; entre otros, médicos y educativos.

15.3.7. Promover el deporte semi profesional y profesional.

15.4. Impulso al deporte competitivo.

15.4.1. Estimular y apoyar la participación de equipos representativos de Altamira en justas deportivas regionales, estatales, nacionales e internacionales.

15.4.2. Gestionar el apoyo de entrenadores certificados y especializados para impulsar el desarrollo de los equipos y atletas altamirenses de alto potencial competitivo.

15.4.3. Establecer mecanismos para la detección y apoyo de talentos deportivos.

15.4.4. Estimular el desarrollo del deporte competitivo mediante la organización de eventos periódicos y permanentes.

15.4.5. Dotar de los materiales y equipamiento necesario a los deportistas y equipos con alto potencial competitivo.

15.4.6. Adecuar las instalaciones deportivas que se requieran para la práctica y el desarrollo de los equipos y atletas con alto potencial competitivo.

15.5. Fomento al deporte incluyente.

15.5.1. Organizar eventos destinados a la práctica del deporte recreativo para las personas de la tercera edad.

15.5.2. Impulsar el deporte femenino mediante la creación de ligas y eventos deportivos para niñas y jóvenes.

15.5.3. Promover la participación de las personas con discapacidad en eventos deportivos organizados especialmente para ellos.

15.5.4. Realizar adecuaciones en las instalaciones deportivas para favorecer la participación de las personas con discapacidad.

Objetivo 16.**Reorganizar los centros de mercadeo para estimular el comercio local.****Estrategias y líneas de acción.****16.1. Ordenamiento para la operación de los mercados.**

16.1.1. Evaluar y adecuar la estructura organizacional destinada a la administración de mercados.

16.1.2. Actualizar, establecer y comunicar el reglamento de mercados.

16.1.3. Evaluar periódicamente el estado que guarda la infraestructura física y la administración operativa y financiera de los mercados.

16.2. Mantenimiento, rehabilitación e infraestructura de los mercados.

16.2.1. Establecer un programa para el mantenimiento, rehabilitación y creación de infraestructura del mercado municipal.

16.2.2. Involucrar a los locatarios en acciones de mantenimiento, cuidado y conservación del mercado municipal.

16.2.3. Adecuar la imagen del mercado municipal en alineación con los lineamientos municipales establecidos en materia de imagen urbana.

Eje 3 Economía para la prosperidad.**Propósito del eje.**

Transformar la dinámica económica de Altamira.

¿Dónde estamos?

El gobierno municipal tiene la obligación y el compromiso de contribuir en la transformación económica de Altamira; de crear mejores oportunidades a partir de un cuidadoso y responsable ejercicio de planeación estratégica que integre acciones paralelas para detonar la economía bajo un enfoque de complementariedad, no solo enfocado en el desarrollo de los sectores económicos, sino también, en la estrecha relación que guardan con la generación de empleos, las capacidades en materia de equipamiento y desarrollo urbano, pero todo debemos hacerlo con mucha responsabilidad para no comprometer el futuro de los niños y jóvenes altamirenses, procurando el equilibrio entre el desarrollo económico, el bienestar social y el aprovechamiento y cuidado del medio ambiente.

El sector empresarial.

Durante el 2021 las personas con ganas de emprender algún negocio, así como los propietarios de microempresas enfrentaron condiciones desfavorables para formalizar o consolidar sus negocios; ya que no tuvieron acompañamiento, por una parte, no recibieron asesoría especializada para el emprendimiento, y por otra, tuvieron dificultades para acceder a financiamiento por ser empresas de nueva creación. Como referencia tenemos que en el año 2019 se registró un total de 2,944 unidades económicas del giro comercio al por menor formalmente establecidos en Altamira; el mismo indicador para el año 2021 incrementó 9.4%, es decir, 276 unidades económicas, para alcanzar la suma de 3,220.

En este sentido cabe mencionar que la zona metropolitana cuenta con un total de 31,294 unidades económicas al finalizar el año 2021, de los cuales, 8,330 se ubican en Altamira, es decir, un 26.6%; Madero cuenta con 7,141 negocios formales, es decir, un 22%; y Tampico cuenta con 15,823 unidades, lo que representa un 50.4%. El mayor número de comercios en Altamira está en rubro del comercio al por menor, con 3,220 unidades (10.3% del total), seguido de otros servicios excepto actividades gubernamentales con 1,450 (4.6%) y 1,047 (3.3%) negocios de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas. El sector de la transformación está representado por 645 industrias manufactureras (2.1%).²⁷

Por otra parte, los comercios locales requieren servicios de capacitación, promoción y acompañamiento. La relación gobierno – sector empresarial, que debió generar proyectos con una visión a largo plazo y de impacto social, no cuenta con el andamiaje necesario para concretar avances en temas de interés mutuo; Altamira carece de infraestructura y el crecimiento de la ciudad no coincide con el crecimiento vertiginoso de los sectores generadores de riqueza. A pesar de que existen propuestas por organismos empresariales, no han encontrado un canal de comunicación para la gestión, desarrollo y ejecución de proyectos que requieren ser atendidos a corto, mediano y largo plazo.

Atracción de inversiones.

Por otra parte, un factor esencial para atraer inversiones de gran magnitud, es garantizar la provisión de los servicios básicos a la industria; y en Altamira, durante los pasados cinco años no se ha podido lograr. Algunas empresas detuvieron sus labores, principalmente en temporadas de estiaje; es por ello que el sector industrial organizado considera estar en desventaja competitiva y manifiestan, además, que en Altamira el metro cúbico de agua es cuatro veces más caro que en otras regiones del país.

²⁷ Ver tabla 6 en la Sección de Anexos.

Igualmente importante es el suministro de energía eléctrica suficiente para la operación industrial, sin embargo, aunque en Altamira se produce aproximadamente el 55% del total de la energía que se utiliza en Tamaulipas,²⁸ todavía existen sectores que no cuentan con el servicio de electricidad, además, debemos recordar que las exigencias del sector industrial varían en función del giro de la empresa, de tal manera que, aunque la zona donde tienen interés para instalarse, sí cuente con el servicio de energía eléctrica, en ocasiones no cuenta con la infraestructura ni la potencia requerida.

De manera complementaria, la carencia de una estructura clara y ordenada para facilitar la realización de trámites y gestiones; de procesos internos indefinidos, de tecnologías aplicadas para innovar la gestión y la administración, así como para generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones, se constituyeron en un obstáculo para atraer el interés de los inversionistas; a ello se sumó la falta de paquetes o esquemas integrales concretos para promover la inversión, que incluyeran la simplificación de trámites en coordinación autoridades de los tres órdenes de gobierno, incentivos fiscales preferentes, facilidades para la obtención de predios equipados con los servicios básicos, mano de obra calificada y certificada, entre otros.

Sin embargo, al finalizar el año 2020, el crecimiento natural y endógeno a la gestión del gobierno municipal, ubicaron a Altamira en el segundo lugar entre los municipios de Tamaulipas que registra una mayor recaudación del IVA y sexto a nivel nacional en el mismo rubro; el quinto lugar nacional en valor del comercio exterior y noveno lugar nacional de aportaciones totales por impuestos del gobierno federal.

Las remesas.

Sin duda, el dinero que envían nuestros paisanos desde Estados Unidos juega un papel importante en la economía local. El pasado año 2020, el acumulado de las remesas enviadas a Tamaulipas fue del orden de 944.6 millones de dólares; de ellos, los habitantes de la zona metropolitana Altamira-Madero-Tampico recibieron 158.1 millones de dólares, es decir, 16.8% del total; ese año Altamira concentró 47.3 millones de dólares.

En el mismo orden, pero en el periodo de enero a septiembre de este año Tamaulipas captó 834.9 millones de dólares, de ellos, la zona Sur recibió 130.54 (15.6%) y Altamira 38.7 (4.6%); sin ellos, el estancamiento económico sería mayor.

Empleo.

En el periodo comprendido entre el mes de enero de 2020 y septiembre de 2021, se registró una pérdida de 2,235 empleos formales en el municipio²⁹, por lo que se estima que gran parte de las personas desempleadas se han tenido que incorporar al sector informal, para poder llevar sustento a sus hogares.

A la par, a finales de 2020, la población económicamente activa en Altamira fue de 132,690 personas, de las cuales el 97.6%, es decir, 129,510 contaban con empleo y 3,180 (2.4%) estaban desempleadas; mientras que la población económicamente inactiva (*integrada en su mayoría por mujeres*) alcanzó la cifra de 79,644 personas, esta última incluye a pensionados, jubilados, estudiantes, amas de casa y personas con alguna limitación o discapacidad que le impida trabajar. Es importante considerar que, aunque el número registrado de personas desempleadas fue de 3,180, el número de personas que contaba con un empleo formal fue de solo 39,008 (un 29.4%); con base en lo anterior, se estima que aproximadamente el 70% de la población ocupada se encuentra laborando en la informalidad, con la consecuente falta de prestaciones económicas y servicios de salud para la familia.

Otra información relevante en relación al empleo, es la participación que guarda el empleo formal dentro de los sectores económicos, es así que, en septiembre de 2021 el mayor número de empleos formales se encuentra en la industria de la transformación, con 10,798 empleados (28%); seguido del sector de transporte y comunicaciones con 9,448 (24%); mientras que el comercio registró 8,438 empleos (22%), seguido de la construcción con 4,747 (12%); otros sectores con menor participación fueron los servicios para empresas con 2,741 (7%), los servicios sociales y comunales con 1,129 (3%), el sector eléctrico 1,158 (3%), el agropecuario con 464 (1%), *lo que refleja la vulnerabilidad laboral de los trabajadores del campo, que en su mayoría laboran en la informalidad*, y la industria de la extracción, con 85 empleos (0.1%).³⁰

La misma participación, pero distribuida en porcentajes muestra que la industria de la transformación ocupa el mayor porcentaje con 28%, seguido del transporte y comunicaciones con 24% y el comercio con 22%; mientras que la participación del sector agropecuario es de apenas el 1%.³¹

Turismo.

Este es uno de los sectores que requiere mayor atención, pues para iniciar tenemos que la infraestructura turística no está inventariada y carece de un diagnóstico. Por otro lado, contamos con 34 negocios que

²⁸ Con 7 centrales de ciclo combinado, 4 centrales termoeléctricas convencionales, 4 centrales de turbo gas, 1 central de combustión interna y 2 centrales de cogeneración eficiente; con una capacidad total instalada de 4,121 MegaWatts y 24,494 GigaWatts hora de generación bruta.

²⁹ Ver gráfica 8 en la sección de Anexos.

³⁰ Ver tabla 7 en la sección de anexos.

³¹ Ver gráfica 8 en la sección de anexos.

prestan servicios de hospedaje, pero ¿cuántos de ellos cuentan con certificaciones de calidad?; una situación similar se presenta con los 82 establecimientos que ofrecen preparación y alimentos de bebidas.

También contamos con bellezas naturales como las playas Tesoro y Dunas Doradas, el río Tamesí (todos ellos con incipiente o nula infraestructura y servicios públicos) y la Laguna de Champayán (que presenta un alto grado de contaminación); también contamos con sitios arqueológicos como Chak Pet en Lomas del Real y Cués de Palmas Altas, igualmente descuidados; además de iglesias y otros edificios de valor histórico. A ello le sumamos la casi nula presencia de operadores turísticos como agencias de viajes y guías de turistas.

Lamentablemente la evidente desarticulación entre la infraestructura turística, el personal de primer contacto de atención a visitantes, turistas y excursionista; las autoridades de los tres órdenes de gobierno y las cámaras y organismos de los sectores social y empresarial, ha dificultado el desarrollo del sector turístico; producto de lo anterior se tiene:

- Inadecuada e insuficiente promoción y difusión.
- Festivales sin proyección del gran acervo cultural e histórico del municipio, así como el olvido de las festividades patronales que dejaron de realizarse.
- Turismo religioso sin explotar, tomemos como referente que uno de los primeros monumentos históricos registrados en Tamaulipas fue la iglesia de Santiago Apóstol, que cuenta con una virgen láctea muy rara, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Caldas, asignada por don José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda.
- Turismo rural sin desarrollar; inexistencia de rutas ecoturísticas, inexistente formación de guías certificados y nula promoción de las maravillas naturales con las que cuenta el municipio.
- Turismo arqueológico sin difundir; no se cuenta con un museo para la exhibición de piezas de la cultura prehispánica que se encontraron en las zonas colindantes al río Tamesí y en las inmediaciones del puerto.
- Turismo de negocios sin desarrollar; a pesar de la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros que buscan establecer relaciones comerciales con la industria y el puerto, no se cuenta con servicios de calidad para la atención de este segmento de mercado.

Desarrollo rural.

La importancia del sector agropecuario en la economía de nuestro municipio estriba en la producción de alimentos básicos, insumos para la producción y generación de empleos; sin embargo, enfrenta obstáculos como la desarticulación entre y productores, el mal estado de las vías de comunicación que conectan a las comunidades rurales con la red de carreteras principales, elevado costo de los insumos, escasas o costosas fuentes de financiamiento, y parar rematar, los bajos costos de la producción. Lo mismo sucede en los subsectores de la agricultura, la ganadería, la pesca y otros de menor calado en nuestro municipio, como la apicultura y la producción forestal. Además, el sector agropecuario representa apenas el 1% del total de empleos formales en el municipio (*solo 464*).

El Anuario Estadístico Agrícola Pecuario Forestal Estatal 2018 registró que en Altamira fueron sembradas en modalidad de riego temporal 20,436.13 hectáreas de diversos cultivos obteniendo una producción de casi 76,400 toneladas, donde destacan los cultivos como: pasto y praderas (estrella y guinea) con un 34.5% de la producción total, la cebolla (blanca y amarilla) con 23.1%, el chile serrano con 16.7%, la soya con 12% y el sorgo con un 3.9%. En términos monetarios la producción total fue alrededor de 445.5 millones de pesos.

En lo concerniente a la producción pecuaria fueron producidas casi 3,617 toneladas de ganado en pie, poco más de 1,900 toneladas en canal (52.5%) y 720,200 litros de leche, con un valor cercano a los 234 millones de pesos, donde el 87.6% proviene del ganado bovino.

En cuanto a infraestructura para la movilidad y la comercialización de productos del campo, en la parte Norte de la zona rural nos encontramos caminos de terracería Inter ejidales que han sido trazados por los mismos pobladores, por el paso continuo de sus vehículos, y que no han sido reforzados por la autoridad municipal, lo que ocasiona que en algunas temporadas se vuelvan completamente intransitables; ello ha contribuido en la disminución de la producción agrícola, como sucede en el ejido Ampliación El Arenal. Además, en pleno siglo XXI todavía tenemos comunidades como el ejido Ampliación San Antonio, mejor conocido como “El Plátano”, con más de 50 años sin energía eléctrica ni agua potable, donde hacen uso de sistemas arcaicos para la extracción de agua de pozos; en una situación similar tenemos los ejidos Graneros del Sur y Amalia Solórzano.

En el mismo tenor, los productores ganaderos padecen una baja productividad ocasionada por las sequías y las altas temperaturas, la crisis económica derivada del confinamiento ocasionado por la pandemia, los altos precios de los insumos y una lenta recuperación después de haber padecido altos índices de inseguridad.

Ni qué decir del sector pesquero; son prácticamente nulos los recursos que se destinan para los pocos productores acuícolas locales, además de contar con equipamiento en mal estado e insuficiente, además

de una total desorganización que obstaculiza aún más el desarrollo del sector y el desabasto de arribos, lo que lo coloca en franca desventaja competitiva frente a los productores pesqueros de Madero y Tampico.

A continuación, se presenta la problemática del sector rural agrupada por zonas, con base en los factores de infraestructura, productividad y convivencia social y política.

Zona Norte.

En cuanto a infraestructura los ejidos más necesitados son Amalia Solorzano, Ampliación Martina Martínez "Mayorazgo", Ampliación San Antonio "El Plátano", Graneros del sur, La Gloria, Vicente Guerrero y Ampliación el Arenal donde los caminos se encuentran en condiciones lamentables, son caminos de terracería que los mismos pobladores han formado con el paso continuo de sus automóviles y máquinas de siembra. En temporada de lluvia dichos caminos se vuelven intransitables.

En cuanto a la ausencia de red eléctrica y agua potable los ejidos más afectados son la ampliación San Antonio mejor conocido como "El Plátano" en donde los habitantes han vivido sin energía eléctrica y agua potable por más de 50 años, el agua para su vida diaria era extraída de un pozo, pero a causa del desgaste del papalote este dejó de funcionar, lo cual ha afectado la calidad de vida de los habitantes. También Graneros del sur y Amalia Solorzano comparten la problemática de la extracción de agua mediante pozos, en cuanto al ejido Vicente Guerrero, este carece de energía eléctrica y agua potable, al igual que 70 familias del ejido Santa Juana, pues sólo una parte cuenta con estos servicios.

Adentrándose al tema de la productividad, esta es bastante admirable, aunque se ha visto mayormente afectada por la escasez de agua por lo que se considera que esta es la principal causa de la baja de cosechas, ganado y la pesca. En el ejido de Santa Juana los habitantes incluso consideran la construcción de una represa.

El ejido Ampliación el Arenal bajó su producción a causa de la faltante infraestructura de caminos, ya que sin el mantenimiento debido sus máquinas no pueden acceder a sus sembradíos.

Políticamente hablando los ejidos de Santa Amalia, José María Luis Mora, Ampliación San Antonio, y Cuauhtémoc son los lugares donde los habitantes están más vulnerables debido a la corrupción y abuso de poder que han ejercido los comisariados y delegados. Lo cual a provocado la desconfianza del pueblo y las riñas entre ellos mismos.

Zona Centro.

Perteneciente a la zona centro se encuentra el Ejido Buenos Aires donde residen 70 familias las cuales carecen de energía eléctrica y también tienen problemas de alcantarillado. En tanto, en el ejido Vega de Esteros su principal problema son los caminos intransitables a causa del lirio acuático; asimismo, el ejido Villa de Altamira es uno más de los que requiere de atención a sus caminos ya que está conectado con 3 ejidos diferentes.

La productividad de los ejidos Villa Altamira, Buenos Aires, Miramar y Vega de Esteros ha sido afectada considerablemente por la escasez de agua y por la pandemia.

En el ámbito de la política solo el ejido Vega de Esteros es el más vulnerable puesto a las notables diferencias que existen entre los pobladores.

Zona Sur.

En esta zona la infraestructura es ligeramente mejor que en las dos anteriores, aunque bastante debilitada, sobre todo en los ejidos 3 de mayo, Aquiles Serdán, Armenta, Francisco Medrano, La Pedrera, Lázaro Cárdenas y Ricardo Flores Magón.

La productividad en esta zona es normalmente regular o baja puesto que en muchos de estos ejidos solo se dedican a la cría de ganado. La siembra se practica en 3 de mayo y Aquiles Serdán.

En cuanto al factor político, en los ejidos de Ricardo Flores Magón y Armenta existen opiniones divididas, por lo que será necesario establecer labores de mediación y conciliación.

Desarrollo urbano

Queremos hacer de Altamira una gran ciudad, una ciudad próspera; pero en una ciudad próspera existe una relación armoniosa y equilibrada entre las autoridades, la sociedad civil, el sector empresarial y el mercado para construir el desarrollo económico y social; para lograrlo se necesita ejercer una planeación urbana ampliamente participativa, cooperación y colaboración entre autoridades y crear e instituir reglamentos para regular el uso de suelo y la construcción de edificios, mejorar la imagen urbana y la movilidad, la infraestructura y el equipamiento urbano, y regularizar la tenencia de la tierra.

A la fecha, aproximadamente el 92% de la población altamirense se concentra en zonas urbanas, es decir, poco más de 250,000 habitantes, mientras que casi 20,000 (8%) habitan en zonas rurales. Es importante mencionar que una mayor densidad de población urbana exige más y mejores servicios, lo cual impacta de manera directa en la necesidad de ampliar las redes de los servicios públicos de agua potable y drenaje, alumbrado, en la recolección de basura; pero también representa problemas como una mayor contaminación, el deterioro de las vialidades, la necesidad de más espacios públicos, nuevos asentamientos irregulares e insuficiencia de los servicios de salud pública, entre otros.

Según la actualización del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira 2020, el municipio tiene una extensión de superficie 1,666.53 km², pero la mayoría de su población se concentra en 11 localidades urbanas.³²

Área Laguna de la Puerta

- Fraccionamiento Los Prados
- Fraccionamiento Las Haciendas
- Fraccionamiento Las Haciendas II
- Fraccionamiento Municipios Libres

Área Arboledas

- Fraccionamiento Arboledas
- Fraccionamiento Arboledas V
- Fraccionamiento Jardines de Arboledas
- Fraccionamiento Los Olivos I
- Fraccionamiento Los Olivos II

Área Montealto

- Conjunto Habitacional Los Canarios

Área Centro Norte

- Unidad Habitacional Los Mangos

El mismo documento establece que Altamira consta de cuatro grandes zonas urbanas, en cuya división interviene de manera decisiva la infraestructura vial; “la primera está delimitada por la Avenida de la Industria - Carretera Tampico - Mante al oeste y el Boulevard Luis Donaldo Colosio al este, colinda al sur con los municipios de Tampico y Ciudad Madero formando una continuidad urbana que en algunos sectores es interrumpida por las lagunas Aguada Grande y El Chipus; contiene zonas habitacionales, equipamientos, comercios, servicios e industria; así como grandes cuerpos de agua del Sistema Lagunario, esta zona aun cuenta con superficie libre.

La segunda zona se localiza en la parte Norte, está delimitada por la Avenida de la Industria y la carretera Tampico - Mante al Este y por el Libramiento Poniente al Oeste, al igual que la primera, forma parte de una continuidad urbana compartiendo la estructura vial con el municipio de Tampico.

Las zonas uno y dos se caracterizan por formar parte de la estructura vial primaria del municipio, lo cual las ubica dentro de la conectividad regional, de manera que estas zonas se encuentran dentro de la estructura vial metropolitana.

La tercera zona se caracteriza por encontrarse fuera de la estructura vial mencionada anteriormente, se compone por los asentamientos ubicados al Oeste del municipio colindando con el Sistema Lagunario del Tamesí, el más representativo es el centro de Altamira y en esta zona se desarrollan actividades comerciales y de servicios, así como habitacionales. Estas se encuentran compitiendo constantemente por el espacio urbano, aunque predominan los usos de suelo habitacionales, existe en esta zona una continua presión por el cambio de uso de suelo. Hacia el Norte se localizan varios asentamientos dispersos los cuales se han mezclado con usos industriales, estos últimos localizados en las orillas de las vialidades primarias.

Finalmente, la zona cuatro se compone por el recinto portuario de Altamira, representado por la Administración Portuaria Integral (API); esta zona se caracteriza por el desarrollo de actividades industriales y de intercambio de mercancías; la actividad económica que ahí se genera ha provocado que el puerto sea considerado como uno de los más importantes de la nación; aunque la zona cuenta con vialidades que la conectan con el territorio, debido a su aislamiento, no se encuentra dentro de la estructura vial primaria”.³³

En cuanto a la estructura de comunicaciones, el municipio cuenta con un sistema carretero, infraestructura portuaria y ferrocarril, Las principales carreteras son la México 180, que conecta con la región del Golfo de México hacia el Sur; la México 80, que conecta hacia el Norte con Victoria, Monterrey, con la carretera que va del Puerto Industrial hacia Aldama, y con Estados Unidos; y la México 70, que nos conecta con San Luis Potosí y con el resto del centro del país. Altamira cuenta con una red ferroviaria que lo comunica con el Norte y con el centro del país y con los principales puertos del Pacífico mediante el tramo Tampico - San Luis Potosí – Aguascalientes. Mientras que por conducto del Puerto de Altamira se mueven mercancías hacia otros puertos del mundo, principalmente de Sudamérica y Europa.

³² Ver mapa 3 en la sección de Anexos.

³³ Programa de Ordenamiento Territorial y Urbano de Altamira, Actualización 2020. Páginas 48 a 49.

Con respecto al transporte aéreo la infraestructura consta de tres aeródromos, Delta, Linda Vista y la Escondida; aunque el municipio se encuentra dentro de la zona de influencia del aeropuerto de Tampico "Francisco Javier Mina".

Con los cambios que ha traído consigo el crecimiento desordenado, en materia de desarrollo urbano enfrentamos una situación problemática caracterizada por:

- El deterioro de la imagen urbana que refleja una falta de armonía entre los elementos arquitectónicos.
- La contaminación visual por la colocación de anuncios sin apego a la reglamentación vigente.
- Falta de señalética y una parte de la que existe presenta deterioro considerable.
- Uso de materiales de construcción inadecuados para el tipo de uso de suelo que le corresponde.
- embotellamientos de tránsito en horas pico, sobre todo en horarios de clases y de traslado a los centros de trabajo.
- Movilidad urbana limitada por el congestionamiento de las vías de comunicación y por la falta de señalización.
- La existencia de 60 polígonos de asentamientos irregulares y 18,143 lotes sin escriturar.

Además, el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que debe constituirse como el principal instrumento regulador del crecimiento urbano y comercial, ha sido utilizado para "normalizar" la realización de actividades industriales, extractivas y de contaminación, cercanas a las zonas habitacionales, donde se ha puesto en riesgo la seguridad de los habitantes y del medio natural.

Ecología y medio ambiente.

La naturaleza ha sido muy espléndida con Altamira, así que, lo menos que debemos hacer es respetar, cuidar y proteger nuestro capital natural, y aprovecharlo de manera sostenible, sin comprometer el futuro de las nuevas generaciones.

El clima es mayormente cálido y húmedo; está sujeto a la influencia de tormentas tropicales y huracanes durante los meses de junio a octubre. Los meses más calurosos son julio y agosto, en los que se han registrado temperaturas superiores a los 40° C, mientras que en los meses de enero y febrero las temperaturas bajas son favorecidas por los vientos polares del Norte, registrándose valores hasta de 8° C, y muy esporádicamente, temperaturas menores a los 5° C. El clima preponderante en todo el municipio es cálido sub húmedo con lluvias en verano de tipo extremoso en el que una de sus principales características es que la evaporación supera a la precipitación.

Habitamos en un área geológicamente muy estable, con una superficie donde se mezclan planicies y lomeríos someros, aledaños a la costa, la cual presenta playas arenosas y cadenas de dunas o médanos; fisiográficamente se encuentra en la Llanura Costera Tamaulipeca.

La vegetación del municipio está formada por los remanentes de selva baja caducifolia y encinar tropical, además de agrupaciones de hidrófilas como el manglar y los tulares, vegetación de dunas costeras y zacatales halófilos, donde la vegetación secundaria de la selva espinosa y una serie de cuerpos de agua costeros favorecen una distribución paralela en forma de bandas delgadas que se mezclan en algunos puntos; sin embargo dichas agrupaciones vegetales se encuentran muy mermadas en extensión y distribución dado que la siembra de hortalizas ha ocupado casi en su totalidad el área municipal distribuyéndose esta vegetación en tres puntos importantes, el cerro del Metate, la sierra de La Palma y el cordón ecológico del polígono Industrial del puerto de Altamira.

Cabe destacar que en los últimos años las autoridades municipales no han presentado iniciativas para solicitar la denominación como áreas naturales protegidas a importantes extensiones territoriales que cuentan con reductos de flora y fauna nativas, como los cerros de El Metate y La Palma, donde la biodiversidad pueda ser protegida, así como su asociación con vegetales originales y el cordón ecológico del Puerto de Altamira y otras zonas colindantes.

Al respecto hay que decir que la fauna asociada a dichos remanentes de vegetación, si bien en el pasado fue muy abundante, hoy en día se encuentra muy mermada como resultado de la pérdida de cobertura vegetal. Dichas áreas aún cuentan con especies endémicas, que se encuentran bajo protección legal y requieren programas para su monitoreo, seguimiento y protección.

En el mismo sentido, los desmontes realizados en algunas áreas pequeñas han afectado a especies que podrían ser reubicadas para mantener su presencia protegida en el vivero municipal, pues en caso de no realizar su extracción, mantenimiento y relocalización, perderemos la oportunidad de mantener los reductos de vegetación original cuyo valor ecológico es inapreciable.

Por otro lado, hay que señalar que las modificaciones de uso de suelo promovidas y realizadas por anteriores administraciones ha favorecido el desarrollo de actividades industriales y de servicios en espacios designados como filtros o áreas de salvaguarda o barreras entre zonas urbanas e industriales. Además, la situación se agrava al no contar con un reglamento actualizado de desarrollo sustentable y protección al ambiente, pues el último fue publicado en marzo de 2013; este instrumento resulta

imprescindible para el desarrollo sustentable de las actividades económicas, de conservación y restauración del medio ambiente en el municipio.

Con respecto al tema de la contaminación, en particular de la Laguna de Champayán, hay que recordar que desde hace más de 50 años la explotación de pozos petroleros, principalmente al Sur del municipio, y la instalación de plantas petroquímicas han producido descargas de aguas residuales en la laguna y en la zona litoral conformada por las marismas paralelas a la costa; en este sentido es importante señalar que no se han realizado estudios para determinar el grado de afectación.

Tampoco debemos olvidar que el crecimiento urbano acelerado y las actividades industriales y de servicios han provocado la pérdida paulatina de los recursos naturales, y que, de continuar ese crecimiento descontrolado, puede presentarse en el corto y mediano plazo deforestación total en algunas áreas, principalmente al Sur del municipio, pues no se han respetado las áreas verdes que deben existir para restringir el contacto de la zona industrial con las zonas habitacionales.

Además, el incremento en la producción de residuos sólidos urbanos traerá consigo la demanda de suelo para su disposición y manejo; al respecto cabe recordar que la capacidad del relleno sanitario ha sido rebasada, por lo que es urgente gestionar la creación de uno nuevo, que además deberá considerar el volumen exponencial de los residuos generados en Madero y Altamira, pues ellos no están en posibilidad de crear sus propios rellenos sanitarios.

En términos generales, el escenario para el municipio sin el desarrollo de programas ambientales específicos que protejan midan y contribuyan a resguardar, proteger y mantener el equilibrio ecológico, nos muestra la posible afectación de los componentes físicos y biológicos de los sistemas ambientales que confluyen en el área, de tal forma que se producirán desequilibrios significativos hacia el interior de los núcleos urbanos y en algunos casos hacia zonas adyacentes, incluyendo los cuerpos de agua principalmente la Laguna de Champayán.

El crecimiento industrial y urbano corren el riesgo de traslaparse si no se aplican medidas para evitar el desarrollo urbano en la zona aledañas a las áreas industriales y se mantienen las zonas de salvaguarda y ecológicas, de tal forma que los posibles riesgos a la salud por emisiones, ruido u otros, podrían quedar rebasadas para su control.

Debemos reconocer que todos estamos involucrados con la situación actual de deterioro del medio ambiente, y que debemos contribuir en la recuperación del mismo; ante esta obligación es imperativo fomentar y promover la creación de una cultura que nos distinga en materia de cuidado y conservación del medio ambiente, empezando por el hogar, seguido de los centros escolares y de trabajo, espacios públicos y en todo lugar en el que nos encontremos.

A. Principales problemas identificados en el Eje 3.

1. Escasez de nuevas inversiones que produce desempleo, mayores índices de criminalidad y migración.
2. Aproximadamente el 70% de la población ocupada labora en la informalidad.
3. Baja participación del sector turístico en la economía local.
4. Las vías de comunicación de las zonas rurales se encuentran muy deterioradas.
5. Baja productividad del sector agropecuario por falta de apoyos e infraestructura.
6. Crecimiento territorial y urbano desordenado que pone en riesgo al medio ambiente y a la población.
7. La contaminación de la Laguna de Champayán.
8. La capacidad del relleno sanitario ha sido rebasada.
9. La regulación para el ordenamiento ecológico y el cuidado del medio ambiente está desactualizada y no se ha garantizado su aplicación.

B. Prioridades del eje 3.

- Rescatar la Laguna de Champayán.
- Detonar el crecimiento de la economía.
- Crear un relleno sanitario.
- Ordenar el desarrollo ecológico
- Ordenar el crecimiento territorial y urbano.

C. Objetivos del Eje 3.

1. Impulsar la inversión y el desarrollo del comercio y los servicios.
2. Estimular la creación de empleos formales.
3. Incrementar la participación del sector turístico en la economía local.
4. Rescatar la Laguna de Champayán.
5. Crear un relleno sanitario para proteger la salud de la población, cuidar y proteger el medio ambiente.
6. Ordenar el desarrollo ecológico de Altamira.

7. Proteger la flora y fauna nativas.
8. Detonar el crecimiento del sector agropecuario.
9. Ordenar el crecimiento territorial y urbano.

D. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 3.

Objetivo 1.

Impulsar la inversión y el desarrollo del comercio y los servicios.

Estrategias y líneas de acción.

1.1. Fortalecimiento del marco regulatorio.

- 1.1.1. Participar activamente en el Consejo Regional de Mejora Regulatoria Zona Sur.
- 1.1.2. Promover y difundir los beneficios de la creación de un marco de mejora regulatoria.
- 1.1.3. Implementar tecnologías para sistematizar y agilizar los procesos relacionados con la atención y seguimiento a los clientes e inversionistas actuales y potenciales de la zona.
- 1.1.4. Participar en acciones de evaluación en materia de mejora regulatoria, organizadas por autoridades externas.

1.2. Promoción de Inversiones.

- 1.2.1. Generar una marca-ciudad de Altamira.
- 1.2.2. Creación de Ventanillas Únicas para garantizar el registro, la atención y el seguimiento de las empresas.
- 1.2.3. Asegurar la provisión de energía eléctrica en aquellas zonas que presentan alto potencial para la instalación y el desarrollo de las empresas.
- 1.2.4. Fortalecer las cadenas de valor de la proveeduría local en materia energética.
- 1.2.5. Elaboración y difusión de material promocional enfocado a los mercados objetivos identificados.
- 1.2.6. Participación en Ferias, Exposiciones, Congresos regional, nacionales e internacionales.
- 1.2.7. Promoción Nacional e Internacional del Municipio de Altamira en vinculación con el puerto y las empresas de capital extranjero instaladas en el municipio, siendo aliados promotores de la inversión.
- 1.2.8. Diseñar, implementar y promover esquemas integrales para la atracción de inversiones.
- 1.2.9. Posicionar a Altamira como referente para la atracción de inversiones.
- 1.2.10. Promoción de la oferta disponible del sector inmobiliario, zona portuaria, y parques industriales.
- 1.2.11. Elaborar estudios para identificar y determinar el rezago en materia energética de la zona urbana y rural de Altamira.

1.3. Atención a la inversión instalada en Altamira.

- 1.3.1. Asesoría, apoyo a trámites municipales y seguimiento a través de la Ventanilla Única.
- 1.3.2. Establecer una agenda de trabajo conjunta con el sector empresarial para impulsar acciones de responsabilidad social.
- 1.3.3. Comunicar a la sociedad los programas y proyectos de responsabilidad social desarrollados por el sector empresarial.
- 1.3.4. Fortalecer y ampliar la vinculación institucional, así como con cámaras, organismos y asociaciones de los sectores empresarial y social.

1.4. Colaboración efectiva Gobierno-Puerto-Industria.

- 1.4.1. Participar activamente en el marco del Consejo de Administración de ASIPONA Altamira.
- 1.4.2. Monitorear, dar seguimiento y evaluar la agenda de actividades conjuntas con empresarios del corredor y puerto industrial.
- 1.4.3. Gestionar e impulsar proyectos estratégicos en sinergia con el puerto, la iniciativa privada y los distintos órganos de gobierno.
- 1.4.4. Participar en misiones comerciales conjuntas con el sector portuario-industrial.

1.5. Impulso al comercio y los servicios.

- 1.5.1. Mejorar la calidad de los comercios y servicios locales mediante acciones de acreditación y certificación por organismos y autoridades competentes.
- 1.5.2. Crear mecanismos específicos para promover los productos locales.
- 1.5.3. Impulsar la Integración de nuevos clústeres de proveeduría, servicios industriales, turísticos y comerciales.
- 1.5.4. Procurar la integración de los empresarios de los sectores hotelero y restaurantero en programas y proyectos orientados al desarrollo del sector comercio y servicios.

Objetivo 2.**Estimular la creación de empleos formales.****Estrategias y líneas de acción.****2.1. Impulso a la creación de empleo formal.**

2.1.1. Favorecer la inserción laboral mediante la organización y realización de eventos que vinculen a empleadores y buscadores de empleo.

2.1.2. Establecer mecanismos y canales de vinculación entre el capital humano calificado y el sector empresarial.

2.1.3. Fortalecer y ampliar los mecanismos de colaboración formal con instituciones educativas para la formación de capital humano alineado a las necesidades actuales de las empresas.

2.1.4. Crear una oferta de capacitación técnica para atender la demanda de mano de obra con capacidades especificadas por el sector empresarial.

2.1.5. Impulsar el Empleo, mediante la creación de la Bosa de Trabajo para vincular la oferta y la demanda de personal calificado.

2.2. Formalización del emprendimiento.

2.2.1. Elaborar una base de datos de negocios de emprendedores.

2.2.2. Comunicar y difundir los beneficios de formalizar un negocio.

2.2.3. Promover los productos de los nuevos emprendedores en el mercado local, regional, estatal y eventualmente en un ámbito mayor.

2.2.4. Incentivar la formalidad de la economía mediante acciones de capacitación. Focalizadas.

2.3. Impulso al establecimiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

2.3.1. Identificar a las micro, pequeñas y medianas empresas que sean susceptibles de integrarse a cadenas de valor y promover su incorporación.

2.3.2. Promover el financiamiento para el desarrollo empresarial a través de instituciones financieras y la banca de desarrollo.

2.3.3. Fomentar el desarrollo de las habilidades de dueños de empresas a través de la capacitación y el acercamiento a sistemas de financiamiento.

2.4. Desarrollo de Capital Humano.

2.4.1. Contar con una oferta de formación certificada en vinculación con asociaciones, iniciativa privada y centros de formación técnica- especializada.

2.4.2. Contar con una oferta permanente de capacitación en las modalidades presencial y virtual.

2.4.3. Promover el autoempleo mediante la instrumentación de una cartera de talleres de artes y oficios.

2.4.4. Promover la actualización de planes y programas de estudio para incorporar el desarrollo de competencias que demanda el sector empresarial.

Objetivo 3.**Incrementar la participación del sector turístico en la economía local.****Estrategias y líneas de acción.****3.1. Reorganización para el desarrollo del sector turístico.**

3.1.1. Analizar y adecuar la estructura organizacional del gobierno municipal destinada a impulsar el desarrollo del sector turístico.

3.1.2. Elaborar un diagnóstico para identificar el estado que guarda el sector turístico municipal.

3.1.3. Instalar y participar activamente en el Consejo Consultivo Turístico Municipal.

3.1.4. Construir un marco normativo pertinente para regular la actuación de los actores que intervienen en el desarrollo del sector turístico.

3.1.5. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos que laboran en la unidad administrativa municipal encargada de promover el desarrollo del sector turístico.

3.1.6. Crear y participar de manera activa en el Consejo Consultivo Municipal de Turismo.

3.2. Fortalecimiento de la Infraestructura Turística.

3.2.1. Elaborar un diagnóstico para conocer el estado que guarda la infraestructura turística.

3.2.2. Elaborar un programa de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura turística.

3.2.3. Ubicar señalamientos de orientación al turista en los accesos al municipio y en las principales rutas turísticas.

3.2.4. Promover la participación ciudadana en el cuidado y conservación de la infraestructura turística.

3.2.5. Evaluar y registrar periódicamente el estado que guarda la infraestructura turística.

3.3. Mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos.

3.3.1. Promover la formalización de los prestadores de servicios turísticos informales.

3.3.2. Realizar acciones coordinadas para capacitar al personal de primer contacto de atención al turista.

3.3.3. Establecer mecanismos para reconocer y estimular a los prestadores de servicios turísticos que se distingan por su contribución en el desarrollo del sector turístico.

3.3.4. Participar en procesos de evaluación del sector turístico, encabezados por autoridades y organismo externos.

3.3.5. Instalar módulos de atención y orientación al turista, principalmente durante los periodos vacacionales.

3.4. Promoción y Difusión de la oferta turística.

3.4.1. Diseñar y Elaborar un conjunto de materiales destinados a difundir y promover a Altamira como destino turístico.

3.4.2. Ofertar paquetes específicos para el aprovechamiento de todos los tipos de turismo, en conjunto con prestadores de servicios que existen en el municipio.

3.4.3. Participar en ferias y eventos de alcance estatal, nacional e internacional.

3.4.4. Destinar recursos para promover y difundir los atractivos turísticos de Altamira a través de distintos medios de comunicación.

3.4.5. Participar en misiones comerciales para promover a Altamira como destino turístico, en coordinación con prestadores de servicios turísticos locales.

3.4.6. Fortalecer los mecanismos de vinculación con autoridades y organismos promotores del sector turístico.

Objetivo 4.

Rescatar la Laguna de Champayán.

Estrategias y líneas de acción.

4.1. Elaboración de un diagnóstico ambiental integral de la Laguna de Champayán.

4.1.1. Conjuntar información sobre las variables físicas y biológicas de la Laguna de Champayán.

4.1.2. Establecer un programa permanente de monitoreo de su flora y fauna.

4.1.3. Fortalecer los acuerdos institucionales para llevar cabo programas del monitoreo físico químico de las aguas, corrientes, batimetría y estudio de lodos.

4.2. Ampliación de las acciones sobre el cuidado y conocimiento del agua.

4.2.1. Diagnosticar el nivel de conocimiento de la población sobre la importancia ecológica de la laguna de Champayán.

4.2.2. Promover la creación de una cultura del cuidado, protección y conservación de la Laguna de Champayán, con énfasis en los niños y jóvenes.

4.2.3. Promover el conocimiento de la laguna de Champayán con visitas guiadas para el conocimiento de su flora y fauna.

4.2.4. Fortalecer las acciones de limpieza y de manejo de residuos sólidos mediante capacitación a los pobladores de las comunidades ribereñas.

4.3. Desazolve y limpieza.

4.3.1. Asegurar que la obtención de permisos ambientales para realizar trabajo de limpieza y desazolve de la Laguna se realicen con base en información técnica y científica proporcionada por la correspondiente unidad administrativa del gobierno municipal.

4.3.2. Mantener la supervisión ambiental durante los trabajos de desazolve y/o limpieza.

4.3.3. Establecer las directrices técnicas necesarias sobre la vegetación que será intervenida y realizar la supervisión ambiental correspondiente.

4.3.4. Desazolver los materiales sólidos que taponan los canales y provocan la pérdida de profundidad.

4.3.5. Remover la vegetación hidrófita que cierra los canales y provoca pérdida de superficie acuática.

4.3.6. Realizar un inventario de descargas clandestinas.

4.3.7. Establecer mecanismos para evitar las descargas clandestinas.

Objetivo 5.

Crear un relleno sanitario para proteger la salud de la población, cuidar y proteger el medio ambiente.

Estrategias y líneas de acción.

5.1. Creación de un proyecto para la construcción de un relleno sanitario tecnificado.

- 5.1.1. Definir el mejor emplazamiento y ubicación de un relleno sanitario.
- 5.1.2. Desarrollar el proyecto ejecutivo de un relleno sanitario que cumpla todas las normas ambientales actuales con visión de futuro sustentable.
- 5.1.3. Que el proyecto desarrollado posea las características de que sea ambientalmente amigable e incluya el manejo de los lixiviados y prevenga la presencia de fauna nociva.
- 5.1.4. Promover las alternativas de obtención de gas y energía alternativa.
- 5.1.5. Desarrollar programas de separación y recuperación de materiales antes de su ingreso a las celdas de depósito.
- 5.1.6. Promover el aprovechamiento del manejo de residuos sólidos para la producción de gas y energía.
- 5.1.7. Desarrollar programas para ofrecer otras alternativas de ingresos a los pepenadores.

Objetivo 6.**Ordenar el desarrollo ecológico de Altamira.****Estrategias y líneas de acción.****6.1. Aplicación correcta de los reglamentos establecidos para el manejo de residuos sólidos urbanos.**

- 6.1.1. Conjuntar información existente sobre los principales generadores de residuos de manejo especial y micro generadores de residuos peligrosos en el Municipio.
- 6.1.2. Promover entre los generadores de residuos su registro y adecuada disposición de sus residuos.
- 6.1.3. Promover y difundir la normatividad y buenas prácticas del manejo de residuos sólidos.

6.2. Fortalecimiento de las actividades de supervisión e inspección en el manejo de residuos.

- 6.2.1. Realizar visitas de inspección a zonas donde se realizan vertimiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- 6.2.2. Supervisar a los micro generadores de residuos peligrosos mediante la firma de un convenio con la federación (SEMARNAT – PROFEPA).
- 6.2.3. Fortalecer las acciones de inspección con rondines en áreas en las que se presentan violaciones constantes al Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Altamira, Tamaulipas.
- 6.2.4. Asegurar la aplicación de la reglamentación correspondiente al manejo de residuos sólidos urbanos.
- 6.2.5. Conjuntar información existente sobre los principales generadores de residuos de manejo especial y micro generadores de residuos peligrosos en el Municipio.
- 6.2.6. Promover entre los mayores generadores de residuos una adecuada disposición de sus residuos.
- 6.2.7. Fortalecer mediante la generación de información a manera de trípticos, carteles y folletos la normatividad y buenas prácticas del manejo de residuos.
- 6.2.8. Fortalecer las actividades de supervisión e inspección en el manejo de residuos.
- 6.2.9. Realizar visitas de inspección a zonas donde se realizan vertimiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
- 6.2.10. Supervisar a los micro generadores de residuos peligrosos mediante la firma de un convenio con la SEMARNAT y la PROFEPA.
- 6.2.11. Fortalecer las acciones de inspección con rondines en áreas en las que se presentan violaciones constantes al Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

6.3. Definición del uso de suelo y sus políticas de aprovechamiento, protección o restauración en áreas periurbanas y suburbanas.

- 6.3.1. Conjuntar información existente sobre los componentes físicos y biológicos del territorio.
- 6.3.2. Elaborar el diagnostico socio – ambiental del territorio y lograr la convocatoria social para su validación.
- 6.3.3. Establecer las áreas no urbanas cuya política será definida mediante el instrumento de planeación que aporta el ordenamiento ecológico.
- 6.3.4. Concertar con los tres sectores económicos (primarios, secundarios y terciarios) las problemáticas y las líneas de acción para dar solución a los problemas existentes y lograr un desarrollo sustentable que evite la continuación de la degradación ambiental.

6.4. Gestión de los convenios para implementar el ordenamiento ante las autoridades competentes.

- 6.4.1. Promover los acuerdos y convenios requeridos con la autoridad federal CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas)

6.4.2.Fortalecer los acuerdos institucionales federales y estatales mediante convenios para llevar cabo los programas derivados de la definición de las UGA's (Unidades de gestión ambiental)

6.4.3.Coadyuvar en el intercambio de información técnica y científica que de soporte a la ejecución del programa de ordenamiento dentro del territorio del municipio de Altamira.

6.4.4.Publicar el programa de ordenamiento ecológico y su aplicación como política de uso del territorio y ejecutarlo mediante los programas emanados de dicho instrumento.

6.5. Actualización del reglamento para el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente del municipio del Altamira.

6.5.1.Establecer mecanismos para asegurar y formalizar la colaboración intra institucional con las unidades administrativas involucradas en el proceso de desarrollo urbano municipal.

6.5.2.Analizar y en su caso actualizar o reformar el reglamento.

6.5.3.Involucrar a las autoridades estatales y federales del sector en la revisión y análisis del reglamento.

6.5.4.Someter ante el cabildo la autorización a las modificaciones realizadas al reglamento,

6.5.5.Publicar el reglamento en el periódico oficial para su validez y aplicación.

6.6. Aplicación del procedimiento de impacto ambiental en las obras públicas y privadas que se desarrollen en el territorio municipal.

6.6.1.Realizar un colegiado integrado con personal de ecología y su área jurídica para dar a conocer la obligación de cumplir el procedimiento de impacto ambiental por parte del municipio.

6.6.2.Analizar las necesidades de los estudios y marcos legales de impacto ambiental, del área pública del municipio de Altamira y definir su nivel de competencia con base en el tipo de obra a desarrollar.

6.6.3.Desarrollar campañas de difusión entre las cámaras de la construcción y colegios de profesionistas con el fin de dar a conocer el procedimiento de impacto ambiental y demás procedimientos involucrados.

6.6.4.Establecer mecanismos permanentes de supervisión ambiental de las obras públicas y privadas.

6.6.5.Capacitar al personal de inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental y normatividad ambiental.

6.6.6.Dar seguimiento a los resolutivos de impacto ambiental de los tres niveles de gobierno con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas emanadas de oficios resolutivos dictados por autoridad competente.

6.6.7.Dotar del equipo necesario al personal de inspección y vigilancia para llevar a cabo las labores de inspección y vigilancia.

6.7. Educación ambiental.

6.7.1.Realización de talleres y conferencias sobre educación ambiental.

6.7.2.Establecer acuerdos y convenios con las escuelas de educación media superior para desarrollar diversos temas de importancia con el medio ambiente y cambio climático.

6.7.3.Impartir cursos, conferencias y talleres en escuelas de educación básica.

6.7.4.Realizar educación ambiental en escuelas, centros de trabajo y la ciudadanía en general sobre las especies de flora y fauna presentes en el municipio, su importancia y su conservación.

6.7.5.Fomentar la participación ciudadana mediante reportes de presencia de fauna para su rescate y reubicación.

6.7.6.Difundir los resultados de los estudios de abundancia, riqueza y diversidad de especies de flora y fauna en el municipio.

6.7.7.Divulgar mediante la publicación de guías, libros y artículos el conocimiento sobre la flora y la fauna silvestre.

Objetivo 7.

Proteger la flora y la fauna.

Estrategias y líneas de acción.

7.1. Establecimiento de un monitoreo permanente de los principales grupos y especies de flora y fauna nativas.

7.1.1.Establecer acuerdos y convenios con las autoridades competentes para realizar estudios continuos de diversidad y abundancia de especies de flora y fauna.

7.1.2.Desarrollar las metodologías adecuadas para evaluar la diversidad y abundancia de cada uno de los grupos sujetos a estudio.

7.1.3.Definir las especies que por su importancia para los ecosistemas y el estatus de riesgo que presentan, sean consideradas de alta prioridad para su protección y conservación.

7.1.4. Dotar del material y equipo necesario las unidades administrativas involucradas en los procesos de cuidado, protección y conservación de la flora y fauna.

7.2. Rescate y reubicación de las especies de flora y fauna nativas.

7.2.1. Establecer los sitios que por su capacidad de carga resultan idóneos para la liberación de especies rescatadas.

7.2.2. Realizar actividades de rescate de manera continua en espacios públicos y privados mediante la participación ciudadana.

7.2.3. Establecer un sitio de atención y resguardo para las especies sujetas a rehabilitación antes de ser integrados nuevamente al medio silvestre, así como un santuario para aquellos que por sus condiciones no puedan ser reintegrados a la vida silvestre.

7.2.4. Capacitar al personal que realice funciones de inspección y vigilancia y dotarlos del equipamiento necesario.

7.2.5. Dotar a la Dirección de Ecología del material y equipo necesario para llevar a cabo las actividades inherentes a su ámbito de acción.

7.3. Cuidado y protección animal.

7.3.1. Difundir a través de diversos medios las disposiciones relacionadas con brindar un trato digno y respetuoso a los animales.

7.3.2. Instituir y regular espacios para el control de los animales.

7.3.3. Capturar animales abandonados y callejeros en la vía pública y canalizarlos a los centros de control animal de sostenimiento municipal, o bien, a las asociaciones o grupos de protección animal constituidos legalmente.

7.3.4. Contribuir en acciones de rescate animal.

7.3.5. Vigilar y llevar un registro actualizado sobre los criaderos, establecimientos, instalaciones, espectáculos públicos, bazares, mercados públicos y tianguis en los que se manejen animales domésticos.

7.3.6. Asegurar el cumplimiento irrestricto de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.

7.4. Gestión para la creación de un Área Natural Protegida.

7.4.1. Elaborar un diagnóstico ambiental integral de los sitios municipales que se encuentran en situación de conservación.

7.4.2. Conjuntar información existente sobre los tres principales sitios conservados del municipio, el Cerro del Metate, el Cerro de la Palma, el Cordón Ecológico con el Puerto de Altamira.

7.4.3. Establecer en las áreas definidas un programa de monitoreo de flora y fauna.

7.4.4. Fortalecer los acuerdos institucionales mediante convenios para llevar cabo programas del monitoreo con alumnos de residencias, servicios sociales y prácticas profesionales.

7.4.5. Promover los acuerdos y convenios ante la autoridad federal competente (La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CONANP).

7.4.6. Coadyuvar en el intercambio de información técnica y científica que de soporte a la creación de un Área Natural Protegida dentro del territorio del municipio de Altamira.

7.4.7. Fortalecer las acciones que la CONANP realice con respecto a la declaratoria de Área Natural Protegida del área definida en coordinación con la Dirección de Ecología.

Objetivo 8.

Detonar el crecimiento del sector rural.

Estrategias y líneas de acción.

8.1. Mejoramiento de la infraestructura rural.

8.1.1. Elaborar un diagnóstico sobre la situación que guardan la infraestructura rural.

8.1.2. Realizar estudios para identificar el impacto de los caminos rurales sobre la comercialización de productos agropecuarios.

8.1.3. Establecer lineamientos para identificar, priorizar e intervenir los puntos estratégicos de la red de caminos rurales, tales como: abrevaderos, bordos, canales, desazolve de cauces, ríos y arroyos, caminos para sacar la cosecha, entre otros.

8.1.4. Establecer un programa para el mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura rural.

8.1.5. Impulsar la participación ciudadana en labores de vigilancia, supervisión, mantenimiento, cuidado y conservación de la red de caminos rurales.

8.2. Vinculación para favorecer el desarrollo del sector agropecuario.

8.2.1. Garantizar el cumplimiento de los acuerdos vigentes en materia de cooperación para el desarrollo del sector agropecuario.

8.2.2. Participar de manera activa en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

8.2.3. Incrementar los mecanismos de vinculación con instituciones de educación superior y empresas del sector rural, para desarrollar proyectos de transferencia de tecnología.

8.2.4. Crear mecanismos de colaboración efectiva con autoridades de los tres órdenes de gobierno, instituciones de educación superior, centros de investigación y organismos del sector empresarial para adoptar y/o desarrollar tecnologías de apoyo a la producción.

8.2.5. Gestionar ante las instituciones de nivel medio superior y superior, la incorporación curricular de las competencias requeridas por los jóvenes que habitan en las zonas rurales, para favorecer su arraigo y su incorporación a las labores productivas.

8.3. Estimulación para el crecimiento de la producción agrícola.

8.3.1. Estimular el incremento de la producción alimentaria sustentable y sostenible para el sector primario (autonomía alimentaria).

8.3.2. Adoptar prácticas tecnológicas que permitan el uso eficiente de los recursos naturales y económicos aplicados a la producción agrícola.

8.3.3. Desarrollar canales de comercialización que ayuden a reducir las brechas de desigualdad entre productores.

8.3.4. Gestionar recursos de los programas federales y estatales de apoyo al campo.

8.3.5. Establecer programas de apoyo para que los productores adquieran insumos a menor costo.

8.3.6. Gestionar y promover el acceso a fuentes de financiamiento para estimular la productividad del campo.

8.3.7. Realizar estudios e investigaciones para identificar áreas de oportunidad para el desarrollo del sector agropecuario.

8.3.8. Promover la adquisición de seguros para proteger la producción agrícola.

8.4. Impulso a la producción ganadera.

8.4.1. Elaborar un diagnóstico integral sobre el estado que guarda el subsector ganadero en el municipio.

8.4.2. Gestionar recursos para apoyar a los productores de carne y leche.

8.4.3. Coadyuvar con los productores para facilitar e impulsar la comercialización de sus productos.

8.4.4. Promover y ofertar capacitación a productores ganaderos.

8.4.5. Coadyuvar con los productores ganaderos para logren acceder a diversos fondos de financiamiento.

8.4.6. Promover la adquisición de seguros para los hatos ganaderos.

8.5. Apoyo a la producción pesquera.

8.5.1. Crear un reordenamiento del sector pesquero para incentivar la cooperación entre productores y el uso de buenas prácticas.

8.5.2. Brindar asesoría y apoyo a los productores pesqueros para que logren acceder a fondos de financiamiento.

8.5.3. Otorgar asesoría y acompañamiento para el desarrollo de proyectos de desarrollo del sector pesquero.

8.5.4. Establecer un reglamento que permita conservar y explotar de manera sustentable en un marco legal los recursos naturales del sector pesquero.

8.5.5. Establecer un programa de apoyo a los productores pesqueros para el mantenimiento, reparación y compra de equipamiento básico.

8.5.6. Promover la capacitación de productores pesqueros.

8.5.7. Realizar acciones de apoyo a la comercialización de la producción pesquera.

Objetivo 9.

Ordenar el crecimiento territorial y urbano.

Estrategias y líneas de acción.

9.1. Fortalecimiento del marco normativo del desarrollo territorial y urbano.

9.1.1. Revisar y en su caso, actualizar los instrumentos de planeación y desarrollo territorial y urbano.

9.1.2. Revisar y asegurar el cumplimiento de los acuerdos que tenga el gobierno municipal con otras autoridades e instituciones en materia de desarrollo territorial y urbano.

9.1.3. Crear y participar de manera activa en los organismos constituidos legalmente, que tengan injerencia en el desarrollo territorial y urbano.

9.1.4. Establecer mecanismos para garantizar la correcta aplicación de los reglamentos que regulan el ordenamiento territorial y urbano.

9.1.5. Elaborar un programa estratégico para vincular el ordenamiento territorial y urbano con el crecimiento de la economía municipal.

9.1.6. Establecer un programa para incrementar la regularización, subdivisión y lotificación de predios, con énfasis en las zonas de atención prioritaria y en los asentamientos que presenten mayor vulnerabilidad.

9.2. Transformación de la imagen urbana.

9.2.1. Asegurar el cumplimiento de la reglamentación correspondiente a la instalación de publicidad que afecta la imagen urbana, especialmente en los lugares donde existen edificaciones de reconocido valor histórico.

9.2.2. Elaborar un programa estratégico para la reconstrucción y el desarrollo de la imagen urbana.

9.2.3. Promover y difundir una cultura del conocimiento de la imagen urbana y su impacto social y económico.

9.2.4. Fomentar la participación ciudadana en acciones de cuidado, conservación y respeto de la imagen urbana.

9.2.5. Establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los reglamentos que regulan la imagen urbana en las nuevas construcciones, modificación de obras y colocación de publicidad.

9.3. Impulso a la movilidad urbana.

9.3.1. Elaborar un diagnóstico para conocer con mayor precisión los problemas que afectan el desarrollo de la movilidad urbana.

9.3.2. Realizar intervenciones de semaforización y señalización para favorecer la movilidad urbana.

9.3.3. Extender las redes de ciclovías y tránsito de peatones, con prioridad en las zonas que cuentan con mayor equipamiento básico como escuelas, hospitales, mercados, plazas y jardines.

9.3.4. Revisar y en su caso, realizar intervenciones para despejar las calles y banquetas bloqueadas o tomadas para la realización de actividades comerciales, que afectan la movilidad urbana y ponen en riesgo la integridad física de las personas.

9.3.5. Mejorar la señalización en zonas urbanas para favorecer el tránsito de vehículos y peatones.

Programas y Proyectos Transformadores.

Los programas y proyectos son el medio para materializar los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, no todos tienen el mismo peso o relevancia, su jerarquía estriba en su aportación para alcanzar los objetivos trazados. En este apartado, se presenta una relación de aquellos que serán estratégicos para alcanzar la transformación de nuestro municipio.

Antes, es importante señalar que los programas incluyen un conjunto de acciones en las que pueden intervenir varias unidades administrativas del gobierno municipal y no solo la dirección responsable del programa y que los programas tienen previsto ser instrumentados durante todo el periodo de gobierno; por otra parte, los proyectos contribuyen de manera decisiva en los programas transformadores, aunque su duración es menor con relación a los programas.

Cabe mencionar que la ejecución de los programas está sujeta a la disposición presupuestal, así como a las circunstancias y eventos de carácter eventual que puedan afectar directamente lo planeado, tal como sucedió con la pandemia del COVID-19; del mismo modo cabe precisar que en cualquier momento podrán ser creados programas y proyectos para atender las prioridades y/o emergencias que puedan surgir durante los tres años de gobierno, o bien, para asegurar la obtención de los objetivos trazados.

Programas

- “Altamira somos todos”, programa de proximidad social.
- Obras públicas de infraestructura social 2022, 2023 y 2024.
- Programa universal de apoyos alimentarios para personas de la tercera edad.
- Rescate de la Laguna de Champayán.
- Programa para el desarrollo económico municipal.
- Ordenamiento ecológico.
- Ordenamiento territorial y urbano.
- Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red de alumbrado público.
- Fortalecimiento de la infraestructura educativa.
- Ampliación de los servicios de salud.
- Cultura para todos.

- Altamira CONECTA (wifi para todos).
- Deporte para todos.

Proyectos.

- Instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en “La Pedrera”.
- Instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el ejido Maclovio Herrera.
- Interconexión de la línea de agua potable desde el río Tamesí hasta la zona sur del municipio.
- Eliminación de la laguna de oxidación ubicada en la zona centro sobre la calle Fundo Legal.
- Ampliación del parque vehicular destinado a la recolección de basura.
- Creación de un relleno sanitario.
- Instalación de contenedores para cubrir todas las rutas de recolección de basura.
- Construcción de camino inter ejidal Repecho – Mata del Abra.
- Campo deportivo en Estación Colonias.
- Creación de Auditorio de usos múltiples en La Florida.
- Centro de interpretación del patrimonio cultural histórico y natural de Altamira.
- Parque ecoturístico Museo de la Sal.
- Construcción de un Auditorio de usos múltiples en La Florida.
- Paseo Ecoturístico Isla de la Esperanza.

Enfoques transversales.

Como hemos visto, cada uno de los ejes incluye objetivos, estrategias y líneas de acción articuladas entre sí de manera lineal en torno a un objetivo. Sin embargo, todas las acciones proyectadas deben incluir en su formulación enfoques o mecanismos para asegurar la incorporación de la equidad de género y otorgar a hombres y mujeres las mismas condiciones y oportunidades con estricto respecto a sus particularidades; garantizar el respeto a los derechos humanos y evitar la discriminación y la exclusión; asegurar la transparencia y el acceso a la información sobre los procesos, costos y resultados obtenidos; y sobre todo, privilegiar la justicia social, enfocada en la repartición justa y equitativa del patrimonio municipal, con prioridad en quienes presentan mayor grado de vulnerabilidad y que durante mucho tiempo han sido olvidados.



Evaluación.**Indicadores para evaluar el eje 1.****Eje 1 Gobierno con Justicia Social**

Indicadores de Gestión.	Unidad administrativa responsable.
- Organigrama rediseñado e implementado. - Manual de organización instituido. - Diagnóstico de capacitación instrumentado. - Programa de capacitación para servidores públicos. - Publicación del tabulador de sueldos. - Programa para la prevención de la violencia y delitos. - Denuncia ciudadana. - Implementación de evaluación interna. - Implementación de evaluación externa. - Lineamientos de planeación municipal. - Plan Municipal de Desarrollo. - Actualización de reglamento movilidad urbana. - Reglamento interno actualizado e instrumentado. - Programa de reconocimiento al mérito instrumentado. - Lineamientos Entrega Recepción. - Reglamento de Bando de policía y gobierno. - Programa de capacitación cuerpos de seguridad. - Ley de ingresos municipal del año en curso. - Presupuesto de egresos del año en curso. - Armonización contable. - Entrega de cuenta pública auditada. - Actualización del reglamento de catastro. - Sistema de información catastral. - Publicación interna de políticas de ahorro.	- Dirección de Administración - Dirección de Bienestar Social - Dirección de Comunicación Social - Dirección Técnica - Delegación de Tránsito y Vialidad - Secretaría del Ayuntamiento - Tesorería - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Indicadores de Desempeño.	Unidad administrativa responsable.
- Porcentaje de revistas a inmuebles realizadas. - Porcentaje de servidores públicos capacitados. - Porcentaje de unidades administrativas. - Porcentaje de mujeres en mandos medios y superiores. - Porcentaje de aplicaciones para trámites en línea. - Porcentaje de recorridos rurales. - Porcentaje de audiencias públicas. - Porcentaje de comités vecinales instaurados. - Porcentaje de recorridos zonas vulnerables. - Porcentaje de evaluaciones de percepción ciudadana. - Porcentaje de conferencias de prensa matutinas. - Porcentaje de revistas vehiculares realizadas. - Porcentaje de módulos rehabilitados y en operación. - Índice de planeación municipal. - Tasa de acciones de reingeniería vial. - Porcentaje de acciones de transporte público. - Porcentaje del programa "Todos somos gobierno". - Porcentaje de diagnóstico de factores de seguridad. - Porcentaje de capacidad financiera. - Tasa de crecimiento real de recaudación del impuesto predial. - Tasa de crecimiento real de otros ingresos propios. - Índice de nivel salarial del Presidente Municipal. - Porcentaje de auditorías realizadas.	- Contraloría - Dirección de Administración - Dirección de Atención Ciudadana - Dirección de Bienestar Social - Dirección de Comunicación Social - Dirección de Servicios Públicos - Dirección Técnica - Delegación de Tránsito y Vialidad - Secretaría de Bienestar - Secretaría del Ayuntamiento - Tesorería

• Tasa observaciones de auditorías.	
• Porcentaje de funcionarios y directivos capacitados en transparencia.	• Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Indicadores para evaluar el eje 2.**Eje 2 Bienestar Social**

Indicadores de Gestión.	Unidad administrativa responsable.
• Situación del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	• COMAPA Altamira
• Unidad administrativa responsable de la atención a la juventud	
• Diagnóstico de la juventud	
• Acciones orientadas a la juventud	• Dirección de Atención a la Juventud
• Coordinación para el tema de juventud	
• Unidad administrativa responsable del deporte y la recreación	
• Diagnóstico del deporte y recreación	
• Acciones para promover el deporte y recreación	• Dirección de Deportes
• Coordinación en materia de deporte y recreación	
• Unidad administrativa municipal responsable de la educación	
• Diagnóstico de educación básica	
• Acciones de apoyo a la educación básica	• Dirección de Educación
• Coordinación para promover la educación básica en el municipio	
• Reglamentación municipal para la prestación de los servicios públicos	
• Estructura administrativa para la prestación de los servicios públicos	
• Situación del alumbrado público	
• Situación de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	• Dirección de Servicios Públicos
• Situación de Mercados (centrales de abasto) y panteones	
• Programa operativo anual para la prestación de los servicios públicos	
• Cartera de proyectos para mejorar la prestación de los servicios públicos	
• Unidad administrativa municipal responsable de la salud	
• Diagnóstico en materia de salud	
• Acciones de fomento y cuidado de la salud	
• Coordinación en materia de salud	
• Unidad administrativa municipal responsable de la asistencia social	
• Diagnóstico en materia de asistencia social	
• Acciones de procuración de asistencia social	
• Coordinación en asistencia social	
• Unidad administrativa municipal responsable de dar atención a grupos vulnerables	• Sistema DIF Municipal
• Diagnóstico de grupos vulnerables	
• Acciones para la atención de grupos vulnerables	
• Coordinación para la atención de grupos vulnerables	
• Unidad administrativa responsable de promover la igualdad de género	
• Diagnóstico de igualdad de género	
• Acciones para la promoción de la igualdad de género	
• Coordinación para la promoción de la igualdad de género	

Indicadores de Desempeño.	Unidad administrativa responsable.
• Tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua potable en las viviendas	
• Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares	• COMAPA Altamira

• Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales	
• Porcentaje de agua tratada	
• Número de pláticas o conferencias para la juventud	• Dirección de Atención a la Juventud
• Número de jóvenes atendidos con los programas, pláticas, conferencias	
• Número de jornadas asistenciales realizadas	• Dirección de Bienestar Social
• Número de personas beneficiadas en jornadas asistenciales	
• Número de adultos de 65 y más afiliados a los programas sociales	
• Inversión en apoyos al deporte altamirense	• Dirección de Deportes
• Índice del rezago educativo	• Dirección de Educación
• Índice de analfabetismo	
• Cobertura de becas municipales	
• Número de alumnos inscritos a los Programas de Bienestar	
• Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento	• Dirección de Obras Públicas
• Inversión en infraestructura educativa	
• Inversión en infraestructura deportiva y de recreación	• Dirección de Servicios Públicos
• Cobertura de mobiliario del servicio de limpia en espacios públicos	
• Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos	
• Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita	
• Cobertura en el servicio de alumbrado público	
• Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita	
• Cobertura en el servicio de panteones	
• Número de campañas de limpieza	• Sistema DIF Municipal
• Cobertura de población afiliada a servicios de salud	
• Cobertura de servicios de salud gratuitos	
• Ampliación de personal para servicios de salud	
• Número de personas de servicios de salud capacitados	
• Registro de beneficiarios de asistencia social	
• Número de adultos de 60 y más beneficiados con apoyos alimentarios	
• Número de cursos o talleres de capacitación gratuitos para el autoempleo	
• Número de personas con discapacidad beneficiadas con apoyos alimentarios	
• Estudio estadístico de la violencia contra las mujeres	
• Número de acciones de promoción de la NO violencia contra las mujeres.	
• Número de mujeres beneficiadas (programas, becas)	

Indicadores para evaluar el eje 3.**Eje 3 Economía para la Prosperidad**

Indicadores de Gestión	Unidad Administrativa Responsable
• Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios.	• Dirección de Desarrollo Económico.
• Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.	
• Inventario municipal de trámites y servicios.	
• Reglamento publicado del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.	
• Estrategia de atracción de inversiones.	
• Programa para la capacitación y promoción del empleo.	
• Reglamento de desarrollo económico.	
• Creación de marca ciudad.	
• Instalación de ventanilla única para empresarios e inversionistas.	
• Bolsa de trabajo de personal calificado.	
• Base de datos de emprendedores.	

• Acciones para la promoción y creación de PyMES. • Instalación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo. • Base de datos de prestadores de servicios turísticos. • Programa de rescate y reubicación de flora y fauna nativa. • Localización de sitios adecuados para la liberación de especies rescatadas. • Elaboración de inventario de descargas clandestinas hacia la Laguna del Champayán. • Proyecto ejecutivo para la creación de un nuevo relleno sanitario. • Elaboración de base de datos de los principales generadores de residuos de manejo especial y micro generadores de residuos peligrosos. • Publicación del programa de ordenamiento ecológico. • Actualización y publicación del reglamento para el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente. • Elaboración y publicación del procedimiento de impacto ambiental. • Diagnóstico ambiental integral de los sitios municipales que se encuentran en situación de conservación. • Diagnóstico sobre la situación que guardan la infraestructura rural. • Diagnóstico integral sobre el estado que guarda el subsector ganadero en el municipio. • Reordenamiento del sector pesquero. • Reglamento para conservación y explotación sustentable de recursos naturales del sector pesquero. • Actualización de instrumentos de planeación y desarrollo territorial y urbano.	• Dirección de Ecología y Medio Ambiente. • Dirección de Desarrollo Rural. • Dirección de Desarrollo Urbano.
--	--

Indicadores de Desempeño	Unidad Administrativa Responsable
• Vinculación para el fomento económico. • Acciones para la promoción de la inversión. • Número de personas capacitadas. • Número de acciones de promoción de emprendedores. • Número de módulos de atención y orientación turísticos en periodos vacacionales. • Número de acciones de promoción y difusión turística. • Número de acciones de difusión de disposiciones para brindar trato digno y respetuoso a los animales. • Número de personas capacitadas en el manejo de residuos sólidos. • Número de acciones de desazolve y limpieza de la Laguna del Champayán. • Número de visitas de inspección a zonas donde se realizan vertimiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. • Número de personal de inspección y vigilancia capacitado en materia de impacto ambiental y normatividad ambiental. • Número de talleres y conferencias sobre educación ambiental. • Número de productores pesqueros capacitados. • Número de acciones de apoyo a la comercialización de la producción pesquera. • Número de intervenciones de semaforización y señalización para favorecer la movilidad urbana. • Número de intervenciones para despejar las calles y banquetas bloqueadas o tomadas para la realización de actividades comerciales.	• Dirección de Desarrollo Económico. • Dirección de Ecología y Medio Ambiente. • Dirección de Desarrollo Rural. • Dirección de Desarrollo Urbano.

ATENAMENTE.- MTRO. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
2021 – 2024

María Angelina Guerrero Galván
Presidenta Municipal
Juan Javier Reyes Moya
Primer Síndico
Elva Rosa Gómez Rodríguez
Primera Regidora
Fidencio Huerta Ramos
Segundo Regidor

María de los Ángeles Fuentes Cerda
Tercera Regidora
Favian Hernández Soto
Cuarto Regidor
Susana de la Fuente Narváez
Quinta Regidora
Silverio Soto Garza
Sexto Regidor

INTEGRANTES DEL GABINETE
2021 – 2024

Profa. María Angelina Guerrero Galván
Presidenta Municipal

Lic. Alma Dora de la Fuente Guerrero
Secretaría del Ayuntamiento
Andrés Serna Sánchez
Contraloría
Marcos Omar Sánchez Castillo
Dirección de Transparencia
Mónica Armandina Durán Garza
Dirección de Catastro
Omar Ezequiel Hernández Tovías
Dirección de Compras
María Rita Aguirre Jaramillo
Presidenta del DIF Cruillas
Brenda Esmeralda Becerra Barrón
INAPAM
Enereida de León Pérez
Instituto de la Mujer
Ing. Roberto Iván Sánchez Sandoval
Dirección de Desarrollo Rural
Lessly Aidé Pérez García
Dirección de Bienestar Social

José Luis Muñoz Torres
Tesorería
Eric Rene Aguirre Gómez
Dirección de Obras Públicas
Samuel de la Fuente Gómez
Oficial Mayor
L.T.F. Alma Yudith Aguirre de León
Directora del DIF Cruillas
Leidy Madaly Tijerina Vela
Protección Civil
Sandra Vianey Garza Garza
Encargada de Salud en Cruillas
Cintia Liceth Rodríguez Rodríguez
Secretaría Particular
Idania Guadalupe Contreras Barrientos
Casa de la Cultura
Arnoldo Rodríguez Garza
Dirección de Deportes

INDICE

- I.- PRESENTACIÓN
- II.- VISIÓN Y MISIÓN
- III.- FUNDAMENTO JURÍDICO
- IV.- PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA
- V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO
- VI.- MEDIO FÍSICO Y GEOGRÁFICO
- VII.- EJE RECTOR I.- BIENESTAR SOCIAL CON EQUIDAD
- VIII.- EJE RECTOR II.- GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE
- IX.- EJE RECTOR III.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
- X.- EJES TRANSVERSALES
- XI.- ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
- XII.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

I PRESENTACIÓN

Mensaje de la C. Presidenta Municipal

Su participación en la elección del pasado 6 de junio del 2021 fue muy importante y significativa para lograr el triunfo histórico en nuestro municipio y eso sin duda, refleja la madurez democrática y política de una ciudadanía que busca en esta administración un gobierno responsable, sensible, incluyente e integrador que genere las condiciones de bienestar social para que las personas construyan un mejor futuro.

Valoro y agradezco su apoyo, si no lo hubiese tenido simplemente no habría logrado el triunfo, por ello, es grande mi compromiso con ustedes y por el municipio en general para impulsar cambios visibles y tangibles necesarios para hacer de Cruillas un municipio próspero e innovador que contribuya a un mejor Tamaulipas.

Establecer un Gobierno de Cambio es mi compromiso y su activa participación ciudadana me impulsa para lograr el desarrollo que me he propuesto, la grandeza y dinamismo de nuestra gente así me lo ordena, por ello grande es mi compromiso por dar solución a los problemas persistentes y a enfrentar los retos que exigen los nuevos tiempos frente a una pandemia.

Sí, la pandemia por Covid-19 vino a marcarnos la pauta para trabajar, a ser innovadores en las estrategias de salud, laboral, incluso de convivencia social, consciente y preparada estoy para que -aún con eso y siguiendo las indicaciones de salud- podamos salir adelante; unidos venceremos estos obstáculos para alcanzar la prosperidad que todos anhelamos.

En este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, concluimos un extenso proceso de análisis del entorno de nuestro municipio, basado en los antecedentes del cual partimos para establecer objetivos de corto, mediano y largo plazo que se reflejarán en la calidad de vida de los cruillenses en los próximos tres años.

Por ustedes, mi actuación siempre será con visión humana, sensible y prioritaria en temas de planeación que permita al Gobierno la implementación de políticas públicas que optimicen la utilización de los recursos y así solventar sin distingo las situaciones urgentes y necesarias en favor de la población.

Nuestro gran compromiso es con la gente, porque Cruillas, ¡Es de Todos!

Gracias.

Profra. Angelina Guerrero Galván

Presidenta Municipal

II.- MISIÓN Y VISIÓN

Cruillas ¡Es de Todos!

Las personas en nuestro municipio le apostaron a un gobierno local distinto que gobierne para todos y que coloque al ciudadano en el centro de sus políticas públicas, por ello establecimos nuestra Visión y Misión acorde a esa encomienda.

MISIÓN

Ser un Gobierno Municipal humano, sensible, incluyente y promotor de la participación social y generador del bienestar de las familias, bajo la implementación de políticas públicas que consoliden el progreso de hombres, mujeres, jóvenes y niños bajo una administración responsable y transparente de los recursos públicos.

VISIÓN

Ser un municipio en el que se trabaje bajo los principios de calidad, eficiencia, legalidad y rendición de cuentas, buscando siempre el bienestar de sus habitantes. Un municipio íntegro y responsable, promotor del desarrollo sustentable e innovador que genere derrama económica en las familias de Cruillas y la región.

III.- FUNDAMENTO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo es una obligación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano es parte; como expresamente lo señala el artículo 133 de la Constitución, que a la letra dice: "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de Ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, Leyes y Tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o Leyes de las Entidades Federativas." A través de este mandato se otorga al gobierno un instrumento para el desarrollo, que está sujeto a prever y alinear los programas, proyectos y acciones con la aptitud productiva de la ciudad. Los objetivos, estrategias y líneas de acción constituyen la rectoría del desarrollo municipal.

Por ello, el Plan Municipal de Desarrollo tiene su razón de ser por disposiciones jurídicas en el ámbito federal y estatal que enmarcan la integración, aplicación y verificación de su cumplimiento.

A través de este mandato se otorga al gobierno un instrumento para el desarrollo, que está sujeto a prever y alinear los programas, proyectos y acciones con la aptitud productiva de la ciudad; los objetivos, estrategias y líneas de acción constituyen la rectoría del desarrollo municipal, siendo una actividad de gran responsabilidad administrativa con apego al Estado de Derecho, a fin de consolidar el desarrollo y bienestar de los habitantes del Municipio.

Por lo anterior, las tareas de planeación municipal tienen su marco y base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como en la legislación secundaria en donde se destaca la visión normativa, democrática y participativa de la planeación, además de los mecanismos vigentes de coordinación, actualización, construcción, fiscalización, evaluación y rendición de cuentas relativos a la planeación y sus actividades vinculantes.

Los ciudadanos del municipio de Cruillas nos han otorgado una responsabilidad, por ello, el presente Plan Municipal encuadra su actuación dentro de un marco normativo que no sólo tiende a crear condiciones favorables para el desarrollo y bienestar de los habitantes, sino también a cumplir con la obligación que señala el artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que consiste en “promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos” de la población”.

Por lo anterior, dentro del marco jurídico que sustenta el Plan Municipal de Desarrollo se encuentran:

En el ámbito Internacional: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la 13 Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém do Pará”.

También la Convención sobre los Derechos del Niño; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Declaración sobre el derecho al Desarrollo; Tratados que obligan a los Estados a desarrollar mecanismos para la protección de los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

A continuación, se enuncia el fundamento jurídico que incide en el proceso de la planeación municipal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el Orden Jurídico Nacional, sirve de base lo establecido por los artículos 1, 25 párrafos primero y segundo, 26 Apartado A párrafo primero y tercero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su parte conducente dicen:

“Artículo 1º. - En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(...) Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...

V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley de Planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I.- Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

V.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 4.- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática.

Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con el gobierno federal y/o municipal, e introduzca y acuerde con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley.

El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo

Artículo 58.- Son facultades del Congreso:

Fracción LV.- Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia;

Ley Estatal de Planeación

Artículo 2.- La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo Político, lo Económico y lo Cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del Régimen Democrático, Republicano, Federal y Representativo que las Constituciones Políticas Federal y Estatal establecen; y la consolidación, de la Democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres;

IV.- El respeto irrestricto de los derechos humanos y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 5.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

Artículo 7.- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22.- Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado.

Artículo 24.- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, **siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.**

Artículo 27.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los Planes Municipales.

Artículo 28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Cuando sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 24 de esta ley.

Artículo 37.- Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38.- Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo en su caso atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo Estatal, se publicarán igualmente en el Periódico Oficial del Estado.

Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los Municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 43.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 44.- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXIV. Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 182.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del **Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales**, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

Artículo 185.- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

Artículo 187.- El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 188.- El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones. Se observará que siempre se cumpla con la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género.

Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

Establece las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social en el período pactado.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.
- Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

Será la Contraloría Municipal y la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, las dependencias encargadas de vigilar la ejecución de los programas que se realicen conforme a las previsiones estipuladas en el Plan Municipal, conforme lo señalan las Leyes de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas y la de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Tamaulipas.

IV.- PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA

En Tamaulipas se sigue consolidando un conjunto de relaciones que vinculan a los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) en el que, además, participan instituciones, organizaciones y organismos intersectoriales, es decir, de los sectores público, privado y social. Por ello es que dentro del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática se formalizan los procedimientos para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, institucionales, estatales y municipales, así como los proyectos, programas y acciones por los que se consolidan los mecanismos de coordinación intergubernamentales.

En el Tamaulipas, como lo describimos con anterioridad, la Constitución Política mandata al titular del Ejecutivo a organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del estado.

Las disposiciones constitucionales y legales que permiten sustentar el funcionamiento del sistema estatal de planeación democrática y la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 25 y 26.
- Ley de Planeación
Artículos 1o, 2o, 33, 34, 35 y 36.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
Artículo 4.
- Ley Estatal de Planeación
Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 25, 35 y 36.

Más allá del mandato de ley, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se fundamenta en la necesidad de generar certeza entre la ciudadanía y los diversos actores institucionales acerca de la ruta que seguirán las acciones del gobierno para alcanzar los objetivos estratégicos de bienestar social en el municipio.

El modelo de planeación que sirvió de guía para la elaboración del PMD fue el del marco lógico, metodología que nos permitió incorporar las necesidades y aportaciones de los entes involucrados para clarificar los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Se puede afirmar que la fase de planeación prácticamente inició con el proceso electoral que precedió a la integración del actual Ayuntamiento, en la que los residentes del municipio expresaron su sentir en torno a las condiciones que imperan en sus localidades, sus anhelos, necesidades y problemas, prosiguió durante

los meses de abril-mayo del 2021 con la realización de una serie de visitas ciudadanas en las que se recogieron de manera directa sus legítimas demandas.

En las visitas fue indispensable exponer los temas, objetivos y líneas de acción con absoluta claridad y sustento documental, razón por la cual la construcción del PMD se plantearon fases como:

- 1.- Elaboración del diagnóstico sectorial.
- 2.- Espacios de participación ciudadana.
- 3.- Estructuración e integración del Plan Municipal de Desarrollo.

Elaboración del diagnóstico sectorial

Este diagnóstico se realizó con base en la visión estructurada y a los compromisos de campaña, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Agenda para el Desarrollo Estatal. Lo anterior nos dio la pauta para poner sobre la mesa los temas y objetivos de interés municipal que contaron con la participación de diversas voces ciudadanas que, mediante la utilización de la metodología del Marco Lógico, identificaron las causas y los efectos de la problemática sectorial, y propusieron las líneas de acción necesarias para lograr soluciones viables.

En ese marco, los representantes comunitarios manifestaron sus puntos de vista y propuestas sobre el presente y futuro del municipio, además de las acciones que deben hacerse para contar con un gobierno adecuado a la vocación de Cruillas y sus actuales circunstancias.

Con la aplicación de la metodología tuvimos mayor certeza sobre cómo contribuir al logro de lo establecido en el PMD; de igual manera, mediante el análisis de árbol de problemas se identificaron las causas o raíces del problema, los efectos y posibles soluciones.

Para determinar los objetivos y líneas de acción del árbol de problemas, las raíces se convirtieron en medios y las hojas en fines; con ello se definieron claramente los objetivos y propósitos que hay que lograr para el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la sociedad cruillense.

Espacios de participación ciudadana

Se abrió un espacio con amplio margen de consulta para informar acerca del resultado de los diagnósticos sectoriales y, posteriormente, en un ejercicio de participación democrática, escuchar y sistematizar las opiniones, sugerencias, demandas y propuestas de la sociedad para identificar las problemáticas, los objetivos y las líneas de acción que de allí se derivaron.

Se realizaron visitas, reuniones especiales en las comunidades que integran el municipio de Cruillas con la finalidad de captar las propuestas de la ciudadanía; adicionalmente se utilizaron las redes sociales como un medio efectivo de consulta.

Conforme lo establece la Ley de Planeación para el estado de Tamaulipas y sus municipios, el Comité de Planeación para el desarrollo municipal se dio a la tarea de organizar la consulta vía oficios y buzones para recoger de manera oficial mediante urnas, el punto de vista, las necesidades y propuestas expresadas por diversos ciudadanos, organismos civiles, privados y sociales, profesionistas, asociaciones de vecinos y líderes de opinión y se hizo de esta manera dadas las restricciones planteadas por la actual pandemia generada por el COVID-19.

Además de la ejecución de tales acciones de planeación, el presente documento sintetiza los resultados de la aplicación de otros instrumentos de conocimiento del punto de vista de los habitantes de Cruillas.

Algunos de los más importantes que cabe mencionar son los análisis orientados a definir la oferta y demanda de servicios municipales e infraestructura, así como los ejercicios de diseño de estrategias, programas, proyectos e instrumentos de medición y evaluación del desempeño. Estos procesos analíticos también estuvieron a cargo de las principales áreas del Ayuntamiento y contaron con la participación y el consenso de mandos directivos.

Bajo la visión de voces diversas emanadas por la participación ciudadana se pretende mejorar los procesos para fortalecer con eficacia las prácticas de gobierno y planeación cotidianas. En este sentido, este Plan intenta capitalizar aprendizajes y experiencias institucionales clave para dar el salto cualitativo y cuantitativo que requiere el Gobierno.

Por lo que respecta a las innovaciones administrativas, el presente plan cuenta con una batería de instrumentos metodológicos y de gestión, más precisos y mejor integrados. Define con consistencia las finalidades y metas de la agenda de gobierno, así como las estrategias y programas para hacerlas realidad.

En la construcción de finalidades, metas, estrategias y programas a los que se pretende dar respuesta, se ha partido de un análisis de los problemas de Cruillas y del Gobierno Municipal, ya ninguna política pública eficaz puede diseñarse sin establecer una correlación atinada entre Gobierno y Sociedad.

Gobernar no es mandar y controlar, sino coordinar, generar confianza, convencer, negociar, comprometerse, anticiparse y crear consensos en aras de construir una voluntad colectiva de innovación y adaptación frente a entornos complejos y dinámicos.

V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO

Villa de Cruillas fue fundada el 9 de mayo de 1766, en agradecimiento al Virrey de Monserrat, Marqués de Cruillas por haber acordado su fundación; todo lo que conllevó para lograrlo, quedó bajo la advocación de Ntra. Señora de Monserrat, imagen que se venera actualmente en la Iglesia de la Cabecera Municipal que, en su momento, fue construida cerca de la Villa y administrada por un religioso del colegio de Guadalupe de la provincia de Zacatecas.

En 1770, el Visitador General de la colonia del Nuevo Santander dijo que la taza de la población estaba bien dispuesta y que algunas de las casas que había alrededor de su plaza eran de cal y canto; así mismo menciona que el templo estaba a punto de quedar concluido.

Cronología de hechos históricos

Año de 1766.- Fundación de la Cruillas, Tamaulipas.

Personajes ilustres

Juan José de la Garza Galván.

Fue un jurista, militar y político mexicano de ideología liberal. Fue gobernador de Tamaulipas durante 8 ocasiones. De 1868 a 1869 combatió en contra del imperio de Maximiliano. (1826-1893) El 20 de noviembre de 1852 fue nombrado gobernador provisional del Estado de Tamaulipas, cuando una asamblea pública desconoció, por motivos de denuncias en los comicios electorales, al gobierno de Jesús Cárdenas. El 13 de julio de 1854 se manifestó en favor del Plan de Ayutla el cual terminó con la dictadura de Antonio López de Santa Anna. Participó en la defensa de Ciudad Victoria, pero fue derrotado. Se exilió a los Estados Unidos y se reintegró a las fuerzas liberales en la frontera norte del territorio tamaulipeco, reuniéndose con Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga, Manuel Gómez y José María Mata. (Fuente INAH).

Antonio Medina Quintanilla, (1865-1922)

Revolucionario conocido como el mechudo Medina.

Virgilio Vargas, (1865-1938)

Abogado y Escritor. Fue diputado por la legislatura del estado de Nuevo León, director y catedrático en la escuela de jurisprudencia del mismo estado.

Monumentos arquitectónicos

Casa donde nació Juan José de la Garza, ubicada en la calle del mismo nombre; Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, construida en el siglo XVIII.

Literatura, música y poesía

En Literatura, el ensayo el principio filosófico de la Evolución Social de Virgilio Garza.

Alimentos, dulces y bebidas típicos

Machacado de res, elaboración de dulces artesanales, pemoles, empanadas y producción de cabrito.

Fiestas populares

En lo alto de la Sierra de Cruillas, se localiza el Santuario de la Virgen de Monserrat; se trata de una pequeña boca de Mina trabajada durante la segunda mitad del siglo XVIII, en torno al real de San Nicolás de Croix. A esta virgen la visitan regularmente los vecinos de la comarca, le rinden culto y le ofrecen veladoras.

VI.- MEDIO FÍSICO Y GEOGRÁFICO

Localización

Cruillas corresponde a la región norte de la subregión de San Fernando, su extensión territorial es de 1,618.37 km², lo que representa el 2.02% de la superficie total del Estado. Colinda al norte con los municipios de San Fernando y Burgos; al sur con los de Jiménez y Abasolo; al este con el de San Fernando y al oeste con el de San Nicolás.

Está integrado por 87 localidades, de las cuales las más importantes son: Villa de Cruillas (cabecera municipal), El Barranco, San Isidro y Tres Palos. La cabecera municipal está ubicada en las coordenadas 24° 45' de latitud norte y 98° 32' de longitud oeste a una altura de 265 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

Del oeste del municipio, donde se localiza la Sierra de San Carlos, bajan arroyos que enriquecen el caudal del Río Conchos, contándose entre los más importantes El Mimbre y Las Chorreras.

Clima

El clima se divide en dos tipos: en el este, es el menos seco de los esteparios, muy cálido, extremoso con la presencia de canícula. En la parte oeste, es semicálido con lluvias en verano y otoño extremoso y con presencia de canículas.



Las temperaturas en la parte este varían de los 22° a los 26°C y en la parte oeste de los 18°C a los 22°C la precipitación que se presenta en el municipio de Cruillas varía de los 400 a los 800 milímetros, siendo la precipitación pluvial, media anual del orden de los 700 milímetros.

Orografía

En la parte oeste se localizan relieves montañosos, donde se ubica la sierra de Cruillas, derivación de la sierra de San Carlos.

Clasificación y uso de suelo

Los suelos en su mayor parte son fértiles aptos para la agricultura. El uso del suelo es eminentemente forestal, agrícola y ganaderos. En lo que respecta a la tenencia de la tierra, el régimen de pequeña propiedad ocupa el primer lugar, seguido por el ejidal.

Flora y fauna

En la mayor parte del municipio se presenta una vegetación del tipo matorral alto espinoso. En la zona montañosa, el tipo de vegetación es matorral alto. Dentro de las especies que se localizan en el municipio sobresale la paloma a la blanca.

ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2020 en el municipio de Cruillas radican 1671 personas, de las cuales 849 son mujeres y 826 son hombres. La población económicamente activa la representan 609 personas, considerando que la población está integrada por 569 familias, de estas 99 la madre es la jefa del hogar y 470 es familia del modelo nuclear.

En el municipio se presenta un preocupante fenómeno de emigración, pues de 1101 viviendas existentes 569 están habitadas.

Perfil educativo

La infraestructura educativa permite atender los requerimientos en los niveles preescolar, primario y medio (secundaria). En el nivel preescolar se cuenta con centros educativos en la Villa de Cruillas, y en ejidos como El Barranco, El Brasil y Rancho La Lobera, los cuales son atendidos por la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET) y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).

La Educación Primaria es atendida por la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). E Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), también contribuye al proceso educativo en el nivel básico elemental.

Por lo que respecta al nivel de Educación Secundaria se imparte en la cabecera municipal y en el ejido El Barranco; en este último por medio de una Telesecundaria.

El conjunto de valores y expresión culturales se observan a través de la biblioteca, la cual cuenta con 1,737 títulos en 2,281 volúmenes de diferentes contenidos, y el centro cívico donde se realizan eventos de tipo social artístico y cultural.

Para la recreación, la población dispone de parques, plazas y jardines; periódicamente recorren el municipio cines ambulantes; en deporte, se practica el fútbol.

Porcentajes de nivel educativo.

Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior, 2015 = 11.1%

Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior 2015 = 2.9

Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada 2015 = 0.3%

Salud

El servicio de salud es atendido por la Secretaría de Salud a través del Centro de Salud "C" que se localiza en la cabecera municipal. El Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, opera en el medio rural con clínicas del IMSS-BIENESTAR. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) coadyuva con el sector consiguiendo medicamentos y distribuyéndolos en la clínica del municipio.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Agricultura: esta importante actividad se realiza en 16,088 hectáreas de temporal. A la fecha no se cuenta con sistema de riego. Los principales productos que se cultivan son: maíz, sorgo, trigo, frijol y sorgo escobero.

Ganadería: sin duda la actividad de más importancia en el municipio y a la cual se dedican un total de 96,271 hectáreas, de las cuales 74,488 Hectáreas son de agostadero natural y 17,783 hectáreas son de praderas artificiales.

Las principales especies pecuarias corresponden al ganado bovino de carne, de la raza cebú. Además, se crían el ganado porcino, ovino, caprino y equino. Las aves también mantienen un lugar significativo, al igual que las colmenas.

Turismo: el principal atractivo turístico es la caza de la paloma de ala blanca, la cual se presenta en grandes parvadas en la época de cosecha del sorgo.

Comercio: la infraestructura comercial es mínima, reduciendo a abarrotes, carnicerías, vinaterías y establecimientos de ropa y calzado. La SEGALMEX, opera con tiendas rurales para regular el abasto. Los comerciantes se abastecen de sus mercancías en las ciudades de San Fernando, Jiménez y Victoria.

Servicios: al igual que el comercio, los servicios que se prestan, son elementales como Centro de Salud, Hotel, gasolinera, refaccionaria, y servicios de reparación de aparatos.

VII.- EJE RECTOR I.- BIENESTAR SOCIAL CON EQUIDAD

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

Mejorar el Bienestar Social de los residentes del municipio.

Estrategias 1.1. Contribuir a la disminución de la Pobreza.

Líneas de acción

1. Elaborar y operar el Programa municipal de combate a la Pobreza.
2. Establecer la coordinación con los ámbitos de Gobierno y Organizaciones de la sociedad civil para combate a la Pobreza.

Estrategia 1.2. Mejorar las condiciones de bienestar.

Líneas de acción

1. Construir, diseñar y operar el diagnóstico del Programa municipal en materia de educación básica, salud y vivienda.
2. Fortalecer la colaboración con instancias de los tres órdenes de gobierno en temas de educación básica, salud y vivienda.
3. Gestionar la ampliación en la cobertura en materia de educación básica, salud y vivienda, así como garantizar que estos sean de la mejor calidad.
4. Gestionar Programas complementarios de mejora continua y abatimiento del rezago de vivienda.
5. Desarrollar Programas periódicos de prevención a la salud pública.
6. Ejecutar eficientemente los recursos asignados al combate a la Pobreza.

METAS INDICADORES

Elaborar y operar el Programa Municipal de combate a la pobreza.

Programa.

Firmar Convenios para la coordinación del combate a la pobreza.

Convenios firmados.

Diseñar el Programa Municipal de Educación básica.

Diseñar y operar Programa de Servicios de la Salud Municipal.

Diseñar y ejecutar el Programa de Vivienda.

Programa de Educación Básica.

Programa de Salud.

Programa de Vivienda.

Gestión de recursos para la implementación de acciones en materia de vivienda.

Convenios firmados.

Realizar 60 acciones de mejora y ampliación de Vivienda.

Operar el Programa de Descacharrización.

Implementar un programa de vivienda progresiva.

Número de acciones de mejoramiento de vivienda.

Operar el Programa de descacharrización y fumigación para disminuir la proliferación del mosquito transmisor del dengue.

Programa.

A través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia se propone los siguientes los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que a continuación se mencionan:

Objetivo 2

Coadyuvar con la reducción de las carencias sociales de la población, particularmente en condiciones de rezago y alta vulnerabilidad.

Estrategia 2.1. Proporcionar Asistencia Social a los Grupos Vulnerables.

Líneas de acción

Elaborar y ejecutar el Programa para la atención de grupos vulnerables.

Establecer la coordinación con los distintos niveles de gobierno para la atención de grupos vulnerables.

Mejorar las oportunidades para el desarrollo de los adultos mayores y personas con capacidad.

Fortalecer Programas de alimentación escolar y de nutrición infantil en los centros educativos de nivel básico.

Impulsar Programas para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

Estrategia 2.2. Brindar atención integral y oportuna a la población que presente alguna problemática Social.

Líneas de acción

1. Mejorar la atención social y los programas de salud.
2. Coordinar y apoyar la correcta distribución de los apoyos de asistencia social.
3. Impulsar programas preventivos contra las adicciones.
4. Brindar apoyo asistencial y jurídico en la Defensa de niñas, niños y adolescentes, la Mujer y la Familia.

METAS INDICADORES

Elaborar y operar el Programa a Grupos Vulnerables.

Programa.

Firmar Convenios de colaboración de apoyo a grupos vulnerables.

Convenios firmados.

Realizar acciones que mejoren las oportunidades de desarrollo para las personas con discapacidad.

Número de personas con discapacidad beneficiadas.

Realizar acciones que mejoren las oportunidades de desarrollo de jefas de familia.

Número de mujeres beneficiadas.

Realizar Programas municipales para mejorar la calidad de vida del Adulto Mayor.

Número de adultos beneficiados.

Operar el programa de Desayunos escolares.

Niños beneficiados.

Operar el Programa Municipal de brigadas Médicas.

Atender al menor a la población residente de las localidades con mayores índices de marginación.

Número de Jornadas Médicas.

Número de Gestiones realizadas.

Número de Pacientes Atendidos.

Otorgar al menos 600 Despensas bimestrales a personas con carencia alimentaria.

Otorgar al menos 50 Equipos de Aparatos Auditivos, Ortopédicos y Médicos.

Número de despensas entregadas.

Número de Aparatos Auditivos y Ortopédicos.

Ejecutar el Programa preventivo contra las adicciones.

Programa Realizados.

Brindar Atención Asistencial en Defensa de niñas, niños y adolescentes, la Mujer y la Familia.

Brindar asesorías jurídicas en Defensa de niñas niños y adolescentes, la Mujer y la Familia.

Número de niñas, niños atendidos.

Número de Asesorías brindadas.

Objetivo 3.

Lograr una convivencia social armónica.

Estrategia 3.1. Promover la equidad y la cohesión social.

Líneas de acción

1. Cumplir con el marco normativo en materia de Igualdad de género.
2. Delinear estrategias de atención con enfoque de género.
3. Elaborar y operar el Programa para la promoción de la igualdad de género y atención a la juventud.
4. Fortalecer la colaboración con los distintos órdenes de gobierno, para acceder a Programas de igualdad de género y de atención a la juventud.
5. Diseñar e implementar acciones públicas que incluyan la igualdad de género.
6. Promover Programas orientados a la atención de víctimas de violencia intrafamiliar.

7. Gestionar el acceso a Programas y recursos públicos en apoyo a las mujeres jefas de familia.
8. Fomentar el acceso a los Programas de becas escolares en beneficio de los jóvenes estudiantes.
9. Generar oportunidades de desarrollo para los jóvenes.
10. Promover la inclusión de la juventud y su tiempo libre, en actividades deportivas, culturales y de servicio comunitario.

Estrategia 3.2. Implementación integral acciones que fortalezcan la Educación, la Cultura y el Deporte.

Líneas de acción

1. Contribuir al mejoramiento de la infraestructura educativa y la deportiva.
2. Implementar un plan de prestación de servicio social a jóvenes en edad escolar en las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal.
3. Diseñar y operar el Programa municipal de difusión cultural y de educación artística.
4. Instaurar el Programa de fomento a la lectura.
5. Elaborar y operar el Programa de Preservación y Promoción del Patrimonio Cultural del municipio.
6. Elaborar el diagnóstico y el Programa para la promoción del deporte y la recreación.
7. Ampliar y mejorar la infraestructura de los espacios públicos dedicados al esparcimiento, la recreación y práctica del deporte.
8. Fortalecer la práctica del deporte y el desarrollo de la cultura física.

Estrategia 3.3. Implementar estrategias integrales de promoción de los valores cívicos, éticos y de respeto a los derechos humanos.

Líneas de acción

1. Realizar actividades en las localidades del municipio cuyas agendas resulten en fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia al municipio.
2. Llevar a cabo acciones encaminadas a lograr un mejor desarrollo humano.
3. Impulsar campañas que generen el rescate de los valores en las familias.
4. Promover la realización de conferencias en las que se aborden temas de interés de la sociedad, que sean de libre discusión y de todo tipo de tópicos.

METAS INDICADORES

Promover acciones sustantivas a favor de las mujeres.

Diseñar e implementar Programa de Igualdad de Género.

Elaborar y operar el Programa de Atención a la Juventud.

Reglamento.

Actualizar el Reglamento en materia de igualdad de género.

Programa de Igualdad de Género y Programa de Atención a la Juventud.

Firma de Convenios en materia de Igualdad de género.

Firmar Convenios en tema de Atención a la juventud.

Número de Convenios firmados.

Beneficiar a 50 Mujeres jefas de Familia con programas sociales y productivos.

Número de mujeres Beneficiadas.

Gestionar Becas escolares.

Número de becas asignadas.

Efectuar Actividades para impulsar el desarrollo integral de los jóvenes.

Número de jóvenes atendidos.

Diseñar y operar el Programa de inclusión juvenil.

Programa implementado.

Realizar acciones en infraestructura educativa.

Escuelas rehabilitadas.

Incorporar a la Administración Pública a 6 Prestadores de Servicio Social.

Número de prestadores de Servicio Social.

Elaborar y ejecutar el Programa de Cultura y Educación Artística.

Programa.

Diseñar y operar el Programa de fomento a la lectura.

Programa.

Realizar Acciones de impacto en infraestructura deportiva.

Programa.

Áreas deportivas rehabilitadas.

Llevar a cabo Talleres de Superación y valores humanos.

Número de Talleres Realizados.

VIII.- EJE RECTOR II.- GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Ayuntamiento proporcionar los Servicios Básicos de Agua Potable y Saneamiento, para lo cual, se propone los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo 1

Elevar la cobertura y la calidad de los Servicios de Agua Potable.

Estrategias 1.1 Fortalecer las capacidades institucionales del organismo operador.

Líneas de acción

Cumplir con el Marco Normativo en materia de Agua Potable.

Fortalecer la capacidad financiera y administrativa.

Fortalecer las capacidades y habilidades del personal.

Ampliar la coordinación y la gestión con las instituciones de los diferentes órdenes de gobierno.

Realizar acciones de mejoramiento de eficiencia en materia de agua potable.

Estrategia 1.2 Otorgar a la población un Servicio de Agua Potable de calidad.

Líneas de Acción

Incrementar la cobertura del servicio de agua potable.

Garantizar el uso sustentable del agua de acuerdo con las normas sanitarias.

Mejorar la eficiencia comercial y financiera.

Mejorar la atención a los usuarios y los tiempos de respuesta a las solicitudes y fallas en el servicio.

Fomentar la cultura del manejo sustentable del agua.

Estrategia 1.3 Disposición de Servicios de Saneamiento de las Aguas Residuales.

Líneas de acción

Mejorar el funcionamiento de la infraestructura existente.

Gestionar la construcción de redes de agua.

Brindar mantenimiento a la red existente.

Mejorar la maquinaria y herramientas para la atención del servicio.

Fortalecer las acciones de infraestructura de saneamiento para contribuir a mejorar las condiciones ambientales de los ecosistemas.

Línea de acción

Modernizar y equipar los servicios de recolección de basura y limpieza pública.

Incrementar la cobertura de alumbrado público en comunidades y mantener los espacios públicos.

Metas:

Lograr disminución significativa del rezago de recolección de basura.

Cubrir al 100% las localidades con alumbrado público.

Alcanzar condiciones de dignificación de espacios públicos.

Línea de acción:

1. Reparar, ampliar y conservar la red de caminos rurales.
2. Ampliar la red vial pavimentada en la cabecera municipal.
3. Rehabilitar espacios públicos para diversas actividades.

Metas:

1.- Desarrollar un programa de mantenimiento de caminos rurales

Camino Cruillas – Ejido el Barranco con longitud de 30 Km.

Camino Cruillas – Ejido Soledad de los Pérez con longitud de 20 Km.

Camino Cruillas – Ejido Dr. Norberto Treviño Zapata con longitud de 10 Km.

Camino Ejido Lomitas – Carretera Federal número 101 Victoria-Matamoros con longitud de 25 Km.

Carretera Estatal - Rancho La Lobera – Rancho Juana María - con longitud de 7 Km.

2.- Rehabilitar las principales calles en la Cabecera Municipal

Carretera estatal a Burgos con longitud de 45 km.

Calle Matamoros - 12 cuadras.

Calle Alberto Carrera Torres – 9 cuadras.

Calle Nuevo León – 5 cuadras.

Calle Puebla – 4 cuadras.

Calle José Felipe García G. – 5 cuadras.

Calle Guerrero – 3 cuadras.

9.- EJE RECTOR III.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Gobierno Municipal, se compromete a los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que se describen a continuación:

Objetivo 1

Aumentar la capacidad para generar nuevos empleos y mantener los existentes.

Estrategias 1.1 Incrementar la actividad económica en el municipio.

Líneas de acción

Mejorar las capacidades y habilidades profesionales de los ciudadanos y específicamente en la fuerza laboral.

Atraer y retener inversión directa para la creación de nuevas unidades económicas.

Fomentar la coordinación con los distintos órdenes de gobierno para ejecutar los proyectos y programas de desarrollo económico.

Fomentar el emprendimiento.

Promover la creación de nuevas unidades económicas de los Sectores Comercio y Servicios.

Estrategias 1.2. Promover el Comercio y los Servicios

Líneas de acción

Elaborar el marco normativo en materia de Comercio.

Diseñar e institucionalizar el manual de procesos y procedimientos en materia de comercio.

Elaborar el Programa de fomento al comercio.

Organizar y mantener un vínculo directo de dialogo y colaboración con los comerciantes y empresarios del municipio.

Elaborar el padrón de unidades económicas de comercio y servicios.

Promover el consumo local en establecimiento y comerciales del municipio.

METAS INDICADORES

Elaborar un Programa de capacitación al sector empresarial.

Documento rector.

Diseñar y operar el Programa Operativo para la capacitación y promoción del empleo.

Empleos generados.

Firmar Convenios de colaboración para ejecutar proyectos de desarrollo económico.

Número de convenios firmados.

Llevar a cabo Cursos y talleres para fomentar el emprendimiento.

Número de Cursos y Talleres Realizados.

Realizar Campañas de Promoción para promover el consumo local.

Campañas de Promoción.

El Ayuntamiento se propone la realización de los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 2

Promover el Desarrollo Urbano Sustentable en el municipio.

Estrategia 1.3. Ordenar el crecimiento poblacional para un mejor uso y aprovechamiento del territorio.

Líneas de acción

Elaborar los instrumentos normativos para regular los usos y destinos del suelo.

Fortalecer las capacidades técnicas del personal.

Establecer convenios de colaboración con entidades de los Gobiernos Estatal y Federal.

Recuperar los usos del suelo para el desarrollo de asentamientos humanos.

Fomentar el desarrollo urbano como elemento estratégico para el desarrollo económico sustentable municipal.

Estrategia 1.4. Proteger, preservar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales.

Líneas de acción

Elaborar Instrumentos Normativos para el ordenamiento ecológico del territorio municipal.

Gestionar la integración de áreas naturales protegidas.

Garantizar el cumplimiento de la Normatividad ambiental.

Estrategia 1.5. Promover la Gestión Ambiental.

Líneas de acción

Fomentar el cuidado del medio ambiente.

Promover la restauración y preservación de los ecosistemas.

METAS INDICADORES

Formular el Programa de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental.

Elaborar el Manual de procedimientos para la emisión de las licencias de construcción.

Actualizar el Reglamento de Construcciones.

Regularizar asentamientos humanos aptos.

Metros cuadrados regularizados.

Elaborar Manual de operación para el Cuidado del Medio Ambiente.

Manual de cuidado del medio ambiente.

Elaborar el Programa para el Cuidado del Medio Ambiente.

Programa para el cuidado del medio ambiente.

Objetivo 3

Prevenir, Proteger y Asistir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

Estrategia 2.1. Implementar el manejo Integral de Riesgos de desastres en el municipio.

Líneas de acción

Elaborar Planes y Proyectos de protección civil del municipio que permitan reducir los riesgos que causan los distintos agentes perturbadores y su vulnerabilidad.

Fomentar una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil sobre prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros expuestos.

Incluir la gestión de riesgos en los planes de desarrollo urbano, reglamentos de construcción y normas técnicas y Programas de ordenamiento ecológico y territorial.

Fortalecer las competencias y los conocimientos técnicos que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil.

METAS INDICADORES

Operar el Atlas de Riesgo.

Atlas de Riesgos.

Actualizar Reglamento de Protección Civil.

Elaborar y operar el Programa Municipal de Protección civil.

Programa, Reglamento Municipal de Protección Civil.

Elaborar el Manual de Operación de Protección Civil.

Manual de Operación.

Llevar a cabo Cursos y Certificaciones al personal.

Número de Cursos.

Número de certificaciones realizado.

La Dirección de Obras Públicas se propone el objetivo, la estrategia y líneas de acción siguiente:

Objetivo 3

Proporcionar infraestructura de calidad, según las necesidades de desarrollo del municipio.

Estrategia 3.1. Mejorar y ampliar la Infraestructura Pública Municipal.

Líneas de acción

Realizar obras públicas estratégicas para mejorar la infraestructura pública municipal.

Elaborar y operar el Programa de rehabilitación y mantenimiento de caminos vecinales del municipio.

Coordinar con los distintos órdenes de gobierno para la construcción de infraestructura básica de salud y de educación.

Elaborar y operar el Programa de Construcción de obra y acciones de infraestructura municipal.

Supervisar las obras de infraestructura de agua potable.

METAS INDICADORES

Elaborar y operar el programa de infraestructura municipal.

Programa de inversión.

Elaborar el Programa de Rehabilitación de caminos vecinales.

Número de caminos rehabilitados.

Firma Convenios de colaboración para la construcción de infraestructura básica y de salud.

Número de Convenios firmados.

Elaborar el programa de inversión de Infraestructura Municipal.

Programa de Infraestructura Municipal.

Número de obras de infraestructura.

IX.- EJE RECTOR III.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Gobierno Municipal, se compromete a los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que se describen a continuación:

Objetivo 1

Aumentar la capacidad para generar nuevos empleos y mantener los existentes.

Estrategias 1.1 Incrementar la actividad económica en el municipio.

Líneas de acción

Mejorar las capacidades y habilidades profesionales de los ciudadanos y específicamente en la fuerza laboral.

Atraer y retener inversión directa para la creación de nuevas unidades económicas.

Fomentar la coordinación con los distintos órdenes de gobierno para ejecutar los proyectos y programas de desarrollo económico.

Fomentar el emprendimiento.

Promover la creación de nuevas unidades económicas de los Sectores Comercio y Servicios.

Estrategias 1.2. Promover el Comercio y los Servicios

Líneas de acción

Elaborar el marco normativo en materia de Comercio.

Diseñar e institucionalizar el manual de procesos y procedimientos en materia de comercio

Elaborar el Programa de fomento al comercio.

Organizar y mantener un vínculo directo de dialogo y colaboración con los comerciantes y empresarios del municipio.

Elaborar el padrón de unidades económicas de comercio y servicios.

Promover el consumo local en establecimiento y comerciales del municipio.

METAS INDICADORES

Elaborar un Programa de capacitación al sector empresarial.

Documento rector.

Diseñar y operar el Programa Operativo para la capacitación y promoción del empleo.

Empleos generados.

Firmar Convenios de colaboración para ejecutar proyectos de desarrollo económico.

Número de convenios firmados.

Llevar a cabo Cursos y talleres para fomentar el emprendimiento.

Número de Cursos y Talleres Realizados.

Realizar Campañas de Promoción para promover el consumo local.

Campañas de Promoción.

El Ayuntamiento se propone la realización de los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 2

Promover el Desarrollo Urbano Sustentable en el municipio.

Estrategia 1.3. Ordenar el crecimiento poblacional para un mejor uso y aprovechamiento del territorio.

Líneas de acción

Elaborar los instrumentos normativos para regular los usos y destinos del suelo.

Fortalecer las capacidades técnicas del personal.

Establecer convenios de colaboración con entidades de los Gobiernos Estatal y Federal.

Recuperar los usos del suelo para el desarrollo de asentamientos humanos.

Fomentar el desarrollo urbano como elemento estratégico para el desarrollo económico sustentable municipal.

Estrategia 1.4. Proteger, preservar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales.

Líneas de acción

Elaborar Instrumentos Normativos para el ordenamiento ecológico del territorio municipal.

Gestionar la integración de áreas naturales protegidas.

Garantizar el cumplimiento de la Normatividad ambiental.

Estrategia 1.5. Promover la Gestión Ambiental.

Líneas de acción

Fomentar el cuidado del medio ambiente.

Promover la restauración y preservación de los ecosistemas.

METAS INDICADORES

Formular el Programa de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental.

Elaborar el Manual de procedimientos para la emisión de las licencias de construcción.

Actualizar el Reglamento de Construcciones.

Regularizar asentamientos humanos aptos.

Metros cuadrados regularizados.

Elaborar Manual de operación para el Cuidado del Medio Ambiente.

Manual de cuidado del medio ambiente.

Elaborar el Programa para el Cuidado del Medio Ambiente.

Programa para el cuidado del medio ambiente.

Objetivo 3

Prevenir, Proteger y Asistir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

Estrategia 2.1. Implementar el manejo Integral de Riesgos de desastres en el municipio.

Líneas de acción

Elaborar Planes y Proyectos de protección civil del municipio que permitan reducir los riesgos que causan los distintos agentes perturbadores y su vulnerabilidad.

Fomentar una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil sobre prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros expuestos.

Incluir la gestión de riesgos en los planes de desarrollo urbano, reglamentos de construcción y normas técnicas y Programas de ordenamiento ecológico y territorial.

Fortalecer las competencias y los conocimientos técnicos que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil.

METAS INDICADORES

Operar el Atlas de Riesgo.

Atlas de Riesgos.

Actualizar Reglamento de Protección Civil.
Elaborar y operar el Programa Municipal de Protección civil.
Programa, Reglamento Municipal de Protección Civil.
Elaborar el Manual de Operación de Protección Civil.
Manual de Operación.
Llevar a cabo Cursos y Certificaciones al personal.
Número de Cursos.
Número de certificaciones realizado.

La Dirección de Obras Públicas se propone el objetivo, la estrategia y líneas de acción siguiente:

Objetivo 3

Proporcionar infraestructura de calidad, según las necesidades de desarrollo del municipio.

Estrategia 3.1. Mejorar y ampliar la Infraestructura Pública Municipal.

Líneas de acción

Realizar obras públicas estratégicas para mejorar la infraestructura pública municipal.
Elaborar y operar el Programa de rehabilitación y mantenimiento de caminos vecinales del municipio.
Coordinar con los distintos órdenes de gobierno para la construcción de infraestructura básica de salud y de educación.
Elaborar y operar el Programa de Construcción de obra y acciones de infraestructura municipal.
Supervisar las obras de infraestructura de agua potable.

METAS INDICADORES

Elaborar y operar el programa de infraestructura municipal.
Programa de inversión.
Elaborar el Programa de Rehabilitación de caminos vecinales.
Número de caminos rehabilitados.
Firmar Convenios de colaboración para la construcción de infraestructura básica y de salud.
Número de Convenios firmados.
Elaborar el programa de inversión de Infraestructura Municipal.
Programa de Infraestructura Municipal.
Número de obras de infraestructura.

X.- EJES TRANSVERSALES

EJE TRANSVERSAL. - DERECHOS HUMANOS

Objetivo 4

Acciones para armonizar y articular políticas en el marco normativo los Derechos Humanos.

Estrategia: vigilancia de los derechos humanos

Líneas de acción:

1. Fortalecimiento del marco normativo para el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos.
2. Instrumentar talleres de capacitación en materia de derechos humanos.
3. Atención integral a personas que le han sido vulnerados sus derechos humanos.

EJE TRANSVERSAL. - PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo 5

Fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, erradicando la discriminación, la exclusión y violencia de género.

ESTRATEGIA: PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE MUJERES

Líneas de acción:

1. Paridad de asignaciones de puestos del Gobierno Municipal.
2. Campañas permanentes de igualdad entre mujeres y hombres.

3. Promover medidas a favor de la paridad de género en el sector privado.
4. Programas que promuevan la reducción de brechas de desigualdad.
5. Política Integral de Igualdad.

XI.- ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo de Cruillas, encuentra su base en los dos ejes del Plan Estatal de Desarrollo; "Bienestar Social" y "Desarrollo Económico Sostenible", mismos que determinaron las líneas de acción en el plano municipal.

Así mismo se encuentran alineadas con las directrices publicadas por el Gobierno Federal, Directriz 1: Paz, Estado democrático y Derecho; Directriz 2: Bienestar Social e Igualdad y la Directriz 3: Desarrollo Económico Incluyente.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL	PLAN MUNICIPAL
MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	BIENESTAR SOCIAL	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PARA EL BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE
MÉXICO EN PAZ	SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO EFICAZ Y TRANSPARENTE

XII.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el presente plan de desarrollo del municipio de Cruillas 2021-2024 una vez definidos los lineamientos, objetivos, estrategias, líneas de acción prioritarias que habrán de realizarse bajo la responsabilidad y coordinación de la autoridad municipal se verificará su puntual cumplimiento.

Corresponderá anualmente a cada una de las instancias administrativas del Municipio elaborar sus programas de trabajo con los cuales se integran los programas operativos anuales siempre en la óptica de que dichos programas de trabajo tendrán concordancia con lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo.

Para llevar a cabo el programa operativo se dispone de los recursos previstos en el presupuesto autorizados por el cabildo para el presente año. En lo referente a los años subsiguientes de la presente administración, el propio Ayuntamiento, en atención a las prioridades que se defina, determinará las partidas presupuestales necesarias y realizará las gestiones necesarias para allegarse de los recursos.

En los programas de trabajo que cada una de las instancias administrativas deberá elaborar anualmente se detallarán las acciones a realizar, los recursos comprometidos. Los órganos responsables de su ejecución y el compromiso de informar periódicamente del estado de avance de los programas y acciones comprometidas, así como de observar puntual y formalmente las disposiciones legales aplicables en su área de responsabilidad.

La evaluación tiene como propósito central conocer los resultados obtenidos en cada área de la administración, verificando el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el programa operativo anual y analizando las causas que originaron omisiones, fallas o desviaciones de esta forma se estará en condición de elaborar propuestas o estrategias, políticas o instrumentos, con los que se puedan reprogramar las metas y las acciones para el año siguiente.

Para realizar las acciones de seguimiento y evaluación, la administración municipal contará con una unidad de seguimiento y evaluación de Plan Municipal de Desarrollo, la cual se encargará de analizar y estudiar los informes periódicos de trabajo en su relación con los aspectos contenidos en el presente plan para realizar recomendaciones y en su caso proyectar los ajustes que procedan.

Para cumplir con sus funciones la unidad de seguimiento y evaluación deberá recibir informes bimestrales de las unidades administrativas del municipio. Basándose en dichos informes se elaborarán las recomendaciones pertinentes, así como una evaluación semestral y una evaluación anual de las acciones realizadas por las unidades administrativas y su correspondencia con el PMD de Cruillas 2021-2024.

Mediante el método de Matriz de Marco Lógico se determinarán si las metas en las líneas de acción establecidas se logran, a través de los indicadores de desempeño.

Así mismo mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño, se determinará si las instancias de implementación de las líneas de acción cumplen con lo que estas políticas públicas indican.

ATENTAMENTE.- PROF. MARÍA ANGELINA GUERRERO GALVÁN.- PRESIDENTA MUNICIPAL.-
Rúbrica.- LIC. ALMA DORA DE LA FUENTE GUERRERO.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-
Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024****ÍNDICE**

- H. CABILDO
- MENSAJE DE LA ALCADESA DE GONZÁLEZ
- MARCO NORMATIVO
- PRONTUARIO DEL MUNICIPIO
- FILOSOFÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
- METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA
- FILOSOFÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
- METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA
- PANORAMA ACTUAL
- PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS
- EJES PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
- EJE 1: SERVICIOS PÚBLICOS
- EJE 2: BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE
- EJE 3: CRECIMIENTO ORDENADO E INTEGRAL
- EJE 4: GOBIERNO ORDENADO Y PAZ SOCIAL

H. CABILDO DE GONZÁLEZ 2021-2024**C. P. Ada Gabriela Verlage Friedman**

Alcaldesa

T. R. Carlos Alejandro Salas Lacedelli

Primer Síndico

Profa. Edith Ruíz Reyna

Segundo Síndico

Lic. Julio Eduardo Sánchez García

Primer Regidor

Lic. Brenda Mariana Escobar Ramírez

Segundo Regidor

Lic. Jesús Daniel Castro Castillo

Tercer Regidor

Profa. Ma. Leticia Gómez Díaz

Cuarto Regidor

Ing. Carlos Antonio Peña Yáñez

Quinto Regidor

Profa. Ana Karen de León Galicia

Sexto Regidor

Tec. Giovanna Herrera González

Séptimo Regidor

Lic. Nora Lizbeth de Leija Zúñiga

Octavo Regidor

MENSAJE DE LA C. ALCADESA DE GONZÁLEZ**C.P. ADA GABRIELA VERLAGE FRIEDMAN.**

Ciudadanas y ciudadanos: Durante el pasado proceso electoral, los gonzalences por primera vez votaron para que una mujer encabezara la administración municipal.

Es un honor, y a la vez un gran reto.

Como alcaldesa municipal les expreso mi compromiso de transformar nuestro municipio, siempre y en todo momento de la mano de ustedes, sus habitantes, por lo que para lograrlo es necesario que todos participemos.

Este plan orientará las acciones de gobierno para atender las demandas, las propuestas y los problemas que fueron acogidos durante la campaña electoral. Ahora, nos toca defender lo que la mayoría decidió y vigilar que se cumpla, sobre todo para mejorar las condiciones de vida de nuestras familias.

Estoy convencida de que con esta ruta podremos lograr mayor bienestar, equidad, prosperidad, seguridad y más solidaridad con el ambiente; una ruta en la que todas y todos participemos, Gobierno y ciudadanía, transformaremos a nuestro querido González.

• **MARCO NORMATIVO**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 115: Fundamento del municipio libre para que los estados puedan adoptar como base de su división territorial y de su organización política y administrativa.

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Artículo 26: Fundamento del sistema nacional de planeación.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 116: División del poder público de los estados

El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrá reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 12

En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 17

Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo con las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE TAMAULIPAS

Artículo 131: Municipios investidos de personalidad jurídica

Los municipios del Estado estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y sus ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes que en materia municipal expida la Legislatura, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En todos los casos deberá de hacerse posible la participación ciudadana y vecinal. Las leyes reglamentarias establecerán las formas de organización y administración municipal, de conformidad con las bases siguientes:

I. Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia, y legalidad.

Artículo 134 Municipios facultados en la formulación de planes de desarrollo

Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

II. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 182: Plan Municipal de Desarrollo

Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 187: Informe anual de ejecución del plan municipal de desarrollo

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

LEY NACIONAL DE PLANEACIÓN

Se fundamenta en los mandatos de la Ley Nacional de Planeación, de acuerdo con lo establecido en sus Artículos 1, fracción IV; 2; 20; 21; 33; 34, fracción II, y los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Este Plan Municipal de Desarrollo observa los mandatos de la Ley Estatal de Planeación, establecidos en sus Artículos 1 al 13; 15; 17; 21; 22; 24; 26; 28; 33; 43; 44; 45; 55 y 57, aquéllos del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, en sus Artículos 182 al 188.

• PRONTUARIO DEL MUNICIPIO

Toponimia

El nombre de González se debe a que se encuentra en los terrenos de la hacienda del General Manuel González Aldama, dueño de la hacienda del Cojo.

Escudo

Durante la presidencia municipal de Andrés Núñez Ramos, en el trienio 1984-1986, se convocó a un concurso para dotar de escudo al municipio, resultando ganador el presentado por el ingeniero Francisco Javier Chapa.

En la parte superior, tiene un engrane que simboliza la naciente industria también unas letras que dicen: GONZÁLEZ. En el centro, un yunque que simboliza el trabajo; abajo encontramos un pentágono, la sierra de Tamaulipas, con una población indígena al pie de ella y a la orilla de un río, destacando en el caserío una iglesia, que simboliza la misión de la Tamaholipa, fundada por fray Andrés de Olmos en el año de 1544. Debajo de todo esto, en un semi-círculo, se encuentra la



esclusa de la presa de las Animas, teniendo en las orillas motivos de agricultura y ganadería para patentizar las bases de la economía del municipio. En la parte izquierda vemos el campanario de la antigüedad Horcasitas, origen y raíz del municipio; en la parte derecha la estación del ferrocarril, primera construcción y motivo de la fundación de González y símbolo de Tamaulipas al centro del río Guayalejo o Tamesí, que atraviesa el municipio en 70 kilómetros y sobre él, el majestuoso puente de Magiscatzin, cumbre de la comunicación y el progreso de México.

Cronología de hechos históricos

- 1749 - El 11 de mayo, fue fundada la Villa de San Juan Bautista de Horcasitas dentro de lo que hoy es el municipio de González.
- 1901 - El 19 de febrero, entra en funcionamiento la estación del ferrocarril.
- 1915 - El primero de mayo, un grupo de fuerzas villistas del General José Rodarte intenta apoderarse de la Estación González.
- 1922 - El 22 de junio, visita del Gobernador de Tamaulipas General César López de Lara para efectuar la entrega de escrituras de solares.
- 1927 - El 4 de octubre, el Congreso del Estado Decreta el cambio de Cabecera Municipal de Magiscatzin a González.
- 1928 - El primero de enero, entra en funciones el primer Ayuntamiento de González.
- 1949 - El 21 de abril, es inaugurado, por el Presidente Miguel Alemán el puente de Magiscatzin.
- 1951 - El 14 de febrero, visita a González el Duque Eduardo de Windsor, quien renunció al trono de la Monarquía Inglesa.
- 1955 - El 19 de septiembre, azota la región el ciclón Hilda.
- 1966 - El 10 de octubre, azota el ciclón Inés, causando múltiples destrozos.
- 1985 - El 20 de noviembre abre sus puertas al público el Museo de Historia y Arqueología del municipio de González.

Localización

El municipio se encuentra en la porción Sur del Estado, Colinda al Norte con el municipio de Llera y Casas; al Sur con el Estado de Veracruz; al Este con los municipios de Aldama y Altamira y al Oeste con Xicoténcatl y El Mante.

Extensión territorial

Cuenta con una extensión territorial de 3,236.46 kilómetros cuadrados, que representa el 4.2 por ciento de la superficie total del Estado.

Orografía

La fértil tierra de Tamaulipas abarca una gran extensión del municipio de González, donde existen escarpados, donde priva un clima muy benigno y una magnífica tierra para la explotación de árboles frutales. En el centro de la planicie se alza, dominante y majestuoso, el cerro del Bernal de Horcasitas de singular belleza y atractivo por su rareza geológica, con una altura de 1,116 metros sobre el nivel del mar y que por su originalidad mereció ser estampado en el escudo de Tamaulipas.

Hidrografía

La principal corriente hidrográfica es el Río Guayalejo, en el poniente y en el sur, pero con el nombre de Río Tamesí, sirviendo de límite con el Estado de Veracruz. Se encuentra una presa llamada Ramiro Caballero, con una capacidad útil de 508 millones de metros cúbicos. Existen también las llamadas lagunas del sur y los arroyos de corriente intermitente como el Cojo, San Vicente, el Comedor, el Estero y el Verde. También se cuenta con la presa San Lorenzo y Venustiano Carranza.

Clima

El clima predominante es el subhúmedo, en el cual se agrupan los subtipos de humedad media, siendo su precipitación en el mes más seco menor de 60 milímetros; La oscilación térmica anual es extremosa y al norte del municipio hay una baja en la precipitación, marcando un clima seco estepario cálido. La temperatura media anual es de 25°C, y la precipitación es de 850 milímetros.

Recursos naturales

El municipio cuenta con diversos recursos naturales como son; extensa área para la cría de ganado, extensión de terreno dedicado a la agricultura y la producción forestal, cuenta con yacimientos minerales de oro, plata, cobre, zinc, plomo, fluorita, mercurio y barita.

Características y uso de suelo

En la zona Norte del Municipio se encuentran los suelos de rendzinas y regosoles calcáricos; en la zona suroeste, aledaña a los ríos y lagunas, dominan los fluvisoles, cuyo horizonte está saturado de agua y su nivel friático es variable, pueden ser susceptibles para desarrollo de algunos cultivos que toleran el exceso de agua; al norte de la presa Ramiro Caballero y de Lagunas del sur, existen los suelos salinos que con un

lavado recuperan su nivel de producción; en el resto del municipio predominan los vertisoles pélicos y crámicos, de textura fina, arcillosos y pesados, agrietándose notablemente cuando se secan y expandiéndose cuando se saturan, presentan dificultades en su labranza, pero con el manejo adecuado son aptos para una gran variedad de cultivos por su fertilidad; susceptibles a salinarse si se emplea un uso excesivo de agua. En lo que respecta a la tenencia de la tierra, el municipio cuenta con una superficie de 339,910 hectáreas distribuidas equitativamente entre régimen ejidal y pequeña propiedad.

Monumentos históricos y arqueológicos

La Iglesia de San Juan Bautista (únicamente queda en pie el campanario).

Un monumento a Don Benito Juárez, ubicado en la plaza principal.

Existen numerosos vestigios de distintas épocas históricas y distintas raíces culturales, en San Antonio Rayón, Tancaxneque, Tanchoy, Cardiel, Tanjuco, Magiscatzin, el Refugio, el Cojo, la Misión, la Lajilla, la Escondida, San Juan del Vado, las Minas, los Frailes, la Torresilla y la Laguna del Escribano.

Festividades y tradiciones

La fiesta popular más significativa es la que se efectúa el mes de junio de cada año, fecha en que se celebra la fundación de González.

Semana Santa en San Antonio Rayón. Se trata de una fiesta popular de diablos sin ingrediente religioso, aunque posiblemente alguna vez lo tuvo. La celebración se desarrolla en el pueblo, haciendo posada donde se les invita alimento o licor; para finalizar "colgando" a los diablos de un gran higuero, para después ser arrojados al Río Tamesí. A esta fiesta acuden numerosos visitantes del Estado de San Luis Potosí.

• FILOSOFÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Visión

Ser un Gobierno Municipal con sensibilidad, que atiende a su población de manera eficiente, eficaz y con responsabilidad; posibilitando que la totalidad sea beneficiaria del desarrollo social, para hacer de González un Municipio próspero, humanista, seguro e incluyente; con principios de honestidad, transparencia y equidad. Generando más y mejores oportunidades de vida para sus habitantes.

Misión

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, mediante la eficiente y transparente administración de los recursos públicos, favoreciendo así, el bienestar social de la población, dando prioridad a los grupos vulnerables.

Objetivo.

Implementar acciones y programas pertinentes, que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de la población del Municipio; en un marco de respeto a la democracia, sustentado en la participación activa de la ciudadanía.

Valores

- *Servicio honesto y transparente.
- *Compromiso responsable y solidario.
- *Justicia con equidad.
- *Respeto y lealtad a la democracia.

• METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración municipal

Para elaborarlo se realizó un análisis de los instrumentos rectores de la planeación a nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; y a nivel estatal, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

De igual manera se consideró la información estadística vigente con las fuentes oficiales de consulta. Principalmente la información relacionada con aspectos tales como: la demografía, el estatus de los sectores productivos, estadísticas de salud, educación, empleo, asistencia social, hidrología, entre otros.

Incluyó una amplia participación ciudadana que se llevó a cabo mediante consultas con grupos representativos de los diversos sectores sociales, y a través de los mecanismos utilizados durante la campaña electoral para recabar demandas y propuestas, tales como buzones, giras de trabajo, reuniones con organismos de la sociedad civil, entre otros.

• PANORAMA ACTUAL**Población**

El anuario estadístico y geográfico de Tamaulipas 2016, publicado por el INEGI, registra una población total de 43 mil 757 habitantes; de los cuales, 22 mil 159 son del sexo femenino y 21 mil 598 son del sexo masculino. La edad mediana de la población es de 26 años en las mujeres y de 25 años en los hombres.

El municipio cuenta con 334 localidades, de las cuales, solo 3 cuentan con más de 2 mil 500 habitantes, y en conjunto representan poco más de 27 mil 600 habitantes. Estación Manuel tiene poco más de 12 mil 070 habitantes, la cabecera municipal con poco más de 11 mil 200, y Graciano Sánchez, con poco más de 4 mil 420.

Natalidad y defunciones

Durante el año 2014 se registraron 875 nacimientos, de los cuales 450 fueron mujeres y 425 fueron varones. En el mismo año ocurrieron 294 defunciones, 166 de hombres y 126 de mujeres, y 2 de sexo no identificado. 12 defunciones correspondieron a menores de un año de edad.

Tasa de nupcialidad

En el citado año se registraron 231 matrimonios y 54 divorcios. Cabe resaltar que el número de matrimonios presenta una tendencia a la baja, mientras que el de divorcios presenta una tendencia creciente.

Empleo y ocupación

Hasta el primer trimestre de 2015, se registró un total de 13 mil 947 personas ocupadas, de los cuales, el 15.09%, es decir, 2 mil 104 laboran en la categoría de Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos; 35.59%, que representa un total de 4 mil 963 son trabajadores agropecuarios; el 12.23%, que significan 1 mil 705 trabaja en actividades relacionadas con el sector industrial; 5 mil 154 trabajadores, que representan el 36.96%, son comerciantes y trabajadores en servicios diversos, el resto no tiene actividades laborales específicas.

La población económicamente activa se concentra en el sector primario, que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación, con aproximadamente un 43%; y en el sector terciario, que Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros, con un porcentaje de casi 36%; mientras que casi un 18% se ubica en el sector secundario, que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Vivienda

A marzo de 2020, González registró un total de 12 mil 331 viviendas particulares habitadas, que en conjunto albergaban un total de 41 mil 470 habitantes. De estas, 8 mil 883 son propias, lo que representa un 72.58%; el 7.31%, es decir, 895 son rentadas y significan un 7.31 %; mientras que el 18.34% son prestadas y representan un total de 2 mil 245, el resto, 1.77% no tiene una situación específica. Asimismo, 3 mil 454 cuentan con dos cuartos, mientras que 3 mil 245 tienen 3 cuartos. Del total de viviendas particulares habitadas, solo el 4.86%, 595, tienen piso de tierra.

El 85.75% de tales viviendas, 10 mil 495, cuenta con paredes resistentes de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto; el 6.58%, que significan 805 viviendas con paredes de madera o adobe; el 6.17%, es decir, 755 tienen paredes de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, o carrizo, bambú o palma y solo el .72%, que significan 88 viviendas, tiene paredes de material de desecho o lámina de cartón.

Cabe destacar que el 97.92% de las viviendas cuenta con agua entubada y el 97.79% con servicio de energía eléctrica, pero el 31.26%, es decir, 3 mil 826 viviendas no disponen del servicio de drenaje.

Entre los años 2014 y 2015, solo se recibieron 95 créditos para vivienda, de los cuales, 25 fueron para edificación de vivienda completa, 61 para mejoramiento físico de la vivienda, 4 para vivienda inicial y 1 cofinanciamiento. 46 créditos fueron proporcionados por el INFONAVIT, 17 por FONHAPO, 13 por SHF, 8 por CONAVI, 4 por algún banco, 2 por FOVISSSTE y 1 por CFE.

Economía

Del total de la población en el municipio, 43 mil 757 habitantes, aproximadamente el 33%, es decir, poco más de 14 mil 300, es población ocupada; de ellos, poco más del 43% (la mayoría), labora en el sector primario, 13.6% en el secundario, 17.6% en el terciario, casi una cuarta parte (24.5%) en el sector de servicios. Solo un poco más del 4 % de la población económicamente activa, se encuentra desempleada.

Con respecto a la actividad agrícola, la superficie sembrada es de poco más del 90% del total disponible, lo que representa casi 115 mil hectáreas.

• PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS**En los servicios públicos básicos:**

- El área de relleno sanitario es inadecuada.
- Falta de una planta de tratamiento de aguas residuales.
- Se precisa mejorar la calidad de agua para el consumo humano.
- La implementación de proyectos para crear/mejorar las fuentes de abastecimiento, captación y almacenamiento de agua.
- El servicio de recolección de basura no es de buena calidad, ni de suficiente cobertura.

En el sector salud:

- El número de médicos que prestan sus servicios en el municipio, es muy bajo, y son mal remunerados.
- Insuficientes ambulancias para la atención de urgencias médicas.
- Desconocimiento de la población vulnerable, sobre la importancia de atender los problemas de salud con personal calificado para tal efecto.

En el ámbito de la asistencia social:

- Prevalece un número considerable de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad o de escasos recursos económicos, que no cuentan con beca para continuar con sus estudios.
- Escasos mecanismos para las personas con capacidades diferentes, que les asegure su inclusión a programas de asistencia social.

En el sector agropecuario:

- Se reporta abigeato en todo el Municipio.
- Escaso aseguramiento de los hatos ganaderos.
- Ausencia de subsidios o apoyos que regulen el precio de alimentos para el ganado.
- Sistemas de irrigación insuficientes para aumentar la producción agrícola, así como la eficiencia del uso de agua.
- Los rastros municipales (TSS) no cumplen los estándares fitosanitarios básicos. Existen rastros que operan de manera clandestina, sin contar con la autorización de la secretaría de salud.
- La logística empleada para trasladar los productos cárnicos de los rastros municipales (TSS) al consumidor no cuentan con las especificaciones sanitarias establecidas en la NOM-194-SSA1-2004.
- Falta de programas de capacitación y difusión de cultivos alternativos para la región sur del estado de Tamaulipas, así como el subsidio de semilla certificada en centros de acopio gubernamentales.
- Escasos de cultivos maderables para la diversificación del sector Agroforestal y la reforestación de zonas afectadas.
- La infraestructura de caminos y accesos a las comunidades rurales presentan deterioro
- Existe una explotación no regulada del patrimonio forestal del Municipio.
- Escasos apoyos pecuarios para los pequeños productores ganaderos en el mejoramiento de sus hatos.

En el sector de comercio y servicios:

- Alto índice de comercio informal.
- Las cámaras de comercio locales compuesta por comerciantes y empresarios no cuentan con apoyos suficientes para mejorar sus operaciones.
- Falta de apoyo a sectores estratégicos generadores de empleo y capital en la región.

En el sector pesquero:

- La infraestructura para la explotación pesquera es inadecuada e insuficiente.
- Escasa regulación en las actividades pesqueras.
- Falta de difusión a la pesca deportiva.
- Sobreexplotación de los recursos pesqueros.
- Contaminación de los cuerpos acuíferos

En el sector turístico:

- Incertidumbre de los visitantes por antecedentes de inseguridad en la región.
- Falta de difusión de sitios turísticos que promuevan lo que ofrece el Municipio referente a áreas naturales, monumentos históricos, gastronomía, etc.
- La infraestructura turística amerita mantenimiento y rehabilitación.
- Apoyo mediante programas gubernamentales destinados al desarrollo de agencias turísticas e infraestructura que permita una mayor derrama económica en el municipio.

En el ámbito de la planeación y el desarrollo urbano.

- El crecimiento de los centros de población no es planificado.
- No se cuenta con mecanismos para garantizar el respeto al medio ambiente en el desarrollo de actividades económicas ni sociales.

• EJES PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**EJE 1: SERVICIOS PÚBLICOS PERTINENTES.****PROPÓSITO:**

Aumentar la cobertura de los servicios básicos especiales como de vivienda infraestructura urbana, es decir ampliar los servicios de agua, drenaje, electricidad, incluyendo la recolección de la basura y limpieza de las áreas verdes y de esparcimiento.

OBJETIVOS:

- 1.- Disminuir el número de habitantes que no cuenten con servicios básicos de agua, drenaje y electricidad.
- 2.- Mejorar la red de vialidad permitiendo así un mejor acceso a cada comunidad o pueblo.
- 3.- Aumentar la cobertura de limpieza a cada comunidad de nuestro municipio.
- 4.- Acrecentar la red de alumbrado público para mejorar la seguridad de nuestro municipio.
- 5.- Ampliar la cobertura de vivienda, edificando construcciones habitables para la población con más rezago social.
- 6.- Acondicionar áreas deportivas y de convivencia comunitaria para la mejora el tejido social
- 7.- Llevar asistencia médica a toda la población en especial a las comunidades más lejanas.

PROGRAMAS:

Ampliar y mejorar la red de agua potable de las comunidades.

Dar mantenimiento a las redes de agua potable existentes, así como a las redes de drenaje con que se cuentan.

Hacer y aumentar el número de conexiones de agua y drenaje.

Mejorar y ampliar el mantenimiento del alumbrado público.

Construcciones de nuevas redes de energía a las comunidades que no la tiene.

Hacer y mejorar el mantenimiento de las calles y vialidades de la zona urbana, así como de las calles y vialidades de acceso a las comunidades rurales.

Hacer el mantenimiento a los accesos interejidales e interparcelarios.

Gestionar recursos para pavimentar, engravar y mejorar los caminos y calles de la zona urbana y rural.

Aumentar el número de calles con pavimento de concreto asfáltico y de concreto hidráulico.

Gestionar recursos para aumentar la cobertura de limpieza y recolección de basura.

Ampliar las rutas de limpieza incluyendo a las comunidades más lejanas.

Gestionar recursos para un nuevo relleno sanitario.

Organizar campañas de limpieza involucrando a la comunidad.

Diseñar lugares estratégicos para la colocación de contenedores de basura, para su recolección periódica.

Aumentar la cobertura de construcción vivienda en zona urbana y área rural más vulnerables.

INDICADORES:

Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en viviendas particulares.

Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de drenaje en viviendas particulares.

Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de energía eléctrica en viviendas particulares.

Porcentaje de cobertura del servicio de alumbrado público en la zona urbana y rural.

Porcentaje de abatimiento de red de calles sin revestimiento.

Porcentaje de cobertura de mantenimiento de calles y accesos.

Porcentaje de cobertura de mantenimiento de caminos rurales.

Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de basura.

Calidad en el servicio de limpia de la vía pública.

PROPUESTA CIUDADANA

NOMBRE	FOLIO	PROPUESTA
MOISES MORALES SANCHEZ	18	UNA CIUDAD LIMPIA.
FELIPE CESPEDES ALONSO	19	ARREGLAR EL CAMPO DE FUTBOL DEL NARANJAL.
SILVIA CESPEDES ALONSO	20	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
MARIA GPE. BARCENAS DE LA GARZA	21	MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL MEDICO Y PARA ATENCION AL PUBLICO.
GUADALUPE CHONG SOBREVILLA	22	ARREGLAR CALLES (BACHES).
GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ	23	SEÑALAMIENTOS VIALES.
REYNALDO DIAZ MONTOYA	24	PROGRAMA DE LIMPIEZA DE SOLARES ABANDONADOS.
ALMA ALICIA RIVERA MOLINA	25	ARREGLAR LA AVENIDA INSURGENTES.
ANDREA VARGAS TORRES	26	ABASTECIMIENTO DE AGUA.
GUMERSINDO PORTES CARRERA	27	ARREGLO DE LA CARRETERA A GRACIANO SANCHEZ.
JESUS EFRAIN ESCALANTE RODRIGUEZ	28	ARREGLO DE DRENAJES EN V. MANUEL.
ARMANDO OYERVIDES RIOS	29	PAVIMENTACION DE CALLES.
ARMANDO SALAS SALAS	30	ARREGLO DE DREN PLUVIAL DE LA CESAR LOPEZ DE LARA.
RODOLFO CRUZ MARTINEZ	31	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS.
AMAIRANI VAZQUEZ CHARLES	32	GUARDERIA PARA MADRES TRABAJADORAS.
J. GUADALUPE ZUÑIGA LONGORIA	33	LIMPIEZA DE LOS ACCESOS A GONZALEZ.
MA. LUISA GONZALEZ OSTI	34	AMPLIACION DE REVESTIMIENTOS JUNTO AL CARRIL DE SANTA ELENA CL. FUNDADORES.
JOSE ALMARAZ ORNELAS	35	HACER MAS EFICIENTE LO DEL AGUA POTABLE.
DULCE ANAHI MARES SALAZAR	36	ARREGLO DE REVESTIMIENTO DE CALLES COL. FUNDADORES.
EMA GARCIA DIAZ	37	ARREGLO DE ALUMBRADO PUBLICO.
GREGORIA DELGADO REYES	38	ARREGLO DE BACHEOS DE CALLES.
MIGUEL NIEVES ESPERAZA	39	HACER MAS EFICIENTE LO DEL AGUA POTABLE.
SALVADOR ABDALA CANALES	40	MEJORAR EL SERVICIO DEL AGUA.
JESUS PEDRO NAVARRO BORDA	41	HACER LIMPIEZA EN ANDADORES Y BANQUETAS
DOROTEO TORRES FUENTES	42	PONER PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.
NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ CHUAZOS	43	LIMPIEZA DE DRENES PLUVIALES.
TEOFILO MAR CRUZ	44	MEJORAR EL DRENAJE EN EL BLVRD. LOPEZ MATEOS.
IRMA EUFRACIO PINAL	45	PAVIMENTACION EN LA CALLE ALVARO OBREGON.
JAIME RAMIREZ GARZA	46	PONER AGENTES DE TRANSITO.
MARTHA RIVERA TRUJILLO	47	PAVIMENTACION EN LA CALLE 1° DE MAYO .
MARA LIZBETH SANCHEZ VAZQUEZ	48	SEÑALAMIENTOS VIALES.
ABAD VILLANUEVA RUIZ	49	PONER FILTROS CON CARBON ACTIVADO Y CEOLITA Y UNA BARRA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE.
FABIOLA GONZALEZ PAREDES	50	ARREGLO DE CALLES (BACHES)
EDGAR ELID LOYA JUAREZ	51	GUARNICIONES Y BANQUETAS
ERNESTO ACEVEDO ORTEGA	52	SEÑALAMIENTO VIALES

EJE 2: BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE.**PROPÓSITO.**

Eficientar la correcta aplicación de programas de asistencia social, vivienda, salud, educación, deporte y cultura en apoyo a la niñez, a la juventud y sus familias; así como a los grupos vulnerables, impulsando el crecimiento de los indicadores de bienestar social en el Municipio.

OBJETIVOS

Garantizar la protección de las familias vulnerables, mediante la creación y correcta aplicación de programas de los tres niveles de gobierno creados para tal fin.

Contribuir a la ampliación de la cobertura y la calidad de los servicios de salud en el municipio.

Contribuir en el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos que se imparten en el municipio.

Promover la cultura para todos con un enfoque integral.

Proporcionar apoyos a la niñez y a la juventud para mejorar su bienestar y desarrollo.

Crear mejores condiciones para la práctica integral del deporte competitivo y recreativo.

Promover la equidad de género y el respeto a los derechos humanos.

PROGRAMAS:

Registro, monitoreo y evaluación de programas.

Provisión de apoyos adicionales para la asistencia social.

Suministro de apoyos diversos a grupos vulnerables.

Atención a la población afectada por fenómenos naturales.

Provisión de apoyos en especie y de servicios a la salud con programas municipales.

Registro permanente de derecho habiente de servicios de salud pública.

Acciones municipales de apoyo a la salud pública.

Aplicación de un programa municipal de traslados en ambulancia.

Aplicación de un programa municipal de cobertura de medicamentos.

Programa de mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura educativa.

Atención a la población afectada por fenómenos naturales (escuelas públicas y gimnasios municipales albergues).

Gestionar a través del Estado SET la contratación de personal de apoyo a los servicios educativos.

Creación de infraestructura educativa complementaria.

Creación de un programa municipal de apoyo y asistencia para el desarrollo de la educación (escuelas de apoyo gratuitas, exclusivamente para alumnos en rezago escolar).

Fomento de la cultura de la NO VIOLENCIA (campañas de concientización).

Creación de un programa de apoyo para la transportación de alumnos que cursan estudios foráneos (nivel superior, programa piloto).

Fortalecimiento de las actividades cívicas y celebraciones tradicionales.

Activación de la Salud, mediante la práctica de actividades recreativas y competitivas.

Impulso integral de la equidad de género.

Promoción de la cultura a los derechos humanos.

Atención inclusiva para las personas con capacidades diferentes.

Implementación de concursos culturales para el fomento de tradiciones.

Proyecto de promoción integral de talleres culturales para todos.

Fortalecimiento de las actividades cívicas y celebraciones tradicionales.

Implementación de programas de talleres culturales.

Fortalecimiento para el impulso de grupos y artistas representativos del municipio.

Impulso a la generación de nuevos talentos culturales y artísticos del municipio.

Impulso de los jóvenes emprendedores.

Fomento de la cultura de la no violencia entre jóvenes.

Crear mejores condiciones para la práctica integral del deporte competitivo y recreativo.

Fortalecimiento de actividades para el desarrollo y recreación de la niñez. (campamentos recreativos)

Organización de torneos deportivos.

Contratación de instructores deportivos. (para seguir fomentando el deporte)

Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura deportiva.

Apoyo para el impulso de los deportistas representativos del municipio.

Activación de la salud mediante la práctica de actividades recreativas y competitivas. (acondicionamiento físico matutino)

Fomento de la pesca deportiva

Impulso integral de la equidad de género.

Talleres de capacitación para el autoempleo.

Canalización de empleados con empresas locales y foráneas.

Activación física de la mujer.

Servicios jurídicos de apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Gestión de servicios de salud para las mujeres que no sean derecho habiente a servicios de salud pública.

Organización de torneos deportivos.
Contratación de instructores deportivos.
Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura deportiva.
Apoyo para el impulso de los deportistas representativos del municipio.
Activación de la salud mediante la práctica de actividades recreativas y competitivas.
Impulso integral de la equidad de género.
Aplicación de políticas públicas para promover la perspectiva de género.
Impulso a la productividad de la mujer.
Talleres de capacitación para el autoempleo.
Promoción de la cultura a los derechos humanos.
Servicios jurídicos de apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad.
Protección de los derechos de las víctimas de violencia sexual infantil.
Atención inclusiva para las persona con capacidades diferentes.
Asistencia médica, social, psicológica y jurídica a sectores vulnerables.

INDICADORES:

Porcentaje de programas de gobierno supervisados por contraloría social.
Porcentaje de solicitantes que recibieron apoyo de programas municipales de asistencia.
Tasa de beneficiarios inscritos e incorporados a programas municipales de apoyo económico y en especie.
Tasa de beneficiarios de la atención médica que ofrecen las autoridades municipales.
Tasa de abatimiento de los ciudadanos que no son derechohabientes de servicios de salud pública.
Porcentaje de solicitantes que recibieron apoyo de programas municipales de apoyo a la salud.
Porcentaje de cobertura de mantenimiento a la infraestructura de salud.
Tasa de beneficiarios y cobertura con Jornadas Medicas Asistenciales.
Porcentaje de beneficiarios con becas municipales.
Porcentaje de planteles e instituciones educativas que reciben nueva infraestructura educativa.
Tasa de acciones en beneficio de la base docente.
Tasa de beneficiarios con programas municipales de apoyo al desarrollo de la Educación.
Porcentaje de cobertura de mantenimiento a la infraestructura de planteles e instituciones educativas.
Porcentaje de eventos culturales efectuados.
Tasa de talleres municipales de cultura.
Tasa de beneficiarios de talleres municipales de cultural.
Tasa de beneficiarios de programas municipales para el desarrollo cultural.
Porcentaje de solicitantes de los programas municipales de apoyo a la niñez, que se vieron favorecidos.
Porcentaje de solicitantes de los programas municipales de apoyo a la juventud, que se vieron favorecidos.
Porcentaje de municipales participantes en los talleres de capacitación.
Porcentaje de servicios jurídicos a la población vulnerable.
Tasa de rehabilitación y construcción de unidades deportivas.
Porcentaje de representaciones deportivas municipales en competencias del ámbito estatal y nacional.
(contratación de instructores)
Tasa de beneficiarios de programas municipales para el desarrollo del deporte recreativo y de competencia.
(apoyos o becas deportivas)
Tasa de participantes en actividades de deporte recreativo.
Tasa de participantes en actividades deportivas de competencia.
Porcentaje de programas municipales con políticas públicas de equidad de género aplicadas.
Porcentaje de personas con capacidades diferentes incluidas para su atención en programas municipales.
Porcentaje de servicios jurídicos y psicológicos aplicados para el apoyo de víctimas de violencia intrafamiliar.

Porcentaje de víctimas de violencia sexual infantil que recibieron apoyo y asistencia por el Gobierno Municipal.

EJE 3: CRECIMIENTO ORDENADO E INTEGRAL

PROPÓSITO:

Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y competitivo en el Municipio.

OBJETIVOS:

Estimular el crecimiento de las actividades económicas del sector primario (agricultura, ganadería, pesca, etc.)

Fortalecer la agroindustria, así como los sectores estratégicos de maquila y transformación dentro del municipio.

Estimular el crecimiento del comercio de bienes y servicios locales.

Fomentar la formalización del comercio irregular.

Fomentar y fortalecer el desarrollo turístico.

PROGRAMAS:

Gestión de recursos gubernamentales para el desarrollo sostenible de la agricultura y la ganadería.

Mejoramiento de la infraestructura pluvial con motivo del ahorro y eficiencia del agua. Programa de apoyo en especie para la producción agrícola y ganadera.

Fomento y apoyo para el aseguramiento de hatos ganaderos y producción agrícola.

Mantenimiento, rehabilitación y supervisión permanente de los rastros municipales.

Impulso a la producción pesquera a través de programas de producción controlada.

Gestión de beneficios fiscales para comerciantes y empresarios.

Promoción para el establecimiento de nuevas empresas y el desarrollo de empleo.

Gestiones de apoyo a emprendedores.

Talleres de capacitación para fortalecer las operaciones comerciales.

Mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras públicas para facilitar el desarrollo de las actividades comerciales.

Promoción de destinos turísticos.

Elaboración de un inventario de destinos turísticos.

Implementación de recorridos programados a zonas turísticas.

Mantenimiento a la infraestructura turística.

Fomento de la pesca deportiva.

INDICADORES:

Porcentaje de recursos económicos obtenidos para el desarrollo de la agricultura.

Porcentaje de recursos económicos obtenidos para el desarrollo de la ganadería.

Tasa y porcentaje de hatos ganaderos asegurados.

Tasa de beneficiarios con programas municipales de apoyo a la producción del sector primario.

Porcentaje de incorporación de nuevos contribuyentes.

Tasa de nuevas empresas comerciales, de producción y servicio establecidas.

Tasa de nuevos empleos registrados.

Tasa de nuevos emprendedores apoyados por programas municipales.

Acciones y obras públicas de apoyo a la realización y desarrollo de actividades económicas

EJE 4: GOBIERNO ORDENADO Y PAZ SOCIAL.

PROPÓSITO:

Establecer condiciones para asegurar la operación y el desarrollo del gobierno municipal, que contribuyan a la paz social.

OBJETIVOS:

Administrar con estricto apego a la ley los recursos destinados para el desarrollo social y económico del municipio.

Contribuir en la creación de mejores condiciones para la paz social y el respeto a los derechos humanos.

Mejorar las condiciones, equipar y capacitar los cuerpos de atención a emergencias y contingencias.

PROGRAMAS:

Constitución, difusión y aplicación del marco jurídico integral.

Establecimiento de controles para asegurar el cumplimiento con la ley de transparencia y acceso a la información pública.

Creación y operación de comisiones para la administración del gobierno municipal.

Capacitación y actualización de funcionarios municipales y personal de apoyo.

Conectividad para mejorar la operación del gobierno municipal.

Mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras públicas con respeto al medio ambiente.

Fomento del respeto a los derechos humanos.

Implementar acciones para orientar y educar a la población para enfrentar contingencias naturales y emergencias.

Formar y registrar los grupos de voluntariado.

Actualización continua del Atlas de Riesgos Municipal.

Actualización el reglamento municipal de Protección Civil.

Establecer convenios intermunicipales de apoyo en casos de contingencias.

Formación y capacitación de brigadas rurales para primera actuación en casos de emergencias y desastres naturales

Equipar, adiestrar y capacitar al personal para la atención a emergencias y contingencias.

INDICADORES:

Porcentaje de observaciones solventadas de incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

Porcentaje de comisiones creadas para la operación del gobierno municipal.

Calidad de los servicios de administración municipales.

Porcentaje de áreas del gobierno municipal con conectividad.

Porcentaje de personal que labora en el gobierno municipal capacitado.

Porcentaje de comisiones de ecología y medio ambiente creadas.

Reducción de eventos que alteran la paz social.

Tasa de ciudadanos incluidos en las tareas de capacitación para enfrentar contingencias naturales y emergencias.

Tasa de eventos y actividades que contribuyan a preservar la paz y brinden bienestar a las sociedad.

Tasa de personal capacitado para atender contingencias y emergencias.

ATENTAMENTE.- C. ADA GABRIELA VERLAGE FRIEDMAN.- ALCALDESA DE GONZALEZ, TAM.-
Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024****CONTENIDO****MENSAJE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL****I.- INTRODUCCIÓN****II.- RESEÑA HISTÓRICA****III.- DIAGNOSTICO MUNICIPAL Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA****IV.- MARCO JURÍDICO****V.- FOROS DE CONSULTA CIUDADANA****VI.- MISION Y VISION****VII.- ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022****VIII.- EJE 1.- PAZ Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO****IX.- EJE 2.- BIENESTAR CON EQUIDAD****X.- EJE 3.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE****XI.- EJE RECTOR 4.- GOBIERNO EFICIENTE****XII.- ACCIONES ESTRATÉGICAS****XIII.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS****XIV.- ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE****XV.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS MUNICIPALES****XVI.- DIRECTORIO INSTITUCIONAL.****MENSAJE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL**

El documento rector que guiará nuestro desempeño, y que hoy presentamos, resume la propuesta de trabajo que le hacemos a nuestros ciudadanos: hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo real y sostenido de Miquihuana, en él se contienen los ejes rectores, los objetivos, nuestras metas, estrategias y líneas de acción que habremos de implementar para el periodo 2021-2024.

El documento recoge todas las ideas, opiniones y anhelos que se fueron sumando desde la campaña y hoy se materializan en propuestas concretas de trabajo, estas justas demandas serán atendidas en la medida en que construyamos la estructura adecuada para beneficiar a la ciudadanía del municipio.

La conformación de este Plan se ha desarrollado a partir de una entusiasta participación ciudadana, en ella, se generaron los canales de comunicación con los diversos sectores de la población y se identificaron aquellas acciones que permitirán hacer evolucionar al Municipio en un mejor lugar para vivir, en donde las personas sean el centro de la acción pública apegados siempre al marco jurídico vigente.

De eso se trata este Plan, de plasmar de manera organizada la voz de quienes participaron en su construcción y contribuyeron en la definición de la visión que queremos, porque hoy en Miquihuana, como en todo Tamaulipas, es tiempo de todos.

GLADIS MAGALIS VARGAS RANGEL**I.- INTRODUCCIÓN**

El presente Plan Municipal de Desarrollo -PMD-, 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Miquihuana da cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables previstas en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas. Se constituye en un documento rector en el que se definen las orientaciones y el rumbo que marcará a esta administración municipal, en él se identifican las prioridades, se establecen los ejes rectores, los objetivos, las metas que se propone alcanzar, los indicadores de gestión y estratégicos que permitirán evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos, así como las estrategias que se implementarán y las líneas de acción que le darán rumbo al desempeño municipal.

Contiene además los lineamientos de políticas, los proyectos y acciones estratégicas que se llevarán a cabo.

El PMD alinea su estructura con los planteamientos hechos por el gobernador del estado a la sociedad tamaulipeca en su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, de igual modo se encuentra estructurado en función del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. El PMD pretende constituirse en un referente que guíe la actuación pública de una administración emanada de un proceso democrático y recoge los anhelos de una ciudadanía que espera de sus gobernantes resultados a sus justas demandas.

Para la integración del PMD se parte de un diagnóstico preciso sobre la situación del municipio al iniciar la gestión; el enfoque adoptado consiste en identificar las capacidades y ventajas competitivas, así como las nuevas oportunidades de desarrollo que se prevén en un futuro inmediato.

A partir de los elementos de información del Diagnóstico municipal se establece una visión de lo que se desea lograr al término de la administración. Con base en esta visión se delinea la estrategia a seguir. El Plan Municipal de Desarrollo está integrado por cuatro ejes rectores sustantivos:

El primero tiene que ver con **Paz y Protección del Patrimonio**, atiende uno de los temas de mayor importancia para la sociedad, toda vez que se relaciona con la eficacia con que la autoridad protege la integridad física y patrimonial de las personas y tiene que ver, asimismo, con los niveles que componen la procuración de justicia y la ejecución de sanciones, aborda los aspectos relacionados con la gestión administrativa de la justicia y de los mecanismos para hacerla efectiva; hace referencia a la justa demanda ciudadana de que se le atienda con calidez y oportunidad cuando se es víctima de algún delito.

El segundo denominado **Bienestar con Equidad Social** comprende los temas de pobreza, oportunidades de desarrollo, servicios educativos, de salud, los relacionados con la vivienda, los culturales, deportivos y los servicios básicos, así como la atención a personas en situación de vulnerabilidad y el desarrollo integral de las familias, se pone énfasis en atender con suficiencia y eficacia a los segmentos sociales en condiciones de pobreza y marginación, pone en el centro de todas sus acciones a la inclusión social como resultado de una intervención pública transversal; así como en la promoción de procesos de participación de los beneficiarios directos de las acciones, no solo como receptores de los apoyos y/o servicios sino como participantes activos, en este eje se destaca el hecho de que la articulación de los programas, proyectos, servicios y acciones generaran las condiciones para que los residentes del municipio dispongan con elementos que les permitan ejercer en plenitud sus derechos.

El tercer eje **Promoción Económica y Desarrollo Sustentable** contiene los planteamientos del Plan respecto al fomento económico, el empleo, el desarrollo urbano y la protección a la biodiversidad del municipio.

El cuarto eje tiene que ver con las obligaciones que se establecen en el Artículo 115 constitucional y se denomina **Municipio Eficaz**, en este eje se definen con precisión los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de gestión que determinan la efectividad de la administración municipal para brindar los servicios básicos de recolección de basura, alumbrado público, bacheo, limpieza de parques y jardines, mantenimiento de panteones, etc...

Adicionalmente el PMD contiene tres apartados más; en el primero de ellos se indican las **Acciones Estratégicas** en las que se contemplan las responsabilidades municipales identificadas en el Artículo 115 constitucional, el segundo se inscriben los **Proyectos Estratégicos** de esta administración y en el tercero se describe la alineación con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU** signados por México y que constituyen una agenda concurrente para hacer del planeta un lugar seguro y equitativo para todos y donde el gobierno municipal representa la mejor plataforma para materializarlos, el PMD contiene además los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

La presente administración se propone ser un gobierno ordenado y eficiente; cada una de las instancias que forman parte de esta administración trabajará siguiendo una ruta trazada, cada acción, programa y obra tendrán una orientación claramente definida, buscando siempre el máximo beneficio nuestros ciudadanos a los que nos debemos y que depositaron su confianza en la oferta política que se les presento.

II.- RESEÑA HISTÓRICA

La Villa de Miquihuana, se fundó el 14 de mayo de 1849, con el nombre de congregación de San Juan de Miquihuana, mediante decreto de la misma fecha firmado por el Gobernador Jesús Cárdenas; por otra parte, el 29 de junio de 1849 el general Antonio Canales, agrimensor, nombrado por el Gobierno del Estado, se construyó en el punto conocido como "la Miquihuana" para el efecto de delimitar los terrenos de la Villa, en dicho acto fue acompañado por el C. Francisco Nava primer alcalde de la Villa de Bustamante quien fungió como juez.

En ese tiempo el lineamiento de la Villa de Miquihuana, se hizo de oriente a poniente y de sur a norte, dándole a las calles la medida de 20 varas, y a los solares de 33 varas de frente y 50 varas de fondo. Los fundadores de la Villa fueron además del General Antonio Canales, 183 familias, 95 del estado de Nuevo León y 85 de Tamaulipas y 3 de San Luis Potosí.

Cronología de hechos históricos

El 01 de junio de 1913 la Villa de Miquihuana fue tomada por unos 300 seguidores del general Alberto Carrera Torres, saqueando edificios públicos, incendiando el archivo del timbre y una tienda.

El día 03 del mismo mes fueron contra atacados por el cabo 1o, Febronio Salazar con fuerzas Huertistas a su mando. Lugo de tres horas de reñido combate los institucionalistas fueron desalojados dejando 14 personas muertas, 23 caballos.

La madre del General Alberto Carrera Torres, doña Juana Torres ayudó a restablecerse de sus heridas al ex presidente Eulalio Gutiérrez, en el campamento del Ejido La Marcela.

Monumentos históricos

La iglesia de San Juan Bautista, cuya construcción se inició el 20 de octubre de 1855, misma que una vez concluida y por el transcurso del tiempo se deterioró, no obstante el mantenimiento y las reconstrucciones,

los techos se han derrumbado, únicamente la fachada principal es la que se conserva en buen estado, así como una pintura en uno de sus muros que data desde 1864.

Fiestas populares

El día 24 de junio se festeja el día de San Juan Bautista patrón del pueblo en la cabecera Municipal, la fiesta de este Santo Patrono se inicia desde el día 20 y concluye generalmente el día 30 del mismo mes, a dichas festividades se nota la presencia de danzas tradicionales a pie y a caballito, pastorelas, ofrendas florales, quema de pólvora y kermeses.

En el Ejido San José del Llano a 23 Km., de la cabecera municipal se celebra el día 6 de julio al Santo Patrono del dulcísimo nombre de Jesús, el cual se lleva a cabo la veneración con danzas tradicionales, pastorelas etc.

Tradiciones y costumbres

El 24 de diciembre se lleva a cabo el nacimiento de Niño Dios el cual se venera con una pastorela donde representa el poderío del bien y el mal.

La Semana Santa de lleva a cabo con el tiro al blanco del piloncillo y el papalote, la gente no puede montar a caballo porque según las creencias le montarían a Jesús de Nazaret.

III.- DIAGNOSTICO MUNICIPAL Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Miquihuana es un municipio del estado mexicano de Tamaulipas. Colinda al norte y al noroeste con el estado de Nuevo León, al sur con el municipio de Bustamante, y al este con el municipio de Jaumave. Su nombre se debe a uno de sus primeros pobladores, de nombre Mecahuanna, quien encabezó un grupo de personas, estableciéndose en lo que es hoy la cabecera municipal.

Características del medio físico

La cabecera, villa de Miquihuana, se encuentra entre los 23°33' latitud norte y los 99°48' longitud oeste, a una altitud de 1.892 metros sobre el nivel del mar.

La extensión territorial del municipio es de 1,055.88 kilómetros cuadrados, que equivale al 1.13% de la superficie del estado. Presenta tres formas características del relieve: las zonas accidentadas, localizadas al noreste del municipio, con pendientes que fluctúan entre el 30 y 50% de terrenos cerriles o escarpados, que abarcan el 77.3% de la superficie municipal, las zonas semiplanas, localizadas al sureste y formadas por terrenos con pendientes del 6% y que abarcan el 14.4% restante.

En el municipio existen seis manantiales; cerca de la cabecera municipal, se localizan dos, el Ojo de agua, y Ojo de agua de Gaspar, los cuales abastecen a la población, por su relativa cercanía a la cabecera.

Su clima es templado y extremoso, con lluvias en verano, hacia el noreste; templado intermedio y extremoso en la porción centro y sureste. Anualmente, las temperaturas mínimas que se registran son de 4°C y las máximas de 31°C.

Las lluvias empiezan desde el mes de julio, hasta septiembre, con precipitaciones pluviales de 500 a 700 milímetros. Los meses más calurosos son de mayo a agosto. En invierno predominan los vientos del norte.

Desde el norte hacia el este, se localiza el bosque aciculifolio; el resto del municipio es predominado por vegetación de matorrales espinosos. El suelo del municipio es montañoso y forestal. En el extremo sureste, litosol.

Perfil demográfico

En 2020, la población en Miquihuana fue de 3,704 habitantes (51.6% hombres y 48.4% mujeres). En comparación a 2010, la población en Miquihuana creció un 5.41%.

En 2015, 61.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 23.6% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 10.9%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.31%.

En 2020, 58.4% de la población en Miquihuana no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 23.4% no contaba con red de suministro de agua, 3.28% no tenía baño y 2.79% no poseía energía eléctrica.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 0 a 4 años (389 habitantes), 10 a 14 años (369 habitantes) y 5 a 9 años (340 habitantes). Entre ellos concentraron el 29.6% de la población total.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 32.6% y 28.1%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 39.3% y 38.4%, respectivamente.

Características educativas

En todo el municipio, se encuentran 21 planteles escolares, de los cuales 8 son jardines de niño, 10 escuelas primarias, 2 escuelas secundarias, 1 profesional medio, y no cuenta con universidades. La infraestructura existente en el municipio, se considera suficiente para atender a la población demandante.

El nivel preescolar se imparte en tres localidades del municipio: el ejido San José del Llano, la colonia agrícola La Peña, y la Villa de Miquihuana. La educación primaria está distribuida en la cabecera municipal y el medio rural, y la media básica, únicamente en la cabecera.

Infraestructura social y vías de comunicación

En Miquihuana, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (2.88k), IMSS (Seguro social) (601) y No se atiende (77).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (3.04k) y Seguro Popular o para una Nueva generación (siglo xxi) (391).

78.4%, población atendida (por Insabi) seguro popular

16.3%, población atendida por seguro social (IMSS)

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Miquihuana fueron discapacidad física (104 personas), discapacidad visual (85 personas) y discapacidad auditiva (73 personas).

Se totalizaron 85 personas con discapacidad visual, 57.6% mujeres y 42.4% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 14.1% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 14.1% de este grupo poblacional.

La población del municipio es atendida por la Secretaría de Salud, por medio de un centro de salud tipo C, ubicado en la Villa de Miquihuana, y por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En cuanto al fomento deportivo en el municipio, la presidencia municipal y algunas instituciones educativas se han encargado de atender la infraestructura deportiva, contando con lugares para la práctica del voleibol, fútbol, basquetbol y béisbol.

En la cabecera municipal se encuentra una agencia postal, servicio de radio gobierno, transmisiones de radio de Nuevo León, San Luis Potosí y Ciudad Victoria, así como la señal de televisión del canal 2 de la Ciudad de México.

A la cabecera municipal, la comunican la carretera Palmillas-Miquihuana, inaugurada en el año de 1996 (siendo presidente municipal el Sr. Francisco Alejos Becerra) el día 21 de febrero y la carretera Victoria-Tula, que a su vez en un camino de 42 kilómetros comunica a la colonia agrícola La Peña y Altamira.

Estructura económica

Las principales actividades económicas del municipio son la agricultura y la ganadería. En el municipio, los cultivos principales son de maíz, frijol y cebada, mientras que las especies que se crían en el municipio son: caprino, bovino, equino, porcino y ovino.

El sector de la industria destaca la industria maderera que es la principal fuente de empleos en el municipio, pero a lo largo de este, podemos encontrar pequeños yacimientos de oro, plata, cobre, zinc, fluorita, barita y alabastro.

El comercio, es un sector importante en el municipio, carnicerías, tortillerías, abarrotes, dulcerías, papelerías, farmacias, tiendas de la Segalmex del sector público, privado y social, tiendas de ropa, fruterías y legumbres y boticas, son dominantes en todo el municipio.

La principal atracción natural en el municipio es la Sierra Peña Nevada; el punto más alto de Tamaulipas, ahí se encuentra un monumento de la guarda raya de los estados con placas metálicas de Tamaulipas y Nuevo León. En los ejidos de Marcela, Aserradero y Valle Hermoso, existen parajes de bosques altos cuya principal atracción es el avistamiento de osos, venado cola blanca y tigre. Entre los atractivos culturales, destacan la Iglesia de San Juan Bautista, construida en el siglo XIX, en el año de 1879, 30 años después de su fundación, ubicada a un costado de la plaza principal.

Expresiones culturales

En el municipio existen algunas fiestas populares, el día 24 de junio se celebra el día de San Juan Bautista, la feria empieza tradicionalmente, el día 20 de junio hasta el 28 o 30 del mismo mes, con entradas de cera, pastorelas y danzas. En San José del Llano se celebra el Dulcísimo Nombre de Jesús, representando la crucifixión, con danzas a pie y a caballo y con pastorelas.

Estructura de gobierno

El ayuntamiento municipal está integrado por un presidente municipal, un síndico y cuatro regidores.

La organización y estructura de la administración pública municipal está compuesta por: el presidente municipal, la secretaría del ayuntamiento, finanzas, contraloría, obras públicas y vialidad e inspector de pieles y ganado.

El municipio pertenece al XVI Distrito Electoral Local, con cabecera en Xicotencatl comprendiendo además los de Bustamante, Palmillas y Tula. Pertenece, también, al 6° distrito electoral federal.

IV.- MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo tiene su razón de ser por disposiciones jurídicas en el ámbito federal y estatal que enmarcan la integración, aplicación y verificación de su cumplimiento.

Las tareas de planeación municipal tienen su base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como en la legislación secundaria en donde se destaca la visión normativa, democrática y participativa de la planeación, así como de los mecanismos vigentes de coordinación, actualización, construcción, fiscalización, evaluación y rendición de cuentas relativos a la planeación y sus actividades vinculantes.

A continuación se enuncia el fundamento jurídico que incide en el proceso de la planeación municipal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la

Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley de Planeación

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 4. El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

Habrán un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con el gobierno federal y/o municipal, e introduzca y acuerde con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 58. Son facultades del Congreso: Fracción LV. Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los

Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia;

Ley Estatal de Planeación

Artículo 2. La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo Político, lo Económico y lo Cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del Régimen Democrático, Republicano, Federal y Representativo que las Constituciones Políticas Federal y Estatal establecen; y la consolidación, de la Democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres;

IV.- El respeto irrestricto de los derechos humanos y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 5. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

Artículo 7. Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Artículo 21. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22. Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado.

Artículo 24. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

Artículo 27. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes Municipales.

Artículo 28. El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Cuando sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 24 de esta ley.

Artículo 37. Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38. Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo en su caso atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo Estatal, se publicarán igualmente en el Periódico Oficial del Estado.

Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los Municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 43. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 44. La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46. La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXIV. Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 182. Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 183. Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

Artículo 185. Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

Artículo 187. El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 188. El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones. Se observará que siempre se cumpla con la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género.

Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

Establece las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social en el período pactado.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas
- Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas
- Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

La planeación pública es un proceso de participación que involucra a la ciudadanía y al gobierno y está orientado a determinar los programas, proyectos y acciones que se implementaran en una demarcación geográfica y en un periodo determinado.

Este ejercicio debe de sustentarse en el marco jurídico vigente, es por ello que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Estatal de Planeación y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024.

En el artículo 26 de nuestra Carta Magna se establecen las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, que garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. Por su parte, en el artículo 115 constitucional, se señala que los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo; además se consideran en la formulación de este plan, lo que establecen los artículos 1 fracción IV, 2, 20, 21, 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación; y los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el artículo 4, refiere que la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y las demandas de la sociedad, para incorporarlas a los planes y programas de desarrollo. Que la ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular dentro del sistema estatal de planeación, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Es necesario destacar que este plan observa los mandatos de la Ley Estatal de Planeación, en sus artículos 1 al 13, 15, 17, 21, 22, 24, 26, 28, 33, 43, 44, 45, 55 y 57, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en los artículos 182 al 188.

V.- FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

Para la formulación e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se contó con las orientaciones estratégicas así como los lineamientos de las instancias normativas del Estado representadas por la oficina del C. Gobernador.

Adoptamos mecanismos de la consulta participativa para la determinación de los contenidos sustantivos del Plan, estamos convencidos que la manera más certera que puede adoptar un instrumento con estas características es la que se sustenta en la consulta ciudadana, con esta convicción emprendimos todo un proceso de sondeo con las comunidades rurales más representativas de nuestro municipio, dos etapas sostienen este proceso de consulta ciudadana:

La **Primera Etapa** se fue construyendo durante el proceso de campaña, en esta se recogieron los planteamientos de las y los miquihuanenses, los tópicos centrales en los que se puede plasmar la demanda social tiene que ver con 3 ejes, en el primero se agrupan todos los planteamientos relacionados con la necesaria generación de empleos, como medida que desaliente la emigración de los jóvenes hacia los centros urbanos del estado y a los E.U. La segunda vertiente tiene que ver con la provisión de servicios públicos y sociales, en los que destaca la atención médica y la dotación de medicamentos, sobre todo para la población adulta, un tercer eje de demanda ciudadana lo constituye todas las necesidades relacionadas con el mejoramiento de caminos rurales, el mantenimiento de la infraestructura escolar y el abasto de productos básicos.

En la **Segunda Etapa** de consulta se generó todo un proceso de participación de los comisariados y/o delegados municipales, quienes pusieron el énfasis en la mejoría de los servicios públicos, la generación de oportunidades de empleo, el mantenimiento y conservación de caminos rurales y el impulso de proyectos productivos.

Esta segunda etapa de consulta a las autoridades ejidales, consistió en la realización de visitas domiciliarias y reuniones de deliberación de prioridades, de esta intensa jornada de trabajo destaca el entusiasmo y la firme determinación de estos actores para involucrarse en procesos de gestión de sus demandas sociales más sentidas, y no solo como demandantes de respuestas sino como participantes activos dispuestos a acompañar las estrategias de gestión que encabece la autoridad municipal, y por otro lado demandan también la implementación de mecanismos de transparencia en el manejo de los recursos públicos así como una clara rendición de cuentas.

VI.- MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Conducir con responsabilidad, profesionalismo y transparencia el desempeño de Miquihuana hacia un progreso incluyente y sustentable, trabajando con dedicación y honestidad, atendiendo con oportunidad las demandas ciudadanas más sentidas, con estricto respeto a sus derechos humanos para elevar la calidad de vida de sus habitantes, así como el cuidado de los recursos naturales con la implementación de medidas de cuidado y protección de los recursos naturales, asegurando el desarrollo de nuestras generaciones futuras.

Visión

Ser un municipio comprometido con la promoción del bienestar social y respetuoso irrestricto de los derechos humanos, un municipio promotor de la productividad, un municipio que sustenta su desempeño en la instrumentación de programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de los ciudadanos, un municipio que privilegie la atención a la población más vulnerable, ser un municipio que promueve la corresponsabilidad social y que brinda resultados medibles.

VII.- ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
Eje Seguridad ciudadana	1.- Paz y protección del patrimonio
Eje Bienestar social	2.- Bienestar con equidad
Eje Desarrollo económico sostenible	3.- Promoción económica y protección del medio ambiente

Ejes Rectores

VIII.- EJE 1.- PAZ Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Mejorar el acceso a la justicia como estrategia para brindar condiciones de seguridad ciudadana constituye un reto que marca la agenda pública, pues su impartición oportuna impacta diversas dimensiones del bienestar social, se trata de un tema que trastoca la vida cotidiana de las personas, la gente percibe que las leyes no siempre se aplican y cuando sucede no es de manera oportuna, la ciudadanía interpreta que acceder a la justicia resulta costoso y que la aplicación de la justicia llega hacer preferencial, esta

percepción ciudadana representa un factor que abona a la impunidad así como a la desprotección ciudadana.

El espectro de inseguridad se extiende hasta las dinámicas de la vida cotidiana y se manifiesta en diversas modalidades sociales de violencia y delincuencia. En este complejo escenario marcado por los índices de violencia la estrategia de seguridad ciudadana que la administración municipal implementara transitara por dos vías, la primera estará determinada por el establecimiento de mecanismos efectivos y cotidianos de coordinación con los cuerpos de seguridad estatales y federales con el propósito de responder oportunamente a situaciones emergentes de inseguridad y el segundo se caracterizará por brindar una atención cálida y profesional a las víctimas del delito, no solo los de alto impacto, sino también a niñas, niños adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad que sufren violencia intrafamiliar u otras expresiones.

Objetivos 1.1

Generar sinergia con las instancias del gobierno estatal y federales para lograr que la ciudadanía confíe en las instituciones de seguridad e impartición de justicia.

Metas

Al concluir la administración municipal los ciudadanos de Miquihuana vivirán en un ambiente social más seguro tanto para su integridad física como en su patrimonio, dispondrán además con mecanismos de coordinación interinstitucional que les asegure una atención oportuna y de calidad.

Indicadores de gestión

- Acuerdos de coordinación firmados con instancias de seguridad
- Padrón actualizado de las víctimas del delito
- Programas de atención integral a víctimas del delito
- Lotes de equipo otorgados a protección civil
- Campañas de sensibilización

Estrategia

Promoción de la paz y protección del patrimonio

Generar las mejores condiciones que aseguren la integridad física de los ciudadanos, así como sus bienes patrimoniales.

Líneas de acción

1.1 Estrechar los mecanismos de vinculación con los cuerpos de seguridad de los gobiernos Estatal y Federal.

1.2 Fortalecer la coordinación táctica y operativa en materia de seguridad con los gobiernos municipales colindantes.

1.3 Establecer un sistema de comunicación efectiva y oportuna con las autoridades locales de los centros poblacionales del municipio.

1.4 Elaborar un registro sistemático del padrón de personas víctimas de delitos.

1.5 Implementar medidas para llevar a cabo acciones de seguimiento a personas víctimas del delito.

1.6 Fortalecer la capacidad de reacción de los cuerpos de protección civil municipal a través del otorgamiento que lotes de equipamiento.

1.7 Realizar campañas de sensibilización sobre factores de riesgo en los ámbitos del hogar, la comunidad, los espacios públicos y escenarios de alto riesgo.

Objetivo 1.2

Asegurar que las personas víctimas del delito reciban atención integral oportuna.

Metas

Al concluir la administración municipal los ciudadanos del municipio de Miquihuana contarán con mecanismos de intervención interinstitucional formalizados en convenios de colaboración y con personal altamente capacitado para atender a personas víctimas del delito

Indicadores de gestión

- Acuerdos de vinculación interinstitucional con instancias de asistencia
- N° de servidores públicos capacitados con enfoque de derechos humanos
- Documento modelo de atención.

Estrategia

Atención a víctimas del delito

Atención con calidez, con sensibilidad y de manera oportuna a las víctimas de delitos.

Líneas de acción

1.2.1 Establecer mecanismos de coordinación con la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, con el Sistema Estatal DIF y con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para facilitar los servicios de atención a personas víctimas de delitos.

1.2.2 Desarrollar las capacidades con enfoque de derechos humanos y de género del personal del municipio para brindar una atención profesional y multidisciplinaria a las personas víctimas de delitos.

1.2.3 Implementar el modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Objetivo 1.3

Implementar mecanismos para la reducción de los casos de violencia contra las mujeres.

Metas

Al terminar la administración municipal se habrá fomentado una cultura basada en el respeto a los derechos de las mujeres y habrán disminuido en un 30% los casos de violencia en contra de las mujeres.

Indicadores de gestión

- N° de Campañas de difusión realizadas
- N° de servidores públicos capacitados con enfoque de género
- Acuerdos de coordinación formalizados con instancias de atención a la mujer
- Sistema municipal de registro de mujeres víctimas de violencia

Estrategia**Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**

Generar las más óptimas condiciones para que las mujeres vivan una vida libre de violencia a través de una atención preferente, oportuna e integral a las víctimas.

Líneas de acción

1.3.1 Implementar campañas permanentes entre las mujeres para que conozcan sus derechos.

1.3.2 Difundir la oferta institucional con la que disponen las mujeres para la defensa y protección integral de sus derechos.

1.3.3 Formalizar acuerdos de coordinación con las instancias del sector público y privado para atender de manera integral a mujeres víctimas de violencia.

1.3.4 Implementar procesos de formación y de desarrollo de capacidades en materia de equidad y género de los servidores públicos municipales que se encargan de la atención, promoción y respeto de los derechos de las mujeres.

1.3.5 Establecer mecanismos de seguimiento a casos de mujeres que sean víctimas de violencia.

IX.- EJE 2.- BIENESTAR CON EQUIDAD**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

El desarrollo y el bienestar son categorías sociales que se conciben desde una óptica objetiva y medible y se expresan mediante la posesión de activos cognitivos, así como bienes materiales que determinan el grado que las personas alcanzan en sus niveles de vida.

La estrategia que la presente administración municipal impulsará para generar condiciones en las que las personas tengan acceso a mejores niveles de bienestar constituye la principal directriz que orientará su desempeño cuyo propósito es que los segmentos sociales con mayores grados de vulnerabilidad ejerciten sus derechos en plena libertad.

Objetivos 2.1

Implementar acciones que favorezcan la atención integral de las niñas, niños adolescentes, NNA, para el ejercicio pleno de sus derechos.

Metas

Al concluir la administración municipal se dispondrá con un registro de NNA y con mecanismos de atención integral con énfasis en los que se encuentran en situación de riesgo.

Indicadores de gestión

- Padrón municipal de NNA
- Registro al 100% de niñas y niños recién nacidos
- Apoyos alimentarios a madres gestantes
- N° de Eventos realizados

Atención integral de niñas, niños y adolescentes

De acuerdo con los resultados de la encuesta intercensal realizada por el INEGI en el 2015 y que para el caso del municipio de Miquihuana tuvo un carácter de censo dado que se aplicó el cuestionario al 100% de los hogares en el municipio vivían, en el momento del levantamiento, 3,704 personas de las cuales 1,912 son hombres y 1,792 son mujeres.

En la infancia se desarrollan las habilidades básicas que permiten la consolidación del potencial de desarrollo futuro de las personas. El desarrollo psicomotor y/o psicosocial de los niños y las niñas junto con los cuidados parentales en el marco de un sistema de protección integral, permiten establecer los cimientos de la igualdad de oportunidades en la sociedad. En este sentido es que desde el plan municipal de desarrollo se identifican un conjunto de estrategias y líneas de acción que privilegiarán la atención de la población infantil y adolescente orientadas a mejorar sus condiciones de vida a través de la restitución de sus derechos vulnerados.

Líneas de acción

2.1.1 Elaborar el padrón municipal de niñas, niños y adolescentes.

2.1.2 Implementar campañas de difusión para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2.1.3 Garantizar el derecho de identidad de los recién nacidos.

2.1.4 Asistir a las madres gestantes con apoyos alimentarios con alto contenido y nutricional durante los 6 meses de vida del recién nacido.

2.1.5 Implementar eventos cívico-culturales, artísticos y deportivos.

Objetivos 2.2

Implementar estrategias para que los jóvenes se mantengan con una escolaridad activa a través de la entrega de estímulos educativos.

Desarrollar conocimientos y habilidades en los jóvenes a través de la realización de talleres de formación orientados al trabajo.

Metas

Al concluir la administración municipal se logrará incorporar reducir a 25% el grado de deserción escolar de los jóvenes que asisten al nivel de bachillerato mediante la instrumentación de estrategias relacionadas con la provisión de estímulos económicos y la realización de actividades lúdicas, artísticas, culturales y deportivas.

Indicadores de gestión

- Padrón de adolescentes y jóvenes
- N° de estímulos educativos gestionados
- N° de conferencias impartidas
- N° de eventos realizados

Estrategia**Desarrollo integral de los jóvenes**

Los adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años que residen en el municipio representan 20.1% del total municipal según el Censo 2020.

Los adolescentes y jóvenes se encuentran en una etapa del ciclo vital en que se producen importantes cambios relacionados con la transición desde el ámbito educacional hacia la inserción y/o permanencia en el mundo laboral, lo cual tiene importante incidencia en la calidad de vida a alcanzar en años posteriores. Estos cambios implican un reto para las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, desde el ámbito municipal se enfatizará en la instrumentación de estrategias de gestión de recursos para estimular su permanencia en las aulas, así como para el impulso de actividades productivas forjadas en el desarrollo de sus habilidades.

Líneas de acción

2.2.1 Elaborar el padrón municipal de jóvenes en condiciones de deserción escolar y de desempleo.

2.2.2 Instrumentación de estrategias para la gestión de estímulos a jóvenes como medida de reforzamiento de la permanencia escolar.

2.2.3 Implementar jornadas de conferencias sobre los diferentes apoyos para la creación de emprendimientos socio productivos para jóvenes.

2.2.4 Impartir conferencias en las escuelas de nivel secundaria y bachilleratos en temas relacionados con la prevención de adicciones y manejo responsable de la sexualidad.

2.2.5 Promover actividades cívico-culturales, artísticas y deportivas como estrategia de desaliento del delito.

2.2.6 Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las iniciativas productivas que los jóvenes emprendan como medida de reforzamiento.

Objetivo 2.3

Brindar servicios de asistencia y de desarrollo interinstitucionales a los adultos mayores.

Metas

Al concluir la administración municipal el 100% de los adultos mayores dispondrán estímulos económicos y apoyos interinstitucionales y serán atendidos con calidez y oportunidad.

Indicadores de gestión

- Padrón municipal de adultos mayores
- N° de adultos mayores inscritos en regímenes de atención medica
- N° de apoyos alimentarios otorgados
- N° de empleos generados
- N° de subsidios otorgados

Estrategia**Adultos en plenitud**

De acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020, en Miquihuana residen 636 adultos mayores de 60 años, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) se trata de una localidad que transita a la vejez irreversible lo que implica todo un desafío en materia de diseño e implementación de políticas públicas por la consecuente profundización de nuevas demandas de apoyos y cuidados relacionados con las transformaciones biológicas y sociales que se producen en la vejez.

Esta estrujante realidad demanda trazar estrategias municipales cuyo énfasis será la implementación de acciones para que los adultos tengan acceso a medicamentos, apoyos económicos y al fortalecimiento de sus redes familiares.

Líneas de acción

- 2.3.1 Elaborar el padrón municipal de los adultos mayores de 60 años.
- 2.3.2 Implementar medidas de asistencia para la gestión de trámites de tipo administrativo y legal que tengan los adultos mayores.
- 2.3.4 Garantizar que todos los Adultos mayores sean inscritos en el INSABI.
- 2.3.5 Otorgar apoyos alimentarios complementarios y adecuados a los adultos mayores.
- 2.3.6 Generar oportunidades de empleo a través del otorgamiento de subsidios para proyectos productivos.

Objetivo 2.4

Brindar programas de apoyos y servicios a mujeres con énfasis a las que se encuentran en condiciones de riesgo por presentar carencia en materia de alimentación, atención a la salud e ingresos por debajo de la línea de bienestar.

Metas

Al concluir la administración municipal las mujeres del municipio habrán mejorado sustancialmente sus condiciones de vida mediante el acceso a servicios de alimentación de salud, del mejoramiento de sus viviendas y el incremento de sus ingresos.

Indicadores de gestión

- N° de mujeres inscritas en regímenes de atención en salud
- N° de campañas de promoción de la salud
- N° de brigadas de atención medica
- N° de apoyos otorgados a mujeres con carencia alimentaria
- N° de viviendas mejoradas y/o ampliadas de mujeres jefas de familia
- N° de estímulos económicos otorgados a hijos de jefas de familia que cursan el nivel bachillerato
- N° de talleres impartidos a mujeres
- N° de créditos de financiamiento a mujeres para proyectos productivos

Estrategia**Desarrollo y bienestar con equidad -mujeres-**

En el ámbito rural se observa con mayor profundidad las expresiones de desigualdad social entre las personas, entre estas sobresalen dos formas de dominación profundamente arraigadas, aparentemente inextinguibles: las relaciones de poder entre los géneros y las relaciones de poder entre clases sociales.

El género y las otras condiciones sociales estructuran los modos de vida particulares y desarrollan sus propias conformaciones culturales.

Las mujeres pobres no deben enfrentar sólo la pobreza y la exclusión, sino que también deben soportar la opresión por pertenecer a un género que históricamente ha tenido acceso limitado a los derechos de educación, salud, trabajo formal y estable y alimentos, no significa que no se tenga derecho de acceso absoluto a estos sino al hecho prevaleciente de que los mecanismos efectivos para acceder a ellos presentan patrones socioculturales que las limita.

Líneas de acción

2.4.1 Brindar servicios de atención médica a mujeres que residen fuera del área de influencia de la infraestructura de salud.

2.4.2 Garantizar que todas las mujeres se encuentren inscritas en regímenes de protección de la salud.

2.4.3 Implementar campañas de educación para la salud con énfasis en las enfermedades relacionadas con cáncer.

2.4.4 Brindar apoyos alimentarios a mujeres jefas de familia.

2.4.5 Mejorar las condiciones de vivienda de mujeres por carencia en la calidad de sus viviendas como medida para disminuir grados de hacinamiento.

2.4.6 Otorgar estímulos educativos a hijos de mujeres jefas de familia que cursan el nivel de secundaria y bachillerato.

2.4.7 Implementar talleres de capacitación a mujeres en condiciones de pobreza para el desarrollo de actividades productivas.

2.4.8 Otorgar créditos blandos a mujeres para el impulso de proyectos productivos.

Objetivo 2.5

Brindar apoyos y servicios interinstitucionales focalizados a la población que vive en condiciones de pobreza moderada y pobreza extrema y en localidades con altos y muy altos grados de marginación.

Metas

Al concluir la administración municipal se reducirá en 50% el número de personas que viven en condiciones de pobreza extrema

Indicadores de gestión

- N° de apoyos alimentarios otorgados a jefas de familia en condiciones de pobreza extrema.
- N° de jefas de familia capacitada en emprendimientos socio productivos.
- N° de subsidios otorgados a jefas de familia en condiciones de pobreza extrema.
- Lotes de medicamentos otorgados a adultos mayores en condiciones de pobreza extrema.
- N° de apoyos alimentarios para adultos mayores en condiciones de pobreza extrema.
- N° de adultos mayores en condiciones de riesgo y vulnerabilidad canalizados a instituciones de asistencia.
- N° de aparatos funcionales otorgados a personas con discapacidad en condiciones de pobreza extrema.
- N° de personas con discapacidad canalizadas a instituciones de asistencia en condiciones de abandono y en pobreza extrema.

Estrategia

Atención a población en condiciones de pobreza

En base al informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social realizado por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo social federal 2018, con datos interpretados por Coneval, 28.6% de la población del municipio vive en condiciones de pobreza, definida así por presentar la asociación de tres o más carencias.

La pobreza es un fenómeno complejo que abarca un amplio espectro de las dimensiones del bienestar humano, las personas pueden ser pobres porque en su vivienda viven en condiciones de hacinamiento; porque no tienen un adecuado y seguro acceso al agua potable ni a los servicios de alcantarillado y saneamiento; porque carecen de tenencia segura de sus viviendas; porque no tienen acceso a prestaciones de salud ni educación, porque están en condiciones de desempleo o subempleados; porque no poseen un consumo básico de alimentos adecuado y regular y porque no están protegidos por la ley respecto a sus derechos vinculados al orden económico, social, ambiental, cultural, ni cívico y político. Algunos de estas dimensiones, incluso, plantean para las familias una determinada forma precaria de vida que puede traducirse en una condición de transmisión generacional de pobreza.

Las limitaciones que afronta el segmento poblacional de menores ingresos se relacionan fuertemente con la menor inclusión laboral que padecen y la mayor presencia de personas sujetas de cuidado en los hogares que lo conforman, profundizándose aún más las precariedades de comunidades rurales con menos de 100 habitantes con altos y muy altos grados de marginación.

En base a lo anteriormente expuesto la administración municipal se ha propuesto focalizar la entrega de los apoyos a los segmentos más vulnerables, y no solo desde la óptica de la asistencia social sino con la intencionalidad de potenciar las capacidades productivas de las personas de este segmento social como estrategia que desaliente la migración y por tanto que estimule el arraigo en sus comunidades.

Líneas de acción

2.5.1 Otorgar apoyos alimentarios complementarios para jefas de familia en condiciones de pobreza extrema.

2.5.2 Implementar talleres de capacitación para el trabajo a mujeres jefas de familia en condiciones de pobreza extrema.

2.5.3 Otorgar fondos de financiamiento para proyectos productivos a jefas de familia en condiciones de pobreza extrema.

2.5.4 Asistir con medicamentos a adultos mayores que se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad.

2.5.5 Otorgar apoyos alimentarios con altos contenidos nutricionales y adecuados para los adultos mayores que presenten cuadros de desnutrición severa.

2.5.7 Canalizar aquellos Adultos que radican en el municipio con enfermedades severas o discapacidades a los Centros de Atención Médica Especializada y que se encuentren en condiciones de abandono.

2.5.8 Otorgar aparatos funcionales para personas con discapacidad que se encuentren en condiciones de pobreza extrema.

2.5.9 Canalizar a centros especializados de asistencia a personas con discapacidad que se encuentren en condiciones de pobreza y abandono.

2.5.10 Implementar medidas de seguimiento y atención personalizada al segmento social de las personas en condiciones de extrema vulnerabilidad y pobreza.

Objetivo 2.6

Brindar servicios y apoyos interinstitucionales a las personas con discapacidad y asegurar la protección de sus derechos.

Metas

Al concluir la administración municipal el 100% de las personas con discapacidad que residen en el municipio tendrán las condiciones para ejercer sus derechos y las oportunidades para lograr su plena inclusión a la vida productiva y social.

Indicadores de gestión

- Padrón municipal de personas con discapacidad.
- N° de eventos realizados.
- N° de niñas y niños inscritos en educación formal.
- Acuerdos de coordinación interinstitucional formalizados.
- N° de personas inscritas en regímenes de protección social.
- N° de personas capacitadas en emprendimientos socio productivas.
- Subsidios otorgados a personas con discapacidad.
- N° de campañas de difusión de derechos de las personas con discapacidad.

Estrategia

Bienestar integral e inclusión social para personas con discapacidad

La discapacidad constituye una importante limitación para la participación social y el desarrollo de una vida en igualdad de oportunidades en las personas que afrontan tal situación. La rehabilitación y el logro de una vida independiente mediante la provisión de cuidados constituyen los aspectos esenciales para la inclusión social de las personas con discapacidad. La administración municipal pondrá énfasis en una estrategia de atención diferenciada para este segmento social de la población, se privilegiará aquella que se encuentre en grados severos, se brindaran las facilidades para que reciban apoyos en materia de asistencia y rehabilitación, así como la provisión de aparatos funcionales.

Líneas de acción

2.6.1 Construir el padrón municipal de personas con discapacidad.

2.6.2 Fomentar actividades lúdicas y recreativas para niños con discapacidad.

2.6.3 Incentivar la inscripción de niñas, niños y adolescentes con discapacidad a la educación formal.

2.6.4 Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para brindar servicios de rehabilitación y provisión de medicamentos a las personas con discapacidad.

2.6.5 Garantizar que todas las personas con discapacidad se encuentren inscritas en régimen de protección de la salud.

2.6.8 Implementar talleres de desarrollo de habilidades productivas para personas con discapacidad.

2.6.9 Otorgar fondos de financiamiento para el impulso de proyectos productivos de las personas con discapacidad.

2.6.10 Implementar campañas de difusión de los derechos de las personas con discapacidad como estrategia de conformación de una cultura fundada en el respeto y la inclusión social.

X.- EJE 3.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El municipio tiene como función relevante constituirse en una entidad promotora y facilitadora del desarrollo local. No solo por los preceptos legales establecidos sino porque se trata del nivel de gobierno que tiene más cercanía con las demandas de sus ciudadanos.

El municipio forma parte de un mundo globalizado y su integración a este, de manera exitosa, está determinado por la calidad de la gestión que puedan implementar su principal gestor: la Presidenta Municipal. Una muy buena parte del éxito que pueda tener su administración radica precisamente en su capacidad para atraer inversiones, respaldar a sus productores y/o empresas locales con el firme propósito de atraer inversión, tanto pública como privada, en la medida que lo haga bajo estrictos estándares de protección, uso racional y cuidado de los recursos naturales mayor será el impacto de su gestión.

Objetivos 3.1

Contribuir para la generación de condiciones que propicien el arribo de inversiones productivas y generadoras de empleo al municipio.

Metas

Al concluir la administración municipal se consolidarán las estructuras productivas, así como se propiciarán las condiciones para diversificarlas.

Indicadores de gestión

- N° de campañas de posicionamiento realizadas.
- N° de trámites y asesorías.
- Talleres de capacitación impartidos.
- N° de expedientes realizados de proyectos productivos.
- N° de subsidios micro familiares otorgados.

Estrategia

Desarrollo de actividades productivas

Líneas de acción

3.1.1 Implementar campañas de difusión sobre las fortalezas productivas y vocacionales del municipio.

3.1.2 Generar las facilidades legales y administrativas para alentar la inversión pública y privada en la estructura productiva municipal.

3.1.3 Apoyar a los productores locales con la integración de proyectos que les permitan acceder a recursos públicos.

3.1.4 Impulsar procesos de capacitación para el desarrollo de proyectos productivos a escala familiar y comunitarios.

3.1.5 A nivel micro otorgar financiamiento con créditos blandos a familias para el impulso de proyectos productivos orientados al consumo doméstico y al mercado local.

3.1.6 Asistir a los productores locales para la colocación de sus productos en las cadenas regionales de consumo.

Objetivo 3.2

Generar alternativas de empleo para jóvenes, mujeres y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad por bajos ingresos.

Metas

Al concluir la administración municipal se incrementará en 20% las oportunidades de empleo para población económicamente activa, como medida que desaliente la migración, en particular la que protagonizan los jóvenes y las mujeres.

Indicadores de gestión

- Padrón municipal de jóvenes que no asisten a la escuela y que no tienen un trabajo formal.

- Documento normativo del programa municipal de empleo.
- Padrón de mujeres desempleadas y que manifiesten su deseo de trabajar.
- Padrón de adultos mayores desempleados y con deseos manifiestos de hacerlo.
- N° de empleos generados por ejercicio fiscal.

Estrategia**Programa Municipal de Empleo****Líneas de acción**

3.2.1 Construir el padrón de jóvenes de 15 a 29 años que no asisten a la escuela y que se encuentran desempleados.

3.2.2 Implementar un programa municipal de empleo para jóvenes sin escolaridad activa y en condiciones de desempleo en el que realicen obras de beneficio comunitario con el propósito de contribuir al arraigo en sus comunidades.

3.2.3 Construir el padrón de mujeres jefas de familia y aquellas que se encuentren en situaciones de desempleo en localidades con menos de 100 habitantes.

3.2.4 Generar alternativas de empleo para mujeres jefas de familia y mujeres que residan en localidades de menos de 100 habitantes para que realicen labores de mejora de sus comunidades de origen como estrategia que fomente el arraigo.

3.2.5 Construir el padrón de adultos mayores de 60 años que residan en localidades de menos de 100 habitantes y que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por ingresos insuficientes.

3.2.6 Generar alternativas de empleo de adultos mayores de 60 años que residan en localidades de menos de 100 habitantes, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por ingresos insuficientes para que realicen actividades de desarrollo comunitario acorde a sus condiciones físicas y de salud.

Objetivo 3.3

Asegurar el derecho de los residentes del municipio al disfrute de la biodiversidad, aun medio ambiente sano y al uso racional de los recursos naturales con estricto respeto a la normatividad aplicable en la materia.

Metas

Al concluir la administración municipal se dispondrá con las mejores prácticas para el manejo sustentable de los recursos naturales con los que se cuenta y se habrá conformado una cultura de apego a la normatividad que rige en la materia.

Indicadores de gestión

- N° de campañas de difusión sobre el respeto de los recursos naturales realizadas.
- Relleno sanitario reestructurado.
- Protocolo de tratamiento de aguas residuales.
- Campañas de forestación implementadas.
- N° de árboles plantados.
- N° de NNA participantes en las campañas.

Estrategia**Protección del medio ambiente****Líneas de acción**

3.3.1 Promover el uso sostenible de los recursos naturales disponibles en los diversos ecosistemas del municipio.

3.3.2 Eficientar los mecanismos de tratamiento de residuos sólidos en los rellenos sanitarios apegados a la normatividad vigente.

3.3.3 Promover las mejores prácticas para el tratamiento de las aguas residuales.

3.3.4 Promover el uso y generación de energías alternativas verdes a nivel doméstico como en los ámbitos productivos.

3.3.5 Implementar campañas de concientización ciudadana para la conformación de una cultura social sobre el cuidado del medio ambiente y el respeto a los derechos de los animales.

3.3.6 Realizar campañas de forestación en parques y jardines e infraestructura escolar con la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

XI.- EJE RECTOR 4.- GOBIERNO EFICIENTE**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

El Ayuntamiento proporcionar los Servicios Básicos de Agua Potable y Saneamiento, para lo cual, se propone los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo 1

Elevar la cobertura y la calidad de los Servicios de Agua Potable.

Estrategias 1.1 Fortalecer las capacidades institucionales del organismo operador.**Líneas de acción**

- 4.1.1 Cumplir con el Marco Normativo en materia de Agua Potable.
- 4.1.2 Fortalecer la capacidad financiera y administrativa.
- 4.1.3 Fortalecer las capacidades y habilidades del personal.
- 4.1.4 Ampliar la coordinación y la gestión con las instituciones de los diferentes órdenes de gobierno.
- 4.1.5 Realizar acciones de mejoramiento de eficiencia en materia de agua potable.

Estrategia 1.2 Otorgar a la población un Servicio de Agua Potable de calidad.**Líneas de Acción**

- 4.2.1 Incrementar la cobertura del servicio de agua potable.
- 4.2.2 Garantizar el uso sustentable del agua de acuerdo con las normas sanitarias.
- 4.2.3 Mejorar la eficiencia comercial y financiera.
- 4.2.4 Mejorar la atención a los usuarios y los tiempos de respuesta a las solicitudes y fallas en el servicio.
- 4.2.5 Fomentar la cultura del manejo sustentable del agua.

Estrategia 1.3 Disposición de Servicios de Saneamiento de las Aguas Residuales.**Líneas de acción**

- 4.3.1 Mejorar el funcionamiento de la infraestructura existente.
- 4.3.2 Gestionar la construcción de redes de agua.
- 4.3.3 Brindar mantenimiento a la red existente.
- 4.3.4 Mejorar la maquinaria y herramientas para la atención del servicio.
- 4.3.5 Fortalecer las acciones de infraestructura de saneamiento para contribuir a mejorar las condiciones ambientales de los ecosistemas.

Estrategia 1.4 Eficientes servicios municipales.**Línea de acción**

- 4.4.1 Modernizar y equipar los servicios de recolección de basura.
- 4.4.2 Limpieza pública de parques y jardines.
- 4.4.3 Mantenimiento permanente de panteones municipales.
- 4.4.4 Implementación de acciones de bacheo y recarpeteo de asfalto.
- 4.4.5 Incrementar la cobertura de alumbrado público en comunidades.
- 4.4.6 Lograr disminución significativa del rezago de recolección de basura.
- 4.4.7 Cubrir al 100% las localidades con alumbrado público.
- 4.4.8 Alcanzar condiciones de dignificación de espacios públicos.
- 4.4.9 Reparar, ampliar y conservar la red de caminos rurales.
- 4.4.10 Ampliar la red vial pavimentada en la cabecera municipal.
- 4.4.11 Rehabilitar espacios públicos para diversas actividades.

XII.- ACCIONES ESTRATÉGICAS

Eje rector	Acciones estratégicas
Eje 1.- Paz y protección del patrimonio	• Profesionalizar a los servidores públicos municipales de áreas sustantivas para atender de manera cálida, profesional y con sensibilidad a la ciudadanía que sea víctima de delitos. • Se desarrollarán procesos de especialización a los servidores públicos asignados a las áreas de protección civil.

Eje 2.- Bienestar con equidad	- La actuación de la administración municipal se focalizará en atender a las personas que se encuentran en condiciones de pobreza y extrema vulnerabilidad y para ello se instrumentaran procesos de formación del personal inscrito en las instancias municipales que tienen relación directa con este segmento de la población se pondrá énfasis en el desarrollo de competencias con enfoque de derechos humanos. - Se implementará programas que generen las condiciones para que las personas en condiciones de pobreza accedan a servicios de educación, salud, mejoramiento de la vivienda, provisión de servicios básicos tales como el agua potable, electrificación convencional y/o alternativa, apoyos alimentarios y al desarrollo de competencias productivas para el mejoramiento sostenido de sus ingresos. - La política de bienestar municipal se focalizará en las personas con mayor grado de vulnerabilidad y que reside en localidades con muy alto grado de marginación, con este segmento social se implementaran acciones que privilegien más el desarrollo de conocimientos para que realicen emprendimientos socio productivos que acciones de asistencia.
Eje 3.- Promoción económica y protección del medio ambiente	El medio ambiente y los recursos naturales protegidos con los que dispone el municipio es patrimonio de todos y los ciudadanos de Miquihuana adoptaran una serie de prácticas que permitan generar una cultura sustentada y sostenida no solo para mantenerlos sino lograr su óptimo aprovechamiento y reproducción, esta estrategia central tendrá en la población infantil del municipio como sus principales promotores, en tal sentido la administración impulsara una serie de campañas para conformar una cultura viciosa responsable así mismo implementara una serie de inversiones para lograr el adecuado procesamiento de los residuos sólidos como las aguas residuales.
Municipio eficiente	- Manejo sustentable de la basura. - Tratamiento integral de aguas residuales. - Promoción del uso de letrinas ecológicas secas. - Mantenimiento, conservación y forestación de parques y jardines. - Mantenimiento y reposición del inventario municipal de alumbrado público. - Mantenimiento y conservación de panteones. - Mantenimiento y conservación de caminos rurales vecinales.

XIII.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Eje rector	Proyectos estratégicos
Eje 1.- Paz y protección del patrimonio	- Equipar con sistemas de cómputo a las áreas de atención a la ciudadanía. - Equipamiento de la unidad municipal de protección civil.
Eje 2.- Bienestar con equidad	- Programa de estímulos educativos municipales para estudiantes de nivel secundaria y bachillerato que se encuentren en condiciones de deserción escolar por bajos ingresos. - Caravanas de servicios médicos en localidades con alto grado de dispersión geográfica. - Programas de vivienda social progresiva focalizada en jefas de familia y personas con discapacidad en condiciones de pobreza extrema. - Construcción de redes de agua potable. - Programa de mantenimiento y conservación de caminos rurales.
Eje 3.- Promoción económica y protección del medio ambiente	- Programa municipal de empleo para jóvenes y jefas de familia. - Programa de fortalecimiento de la economía familiar mediante el impulso de huertos y cría de especies menores en condiciones de traspatio. - Reestructuración del relleno sanitario municipal.

XIV.- ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

ODS	Eje rector del PMD	Proyecto y/o acción estratégica
1 FIN DE LA POBREZA	Eje 2.- Bienestar con equidad	Programas sociales en materia de acceso a la educación, atención oportuna de la salud y provisión de medicamentos, mejoramiento de la vivienda, asistencia alimentaria y desarrollo de actividades productivas población focalizados en personas en condiciones de extrema pobreza: NNA, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.
2 HAMBRE CERO	Eje 2.- Bienestar con equidad	Implementación de programas de asistencia alimentaria y promoción de hábitos saludables a población vulnerable por carencia alimentaria.
3 SALUD Y BIENESTAR	Eje 2.- Bienestar con equidad	Instrumentación de estrategias de promoción de la salud, implementación de caravanas de atención médica en localidades dispersas, provisión de medicamentos a grupos vulnerables.
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Eje 2.- Bienestar con equidad	Implementación de estrategias de gestión de recursos para el otorgamiento de estímulos educativos, implementación de talleres de formación de habilidades productivas para NNA y jóvenes.

ODS	Eje rector del PMD	Proyecto y/o acción estratégica
5 IGUALDAD DE GÉNERO	Eje 2.- Bienestar con equidad	Campañas de difusión de derechos de las mujeres, acuerdos de coordinación con instancias que atienden problemáticas de género, formulación de presupuestos con enfoque de género.
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	Eje 3.- Promoción económica y protección del medio ambiente	Construcción de redes de agua potable, mantenimiento y conservación de pozos, restructuración de rellenos sanitarios, provisión de letrinas ecológicas secas.
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	Eje 3.- Promoción económica y protección del medio ambiente	Provisión de celdas solares a familias de comunidades con alto grado de dispersión.
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	Eje 3.- Promoción económica y protección del medio ambiente	Implementación del programa Municipal de Empleo para jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Eje 3.- Promoción económica y protección del medio ambiente	Campañas de promoción económica del municipio.
10 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Eje 3.- Promoción económica y protección del medio ambiente	Tratamiento vio responsable de residuos sólidos y aguas residuales.
13 ACCIÓN POR EL AGUA	Eje 3.- Promoción económica y protección del medio ambiente	Campañas para el adecuado uso del agua, mantenimiento y conservación de sistemas de agua potable, adopción de mejores prácticas para el tratamiento integral de aguas residuales, campañas de forestación con participación de NNA.
14 VIDA SUBMARINA	Eje 3.- Promoción económica y protección del medio ambiente	Adopción de protocolos para la explotación sustentable de los cuerpos de agua municipales.
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	Eje 3.- Promoción económica y protección del medio ambiente	Apego a la normatividad aplicable para el uso y conservación de las zonas naturales protegidas.
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Eje 1.- Paz y protección del patrimonio	Acuerdos de coordinación con las instancias responsables de la impartición de justicia y de seguridad.
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Eje 1.- Paz y protección del patrimonio	Formalización de acuerdos con las instancias de planeación del estado y la federación: dependencias federales, OSC.

XV.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS MUNICIPALES

Se adoptará el modelo de planeación estratégica que identifica, para cada una de las áreas del gobierno, las principales tareas que se pondrán en marcha para lograr los objetivos, estrategias y metas de los cuatro ejes rectores definidos en PAZ Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, BIENESTAR CON EQUIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y GOBIERNO EFICIENTE, se instrumentará un sistema de monitoreo semestral para constatar el progreso avances, eventuales desviaciones y resultados.

Para evaluar la estrategia general del proyecto de gobierno se integrará un sistema de indicadores de resultados, contenidos en cada uno de los ejes del presente plan, que permitirá conocer la evolución social del municipio.

Este sistema de indicadores y su comportamiento será difundido permanentemente a través del portal de las instancias del gobierno municipal y del estado.

XVI.- DIRECTORIO INSTITUCIONAL

H. Cabildo de Republicano Ayuntamiento de Miquihuana; Tamaulipas 2021-2024

Regidor	Posición
GLADIS MAGALIS VARGAS RANGEL	Presidenta Municipal
FRANCISCO PUENTE MATA	Síndico
FABIOLA PÁEZ BARRÓN	Regidor 1
RAMÓN CASTILLO PÉREZ	Regidor 2
BRENDA DENISE CARRIZAL SEGURA	Regidor 3
MARTÍN MEJÍA TOVAR	Regidor 4
LETICIA SÁNCHEZ MESA	Regidor 5
JESUS FIDENCIO LIMÓN LEIJA	Regidor 6

ATENTAMENTE.- GLADIS MAGALIS VARGAS RANGEL.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- Rúbrica.-
PROFR. CRESCENCIANO BARRÓN GONZÁLEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024****ÍNDICE**

- 1.- Mensaje
- 2.- Introducción
- 3.- Relación de Estrategias
- 4.- Metodología
- 5.- Marco Jurídico
- 5.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 5.2.- Ley de Planeación
- 5.3.- Constitución política del Estado de Tamaulipas
- 5.4.- Ley Estatal de Planeación para el Estado de Tamaulipas
- 5.5.- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
- 6.- Contexto Histórico – Geográfico Referencial
- 7.- Plataforma de Gobierno
- 7.1.- Misión
- 7.2.- Visión
- 7.3.- Principios y Valores
- 8.- Ejes del Plan Municipal de Desarrollo
- 8.1.- Estrategia Social
- 8.2.- Estrategia Económica
- 8.3.- Estrategia Administrativa
- 8.4.- Estrategia Política
- 8.5.- Estrategia Jurídica
- 8.6.- Estrategia de Seguridad Pública

Jaumave, tierra de historia y tradición**Integrantes del cabildo, R. Ayuntamiento 2021 – 2024****Profr. José Luis Gallardo Flores**

Presidente Municipal

Esperanza Martínez Berrones

Síndico municipal

Eliberto Gutiérrez Miranda

Primer regidor

Guillermina Rivas Lara

Segundo regidor

Sergio Aguilar Vargas

Tercer regidor

María de Jesús Morales Tovar

Cuarto regidor

Ma. Irma Villanueva Gutiérrez

Quinto regidor

Edwin Alexis Marañón López

Sexto regidor

1.- Mensaje.

Hoy nuevamente tengo la oportunidad de representar a la sociedad de Jaumave en la administración pública como Presidente Municipal, por ello comparto una enorme satisfacción de dirigir éste hermoso municipio de Jaumave, Tam., sin duda uno de los municipios más representativos, socialmente, del estado de Tamaulipas, pues en su gente se manifiesta su generosidad y buena voluntad, además es un municipio que resalta por sus tradiciones, por el pasado que representa y su historia que alienta siempre un futuro alentador.

Todo ello me comprometo a compartir con ustedes la responsabilidad de lograr un municipio fuerte, progresista, leal a sus principios, en el que haya cabida para todos las corrientes ideológicas y estratos sociales y por el que cada día se motiven por salir adelante y ser mejores.

Me comprometo a representar una administración totalmente humanista en donde la atención respetuosa y responsable sea una prioridad, pues en estos momentos de cambio social constante se requiere atender con calidad. El gobernar para ustedes me da la oportunidad de ayudarles para atender la problemática social que les aqueja, con soluciones bajo un consenso de común acuerdo que permita atender las prioridades colectivas, esto lo lograremos en la medida en que con firmeza fortalezcamos la unidad y la institucionalidad, con el respaldo incondicional de nuestro amigo Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador de Tamaulipas.

El haber recorrido todas las comunidades me permitió escuchar sus necesidades, por ello como administración nos hemos propuesto trabajar responsablemente para lograr el bienestar y para alcanzar el siempre anhelado Jaumave que queremos; más seguro, más sano, más fuerte, más competitivo, más prospero, pero para ello los necesito a todos, solo en unidad podremos lograr los objetivos propuestos.

Ahora tenemos la responsabilidad de fortalecer las acciones realizadas y las que se realizarán, por lo que se emprenderán las actividades de impacto para promover la estrategia de desarrollo sustentable.

Este gobierno habrá de responderles a sus demandas, es nuestra responsabilidad ayudarles a salir del rezago, pero también respetando las costumbres y tradiciones que identifican a nuestro querido municipio.

En sí, nuestro compromiso servir sin distinciones por el bien de los niños y niñas, por las mujeres, por los campesinos, por mis colegas los maestros, los comerciantes, los obreros, los profesionistas, los deportistas..... pero lo más importante luchar para dignificar lo más valioso que distingue al ser humano; la familia a la que pertenece, pero también por las personas de la tercera edad y por las personas con necesidades especiales.

Por lo anterior, hemos diseñado un Plan Municipal de Desarrollo acorde a las necesidades que se requiere atender, un plan sólido, transparente, incluyente, que propone el desarrollo sustentable.

Se implementarán políticas administrativas transparentes que nos permitan fortalecer la educación, cultura, deporte, valores, y los aspectos de instrucción que tienen como enfoque lograr individuos capaces de enfrentar situaciones y proponer justas soluciones.

En el Plan Municipal de Desarrollo se considerarán estrategias que permitan contribuir con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y con ello fortalecer la equidad de género.

También es mi compromiso garantizar el derecho a la salud por ello propongo soluciones efectivas para fortalecer este servicio tan necesario en estos tiempos de pandemia universal.

Trabajaremos con una estrategia que nos permita lograr un desarrollo urbano ordenado, responsable, estratégico, con visión de progreso que nos garantice la efectividad de los servicios públicos.

Me queda claro que tenemos que impulsar un desarrollo sustentable por ello buscaremos coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para fomentar proyectos productivos generando mejores oportunidades para todos buscando eficientar la economía de cada familia.

Nuestro municipio requiere del respaldo del Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador de Tamaulipas, pues juntos mediante la política humanista que se practica en el estado mediante los diferentes programas sociales y de infraestructura social Jaumave será ejemplo de desarrollo.

Pero también requiero de ustedes, pues juntos sociedad y gobierno garantizamos un desarrollo que oferte escenarios para lograr un cambio social consolidado en un bienestar familiar en donde cada uno ostente diversas oportunidades de crecimiento que en unidad se traduzcan en un Jaumave próspero y armónico, en donde lo más importante sea la convivencia familiar.

“Trabajando para tí”

Profr. José Luis Gallardo Flores

Presidente Municipal 2021-2024

2.- Introducción.

El Plan de Desarrollo Municipal de Jaumave, Tam. 2021-2024 es un instrumento técnico-jurídico, resultado de la aplicación de un proceso de planeación. En él se presenta el Programa de Gobierno de la presente Administración que en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal se logra la consolidación del presente Plan.

De conformidad con lo que se establece en los documentos normativos, los cuales se describen en el presente Plan Municipal de Desarrollo, se consideró la consulta ciudadana como elemento imprescindible para la elaboración del presente documento, mediante entrevistas aplicadas a la sociedad se recabaron las necesidades más apremiantes que se requieren sean atendidas por la presente Administración para elevar la calidad de vida de los habitantes de Jaumave, así mismo se consideran las demandas que de manera directa hicieran al Presidente Municipal en su visita a las comunidades rurales y en la propia Cabecera

Municipal, así con la participación directa de la sociedad se enriquecen las acciones que nos permitirán un desarrollo integral de todos los habitantes.

En este sentido el Plan Municipal de Desarrollo incorpora un planteamiento general que expresa la Visión y una Misión del trabajo que la Administración Municipal deberá desarrollar en el periodo 2021 – 2024, también se describe el diagnóstico general sobre las condiciones del Municipio, para plantear con base en una perspectiva congruente con nuestra realidad actual y las políticas públicas que nos permitan arribar a los niveles de desarrollo social que deseamos.

Se definen seis estrategias que también contienen líneas de acción que consideran tanto las principales preocupaciones ciudadanas, como los factores básicos que son indispensables para lograr el crecimiento social y económico sostenido y sustentable, mejorar la competitividad de todos los sectores de la sociedad y, en consecuencia, elevar la calidad de vida de todos los habitantes de Jaumave, Tam.

Estas estrategias son:

- 1.- Estrategia social
- 2.- Estrategia económica
- 3.- Estrategia administrativa
- 4.- Estrategia política
- 5.- Estrategia jurídica
- 6.- Estrategia de seguridad pública

En la integración de cada uno de ellas, se ha elaborado un proyecto general, considerado como detonador para el desarrollo municipal, que se operará durante el periodo constitucional de la presente Administración, mediante la implementación de proyectos específicos que contemplen acciones y metas viables, que propicien el seguimiento puntual y oportuno de su ejecución y la evaluación de sus resultados como premisa para establecer parámetros medibles.

En cada uno de las estrategias integrales se contempla la participación de diferentes instancias sectoriales municipales, estatales y federales, con la aspiración de lograr una vinculación institucional que integre recursos, esfuerzos y resultados.

3.- Relación de estrategias.

Establece la relación responsable con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.

Plan Municipal de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo
1.- Estrategia social	1.- Eje de seguridad ciudadana	1.- Política y Gobierno
2.- Estrategia económica	2.- Eje de bienestar social	2.- Política social
3.- Estrategia administrativa	3.- Eje de desarrollo económico sostenible	3.- Política económica
4.- Estrategia política	4.- Ejes transversales para la implementación del Plan Estatal de Desarrollo	
5.- Estrategia jurídica		
6.- Estrategia de seguridad pública		

4.- Metodología.

El presente documento es resultado de una serie de acciones encaminadas a integrar un instrumento de planeación que incluye la participación de la ciudadanía que con la participación responsable de la presente Administración se genera un compromiso para mejorar las condiciones de vida de las familias del Municipio De Jaumave.

Por lo que, en gran parte para la elaboración del presente Plan fue la consulta ciudadana en la que se manifestaron los problemas y necesidades más apremiantes en cada una de las comunidades rurales y la Cabecera Municipal.

Así, con la participación ciudadana y el objetivo propio de la presente Administración se generaron los principales ejes en los que se encaminará el desempeño de la Administración Municipal, así mismo, se incorporan las propuestas de los responsables de cada una de las áreas de la presente Administración pues se establecieron como prioridad en su plan de trabajo.

Se integra un diagnóstico que es de considerarse importante para estar en condiciones de identificar y establecer las prioridades que debe de incluir el presente Plan Municipal de Desarrollo.

5.- Marco Jurídico.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector para la aplicación de los recursos en beneficio de los habitantes de Jaumave, Tam., por lo que es necesario conocer la normatividad que regula la elaboración y contenido del documento en donde se establecen claramente los componentes fundamentales mediante los cuales la presente Administración 2021 – 2024 sustentará la generación de oportunidades de beneficio y el desarrollo integral de sus habitantes.

5.1.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**Título Primero Capítulo I
De los derechos humanos y sus Garantías**

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Habrà un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

**Título Quinto
De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México**

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

5.2.- LEY DE PLANEACION**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

V.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, laico y federal republicano, federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano.

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Capítulo III

Participación Social en la Planeación

Artículo 20.- En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

5.3.- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Título I

Del Estado y sus Habitantes

Capítulo I

Condición Política y Territorio

Artículo 4o.- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federales o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

Título III

Capítulo III

De las Facultades del Congreso

Artículo 58.- Son facultades del Congreso:

I.- Expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público;

LV.- Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia.

5.4.- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán, las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con el Gobierno Federal, conforme a la Legislación aplicable;

IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios, conforme a la Legislación aplicable;

V.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los Planes y Programas a que se refiere esta Ley;

VI.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de Planes y Programas.

Artículo 5.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

Artículo 7.- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Capítulo II

Sistema Estatal de Planeación Democrática

Artículo 13.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios, formarán parte del Sistema, por conducto de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las mismas.

Artículo 14.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los Planes y Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 15.- La Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Integrar y actualizar, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Planes Municipales, el Plan Estatal de Desarrollo, tomando en cuenta la igualdad entre mujeres y hombres a través de la

incorporación de la perspectiva de género, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de los Gobiernos Municipales y los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados;

II.- Coordinar la evaluación y seguimiento técnico del Plan Estatal de Desarrollo, verificando la congruencia entre sí de los programas y proyectos que formulen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales con el cumplimiento oportuno de los objetivos señalados en el Plan;

III.- Coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los Gobiernos Federal y Municipales, consultar a los grupos sociales y, en su caso, incorporar las propuestas que realicen, así como elaborar los programas especiales que le señale el Gobernador del Estado;

IV.- Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración, contenido, alcance, temporalidad, programación, ejecución, seguimiento y evaluación;

V.- Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales para la instrumentación de los proyectos y programas que se acuerden e implementar las medidas necesarias para que se cumpla lo pactado en los Convenios acordados;

VI.- Coordinar las actividades que, en materia de investigación y capacitación para la planeación, realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

VII.- Coordinar la elaboración de los programas anuales globales para la ejecución del Plan y los programas especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los gobiernos municipales;

VIII.- Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y los programas a que se refiere esta ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y plantear las reformas, en su caso, al Plan y los programas respectivos;

IX.- Convocar, a iniciativa del Ejecutivo del Estado y en los términos del artículo 4° de la Constitución Política del Estado, a los sectores público, social, privado y académico, para la conformación del Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado, en que estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, cuyo objetivo será alentar la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado; y

X.- Las demás que le otorguen otros ordenamientos jurídicos.

Capítulo III

Participación Social en la Planeación

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley,

Capítulo IV

Planes Y Programas

Artículo 24.- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de identidad de igualdad entre el hombre y la mujer.

Artículo 27.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los Planes Municipales.

Artículo 37.- Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 41.- La ejecución del Plan y los Programas podrán concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 42.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, el Ejecutivo Estatal inducirá las acciones de los Particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los programas que de él se deriven.

Artículo 43.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 44.- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 45.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

Artículo 46.- La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación.

Capítulo V. Coordinación

Artículo 47.- El Ejecutivo Estatal podrá convenir con los Gobiernos Federal y de los Municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera, a efecto de que dichos Gobiernos participen en la Planeación Estatal del Desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a La consecución de los objetivos de la Planeación General; para que los Planes Nacionales, Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí y para que los Programas Operativos de las diferentes instancias de Gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 48.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Estatal podrá convenir con el gobierno federal y municipal:

III.- Los procedimientos de coordinación entre las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral de la Entidad y de los Municipios y su congruencia con la planeación Estatal y Nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la Sociedad en las actividades de planeación;

VI.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en el ámbito Municipal y que competen a ambas instancias de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la Sociedad; y

VII.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en el ámbito Municipal y que competen a los órganos Federales, Estatal y Municipal, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la Sociedad.

Para este efecto, la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector tanto federales como estatales, conforme a sus atribuciones.

Capítulo VI Concertación e Inducción

Artículo 51.- El Ejecutivo del Estado, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, y los Municipios, deberán concertar la realización de las acciones previstas en sus Planes y Programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

Lo anterior, se realizará mediante los Consejos de Desarrollo para el Bienestar Social que para el efecto se constituyan en cumplimiento de la ley de la materia.

Capítulo VII Responsabilidades

Artículo 59.- A los Servidores de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ella se deriven, o de los objetivos y prioridades de los Planes Municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se les impondrá las medidas disciplinarias en los términos del Código Municipal y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 60.- Las responsabilidades a que se refiere la presente Ley son independientes de las de Orden Civil y Penal que puedan derivarse de los mismos hechos.

Artículo 61.- En los Convenios de Coordinación que suscriba con los Gobiernos Federal y con los Municipales, el Ejecutivo del Estado propondrá la inclusión de una cláusula en la que se prevean medidas que sancionen el incumplimiento del propio Convenio y de los Acuerdos que del mismo se deriven.

5.5.- CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**Título I****De la Organización de los Municipios Capítulo VI
De las Atribuciones de los Ayuntamientos**

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I.- Organizar las oficinas y departamentos encargados de la administración y servicios públicos municipales.

VII.- Contratar o concesionar obras y servicios públicos municipales en los términos de este Código y sus reglamentos.

XXIV.- Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

Capítulo XIII**De los Organismos de Colaboración**

Artículo 83.- Las Comisiones Consultivas de Desarrollo Urbano tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Presentar proposiciones al Ayuntamiento para la elaboración de planes y programas municipales.

II.- Formular recomendaciones a los Ayuntamientos para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos.

VII.- Participar en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

VIII.- Formular y proponer proyectos para el uso de energías renovables y el aprovechamiento sustentable de la energía en la realización de obras y la prestación de los servicios públicos municipales.

IX.- Los demás que les fijan las leyes y reglamentos.

Título IV**De los servicios Públicos y Desarrollo Municipal Capítulo II
De la Planeación Municipal**

Artículo 182.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en las que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos Planes Municipales de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos sus casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. También deberán contener un programa que establezca estrategias para contribuir con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Artículo 185.- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados.

Artículo 186.- Los Tesoreros Municipales proyectarán y calcularán los ingresos del Municipio considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 187.- El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de las Cuentas Públicas Municipales, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la última quincena del primer trimestre de cada año de calendario el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Artículo 188.- El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

Título IV

De los Servicios Públicos y Desarrollo Municipal

Capítulo IV

De los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal

Artículo 195.- En cada Municipio podrá crearse, con la aprobación del Congreso del Estado, un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo respectivo, buscando compatibilizar, a nivel local, los esfuerzos que realicen los Gobiernos

Federal, Estatal y Municipal, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

Artículo 196.- El Comité, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, podrá integrarse con:

I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal.

II.- Un Coordinador, que será designado por el Presidente Municipal.

III.- Los representantes de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que actúen en el Municipio.

IV.- Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que señale el Presidente Municipal.

V.- Los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones incidan en el desarrollo socio-económico del Municipio.

VI.- El personal técnico especializado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, que se comisione para apoyar a las actividades de promoción, evaluación y todas aquellas que requiera el Comité para su funcionamiento.

VII.- El Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, quien actuará como Secretario Técnico del Comité.

VIII.- Los Diputados Locales.

IX.- A invitación expresa del Presidente Municipal:

a).- Los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y de campesinos, así como de las sociedades y cooperativas que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes.

b).- Los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen a nivel municipal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes.

c).- Los representantes de instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que operen en el Municipio.

X.- Los Síndicos y Regidores.

Por cada miembro propietario, con excepción de las fracciones I, II y VII, se designará un suplente.

Artículo 197.- El decreto que expida el Congreso fijará en cada caso las bases de organización, integración, funcionamiento, administración y objetivos específicos de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal

Artículo 198.- Las remuneraciones a los integrantes del Comité quedarán a cargo de las dependencias, entidades y organismos que los hubiere designado.

6.- Contexto Histórico - Geográfico Referencial.

Jaumave

Es uno de los 43 municipios en que se encuentra dividido el estado mexicano de Tamaulipas, localizado en la zona suroeste del estado, su cabecera es el pueblo de Jaumave.

Fue la segunda población que fundó el conde de Sierra Gorda, José de Escandón, el 19 de mayo de 1744, llamándose en esa fecha San Lorenzo de Jaumave. Para su fundación, el mencionado conde trajo familias procedentes de Guadalcázar, jurisdicción de San Luis Potosí. Siguiendo con las costumbres de aquella época, después del acto de fundación, se ofició una misa por órdenes del colonizador, para después hacerse el trazo de los límites del poblado, señalando los solares y las calles; dotando a los habitantes, de agua del manantial que hoy se denomina Media del Pueblo.

RESEÑA HISTORICA

Jaumave fue la segunda población que fundó el conde de Sierra Gorda, José de Escandón, el 19 de mayo de 1744, llamándose en esa fecha San Lorenzo de Jaumave. Para su fundación, el mencionado conde trajo familias procedentes de Guadalcázar, jurisdicción de San Luis Potosí. Siguiendo con las costumbres de aquella época, después del acto de fundación, se ofició una misa por órdenes del colonizador, para después hacerse el trazo de los límites del poblado, señalando los solares y las calles; dotando a los habitantes, de agua del manantial que hoy se denomina Media del Pueblo.

Hubo también un otorgamiento de tierras en común con el nombre de ejido, que abarca una legua más allá de los límites del pueblo por los cuatro lados; estas tierras fueron dotadas de agua que provenía de los manantiales denominados, hoy, los Huizaches.

PERSONAJES ILUSTRES

- Daniel S. Córdoba
- Manuel Galván
- Miguel Martínez Montero
- Gumerindo Montemayor
- Rafael Tejeda Puente (1882-1971) Maestro y pedagogo.
- Blas Uvalle González (1919-) Historiador.
- Rómulo S. Vértiz
- Baudelio Villanueva Martínez (1898-1970) Médico y catedrático.
- Aniceto Villanueva Martínez (1903-1973) Abogado, la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia lleva su nombre

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

Año Acontecimiento

- 1617 Jaumave es poblado por un grupo de misioneros Franciscanos.
- 1620 La misión fue atendida por Fray Juan de Cárdenas.
- 1744 Fundación del pueblo de Jaumave por Don José de Escandón
- 1866 Los habitantes de este pueblo presionaron el paso de las tropas del general imperialista Tomás Mejía.
- 1984 Es instalada por primera vez, en el pueblo, una oficina de telégrafos.
- 1909 Un furioso y devastador ciclón azotó la región.

LOCALIZACIÓN

La cabecera Municipal se encuentra en la ciudad de Jaumave, situada geográficamente a 23°24' latitud norte y 99° 24' de longitud oeste a una altura de 735 m. Sobre el nivel del mar.

Enclavado en la Sierra Madre Oriental, el Municipio colinda al norte con el de Güemez, al noreste con el Estado de Nuevo León y el Municipio de Miquihuana, al noroeste el de Victoria, al sur con el Ocampo, al sureste con el de Gómez Farías al suroeste con el de Palmillas y al este con el de Llera.

EXTENSION

El municipio cuenta con una extensión territorial de 2,642.29 Km², que representan el 3.3 por ciento del total del Estado, colinda al norte con el de Güemez, al noreste con el Estado de Nuevo León y el Municipio de Miquihuana, al noroeste con el de Victoria, al sur con el de Ocampo, al sureste con el de Gómez Farías al suroeste con el de Palmillas y al este con el de Llera.



OROGRAFÍA

El municipio de Jaumave abarca una gran extensión de la Sierra Madre Oriental. Aproximadamente el 58.72% comprende la zona accidentada; las zonas planas forman en 7.70% del municipio, dejando el 33.58% restante a las zonas semiplanas.

La parte accidentada se localiza al oriente del municipio y las zonas planas en el centro del mismo, las cuales se ubican en el valle.

El municipio de Jaumave aporta la mayor cantidad de hectáreas, a la zona conocida como la biosfera "El Cielo".

HIDROGRAFÍA

En virtud de estar localizado en una de las partes más áridas del estado, el municipio de Jaumave cuenta con varios arroyos y ríos no permanentes pues solo en tiempos de lluvia corre agua, siendo su principal corriente el río Chihue, Guayalejo y algunos arroyos y manantiales al pie de la sierra.

CLIMA

En el valle de Jaumave, parte central, el clima imperante es el más seco de los esteparios, cálido extremoso con presencia de canícula y en las zonas semi- cálidas se presente un clima estepario, no muy seco. Las temperaturas medio anuales son de 21°C a 23°C y de 17°C, en el noreste; las máximas son de 43°C en el este y centro; de 45°C en el noreste y las mínimas de 4°C a 0°C. La precipitación pluvial es, mayor en el este, donde alcanza 1,200 mm. y solo 500 mm en el noreste.

FLORA

En el municipio, por sus características climatológicas y relieve, predominan en su mayor parte los mezquiales que alcanzan una altura aproximada de 3.50 m. y matorrales espinosos de baja altura, y como es peculiar del clima seco abundan los cactus tales como la biznaga, pitayos, jacubes, nopal, lechuguilla y pastos bajos; en lo más alto de la sierra Madre Oriental abunda el pino y encino, su fauna es amplia y variada.

RECURSOS NATURALES

Terrenos aptos para el cultivo de productos agrícolas, y forestales.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

En el municipio de Jaumave la mayor parte de la superficie del suelo, es eminentemente para uso agrícola, siguiéndole en segundo término la ganadera y forestal.

De los 2,260.20 km² de superficie, la mayor parte es comunal, comprendida en ejidos, colonias y rancherías, dejando la minoría a los pequeños propietarios.

MONUMENTOS HISTÓRICOS

El de mayor importancia, por su antigüedad y trascendencia, es el del Benemérito de las Américas, localizado a un costado de la plaza Juárez, y en el centro de este mismo parque recreativo, el dedicado a la Bandera Nacional. En la plaza Hidalgo se encuentra un busto de don Miguel Hidalgo y en otro extremo el dedicado a la Madre; en el patio de la presidencia municipal, se localiza un busto dedicado a un ilustre Jaumavences, profesor Rafael Tejeda Puente.

Monumentos Arquitectónicos

La iglesia de San Lorenzo, edificada a mediados del siglo XVIII siguiendo un modesto patrón arquitectónico, a base de cal y canto.

Monumentos Arqueológicos

En el kilómetro 46 Victoria a Jaumave, se localizan pequeños restos de 10 a 12 Cués de Janambre.

MUSEOS

En el municipio se encuentra una Casa de Cultura de Jaumave, coordinada por el ayuntamiento y el ITCA.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

En la cabecera municipal, es una tradición la celebración anual de la jornada cultural durante la primera quincena del mes de diciembre, en la que se presentan grupos artísticos de diversos lugares del estado y de la República; durante esta semana se desarrollan concursos, bailes, exposiciones y eventos deportivos, siendo característico el concurso de talla de lechuguilla, el de confección; sobresaliendo de estas fiestas el típico grupo de danzantes del lugar, quienes bailan interminablemente en honor a la virgen de la pequeña iglesia del lugar; se organizan también coleaderas, carreras de caballos y chivo enterrado.

El 19 de mayo se celebra la repoblación de Jaumave, con eventos culturales, deportivos y baile popular.

Leyendas

Se cuenta que existieron dos tribus (pames y pizones); la primera establecida en lo que hoy es San Lorencito y la segunda en lo que se conoce como la Misión. Estas tribus, por cuestiones de supremacía, llegaron al acuerdo de fundar un solo pueblo, mediante una señal de partida de cada uno de los lugares, que fue la salida del sol; en determinada fecha y en el lugar en donde se encontraran, ahí se ubicaría un

solo pueblo que sería Jaumave. Otra leyenda narra que, al cavar los cimientos de la parroquia de San Lorenzo, se descubrió una gruesa raíz de mezquite en forma de cruz, acontecimiento llamado El Milagro del Cristo de la Raíz, símbolo venerado en tiempos de la Colonia.

Tradiciones

Una de las manifestaciones folklóricas que tiene gran arraigo en algunas comunidades rurales del municipio, es la danza de los Matlazincas y de los caballitos, que ejecutan un buen número de participantes al compás de música o son de guitarra y violín. En la primera, los danzantes usan un vistoso vestuario confeccionado con telas de diversos colores y llevan adornada la cabeza con una corona de espejos, plumas de aves, cascabeles y listones de varios colores.

MÚSICA

Del género literario, las obras de Rafael Tejeda intituladas Jaumave en la Historia, Jaumave y sus Hombres, Honor a Jaumave y Lauro Aguirre, entre otras.

ARTESANÍAS

Los productos artesanales típicos de esta región, son confeccionados de la fibra que se extrae de la lechuguilla, comúnmente llamada Ixtle, como reatas, bolsas de mano, morrales, escobetillas y cables para diversos usos; también se hacen variedad de artículos de esta actividad llamada jarcería, sin faltar las personas que se dedican a la elaboración de comales y ollas de barro. En algunos ejidos la explotación forestal elabora artesanías de tallado de madera.

GASTRONOMÍA

Alimentos

Cabrito en su sangre, nopales con pipián, flor de calabaza, chochas guisadas, jacubes, cecina, gorditas de diferentes guisos.

Dulces

De calabaza, biznaga, chilacayote y piloncillo guisado.

Bebidas

Miel de maguey.

CENTROS HISTÓRICOS

En el Municipio existen atractivos de tipo rural que pueden ser aprovechados, como Baño Montemayor y la Cortina al oeste de la cabecera Municipal, los Ébanos al suroeste y Nogales al Este. Estos lugares son visitados durante todo el año, principalmente en la semana mayor por los habitantes del municipio y otros lugares del Estado.

PRINCIPALES LOCALIDADES

Está formado en gran parte por comunidades rurales, las cuales suman un total de 46 localidades, siendo las principales: Jaumave (Cabecera Municipal), Matías García, San Juanito, Ávila y Urbina, Magdalena Aguilar, Padrón y Juárez, La Reforma y San Antonio.

CARACTERIZACIÓN DE AYUNTAMIENTO

El ayuntamiento está integrado por un presidente municipal, 1 síndico y 4 regidores de mayoría relativa y 2 de representación proporcional.

- a) Presidente Municipal.
- b) Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Tesorería.
- d) Obras Públicas y de Servicio.
- e) Seguridad Pública.
- f) Oficialía Mayor.
- g) Contraloría.
- h) Cultura y Deporte

AUTORIDADES AUXILIARES

Delegados de las comunidades.

REGLAMENTACION MUNICIPAL

- a) Bando de Policía y Buen Gobierno.
- b) Reglamento de Apertura y Cierre para los Establecimientos Comerciales.
- c) Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

Presidente Municipal	Periodo de Gobierno
Albino Navarro	1941-1942
Genaro Huerta Martínez	1943-1945
Pedro Uvalle Hernández	1946-1948
Bernabé Torres	1949-1951
Enrique García Iracheta	1952-1955
Pedro Juárez	1956
Manuel Juárez	1957
Clemente Medrano	1958-1960
Francisco Becerra Guerrero	1961-1962
Juan Gerónimo García	1963-1965
Pedro Serna Covarrubias	1966-1968
Inés Campos	1969-1971
Juan Cedillo Contreras	1972-1974
Luis Castro Puente	1975-1977
Eduardo López Mireles	1978-1980
Hipólito Martínez Coronado	1981-1983
José Gudiño Cardiel	1984-1986
Felipe Reyes Méndez	1996-1998
José Gudiño Cardiel	2002 -2004
José Alfredo de la Rosa Torres	2005-2007
Ricardo Quintanilla Leal	2008-2010
Epigmenio Villarreal Valdez	2011-2013
José Ramón Erguía Navarro	2013-2016
José Luís Gallardo Flores	2016-2018
Cesar Martin Rodríguez García	2018-2021
José Luís Gallardo Flores	2021-2024

7.- Plataforma de Gobierno.

La plataforma de este gobierno, está constituida en base al ejercicio democrático y de servicio en donde resalte la calidad en la atención a las demandas de las familias de este Municipio imperando siempre la equidad de género garantizando la igualdad entre hombres y mujeres.

También destaca la política de calidad en el servicio, que será eje fundamental para el desarrollo y ejercicio de la presente administración con el fin de ofrecer un servicio de calidad para todos los ciudadanos.

Nuestro objetivo primordial es mejorar de manera integral la calidad de vida de la población, fundamenta su funcionalidad con elementos que dan sustento filosófico de servir que son: Visión y Misión, conceptos buscados y aplicados mediante principios y valores.

7.1.- Misión

Servir eficientemente con transparencia e imparcialidad a la población, contribuyendo al desarrollo integral, mediante un crecimiento sostenido y sustentable de la ciudad, mediante un servicio de calidad a través de una gestión Municipal democrática, equitativa, participativa e incluyente, además desarrollando un gobierno comprometido con el desarrollo ambiental, histórico, turístico, cultural y con equidad de género, otorgándoles calidad de vida a los ciudadanos y ciudadanas, con un trato justo y de igualdad social, brindando dignidad y respeto a través de los servicios públicos.

7.2.- Visión

Consolidar un Municipio capaz de transformar la Administración Pública Municipal, mediante el uso racional de los recursos materiales, humanos y financieros, atendiendo oportunamente las necesidades de la sociedad, promoviendo una cultura de equidad de género que garantice el desarrollo integral de las mujeres, utilizando los recursos públicos con honestidad, justicia, responsabilidad y transparencia, de tal forma que la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Jaumave, Tam. 2021-2024, garantice que la calidad del servicio fundado con eficacia y eficiencia.

7.3.- Principios y Valores

Para servir mejor a la sociedad, el Ayuntamiento y su administración se sujetarán a los siguientes principios y valores.

* Compromiso Social.

Se trabajará con eficiencia y calidad en beneficio de la población, especialmente de los que menos tienen, evitando esfuerzos improductivos y duplicidades, aplicando el mejor esfuerzo y la capacidad de los integrantes del Ayuntamiento y la Administración.

* Igualdad.

Ejecutaremos, sin distinciones ni discriminaciones, acciones y proyectos de calidad en las colonias y localidades que conforman su territorio.

* Respeto.

El respeto a los derechos humanos, ideología, religión, forma de organización, y a la diversidad en general, entre otras cuestiones, serán norma invariable del Gobierno Municipal.

* Integralidad.

Para obtener mayores beneficios y aprovechar mejor los recursos disponibles articularemos y complementaremos los programas, en el marco de los Planes Nacional de Desarrollo y de Desarrollo Integral del Estado.

* Participación Social.

Se fomentará y respetará el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones municipales.

* Sustentabilidad.

La preservación y mejoramiento del ambiente y que el aprovechamiento de recursos naturales, no comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, será una prioridad en la administración.

* Rendición de cuentas.

Actuaremos con transparencia y austeridad, y rendiremos las cuentas que la ley prevé, para garantizarla honradez en el manejo de los recursos públicos.

* Legalidad.

La legalidad en los actos de gobierno, la preservación del orden y hacer prevalecer el interés social sobre los intereses particulares, será norma fundamental de actuación.

8.- Ejes del Plan de Desarrollo Municipal

ESTRATEGIAS.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se basa principalmente en acciones que se requieren realizar para elevar la calidad de vida de todos los habitantes del Municipio de Jaumave, así lo demandan participativamente los diversos actores políticos y sociales. El desarrollo de las acciones se logra con la colaboración directa de Municipio, Estado y Federación, por ello habrá que establecer un diálogo permanente y de corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno para lograr la ejecución de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024.

8.1.- ESTRATEGIA SOCIAL

Al presente administración 2021 – 2024, establece principalmente mejorar las condiciones de vida de los habitantes de este Municipio, mediante acciones que nos permitan abatir los rezagos sociales en las comunidades en condiciones de vulnerables, garantizando que los diferentes apoyos y programas se otorguen a los sectores más desprotegidos para ello, en nuestro Gobierno implementaremos acciones encaminadas a mejorar la calidad y las condiciones de vida, gestionando los servicios básicos indispensables de salud, alimentación, educación, agua potable, mejoramiento de vivienda, electrificación y drenaje.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Desarrollo Social

- Promover la participación ciudadana creando Comités de Participación Social en las comunidades para que los representantes de manera democrática valoren y propongan las acciones que se requieren desarrollar para lograr un beneficio colectivo.
- Establecer las líneas de comunicación entre los tres órdenes de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, para el desarrollo de proyectos y obras de infraestructura social para ampliar la cobertura y calidad de los servicios básicos en beneficio de la sociedad en general.

Equidad de género

- Implementar estrategias en las que se fortalezca la convivencia sana y pacífica entre los integrantes de una familia en donde tengan la oportunidad de valorar y potenciar pro igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.
- Desarrollar programas que establezcan estrategias para contribuir con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Educación, Cultura y Deporte

- Desarrollar una gestión de calidad con las autoridades y dependencias educativas de tal forma que logremos corresponsablemente elevar la calidad de la educación en nuestro Municipio.
- Dar mantenimiento a las instalaciones de los diversos centros educativos, de acuerdo con las necesidades planteadas por la población escolar y los padres de familia.
- Promover y gestionar la capacitación y adaptación de personas con capacidades diferentes al sector productivo de nuestra sociedad.
- Organizar actividades deportivas en nuestro Municipio, como estrategia para mejorar la salud física.
- Promover actividades que promuevan los valores cívicos y patrios con la colaboración de las instituciones educativas, asociaciones y sociedad en general.
- Fomentar la participación de la sociedad en eventos artísticos encaminados a rescatar nuestras tradiciones y costumbres.

Salud

- Gestionar ante las Instituciones de salud estatal y federal para establecer estrategias que nos permitan mejorar y ampliar la cobertura de salud en el Municipio.
- Promover la creación de comités de salud donde participen coordinadamente las instituciones de Salud Pública, Gobierno Municipal y sociedad civil.
- Promover la realización campañas médicas gratuitas.
- Seguir promoviendo los cuidados necesarios en medidas de prevención ante la pandemia del covid-19.
- Implementar estrategias de prevención en salud en la población más vulnerable del Municipio.

Desarrollo Integral de la Familia

- Gestionar ante el Sistema DIF del Estado, la ampliación de recursos y programas de asistencia social para beneficiar a un mayor número de familias en circunstancias especialmente difíciles.
- Implementar proyectos integrales de asistencia social orientados hacia grupos vulnerables y de alta marginalidad.
- Establecer una cultura de respeto, mediante la práctica de valores, por las personas con capacidades diferentes, adultos mayores, así como también buscar alternativas para reincorporarlos a la vida productiva.
- Ampliar la cobertura de los Programas de desayunos escolares y cocinas comunitarias para mejorar el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes.

8.2.- ESTRATEGIA ECONÓMICA

En el Municipio la actividad económica más relevante se desarrolla en el sector Agropecuario, por lo tanto es necesario generar apoyos para las diversas actividades del campo y así elevar la producción aprovechando los recursos naturales, así como establecer programas y proyectos para elevar el crecimiento y aumentar la competitividad de los sectores productivos y de servicio que funcionan en el Municipio impulsando el crecimiento socioeconómico mediante la creación de pequeñas microempresas que generen autoempleo y que generen ingresos que fortalezcan la economía familiar y del municipio, así como también propiciar las condiciones necesarias para impulsar el crecimiento del sector turístico.

LÍNEAS DE ACCIÓN:**Agricultura**

- Promover programas de asesoría y capacitación para los productores, por parte de las Dependencias Públicas y Educativas para mejorar las técnicas en cuanto a cultivo, almacenamiento, comercialización, etc.
- Gestionar recursos ante las Dependencias Estatal y Federal para fomentar actividades agrícolas acorde con los recursos naturales de la región.
- Promover y difundir diferentes programas en materia de agricultura para elevar la productividad de este sector.
- Impulsar estrategias eficientes de tal forma que garanticen el uso racional del agua.

- Incorporar nuevas tecnologías para el mejoramiento de la productividad y elevar la competitividad del sector agrícola.
- Generar proyectos encaminados a aumentar y diversificar la producción agropecuaria, con el fin de crear empleos permanentes.
- Fortalecer a las organizaciones establecidas de productores
- Impulsar la actividad agropecuaria de traspatio.
- Fomentar los programas de reforestación.

Ganadería

- Apoyar programas de capacitación y asistencia técnica para elevar los niveles de productividad ganadera.
- Promover la utilización de programas encaminados al mejoramiento genético de las diferentes especies de ganado de la región.
- Gestionar proyectos de inversión para la creación de infraestructura ganadera.
- Con el apoyo de instituciones, organismos y dependencias gubernamentales promover los programas de capacitación y asesoría pecuaria orientada a lograr elevar la productividad en praderas y agostaderos.
- Impulsar programas de sanidad animal.

Turismo

- Gestionar recursos ante las Dependencias Estatales y Federales para implementar infraestructura turística.
- Promover el ecoturismo.
- Promover los lugares turísticos y nuestras bellezas naturales con los que cuenta nuestro Municipio con el objeto de que sean una opción atractiva para los visitantes.
- Impulsar el turismo en nuestro Municipio para sea una alternativa económica rentable, capte mayores recursos y genere empleos.
- Diseñar proyectos para la conservación y difusión del patrimonio histórico del Municipio.

Industria

- Gestionar la ampliación de micro créditos, de tal forma que impulsen el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.
- establecer estrategias para que se apliquen recursos para impulsar la creación de la micro, pequeña y mediana empresa para generar empleos y apoyen la economía de Municipio.
- Implementar estrategias para que se apliquen recursos para fortalecer la micro, pequeña y mediana empresa para generar más empleos y se fortalezca la economía de Municipio.

Comercio

- Impulsar la comercialización de los productos agrícolas, ganaderos y de servicios que representan el sustento diario en el nivel de vida de nuestros habitantes.
- Gestionar para que con el respaldo del Gobierno Estatal y Federal se diseñen estrategias que permitan promocionar los productos y servicios disponibles al consumidor.
- Facilitar la instalación de nuevas empresas.
- Fortalecer el comercio de los establecimientos que se encuentran en las vías de paso de transportistas para mejorar sus ingresos.
- Promover la comercialización de la “gordita” ya que es un producto que identifica la gastronomía del Municipio De Jaumave

8.3.- ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA

Una Administración Pública eficiente es aquella que responde de manera rápida y oportuna a los compromisos y necesidades que sus habitantes demandan. Con la intención de corresponder al compromiso y reclamos sociales implementaremos acciones y mecanismos para transparentar la toma de decisiones que generen confianza y credibilidad integraremos una Administración Municipal eficiente, transparente y responsable además de consolidar un gobierno eficiente, honesto y respetuoso en el diálogo permanente con la ciudadanía y comprometido con el pueblo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:**Administración Pública Eficiente y Transparente**

- Mejorar continuamente los servicios que proporciona la administración municipal evaluando su calidad tomando en cuenta la opinión de la población.
- En coordinación con dependencias Públicas Estatales y Federales se impulsará la capacitación a empleados y funcionarios públicos municipales que contribuyan en su superación personal y mejorar los servicios que ofrecen a la ciudadanía.
- Mediante la supervisión continua garantizar que el desempeño de los servidores públicos se realiza con legalidad, honradez, eficiencia y transparencia.

Finanzas Públicas

- Gestionar ante el Gobierno Estatal y Federal la obtención de mayores recursos para destinarlos a obras y proyectos de inversión que promuevan el desarrollo sustentable del Municipio.
- Mantener sanas las finanzas públicas ejerciendo un estricto control y vigilancia en la aplicación de los recursos de acuerdo al Presupuesto de Egresos.
- Diseñar estrategias que contribuyan a un manejo claro y transparente de los recursos públicos municipales.
- Mejorar la eficiencia en la recaudación de los ingresos propios a fin de obtener mayores recursos que permitan financiar obras y proyectos de beneficio para la población.

8.4.- ESTRATEGIA POLÍTICA

Fomentar entre los habitantes una cultura de respeto a las diferencias ideológicas entre los diferentes sectores y organizaciones para garantizar la democracia y el respeto a las instituciones para fortalecer la gobernabilidad municipal estatal y federal, así como la estabilidad política.

LÍNEAS DE ACCIÓN:**Relación con el Gobierno Federal**

- Promover el respeto y colaboración con las instancias federales para impulsar un Gobierno Municipal serio y responsable.
- Fortalecer la relación con las instancias federales para diseñar mecanismos de gestión y coordinación para obtener más recursos para nuestro municipio.

Relación con los Poderes de Estado

- Coordinar con el Estado acciones para el crecimiento financiero, administrativo y político.
- Promover ante los poderes del estado el respeto a la autonomía municipal, para garantizar su gobernabilidad interna, la estabilidad política y la libre administración de su hacienda pública.

Cultura Democrática

- Lograr un Gobierno Municipal abierto al dialogo, propositito y respetuoso con las organizaciones políticas, sociales y electorales.
- Fomentar en nuestro Municipio los principios y fundamentos de una sociedad democrática para el ejercicio pleno de sus libertades políticas.
- Consolidar un Gobierno Municipal incluyente, que sea capaz de propiciar la participación de todos los sectores y organizaciones de la población en un clima de civilidad y respeto para construir consensos que garanticen una sociedad más unida en la pluralidad y que se involucre en el desarrollo municipal.

Participación Social

- Vincular las tareas del gobierno con la sociedad a través de la participación ciudadana mediante la creación de un área de atención ciudadana como una forma de participación social directa.
- A través de la participación ciudadana se efectuará la priorización de obras para determinar las acciones de gobierno más urgentes que se habrán de implementar.
- Fomentar una política incluyente que nos permita escuchar y atender en la medida de nuestras posibilidades a todos y cada uno de los ciudadanos que acuden a nuestra administración municipal a presentar alguna petición o demanda.

8.5.- ESTRATEGIA JURÍDICA

Fortalecer la capacidad jurídica del Municipio creando las bases que garanticen su aplicación permanente en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal preservar el estado de derecho, el respeto y correcta aplicación de las leyes que garanticen la paz social promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en la vigilancia en la vigilancia del orden público, la paz social y el respeto a la Ley.

LÍNEAS DE ACCIÓN:**Programas de prevención del delito.**

- Como aspecto importante para abatir la delincuencia programas que permitan a la sociedad el conocimiento de los actos ilícitos.
- Dentro del programa de prevención del delito se implementen acciones de combate a las adicciones.
- Tener los elementos legales operativos para elevar la calidad de la impartición de justicia. Velar por la legalidad, la convivencia social, para elevar la calidad de la impartición de justicia.
- Protección de los intereses de los menores, así como los derechos individuales y sociales en términos que determinen las leyes. Fortalecimiento institucional y modernización del marco jurídico.
- Implementación de estrategias y programas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

8.6.- ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ser una Institución capaz de dar respuesta inmediata a los requerimientos que genere la sociedad, sin distinciones, apegados a Derecho y con un absoluto respeto a los Derechos Humanos en un marco de Equidad y Justicia para garantizar el bienestar social, la paz y el orden público, mediante una cobertura de seguridad pública eficiente involucrando, cuando sea posible, a la sociedad en su conjunto para juntos resolver la problemática que afecta a la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:**Seguridad Pública**

- Salvaguardar la integridad y derechos, así como el orden y la paz de las familias desarrollando estrategias encaminadas a la prevención del delito y la procuración de la justicia.
- Vigilar que los elementos de seguridad pública se desempeñen de manera honesta, profesional y eficaz para mantener la libertad, paz y justicia social.
- En conjunto con la ciudadanía desarrollar una cultura de corresponsabilidad para garantizar un desempeño honesto, profesional y eficaz de los elementos de seguridad pública.

Equidad Jurídica y Derechos Humanos

- La procuración de justicia deberá ser congruente y coherentes con lo señalado en las diferentes leyes, reglamentos municipales y demás disposiciones legales en vigor.
- Impulsar con la participación de la sociedad civil la cultura de respeto a los derechos humanos.
- Atender las recomendaciones que hagan al Municipio las Organizaciones de Derechos Humanos.

Protección civil

- Capacitar al personal de protección civil en materia de primeros auxilios, prevención y combate de incendios.
- Establecer medios de comunicación efectivos para cualquier acontecimiento que presente.
- Gestionar apoyos materiales y económicos para el personal. Equipamiento y adquisición de las unidades de transporte que faciliten el desarrollo de las actividades.

“Trabajando para tí”

Administración 2021-2024

ATENTAMENTE.- PROFR. JOSÉ LUIS GALLARDO FLORES.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica.-
PROFR. LUIS JUÁREZ CASTILLO.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024****INDICE**

- Honorable Cabildo Municipal
- Mensaje Del Presidente Municipal
- Marco Jurídico De La Planeación
- Marco Jurídico Estatal Y Municipal
- Introducción
- Marco Histórico Municipal
- Misión, Visión Y Valores
- Mejoramiento Social
- Servicios Públicos
- Desarrollo Institucional
- Seguridad Pública
- Planeación Del Territorio
- Desarrollo Económico
- Desarrollo Ambiental
- Mensaje Final

H. CABILDO MUNICIPAL DE PADILLA, TAMAULIPAS**ING. JOSÉ MANUEL SILVESTRE RUIZ**

Presidente Municipal

C. Sofía Turrubiates Muñiz

Síndico Municipal

C. Hugo Sergio Delgado Betancourt

Primer Regidor

C. Martha Alicia Anaya Berrones

Segundo Regidor

C. Constantino Higuera Martínez

Tercer Regidor

C. Rosalba López Mata

Cuarto Regidor

C. Felipe Ángeles Cuellar Perales

Quinto Regidor

C. Itzel Rubí Garza Hernández

Sexto Regidor

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

A continuación, presento a ustedes el Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024 que vendrá desarrollándose durante los próximos tres años. Principalmente para partir de una realidad firme y sólida entender dónde estamos y a donde queremos llevar a Padilla para el 2024, con la colaboración conjunta de municipio y gobierno sé que llevaremos a cabo todas las metas trazadas en este gran proyecto, es una manera firme y certera de agradecer el apoyo que todos los Padillenses depositaron en mí, queremos un Padilla más unido y con desarrollo constante donde nuestras familias vivan seguras y tranquilas.

Con fundamento en La Ley Estatal de Planeación se creó este proyecto en el plazo que marca la ley menor a tres meses a partir del primer día de la fecha de toma de posesión. Sin duda alguna esta organización está basada en todas aquellas peticiones que escuché de viva voz en mi recorrido por cada una de las comunidades del municipio.

En este reafirmo mi compromiso, mi lealtad y mi honestidad con la responsabilidad que la administración Pública Municipal 2021-2024 adquiere con cada uno de ustedes. Conozco cada una de las necesidades de las comunidades y del municipio en general, se las demandas de las familias de Padilla que buscan una mejor calidad de vida en los servicios públicos, en la demanda educativa para su hijos y necesidades generales que cada uno de los padillenses demanda, con la mayor responsabilidad me comprometo con cada uno de ustedes a dar el mayor de los esfuerzos para desarrollar y contribuir a un padilla donde podamos tener un mejor futuro para nuestras familias.

ING. JOSE MANUEL SILVESTRE RUIZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

MARCO JURÍDICO DE PLANEACIÓN**LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

- Ordenamientos Jurídicos del Orden Federal.
- Legislación en Materia de Planeación del Orden Estatal.
- El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Gobierno Federal la rectoría del desarrollo nacional. (Artículo 25).

Artículo 25

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.”

- Sistema Nacional de Planeación Democrática (Artículo 26).

Artículo 26.**FUNDAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN**

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- Forma de Gobierno de las entidades federativas y que establece como base de su división territorial al Municipio (Artículo 115).

Artículo 115.

Fundamento del municipio libre para que los estados puedan adoptar como base de su división territorial y de su organización política y administrativa los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

i. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.

ii. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley

Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal son:

- Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021
- Convenios de Desarrollo Social entre la Federación y el Estado.

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

- Precisa el marco normativo de la planeación y los mecanismos de coordinación con los Estados y Municipios para la celebración de convenios
- Faculta al Ejecutivo para que se establezcan los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática
- Determina los criterios para la formulación, instalación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

MARCO JURÍDICO ESTATAL Y MUNICIPAL**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

- Da la forma de Gobierno de las Entidades Federativas y como base de su Organización Política y Administrativa el Municipio. (Artículo 4).
- Da al Estado y los Municipios capacidad de celebrar convenios y acuerdos con la Federación, y entre sí, para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social. (Artículo 4)
- Da la facultad al Congreso del Estado para emitir Leyes en materia de Planeación. (Artículo 58).

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

- Establece las bases para integrar el Sistema Estatal de Planeación (Art. 14)
- Contiene los aspectos normativos y de principios para planear el desarrollo del Estado y encauzar las actividades de la administración pública, Estatal y Municipal.

- Determina la posibilidad de participación de los grupos sociales en la elaboración de planes y programas de gobierno y la contribución de los particulares en los objetivos y prioridades de los mismos. (Art. 22).
- Se precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado y los Municipales. (Art. 26)
- Retoma aspectos del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que deberán ser elaborados en el seno del COPLADEM. (Art. 28)
- Los Artículos 37 y 43 contienen las disposiciones que determinan la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado y su obligatoriedad para la Administración Municipal, respectivamente.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

- El Artículo 49 que por una parte la obligación de cumplir con los programas Municipales y Estatales de desarrollo, y por la otra elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; los Artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188 precisan las bases del Plan Municipal de Desarrollo y su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Los Artículos 195, 196, 197 y 198 establecen la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), sus integrantes, sus funciones y objetivos.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo da cada uno de los objetivos y líneas de acción que lo integran y reflejan la visión de largo alcance de todos los padillenses, está presente su sensibilidad y enorme sentido de pertenencia a esta tierra generosa que nos vio nacer y reclama nuestro más amplio compromiso de la administración municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo de Padilla 2021-2024, sienta sus bases en una administración municipal para todos, como su logo lo representa. La administración 2021 -2024 lleva como estandarte la palabra "CONTIGO", porque este gobierno se basa en incluir a cada una de los padillenses, niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad, hombres y mujeres, niveles socioeconómicos, de profesiones indistintas, todos formarán parte de este gobierno, así como lo representan sus colores que hacen referencia a las distintas corrientes políticas que participan activamente, al igual que las manos que conforman el logo que representan a las distintas familias de Padilla.

El Plan Municipal de Desarrollo de Padilla 2021-2024, tiene el firme propósito de transformar a Padilla en un municipio innovador, moderno, competitivo y en evolución constante. Con ayuda y colaboración de toda la sociedad, se establecen los compromisos para que todos los Padillenses generemos un ambiente de prosperidad, seguridad y armonía.

Los programas y acciones que integran el Plan Municipal de Desarrollo de Padilla, buscan transformar nuestro municipio y ponerlo en sintonía con los nuevos tiempos, hacer de Padilla un ejemplo de prosperidad colectiva.

La gran visión del Plan Municipal de Desarrollo vislumbra a Padilla, como un municipio bien planeado en su desarrollo y crecimiento, ordenado en su funcionamiento, con infraestructura urbana y rural, con servicios públicos de calidad y con aprovechamiento eficaz de todas nuestras potencialidades en las que la naturaleza se ha mostrado prodiga. Busca lograr un municipio, con progreso social que tenga como premisa el bienestar de la gente, donde la seguridad, la salud, la educación, el deporte y el medio ambiente, representen nuestras principales prioridades.

La esencia de este Plan Municipal de Desarrollo de Padilla es, propiciar la participación de toda la Sociedad Civil para hacer de Padilla un municipio grande, dinámico y progresista, a la altura de su gente, acorde a la competitividad y la globalización.

Para esto, Padilla cuenta con una enorme riqueza natural, en la que solo será necesario implementar estrategias echando mano de toda aquella tecnología disponible para el aprovechamiento de los recursos naturales de que disponemos en el municipio.

Tenemos altos estándares educativos y una estructura educativa acorde a nuestras necesidades y competitividad regional.

Y lo más importante, tenemos a la gente más valiosa, los Padillenses con un gran sentido de pertenencia a su tierra. Por eso, cada uno de los programas y acciones aquí planteados son factibles, porque están integrados en un modelo estratégico para construir un municipio ejemplar

MARCO HISTORICO MUNICIPAL

La Villa Padilla, fundada por José de Escandón el 6 de enero de 1749, en la margen derecha del río Purificación, bajo la advocación de San Antonio de Padilla, fue conocida en la Colonia con el nombre de San Antonio de Padilla, en honor de doña María Padilla, esposa del Virrey Conde de Revillagigedo.

Se fundó la Villa con 41 pobladores, provenientes de Río Blanco, Linares e Hidalgo, mismos que se dedicaron básicamente a la ganadería, agricultura y a la pesca.

Del 5 de julio de 1824 a fines de enero de 1825, fue capital del Estado de Tamaulipas habiéndose instalado en ella el primer Congreso Constituyente en julio de 1824. Siendo Don Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara el Primer Gobernador del Estado.

El 18 de julio de 1824, muere fusilado el consumidor de la independencia y primer emperador de México, Don Agustín de Iturbide.

En 1836 se suicida el General Mier y Terán.

Inundada por las aguas de la presa Vicente Guerrero en 1970, que fue construida con objeto de administrar y regar con agua los distritos, de los ríos Corona, Purificación y Pílon, por lo que la población fue previamente trasladada a la Nueva Villa de Padilla.

Actualmente el municipio está formado por la cabecera municipal, además de 22 comunidades ejidales.

LOCALIZACIÓN

La cabecera municipal se encuentra en la Nueva Villa de Padilla, localizada a los 24° 3' de latitud norte y a los 98° 37' longitud oeste, a una altura de 153 metros sobre el nivel del mar.

EXTENSIÓN

El Municipio colinda al Norte con los Municipios de San Carlos y Jiménez; al Sur con Cd. Victoria y Casas; al Este con Casas y Jiménez y al Oeste con Hidalgo y Güémez. Su extensión territorial es de 1,316.96 kilómetros cuadrados, que representa el 1.69 por ciento del total de la entidad.

OROGRAFÍA

Las partes norte y sur son planas y en la parte central se localiza una franja semiplana con pendiente del 6 al 18 por ciento.

HIDROGRAFÍA

Los recursos hidrológicos del Municipio son muy elevados por ubicarse el territorio en la cuenca del río Purificación, el cual lo atraviesa en forma transversal de Oeste a Este, llevando su caudal a la presa Vicente Guerrero, misma que se ubica en toda la extensión sobre el territorio municipal, ocupando un 20 por ciento de su superficie.

CLIMA

Climas secos muy cálidos y cálidos con lluvias en verano y escasas a lo largo del año. Las temperaturas oscilan entre 1°C (mínima) y de 45°C (máxima). La precipitación pluvial media es del orden de los 700 milímetros cúbicos.

FLORA

Los tipos de vegetación en el Municipio se presentan en dos asociaciones, predominando el matorral alto y espinoso. En la ribera del río Purificación, la vegetación está formada por bosques caducifolios espinosos.

FAUNA

En las márgenes de la presa Vicente Guerrero, se pueden encontrar especies variadas como jabalí, venado cola blanca, liebre, conejo, gato montés, víbora de cascabel y coralillo, además de especies migratorias como anátidos y paloma ala blanca.

AGRICULTURA

Es la principal actividad del Municipio; tanto de temporal como de riego, las principales especies que se cultivan son: maíz, sorgo y cártamo.

GANADERÍA

Una mayor parte de la superficie del Municipio es destinada a este rubro; sus principales especies son: bovino, aves, caprino, ovino y porcino.

TURISMO

La Presa Vicente Guerrero es uno de los principales atractivos turísticos del Municipio, cubre una superficie aproximada de 39,000 hectáreas y es considerada como uno de los principales lugares tanto a nivel nacional como internacional para la pesca de la lobina negra. La población estimada de aves soporta la afluencia de aproximadamente 16,000 cazadores anualmente.

La infraestructura con que cuentan los campos es similar, a excepción de los campos Lago Vista y Alta Vista, que cuentan con pista de aterrizaje. Sus instalaciones comprenden: albergue, comedor, bar, albercas, muelle, hospedaje, lanchas, señuelos y cartuchos y los campos que corresponden al Municipio son: Lago Vista y Alta Vista, la Retama, el Sargento Guerrero, la Tortuga, el Pelicano, la Isla y la Trinidad.

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

VISIÓN

En conjunto con la sociedad tomaremos decisiones gubernamentales orientadas a construir un municipio ordenado y seguro, en donde las personas estén en posibilidades de desarrollar con dignidad sus proyectos de vida. Dar a Padilla una mejor calidad de vida a través del mejoramiento constante y sostenido de la

vivienda, la educación, la cultura y el empleo para todos sus habitantes. Con un gobierno actualizado, eficiente y visionario, con sensibilidad social que motive la participación ciudadana para la solución de sus necesidades, Un Padilla CONTIGO.

MISIÓN

Padilla se consolida como un municipio referente en la región, el estado y el país, al contar con un gobierno y una sociedad que trabajan en armonía para alcanzar mejores niveles de vida para todas las personas.

Daremos un manejo eficiente a los recursos financieros, materiales y humanos, que permitan ofrecer servicios públicos de calidad, obra pública estratégica y prioritaria y que propicie el desarrollo social y económico.

VALORES

Honestidad: Actuar con rectitud y sinceridad en todas las circunstancias de nuestra vida, independientemente de que nos vean o no. Se ha discutido mucho acerca de cómo la falta de honestidad frena de algún modo el desarrollo de el Municipio. No podemos incurrir en los mismos errores y vicios que tanto hemos criticado. La integridad de la persona, basada en la honestidad, es el cimiento más seguro de un verdadero crecimiento personal que se refleje en el engrandecimiento de un país.

Responsabilidad: El gobierno toma decisiones y realiza acciones a nombre y por cuenta de la sociedad a la que representa. Debe ser, por tanto, absolutamente responsable de sus actos. Este valor entraña el compromiso de tomar decisiones debidamente fundamentadas, emprender acciones verdaderamente viables y eficaces y hacer un uso óptimo de los recursos públicos. La responsabilidad implica tanto el compromiso político de rendir cuentas a los ciudadanos que dieron un mandato al gobierno, como el compromiso moral de responder a las futuras generaciones por las decisiones y acciones que hoy se toman.

Lealtad: El poder público emana del pueblo y se instituye para su beneficio. Por eso, el gobierno se debe a la sociedad en sus actuaciones. El único interés legítimo al que debe responder es al interés general de la sociedad. La lealtad es un valor ineludible que debemos tener con el pueblo que nos eligió.

Equidad: Ésta sea la igualdad de oportunidades de acceso a la salud, la educación, el empleo y a una mejor calidad de vida para todos los padillenses, sin distinción alguna para todos los habitantes.

Legalidad: El gobierno es el primer obligado a cumplir con las normas, es también responsable de promover y arraigar una cultura de respeto absoluto a la legalidad. La vigencia plena del estado de derecho es la primera responsabilidad que tenemos el deber de cumplir y hacer cumplir en nuestro municipio.

Democracia: El Municipio está comprometido con el impulso y creación de nuevos y más amplios espacios de participación responsable de los ciudadanos, en un marco de respeto a la pluralidad, tolerancia y generación de consensos, mediante el diálogo con todas las fuerzas políticas y expresiones sociales.

MEJORAMIENTO SOCIAL

Objetivos

Bienestar Social

Nuestra administración tendrá el compromiso claro, de continuar con el establecimiento de políticas claras y certeras que promuevan el desarrollo social y humano como base del progreso individual y colectivo, así como para la definición de acciones sociales incluyentes que ofrezcan mayores oportunidades de acceso al bienestar de las mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores, infantes y grupos vulnerables, en general, en condiciones de equidad y justicia social.

Salud

Siendo la salud una condición para el desarrollo de los Padillenses, buscaremos, desde este gobierno, la coadyuvancia con el Gobierno del Estado, en la solución de los retos en materia de salud, haciendo realidad cotidiana la eficaz coordinación con las autoridades sanitarias en el Estado y en el país y contribuyendo a mejorar el nivel de salud de los habitantes del municipio.

Educación

Privilegiando las causas que promuevan el mejoramiento de la educación como vehículo de progreso, creemos firmemente que la educación es la herramienta más eficaz para elevar la calidad y el nivel de vida de la sociedad, garantizando en el largo plazo la estabilidad y el bienestar de los individuos e impulsando los valores democráticos y la justicia social.

La educación, además de proveer al individuo conocimientos y habilidades para su desarrollo personal, profesional y social, le proporciona aptitudes para su desarrollo en la vida, le da experiencia y lo ayuda a realizar una mejor integración en la sociedad.

Deportes

Entre los problemas que más aquejan a la población más vulnerable como son los jóvenes, se encuentran la tendencia a las adicciones y a la delincuencia entre otros, sin embargo existen acciones que contribuyen a la disminución de estos problemas, tales como la práctica de los deportes y las actividades de otras

disciplinas físicas, ya que propician la superación física, intelectual, cultural y profesional de la juventud, así como la influencia e interacción con la familia, la educación, la política, la cultura y el esparcimiento.

Cultura

Se va reorientar las políticas en materia cultural y programar un presupuesto considerable, a la creación de centros de difusión y enseñanza artística en cualquiera de sus manifestaciones y abrir más espacios de promoción para la cultura.

Desarrollo Integral de la Familia

En nuestro municipio llevaremos a cabo actividades con el propósito de detectar a los núcleos de población con más alto grado de vulnerabilidad e impulsaremos una política integral de desarrollo humano y social en favor de dichos grupos de la sociedad y consolidaremos las acciones públicas y de la sociedad civil que propicien la integración familiar y su sano desarrollo.

Atención a las mujeres

Aún en nuestros días, las mujeres quienes se han convertido en un factor determinante para el desarrollo de la sociedad, enfrentan obstáculos que limitan la realización de su potencial, en menor o mayor grado la razón de ser mujer las expone a prejuicios ancestrales, a críticas injustificadas y a un fenómeno de discriminación tanto en el terreno social como laboral.

Esta situación las coloca en una condición de desventaja para competir por los espacios de superación y desarrollo profesional. Para impulsar el pleno potencial de la mujer, es necesario crear condiciones más favorables dentro de su entorno comunitario, laboral y familiar, así como generar espacios propicios que fomenten su participación en la vida política, social, económica y cultural del Estado.

Atención a la juventud

Estamos convencidos que es la juventud un sector importante de la población de nuestro municipio y que representa el futuro de nuestras comunidades, Estado y Nación. En ella se manifiesta una natural rebeldía y la resistencia a la aceptación a lo establecido y debemos prestar una especial preocupación por los factores que definen su formación y su inserción al sector productivo, aprovechando la fuerza de su iniciativa e intelecto y encausando su creatividad y energía natural. El reto social que representan los jóvenes no puede ser ignorado, por ello debemos continuar trabajando para encontrar alternativas que cubran sus demandas en cuanto a oferta educativa y posibilidades de empleo.

Adultos mayores

Sabemos que los adultos mayores son depositarios de la memoria comunitaria, transmisores de valores que fortalecen la integración familiar y concentran la experiencia y el talento colectivo adquiridos a lo largo de su vida, por lo cual no se debe ignorar su capacidad creativa, su sabiduría y en la mayoría de los casos el deseo de sentirse útiles a una sociedad que pretende ignorarlos. Estas personas requieren de espacios de recreación o lugares para desarrollar una terapia ocupacional que les permita dejar a un lado y a la vez olvidar el tiempo que pesa sobre su humanidad, además de unidades especializadas para atender sus problemas de salud derivados del desgaste biológico natural por lo que muchas veces pierden la capacidad de valerse por sí mismos.

Indicadores Estratégicos

- Generar estrategias para apoyar con ello el derecho a la salud a las personas con mayor necesidad.
- Promoveremos el desarrollo de una cultura de la salud, a través del ejercicio físico en instituciones educativas y estancias infantiles.
- Buscaremos alternativas para incrementar el número de familias y alumnos beneficiados con las becas en educación inicial, primaria y secundaria.
- Mejoraremos las condiciones de los Centros de Atención Infantil Comunitaria, para continuar brindando espacios seguros y equipados para la atención y educación de los niños.
- Mejoraremos la infraestructura de los planteles educativos públicos, en coordinación con los gobiernos estatal y federal.
- Impulsaremos una cultura de equidad desde el inicio de la formación escolar a niños y niñas, que considere la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.
- Fortaleceremos la educación para adultos y la capacitación técnica para ampliar la productividad y la competitividad de la fuerza laboral.
- Realizaremos y promoveremos programas de activación física para incentivar la participación ciudadana y la convivencia familiar en áreas públicas.
- Promoveremos las prácticas deportivas con base en las necesidades y hábitos específicos de cada grupo social, como niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Brindaremos la rehabilitación y mantenimiento oportuno a la infraestructura deportiva del municipio.

- Implementaremos mecanismos para detectar y estimular talentos en diferentes ramas del deporte, promoviendo su participación en los eventos estatales y nacionales.
- Impulsaremos la actividad física de niños en todas las escuelas públicas del municipio para propiciar hábitos sanos.
- Promoveremos la participación de instructores deportivos en los parques públicos municipales, para orientar a los ciudadanos de los beneficios de la activación física y la nutrición.
- Promoveremos la aplicación de programas dirigidos a la juventud, que incluyan recreación y cultura deportiva.
- Organizaremos torneos deportivos que permitan la convivencia entre los habitantes de las distintas comunidades del municipio.
- Implementaremos programas que fomenten la práctica del deporte para todas las comunidades del municipio.
- Reforzaremos los programas de visitas escolares, para promover la iniciación y apreciación artística, cultural e histórica.
- Promoveremos la participación de la población, en especial de los niños, en actividades y eventos culturales, motivando su creatividad y gusto por la manifestación artística.
- Analizaremos y propondremos los instrumentos legales necesarios para fortalecer el patrimonio cultural del municipio.
- Apoyaremos el rescate y preservación de las tradiciones que se desarrollen dentro del territorio municipal.
- Promoveremos medidas específicas dirigidas a las mujeres de los sectores más desprotegidos, tales como la planificación familiar, prevención de enfermedades, y asesoría jurídica.
- Impulsaremos una política de igualdad laboral entre hombres y mujeres, que evite la discriminación en sueldos y beneficios.
- Apoyaremos las acciones dirigidas a garantizar a las mujeres el acceso a todos los niveles de educación y a una vida libre de violencia.
- Impulsaremos campañas para la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- Incrementaremos los programas para el financiamiento de proyectos productivos en beneficio de las mujeres.
- Estableceremos enlaces en cada una de las comunidades del municipio, que permitan a los jóvenes tener a su alcance acciones en su beneficio.
- Incrementaremos los programas para el financiamiento de proyectos productivos en beneficio de las mujeres.
- Implementaremos programas dirigidos a fomentar la práctica del deporte para todas las comunidades del municipio.
- Promoveremos el programa de becas. Que permita desalentar la deserción escolar de los jóvenes en el municipio.
- Realizaremos convenios entre instituciones privadas y el municipio, para definir acciones específicas de atención a los problemas más severos que enfrenta la juventud.
- Impulsaremos el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas para el adulto en plenitud.
- Encauzaremos la experiencia de los adultos mayores en acciones voluntarias de servicio a la comunidad.
- Impulsaremos la integración de información referente a adultos mayores dentro del municipio, a fin de concentrar datos de modelos de atención y hallazgos de importancia generalizada de este sector de la población.
- Implementaremos políticas que permitan la oportuna prevención, el control y el tratamiento de enfermedades en los adultos mayores.
- Llevaremos a cabo un programa de capacitación sobre la atención requerida por los adultos mayores, como apoyo a familiares de los mismos, que les permita recibir una atención adecuada.
- Proporcionaremos orientación jurídica a los adultos mayores, mediante la coordinación con instituciones encargadas de la prestación de estos servicios.
- Impulsaremos actividades recreativas, deportivas, culturales y productivas que fomenten la participación de los adultos mayores, que a su vez resulten en una mejora significativa en su calidad de vida.

- Promoveremos en la población una cultura de respeto por los adultos mayores.
- Capacitaremos a las asociaciones civiles y grupos organizados de adultos mayores en el municipio dentro del modelo de envejecimiento activo para la aplicación en su vida cotidiana.
- Promoveremos programas de desarrollo familiar y comunitario para elevar la calidad de vida.
- Impulsaremos programas de atención a los menores en situaciones adversas que padecen discapacidad.
- Estableceremos medidas para orientar a los padres de familia para erradicar el maltrato al menor, mejorando con ello los hábitos escolares y la atención médica para que se detecten y denuncien el maltrato infantil y los casos de abuso sexual.
- Promoveremos acciones de prevención de enfermedades con los grupos poblacionales más vulnerables como los niños y los adultos mayores.
- Estableceremos vínculos con instituciones de salud del sector público y privado, que permitan ampliar los apoyos de servicios médicos a la población de escasos recursos.
- Fortaleceremos el estado nutricional de los sujetos de asistencia social para disminuir la desnutrición y prevenir la obesidad.
- Promoveremos el desarrollo con una perspectiva familiar y comunitaria.
- Protegeremos y asistiremos a la población vulnerable en riesgo.
- Contribuiremos en la asistencia de la salud de grupos vulnerables.
- Promover el fortalecimiento de infraestructura asistencial en el municipio.

Estrategias Y Líneas De Acción.

- Propiciar y orientar el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general, mediante políticas y programas que potencialicen el desarrollo del ser humano
- Establecer modelos de atención a la violencia intrafamiliar, adicciones, desnutrición y desintegración familiar.
- Atender a personas con pobreza extrema y marginación entre otros.
- Enfocar a la población infantil la prevención contra la violencia intrafamiliar
- Promover la equidad de género y rescatar valores.
- Proporcionar protección y atención a las personas con discapacidad.
- Orientar programas bajo el contexto de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
- Proporcionar asistencia social de carácter integral a menores y adultos mayores que se encuentren en situación de abandono, desamparo y cualquier forma de maltrato a través de servicios multidisciplinarios para salvaguardar su integridad física, psicológica, moral así como promover su reintegración familiar y social.
- Centros de Desarrollo Comunitario Integración de la sociedad Alternativas para el desarrollo integral Consolidación de Programas Proyectos Especiales y Productivos Atacar sistemáticamente y de forma continua a través del desarrollo de programas especiales, la situación de conflicto en que viven los grupos más vulnerables de la población: niños, mujeres, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Ampliación de la cobertura a través de la Creación de Centros de Desarrollo Comunitario que promuevan la integración y el fortalecimiento de la economía familiar a través de la capacitación e impulso de proyectos productivos. Involucrar a la población con capacidades diferentes y de la tercera edad, en actividades que promuevan su plena integración a la sociedad.
- Ofrecer apoyo integral que comprenda alternativas de educación, desarrollo personal, capacitación y asistencia médica a la población infantil y a los jóvenes.
- Fortalecer los proyectos especiales que contribuyan a mejorar la salud de la población de las zonas rurales y elevar su calidad de vida generando proyectos productivos
- Coordinación con la Oficina Estatal del Empleo, Instituciones Educativas y Grupos del Sector Privado y Social Establecer enlaces en cada una de las comunidades del municipio, que permitan a los jóvenes tener a su alcance acciones del ayuntamiento en su beneficio.
- Promover cursos de capacitación para que los jóvenes adquieran habilidades para el autoempleo. Implementar programas dirigidos a fomentar la práctica del deporte para todas las comunidades del municipio.

SERVICIOS PÚBLICOS**Objetivos****Desarrollo.**

Establecemos el compromiso de hacer un Padilla ordenado, que cuente con servicios básicos adecuados conforme a la planeación de su desarrollo, con justicia humana y certeza jurídica de los bienes patrimoniales de nuestra gente, de progreso que gestione vivienda digna, vialidades modernas, espacios públicos de esparcimiento sano bien regulados y patrimonio histórico cultural preservado.

Fomentaremos la visión de un municipio sano y conservado, implementando campañas de sanidad y limpieza pública y mejorando los servicios elementales tales como el alumbrado público.

Un municipio ordenado que responda a sus ciudadanos con una política clara de ordenamiento territorial y urbanización, es sin lugar a dudas, un lugar más funcional para todos.

Servicios Públicos

Desde el día uno de mi gobierno será prioridad el mejoramiento de servicios públicos para tener el Padilla que todos soñamos, más limpio, más iluminado y más seguro. Contar con servicios públicos de calidad no es una necesidad, es una exigencia de nuestro pueblo para llevar a cabo el desarrollo digno y pleno de nuestro entorno y así tener mejores condiciones de vida.

Por ello, para avanzar en el desarrollo urbano me comprometo a mejorar el alumbrado público como una exigencia más de las oportunidades de mejora para nuestra población. Extenderemos las líneas existentes, mejoraremos y repararemos las luminarias e introduciremos el alumbrado en las colonias y lugares que cuentan con algún rezago en este renglón.

Igualmente importante será el servicio de limpieza pública y el servicio a los panteones, en los cuales tomare acción directa para mejorarlos y ampliar su cobertura de acuerdo a las necesidades existentes.

En el caso de panteones y sus servicios relacionados, continuaremos apoyando a todos los que así lo necesiten con el servicio de ataúdes gratuitos.

Igualmente tomaremos las medidas más apropiadas para mejorar las condiciones de la pavimentación de las calles en las zonas urbanas de nuestro municipio, implementando también la construcción de cordones y banquetas y realizando acciones de pavimentación asfáltica y bacheo en aquellos lugares donde sea necesario.

Agua.

En mi recorrido por el municipio sé el gran problema que nuestro municipio tiene en este tema tan importante como lo es el agua potable, poder ayudar con esta necesidad será una de mis prioridades principales, mi gestión será firme y constante para este vital líquido.

El acceso a los servicios de agua potable y saneamiento es una necesidad básica humana y como tal es considerado un derecho fundamental, consagrado en el Art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, de diciembre de 1948, junto con otros servicios sociales necesarios para asegurar a las personas y familias un nivel de vida adecuado y digno.

Las razones para ello son evidentes. Por una parte, el consumo de agua es necesario para la supervivencia humana en sí misma. Sin agua no hay vida. Además, el acceso al agua en buenas condiciones de calidad es un requisito fundamental para evitar enfermedades que vayan en contra de la salud y por ende reduzcan o impidan las actividades productivas y cotidianas de las personas y que no les permite alcanzar su potencial.

De igual manera el acceso a adecuados sistemas de recolección y disposición de aguas servidas, es una condición necesaria, junto con programas de educación sanitaria, para que se limiten los mecanismos de transmisión de enfermedades, que se generan directamente por mala disposición de aguas residuales o indirectamente por el uso de aguas contaminadas para el riego de productos para el consumo humano.

Indicadores Estratégicos

- Trabajaremos en función del mejoramiento de los bienes y servicios públicos, poniendo especial atención en optimizar la mano de obra del municipio para hacer eficiente y seguro el trabajo del personal responsable de estas acciones.
- Nos aseguraremos de otorgar la asesoría adecuada a todas aquellas personas que por su condición pretendan regularizar la cuestión jurídica de sus bienes patrimoniales, otorgando con ello la seguridad de la familia.
- Gestionaremos ante las instancias correspondientes los recursos necesarios para preservar los edificios y lugares históricos dando con ellos seguridad a nuestro patrimonio histórico-cultural.
- Implementaremos en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria XI, campañas médicas asistenciales para la atención a las personas que carecen de un servicio de seguridad social.

- Para el mejoramiento del servicio de alumbrado público, realizaremos la reposición de lámparas en las redes ya establecidas y nos daremos a la tarea de ampliar este servicio en los lugares de las comunidades donde por su crecimiento carezcan del mismo.
- En lo concerniente al servicio de limpieza pública, supervisaremos continuamente el funcionamiento óptimo de las unidades motrices destinadas a este servicio, procurando con esto la infalibilidad del sistema implementado en este tan importante rubro.
- El servicio de limpieza en calles y parques públicos, será ininterrumpido, tratando con ello de darle a las zonas urbanas un aspecto limpio y presentable en todo momento.
- En la observación de la organización dentro de los panteones municipales, se llevara a cabo la planeación para la correcta ubicación de las tumbas y dar la oportunidad del libre acceso y el ordenamiento de las mismas en los tiempos posteriores.
- Continuaremos apoyando a las familias padillenses otorgándoles el servicio de ataúdes y terrenos gratuitos a todos aquellos que por su condición económica no puedan sufragar los gastos funerarios de sus seres queridos.
- En el plano urbano de las localidades llevaremos a cabo el trabajo continuo de reposición de pavimento de la calles más deterioradas así como también el continuo bacheo donde sea necesario y la construcción de cordones y banquetas donde así se requiera.
- Instituiremos estrategias de acción con el propósito de asegurar y prever el buen funcionamiento del sistema de agua potable y alcantarillado, procurando siempre dotar de un servicio de calidad a los usuarios de este sistema y con ello la oportunidad de disfrutar de un derecho constitucional.

Estrategias Y Líneas De Acción

- Establecer un programa de rehabilitación y mantenimiento del sistema de agua potable.
- Mejorar la cobertura de saneamiento de aguas residuales mediante acciones de rehabilitación, mantenimiento y modernización de los sistemas de tratamiento y la red de drenaje.
- Potencializar el abastecimiento de agua potable mediante la reducción de fugas en la red.
- Realizar acciones para concientizar a la ciudadanía sobre el uso sustentable del agua y fomentar la cultura del pago.
- Mantenimiento, ampliación y modernización de la red de alumbrado público.
- Realizar un diagnóstico integral de la situación que guarda la red de alumbrado público.
- Instaurar un programa permanente destinado al mantenimiento, reparación y ampliación de la red de alumbrado público.
- Mantenimiento, rehabilitación y construcción de vialidades en zonas urbanas y rurales.
- Establecer un programa permanente de bacheo y reparación de vialidades urbanas y rurales, priorizando la contribución en el desarrollo económico y el volumen de la población que las utiliza para su desplazamiento.
- Establecer un programa efectivo para difundir las acciones realizadas con el propósito de atender las demandas ciudadanas en materia de bacheo y pavimentación.
- Dotar de equipo básico y especializado para la realización de sus tareas, al personal que realiza acciones de limpieza.
- Mejorar la calidad de los servicios públicos complementarios (mercado, rastro, panteones).
- Establecer un programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de los panteones públicos.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Objetivos

Transparencia

Seremos un gobierno que rinda cuentas, un gobierno que atienda a los principios de eficiencia y racionalidad en el gasto. Un gobierno que se coordine con los poderes Estatales y Federales, en beneficio de todas las familias Padillenses.

Contar una administración pública municipal transparente y abierta a la gestión de información, sienta sus bases en la integración de una administración comprometida con un trabajo eficiente, así como en una arraigada cultura de servicio, donde el ciudadano es la prioridad para la función de nuestro gobierno. Por ello, garantizaremos el libre acceso a la información pública, es además de una obligación con la ciudadanía, un factor que fortalece y valida la acción de gobernar.

Municipio moderno y eficiente

Un gobierno municipal moderno es aquel que sustenta su ejercicio en el rediseño de los procesos para elevar la eficiencia y calidad de los servicios que presta, que se fortalece con las nuevas tecnologías de

información y comunicación para aumentar la capacidad de respuesta, reduce la discrecionalidad e incorpora sistemas de evaluación y control a su actuar. Por ello, es fundamental que existan procesos administrativos y de gestión, elementos necesarios para planear, programar, controlar y evaluar eficazmente, todas y cada una de las acciones de gobierno.

Rendición de cuentas

La claridad en la eficiencia de un buen gobierno municipal es tarea y efecto del trabajo comprometido de sus servidores públicos. La gestión pública demanda del conocimiento especializado, de una organización adecuada del trabajo y de la dirección diestra de las dependencias públicas, de la rendición de cuentas oportuna a la ciudadanía, de la transparencia en el manejo y asignación de recursos, así como de procesos administrativos bien diseñados a la medida de las funciones públicas que deben desarrollarse y de los problemas que deben resolverse.

Así mismo, las democracias modernas no se entienden sin su principal elemento de control: La rendición de cuentas a la ciudadanía dentro de los periodos del ejercicio de los mandatos.

Tesorería municipal

Administrar y aplicar con eficiencia, eficacia, racionalidad, honradez y honestidad los recursos económicos del patrimonio municipal.

Catastro y derechos municipales

Coadyuvar en la dictaminación justa de las cuotas prediales y los derechos que pagan las personas físicas y morales.

Indicadores Estratégicos

- Transparentar nuestras acciones será uno de nuestros principales objetivos, presentar a nuestros conciudadanos un manejo de cuentas claras y eficientes, racionalizar el gasto y establecer una relación directa y efectiva con los poderes estatales y federales, para lograr atraer beneficios para todas las familias Padillenses.
- Respetar las normas en materia de transparencia y honestidad en el ejercicio público municipal y llevar a cabo la difusión de la información gubernamental de carácter público, garantizando a la ciudadanía el acceso a ella y la vigilancia del desempeño honesto de los servidores públicos, en términos de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas.
- Garantizar la difusión de las acciones relativas a sesiones de ayuntamiento, mediante la compilación de actas, así como su publicación y disposición para consulta.
- Vigilar el cumplimiento de los servidores públicos municipales en torno a la presentación de su declaración patrimonial correspondiente.
- Desarrollar un programa de difusión de las leyes y reglamentos municipales a los servidores públicos y la comunidad en general, para impulsar su cumplimiento.
- Promover entre la comunidad la cultura del derecho a la información pública.
- Constituir un gobierno municipal moderno, eficiente y con servicios de calidad, aprovechando al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias de la administración pública municipal, para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos y elevar la calidad de los servicios gubernamentales.
- Facilitar los trámites y servicios municipales, promoviendo el uso de los avances tecnológicos.
- Desarrollar análisis de procedimientos de atención en las dependencias municipales, para identificar las áreas de oportunidad, simplificar trámites y transparentar los niveles de satisfacción ciudadana.
- Promover el acercamiento de los trámites y servicios municipales a los ciudadanos.
- Impulsar el uso de los centros de atención ciudadana para facilitar la realización de trámites y servicios en estos lugares.
- Mejorar los sistemas de información que permiten monitorear y evaluar la gestión municipal.
- Intensificar programas de mejora continua en todas las dependencias municipales para cumplir con estándares de calidad que permitan medir el desarrollo de las áreas estratégicas.
- Promover el uso de internet en la población, habilitando lugares públicos en donde los ciudadanos puedan acceder a la red mundial de información.
- Promover el uso de herramientas y nuevos enfoques de gestión que optimicen los recursos existentes y eleven la efectividad y la capacidad de respuesta a las demandas de la sociedad.
- Fomentar la participación de los funcionarios públicos en la integración de los manuales de organización y procedimientos de las dependencias, con un enfoque de optimización de los procesos, el desempeño y el servicio.

- Elaborar o en su caso, actualizar las cartas básicas y el padrón catastral municipal, conforme a los lineamientos y requerimientos informáticos más estrictos y eficientes implementados a nivel nacional.
- Desarrollar programas para garantizar un estricto control administrativo del gasto público.
- Implementar un Programa de Inversión Municipal, en donde se evalúen los diferentes proyectos de inversión del municipio para mejorar el control del presupuesto autorizado.
- Monitorear el gasto operativo ejercido en las diferentes dependencias, vigilando en particular el comportamiento de cuentas clave para evitar sobregiros presupuestales.
- Intensificar el uso de sistemas electrónicos para mejorar el control y seguimiento del gasto corriente, cuidando la congruencia entre la programación y el ejercicio del gasto.
- Comunicar oportunamente a todas las áreas de la administración pública municipal las políticas de austeridad y control del gasto corriente, a efecto de que éstas se cumplan en beneficio de las finanzas municipales.
- Mejorar las condiciones y tiempos de pago a los proveedores municipales, convirtiendo al gobierno en un cliente confiable y transparente.
- Implementar la creación de controles estratégicos para impulsar mayor eficiencia en la programación del ejercicio del gasto público.
- Responder a las necesidades colectivas con una administración pública municipal racional, austera y eficiente, que incorpore a su actuar los elementos necesarios para un desempeño efectivo y oportuno, y que fortalezca los mecanismos de rendición de cuentas, para contar con una administración eficaz, que acredite la confianza de la sociedad en sus instituciones y que permita que se puedan concretar los recursos en obras y acciones.

Estrategias Y Líneas De Acción

- Desarrollar los conocimientos y las habilidades de las y los servidores de las diversas áreas administrativas que integran el Ayuntamiento, en el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
- Capacitar con el apoyo del Instituto Tamaulipeco de Acceso a la Información, a todas las áreas administrativas del Ayuntamiento en el tema de transparencia y rendición de cuentas.
- Informar a las y los servidores públicos sobre los documentos que deben entregar y la periodicidad correspondiente, a fin de cumplir con la normatividad en materia de transparencia.
- Verificar el avance y los resultados de las acciones desarrolladas por cada una de las áreas administrativas y dar a conocer los respectivos logros alcanzados.
- Instrumentar acciones de difusión permanente sobre los trabajos realizados a favor de la ciudadanía por parte de las autoridades municipales.
- Difundir permanentemente los avances y resultados alcanzados en las diferentes áreas del gobierno municipal.
- Verificar que las áreas involucradas en la presentación de informes a las instancias de fiscalización municipal, estatal y federal, cumplan de manera oportuna.
- Sistematización y digitalización de la gestión municipal, en el marco de la estrategia de gobierno electrónico.
- Realizar una campaña de difusión para informar a la población sobre los trámites y servicios sistematizados.
- Acercar a la población los trámites y servicios que brinda el Ayuntamiento, haciendo uso de las tecnologías de información.
- Realizar una revisión a la normatividad municipal para hacer más ágiles y eficientes los trámites y servicios municipales.
- Elaborar una guía de requisitos para cada uno de los trámites y servicios que brindan a la población, difundiéndola en el portal electrónico del Ayuntamiento y en espacios públicos.
- Cumplir con el marco normativo de armonización contable y la rendición de cuentas dentro de los procesos de la gestión municipal.
- Cumplir con la obligación de registrar presupuestal y patrimonialmente todas las operaciones generadas por el ente municipal.
- Actualizar la información del sistema de catastro del municipio.
- Crear un programa de recaudación de pago de impuestos catastrales

SEGURIDAD PÚBLICA**Objetivos****Instituciones confiables.**

Para hacer de Padilla un Municipio más próspero, esta administración se compromete en un trabajo de equipo buscando en el respaldo ciudadano el impulso de sus instituciones, generando acciones conjuntas en un ejercicio democrático, que ayuden a mejorar sus procesos y a la obtención de resultados óptimos, salvaguardando en primera instancia los derechos de la comunidad, el desarrollo pacífico del pueblo y el progreso general todas las familias padillenses.

Es nuestro objetivo, la consolidación de instituciones públicas que privilegien el respeto a la legalidad, el combate a la impunidad y el cuidado responsable de los bienes públicos como forma estratégica de lograr un desarrollo equilibrado y de progreso contante.

Reforzaremos las acciones preventivas del delito y las acciones formativas de nuestros funcionarios, inculcaremos en nuestros hijos de manera coadyuvante con las escuelas los valores más elementales, para la vida en sociedad, para que conozcan las leyes, las acciones antisociales que menoscaban la sana convivencia y fomenten la cultura de la denuncia como paso esencial de la cadena de prevención.

Seguridad efectiva para las personas.

Realizaremos acciones efectivas para identificar de forma temprana las causas que impiden una convivencia segura de los ciudadanos en sus comunidades.

Fortaleceremos las instituciones para que respondan a la denuncia ciudadana de manera rápida y efectiva, con acciones que garanticen el cumplimiento de las leyes.

En esta administración 2021-2024 nos queda claro que para cuidar a nuestras familias es imperativo establecer un gobierno con sentido de justicia y un alto compromiso con el respeto al bien común y sin privilegiar los intereses particulares.

Gobierno íntegro y de resultados.

El municipio de Padilla será también un municipio sensible, con objetivos y metas concretas, con visión de progreso, con amor a sus raíces, con profundo sentido histórico, por su pertenencia a la comunidad y con la seguridad de todos y cada uno de sus habitantes de obtener siempre y como recompensa al trabajo, los mejores resultados. Nuestra misión como gobierno es trabajar de cara y con la comunidad, es actuar en una administración íntegra, transparente y de resultados, que vea y trabaje por las necesidades sociales y actúe en función de las mismas. Que vele por instituciones confiables para el desarrollo integral, humano y económico de las familias.

Indicadores estratégicos

- Estaremos siempre pendientes y coordinados con las corporaciones policiacas e instituciones de seguridad pública, con el propósito de que se realice una vigilancia continua en todos los rincones de nuestro municipio, observando para ello una conducta apropiada para con la ciudadanía, de aquellos quienes ostentan la ley y están obligados a hacerla cumplir sin que por ello se tenga que hacer uso de acciones violentas en contra de quienes la violen.
- Nuestra atención estará puesta en la conducta apropiada de las instituciones de seguridad, de tal manera que cumplamos con una de las exigencias de la ciudadanía de contar con la aplicación de la ley de manera clara y justa sin que por ello se caiga en el error de dejar impunes delitos que a la vista del ciudadano común sea una muestra de la ineptitud de quienes imparten la justicia.
- Haremos un exhorto constante a los Padillenses para que promuevan la cultura de la denuncia y se conviertan con esto, en elementos activos para la prevención del delito, fomentando el acercamiento entre ciudadanía y agentes de seguridad pública, creando de esta manera la confianza en nuestras instituciones.
- Tendremos siempre en mente como prioridad de nuestro gobierno, que Padilla y sus habitantes desean y se merecen vivir en paz. Es por ello que será un objetivo fundamental de nuestra administración 2021-2024, pugnar porque nuestro municipio exista seguridad para nuestras familias, porque de ello depende el libre desarrollo del ser humano y franco progreso de un pueblo y sus habitantes.

Estrategias Y Líneas De Acción

- Promover acuerdos de coordinación con las instancias de gobierno estatal y federal en materia de seguridad pública.
- Promover espacios públicos más seguros con la instalación y mantenimiento de alumbrado público.
- Difundir entre los habitantes la cultura de la autoprotección con la capacitación y organización en las localidades.
- En coordinación con las autoridades escolares y educativas difundir la seguridad escolar en los planteles educativos.

- Difundir los beneficios de contar con documentos actualizados de conductores y vehículos en coordinación con las dependencias gubernamentales.
- Implementar campañas preventivas de accidentes viales en la zona urbana y planteles educativos de las localidades del municipio.

PLANEACIÓN DEL TERRITORIO

Objetivos

Protección Civil

Consideramos que la protección civil es indispensable para garantizar la salvaguarda de la población y ampliar la capacidad de respuesta del aparato municipal y su coordinación con las instancias estatales ante las contingencias que se presentan a causa de los fenómenos naturales o bien las afectaciones causadas por siniestros atribuibles a la actividad humana.

En esta área estableceremos una respuesta eficaz en auxilio de las poblaciones y comunidades que se vean afectadas por fenómenos meteorológicos. Proveeremos información de centros de ayuda, rutas de evacuación, mapas de riesgo, evaluación de zonas emergentes, albergues disponibles, dotación de alimentos y enseres y obras sociales dirigidas a la salvaguarda del patrimonio comunitario para que los fenómenos naturales no nos tomen desprevenidos.

Trabajaremos en coordinación con las líneas de trabajo del Gobierno del Estado, para consolidar la cultura de la protección civil, propiciando que nuestro municipio pueda coordinarse eficazmente con los tres órdenes de gobierno y los sectores público, social y privado de la entidad y participen coordinada y responsablemente en las acciones de identificación de riesgos para facilitar su intervención en situaciones de contingencia, así como de prevención y mitigación de desastre.

Indicadores Estratégicos

- Impulsaremos campañas permanentes de difusión para incrementar la cultura de protección civil.
- Promoveremos la actualización de la reglamentación y sistemas de información en materia de protección civil.
- Desarrollaremos operativos de prevención de accidentes en eventos masivos y días festivos, para garantizar la integridad física de los ciudadanos.
- Estableceremos programas de capacitación en los diferentes centros educativos en materia de protección civil.
- Promoveremos en los comercios, negocios, escuelas e industrias de nuestro municipio, programas de certificación en materia de protección civil en beneficio de la integridad de los ciudadanos, en coordinación con el Gobierno del Estado para las campañas masivas de información, a fin de que los ciudadanos conozcan la manera de evitar accidentes en la casa, las escuelas y el centro de trabajo.
- Desarrollaremos los mecanismos de protección de la población y su patrimonio por riesgos naturales y por los accidentes generados por el hombre.
- Implementaremos un sistema de alerta temprana de desastres naturales y accidentes que integre una respuesta organizada y ágil.
- Monitorearemos en tiempo real el desarrollo de contingencias o fenómenos naturales y mantendremos informada a la comunidad.
- Realizaremos, actualizaremos y difundiremos los manuales de protección contra riesgos por incendio, inundación, ciclones, plagas, enfermedades de transmisión viral, etc.
- Llevaremos a cabo simulacros de riesgo en las áreas más pobladas o propensas a las contingencias ambientales para concientizar a la población acerca de los procedimientos a seguir para ponerse a salvo rápidamente.

Estrategias Y Líneas De Acción

- Ser un sistema municipal de protección civil con énfasis preventivo y de protección ciudadana.
- Elaborar un Plan de Prevención para atender las contingencias para salvaguardar a las personas y su patrimonio.
- Planes municipales de contingencia.
- Generar un programa de capacitación permanente para el personal de la unidad municipal.
- Difusión entre la población de los principales riesgos para enfrentar acciones y emergencias.
- Desarrollar campañas de difusión permanente en temas de materia de protección civil enfocadas a la población y a instituciones educativas.
- Promover la participación de la población a través del consejo municipal de participación ciudadana de protección civil para dar atención y respuesta inmediata ante cualquier contingencia que pueda provocar daños físicos, psicológicos y materiales a la sociedad.

- Fomentar a la cultura de la protección civil.
- Realizar programas de vigilancia para garantizar la seguridad de centros educativos, de salud, espacios públicos y en eventos masivos.

DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo

Productividad y competitividad

Para ser competitivos requerimos remover los obstáculos que degradan el rendimiento de los productos agropecuarios. Atender con urgencia los canales de comercialización, abatir el costo de los insumos del campo, rentabilizar las tierras con mejores semillas y con ganados de calidad, en fin, elevar el nivel de producción y la calidad competitiva de los productos de nuestro municipio, inyectando nuevo capital productivo, mejorando la maquinaria, usando nuevas tecnologías y capacitando al elemento humano con mejores técnicas y prácticas para optimizar el trabajo y obtener los mejores resultados.

Para ello nos ocuparemos en fortalecer nuestra mano de obra capacitando intensivamente a los trabajadores del campo, equipándolos con mejores técnicas de producción, gestionando su incorporación a la tecnología moderna y a procesos productivos más efectivos y reconvirtiendo el uso de nuestros suelos hacia productos que pudieran resultar más remuneradores.

En suma, nos comprometemos con el campo, con la industria y con el comercio para obtener calidad y cantidad y a reclamar el mercado interno y externo que nos corresponde, evitando hasta donde sean posible los intermediarios en la comercialización de los productos del campo.

Atracción de inversiones y generación de empleos.

En esta administración tenemos el compromiso de impulsar la productividad del campo para facilitar el acceso a los habitantes en esta región del nuestro estado a mejores condiciones de vida, para ello hemos trazado el camino a seguir promoviendo el incremento de las inversiones de capital en las actividades agropecuarias y comerciales, fortaleciendo al mismo tiempo la integración de los productores en asociaciones que permitan la obtención de mejores resultados en la comercialización de sus productos.

Para fortalecer el México incluyente que todos deseamos, sabemos que requerimos de la participación de todos los sectores productivos, pero principalmente de aquellos agentes económicos y sociales que cuentan con el capital para aprovechar las bondades que otorga el municipio con su posición física envidiable en el territorio nacional. Nuestra proximidad a la frontera debe convertirse en una ventaja que supere cualquier posición desventajosa.

Desarrollo Turístico

Nuestro municipio con la construcción de la Presa Vicente Guerrero y el desarrollo de la industria pesquera y turística, se ha convertido con el paso de los años en uno de los factores económicos más importantes para sus habitantes, razón por la cual y gracias a la promoción que para ello han realizado autoridades turísticas municipales, estatales y nacionales, ha adquirido renombre mundial colocándose en este ramo como uno de los principales atractivos turísticos para aquellos que gustan del deporte de la pesca de la lobina negra.

Aunado a esto contamos también con condiciones propicias para el desarrollo del deporte de la cacería, contando con la visita anual de aficionados a este deporte tan cotizado.

Esta actividad se ha convertido en uno de los principales fuentes de empleo y autoempleo generando recursos económicos importantes para las familias padillenses.

Economía dinámica.

La capacidad generadora de bienes y servicios es una medida inequívoca del desarrollo económico de una entidad. En este sentido hay que reconocer que Padilla, se encuentra por debajo de la media estatal y no se diga nacional, en cuanto a la diversidad de productos y servicios que maneje y en cuanto a la tasa de retorno de los mismos.

Por este hecho, trabajaremos juntos, pueblo y gobierno, en la formación de una alianza estratégica entre campo y ciudad, para fortalecer el aprovechamiento de esta sinergia, para aprovechar la rentabilidad de nuestras tierras en beneficio de la construcción de un mejor Padilla. Juntos haremos todas las acciones necesarias para elevar la productividad, mejorar el aprovechamiento de los recursos y contar con más y mejores servicios.

Indicadores Estratégicos

- Impulsaremos el desarrollo de la base de la economía, la micro y pequeña empresa.
- Apoyaremos acciones que generen nuevos negocios en esos ramos, toda vez, que estos son una fuente importante de trabajo en nuestro Municipio.
- Toda inversión auto empleadora será beneficiada con esta visión de convergencia económica. Todo trabajo será puesto en sostener el desarrollo logrado y encontrar nuevas rutas de crecimiento.
- Trabajaremos en la consolidación de grupos industriales que vengan a invertir en nuestro municipio.

- Invertiremos en la infraestructura productiva rural, en el mejoramiento de los caminos.
- Impulsaremos a los productores locales para que mejoren su capacidad como proveedores a las empresas regionales y estatales, acercándoles los créditos y la capacitación técnica necesaria requerida por las empresas de capitales.
- Impulsaremos ante las instancias correspondientes, la promoción de las actividades turísticas como uno de los principales generadores de empleo en nuestro municipio y trabajaremos de manera conjunta con aquellos Padillenses que se desempeñan en actividades pesqueras, con el propósito de facilitarles la comercialización del producto de su trabajo y la obtención de mejores precios para el mismo.
- Nos involucraremos con nuestros conciudadanos con todo aquello que fortalezca el desarrollo económico de nuestro municipio, facilitando y creando las condiciones más favorables para el desempeño de sus actividades en favor del progreso de sus familias.

Estrategias y líneas de acción

- Promover la realización de ferias comerciales en espacios públicos del municipio y de municipios de la región.
- A partir del mapeo realizado sobre las necesidades de la población respecto a la disponibilidad de lugares y tipo de productos que requieren comprar, programar la instalación de ferias para la venta de productos diversos (privilegiando productos locales), con el propósito de que comerciantes que lo requieran, pongan a la venta sus productos en distintas zonas y espacios públicos del municipio.
- En coordinación con las instituciones federales y estatales vinculadas al tema, promover la participación de personas que elaboran productos artesanales y de comerciantes, en ferias regionales, estatales y nacionales.
- Aplicar las medidas de control y regulación del comercio.
- Revisar y actualizar la reglamentación municipal para la promoción efectiva del comercio y el desarrollo económico.
- Establecer y regular las zonas donde los comercios puedan ubicarse sin afectar a terceras personas, sobre todo en cuestiones de seguridad, horarios, salubridad, manejo de basura, viabilidad y accesibilidad.
- Impulsar el sector mediante la promoción resaltando su infraestructura turística, riqueza natural y el patrimonio cultural que posee el municipio.
- Fomentar la inversión pública y privada en el desarrollo de proyectos turísticos novedosos y sustentables en nuestros sitios de interés turístico.
- Diseñar una campaña de promoción de los sitios turísticos y de belleza natural.
- Concientizar a la población sobre los cambios climáticos que se están generando por el mal uso de nuestros recursos naturales.

DESARROLLO AMBIENTAL

Objetivo

Medio ambiente

Promover el aprovechamiento racional de los recursos naturales con criterios de responsabilidad para la preservación y el desarrollo de los recursos naturales, nos obliga a generar acciones para la conservación de los elementos naturales con los que cuenta nuestro municipio. Su belleza es un factor único que aunado con la bondad geográfica que la naturaleza a premiado a nuestro municipio, pretende que lo menos que debemos hacer es luchar de manera constante y adecuada, apropiándonos del sentimiento de pertenencia para mejorar lo que ya existe.

Indicadores estratégicos

- En este sentido nos comprometemos a respetar el medio ambiente, a generar acciones tendientes al recate de ríos, suelos, plantas y animales. A desarrollarnos humanamente y de manera sustentable, para bien nuestro y de las generaciones por venir.
- Generaremos conciencia ciudadana del cuidado del medio ambiente a través de acciones que adviertan de la susceptibilidad de nuestro medio de ser modificado por las acciones y actividades del hombre.
- Fomentaremos una cultura del uso racional de nuestros recursos naturales, agua, tierra, plantas, aire y su contaminación como causa del desajuste climático que vivimos.
- Mejoraremos la recolección y disposición final de residuos sólidos generados en el municipio, recolectando y disponiendo adecuadamente de la basura.
- Promoveremos acuerdos con los productores y comerciantes para la recolección y disposición final de residuos sólidos generados por sus operaciones.
- Concientizaremos a la población sobre la importancia ecológica de separar la basura y reciclar.

- Aprovecharemos ordenadamente y llevaremos a cabo la preservación de las especies de la flora y fauna silvestre de nuestro sistema ecológico, favoreciendo su preservación y equilibrio, especialmente las que se encuentran en peligro de extinción.
- Fortaleceremos los mecanismos estatales y federales en materia de protección de especies en peligro de extinción y coadyuvaremos en la aplicación de estrictas medidas de conservación de sus hábitats.
- Promoveremos la responsabilidad en el uso racional de los recursos naturales con que cuenta el municipio, normando el aprovechamiento integral de los mismos, fomentando proyectos de reforestación y preservación de mantos y cuerpos de agua afectados por actividades agrícolas, pecuarias o extractivas.
- Estableceremos acciones directas de protección a la biodiversidad a través de asociaciones civiles, escuelas y organizaciones comunitarias, promoviendo los ordenamientos ecológicos que regulan el aprovechamiento de recursos naturales, cumpliendo y actualizando el ordenamiento ecológico.

Estrategias y líneas de acción

- Vigilar el cumplimiento del marco normativo en materia ambiental.
- Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, gestionando ante los gobiernos federal y estatal su financiamiento.
- Difundir la normatividad en materia ambiental, para reforzar su conocimiento, aplicación y cumplimiento.
- Poner en marcha alternativas institucionales para el cuidado y rescate de áreas verdes.
- Fomentar la cultura ambiental y la corresponsabilidad ciudadana.
- Realizar campañas de reforestación y mantenimiento de zonas verdes, como parte de la imagen urbana ecológica, alentando la participación de la ciudadanía como parte de una educación y cultura social ambiental.
- Conservar y dar mantenimiento a la vegetación y arbolado urbano, pues propicia una imagen saludable de la ciudad y crea microclimas más confortables y servicios ambientales.
- Diseñar una campaña de revegetación y embellecimiento en banquetas, camellones, jardines públicos y plazas.
- Instrumentar un programa de concientización para el mantenimiento y rescate de zonas verdes y espacios colectivos en unidades habitacionales, barrios y colonias, en corresponsabilidad con la población.
- Crear los puentes institucionales necesarios para la puesta en marcha de una campaña de información ambiental intermunicipal a fin de elaborar programas conjuntos de cuidado y manejo de los recursos naturales.
- Organizar talleres dinámicos de información y sensibilización ambiental, haciendo uso de los diversos espacios públicos y comunitarios, dirigidos a la población infantil y juvenil, identificando las acciones que, desde sus ámbitos de desarrollo y desde sus conductas de consumo, puedan realizar a favor del medio ambiente y del bienestar social.
- Diseñar e instrumentar campañas de educación ambiental, procurando que tengan un alto impacto en la sociedad.
- Crear un foro virtual en la página web del Ayuntamiento, en el que se discutan los problemas ambientales, se expongan proyectos, se reciban recomendaciones y propuestas de la ciudadanía y organismos sociales.
- Promover la articulación del área rural con el área urbana, a través de la producción de alimentos sanos, bajo esquemas agroforestales.

MENSAJE FINAL

Amigas y amigos de padilla, Tamaulipas: el plan municipal de desarrollo 2021-2024, está enmarcado dentro del contexto que señala la legislación tanto federal como estatal, así como en el ámbito municipal, este documento pretende poner en el centro de la atención a las familias del municipio de padilla, para que juntos, pueblo y gobierno logremos que nuestro municipio crezca en lo social, en lo humano y en lo económico, se pretende con este documento focalizar acciones en donde se plasme cuáles son nuestras deficiencias y cuáles son nuestras virtudes, para que de esta forma intentemos mejorar en todos los aspectos el bienestar del pueblo de padilla. el contacto que ustedes me han permitido tener con la ciudadanía, me da una idea clara de cuáles son las necesidades que se tienen que atender, un gobierno en donde la humanidad, la eficacia, la unidad y la transparencia sean los valores que predominen, los retos que nos esperan no son fáciles, pues una economía globalizada no permite que nos excluyamos de la dinámica social, económica y tecnológica que hoy en día se tiene presente en nuestra sociedad.

El principal objetivo de mi gobierno es poder ver y hacer un gobierno CONTIGO.

ATENTAMENTE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. JESUS MANUEL SILVESTRE RUIZ.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024****CONTENIDO****MENSAJE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL****I.- PRESENTACIÓN****II.- MISIÓN DEL PMD****III.- MISIÓN DEL PMD****IV.- VISIÓN 2021****V.- VISIÓN 2040****VI.- PRINCIPIOS DE GOBIERNO****VII.- FUNDAMENTO JURÍDICO****VIII.- DIRECTORIO DEL H. AYUNTAMIENTO****IX.- MARCO GEO-FÍSICO****X.- EJE RECTOR I: BIENESTAR SOCIAL PARA CRECER**

10.1 ESTRATEGIA 1.1: EDUCACIÓN PARA TODOS

10.2 ESTRATEGIA 1.2: PROMOCIÓN DEL ARTE Y CULTURA

10.3 ESTRATEGIA 1.3: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

10.4 ESTRATEGIA 1.4: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS

10.5 ESTRATEGIA 1.5: ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VULNERABLE

XI.- EJE RECTOR II: GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE

11.1 ESTRATEGIA 2.1: SERVICIOS PÚBLICOS EFICACES

11.2 ESTRATEGIA 2.2: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL

11.3 ESTRATEGIA 2.3: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

11.4 ESTRATEGIA 2.4: PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

XII.- EJE III: UN GOBIERNO INNOVADOR Y TRANSPARENTE

12.1 Innovación administrativa

12.2 Fortalezas

12.3 Oportunidades

12.4 Debilidades

12.5 Amenazas

12.6 Finanzas públicas

12.7 Financiamiento para el desarrollo

12.8 Planeación para el desarrollo

12.9 Estrategias administrativas

12.10 Estrategia económica

12.11 Estrategia política

12.12 Políticas de vinculación social

12.12.1 Participación social

12.12.2 Organizaciones de la sociedad civil

12.12.3 Organizaciones políticas y organizaciones electorales

12.12.4 Asociaciones religiosas

12.12.5 Comunicación social

12.12.6 Estrategia jurídica

12.12.7 Derechos humanos

XIII.- EJE RECTOR IV: CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUILIBRADO Y SOSTENIDO

12.1 Agricultura

13.2 Ganadería

13.3 Forestal

13.4 Comercio

13.5 Desarrollo regional

XIV.- EJES TRANSVERSALES**14.1 EJE TRANSVERSAL.- DERECHOS HUMANOS****14.2 EJE TRANSVERSAL.- PERSPECTIVA DE GENERO****XV.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO****XVI.- ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO****MENSAJE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL**

Expreso mi profundo agradecimiento a todas y a todos mis amigas y amigos que participaron en el ejercicio de reflexión y de debate, que confluye en la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**, plan que orientará el quehacer del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

De manera especial, manifiesto mi gratitud a todos los integrantes de mi equipo de trabajo, que con generosidad y responsabilidad aportaron su experiencia para materializar la elaboración de este documento rector.

Durante estos meses de gobierno, el respaldo del Gobernador Constitucional del Estado, el C. Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca ha sido fundamental, por eso quiero agradecer de manera especial el apoyo recibido.

Iniciamos nuestra gestión, en momentos difíciles por el clima de incertidumbre que generan la pandemia ocasionada por el Covid-19. Para enfrentarla contamos con el firme respaldo y colaboración del Gobierno Estatal y del Gobierno Federal. Estoy convencida de que requerimos seguir profundizando en este tema para generar una certera cultura de prevención.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que presento a su consideración distinguida contiene 3 ejes estratégicos, Objetivos, estrategias, líneas de acción y ejes transversales con sus respectivos indicadores, además de los compromisos de gestión, que sintetizan las demandas y aspiraciones de los Palmillenses.

Estos son nuestros compromisos para Generar Bienestar social con equidad y de manera sostenida. Estamos seguros que esto será posible, pues contaremos con el generoso respaldo y consenso de los habitantes de nuestro municipio.

Mi compromiso es y seguirá siendo con el Pueblo de Palmillas. Mi compromiso es construir un municipio con un Desarrollo Sustentable y con Servicios Públicos de Calidad, un municipio que brinde más y mejores oportunidades de desarrollo a todos sus habitantes, más Seguro, más Próspero e Incluyente.

Construiremos con la suma de todos el Palmillas que todos anhelamos, queremos y soñamos.

C. MARÍA DE LAS NIEVES RAMÍREZ COMPEAN

Presidenta Municipal

I.- PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es producto de un ejercicio de una firme y determinada participación social.

En primer lugar este Plan, incorpora las principales propuestas que los candidatos y sus partidos políticos presentaron a la ciudadanía en el pasado proceso electoral del año 2021, y que fueron objeto de debate y de consensos entre los residentes en esta contienda.

Con el propósito de que el Plan plasme con precisión las demandas específicas de las comunidades y sus ciudadanos, una vez que fue declarado legalmente como Presidenta Municipal la C. María de las Nieves Ramírez Compean, se recogieron las demandas que la ciudadanía planteó durante el proceso de campaña, así como las recibidas en el ejercicio de estos tres meses de gobierno; de igual modo se consultaron las fuentes de información oficial tales como los resultados obtenidos por el Inegi en el censo de población y vivienda llevado a cabo en el 2020, por la información generada por Coneval, entre otras fuentes.

De esta forma, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se estructura en 3 Ejes Estratégicos y 2 Ejes Transversales que contienen los Objetivos, las Estrategias, las Líneas de Acción y los Compromisos del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, se describen a continuación, y solo de manera enunciativa, los ejes en comento:

EJES ESTRATÉGICOS**EJE RECTOR I: BIENESTAR SOCIAL PARA CRECER****VISIÓN**

Un municipio equitativo y solidario, con una estrecha colaboración con todas las instituciones de gobierno para concretar eficazmente los Programas de combate a la pobreza y la marginación social; así como las necesidades de los grupos más vulnerable para generar mejores oportunidades de todos sus habitantes.

EJE RECTOR II: UN GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE**VISIÓN**

Un municipio protector del medio ambiente con un desarrollo urbano sustentable de sus centros poblados que propicie la armonía entre la naturaleza, la comunidad y las actividades económicas; un municipio que protege, asiste y previene a la población en casos de contingencias, y que realiza obra pública para facilitar la inversión productiva y la convivencia social.

MISIÓN

Un municipio bien comunicado y alta conectividad, atractivo para la inversión y con sectores productivos competitivos que generen empleos, oportunidades de desarrollo y mejor calidad de vida para sus habitantes.

EJE III: UN GOBIERNO INNOVADOR Y TRANSPARENTE**VISION**

Ser un gobierno cuyas prácticas administrativas se sustenten en la gestión efectiva en el marco jurídico aplicable, con rendición de cuentas y con el libre acceso a la información pública.

II.- MISION DEL PMD

Dar al Municipio un desarrollo sustentable en donde se trabaje con transparencia, honestidad, eficiencia y respeto para la ciudadanía, viendo por una alianza en donde estemos sumados la sociedad, y los gobiernos municipal, estatal y federal, para que a través de la misma podamos elevar la calidad de vida de nuestra gente y asegurar el desarrollo de las futuras generaciones.

III.- MISIÓN DEL PMD

En el marco que nos brinda el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como orden de gobierno que brinda servicios públicos de calidad, mediante el diseño y ejecución de políticas públicas, y una gestión pública eficiente, transparente que rinde cuentas y de alta participación ciudadana, enfocada en generar progreso, bienestar y convivencia social en beneficio de todos sus habitantes.

IV.- VISIÓN 2021

Un municipio con seguridad, armonía y progreso social, en el que los ciudadanos participan responsable y cooperativamente en la vida pública, en un contexto económico sostenible que se caracteriza por actores productivos competitivos y un sector turístico alternativo, reconocido por su ordenamiento urbano sustentable que es un referente regional con un gobierno sustentado en la legalidad, la gobernanza democrática y una gestión moderna, generando una mejor calidad de vida para todos sus habitantes.

V.- VISIÓN 2040

Ser el primer municipio de México reconocido por alcanzar un grado de bienestar sostenido y ascendente en el que se vive en plenitud, se disfruta al visitarlo, en el que se trabaja de manera competitiva y se logra el éxito.

VI.- PRINCIPIOS DE GOBIERNO**Gobernabilidad Democrática**

Promover y fortalecer la consolidación y colaboración entre los poderes del Estado y sus instituciones, con el propósito de construir acuerdos políticos, solucionar conflictos a través del dialogo, y mantener mecanismos de comunicación entre los actores sociales, partidos políticos, y ciudadanía en general.

Eficacia

Para cumplir los objetivos, compromisos y responder a las expectativas de la población, consolidando un gobierno que ofrezca buenos resultados.

Honestidad

Para administrar los recursos públicos con racionalidad, austeridad y absoluta transparencia, rindiendo cuentas de manera permanente a los ciudadanos. En la administración municipal no se tolerará ningún acto de desviación de recursos o de corrupción.

Vocación de Servicio

Porque entendemos que el ejercicio de gobierno implica, sobre todo, una vocación y un espíritu de servicio a la comunidad. Nuestro compromiso será escuchar a los ciudadanos y atender oportunamente sus demandas. La irresponsabilidad, la negligencia y la soberbia no tendrán cabida en la administración pública municipal.

Sustentabilidad

Para que el desarrollo económico y social no atente contra el patrimonio natural del municipio, pensando en el presente y en el futuro de las nuevas generaciones de los Palmillenses una de nuestras prioridades será el cuidado del medio ambiente.

Legalidad

A fin de que la actuación de las autoridades y de los ciudadanos se apegue estrictamente a lo establecido en las leyes. Para recuperar la seguridad y propiciar una convivencia social armónica, promoveremos una cultura de respeto al estado de derecho.

Justicia Social y Equidad

En nuestro contexto social resulta fundamental establecer un compromiso explícito con la justicia social. Asumirlo implica trabajar por la modificación de las instituciones y reglas sociales que determinan la distribución de la riqueza producida por la cooperación y el trabajo de la sociedad.

Perspectiva de Género

Garantizar el acceso a las oportunidades de las personas, sus roles sociales y las interacciones que llevan a cabo con otros, logrando el verdadero impacto y la disminución en la desigualdad entre hombres y mujeres.

VII.- FUNDAMENTO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo tiene su razón de ser por disposiciones jurídicas en el ámbito federal y estatal que enmarcan la integración, aplicación y verificación de su cumplimiento.

Las tareas de planeación municipal tienen su base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como en la legislación secundaria en donde se destaca la visión normativa, democrática y participativa de la planeación, así como de los mecanismos vigentes de coordinación, actualización, construcción, fiscalización, evaluación y rendición de cuentas relativos a la planeación y sus actividades vinculantes.

A continuación se enuncia el fundamento jurídico que incide en el proceso de la planeación municipal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la

Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley de Planeación

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;
- V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y
- VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 4. El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática

Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con el gobierno federal y/o municipal, e introduzca y acuerde con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 58. Son facultades del Congreso: Fracción LV. Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia;

Ley Estatal de Planeación

Artículo 2. La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo Político, lo Económico y lo Cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del Régimen Democrático, Republicano, Federal y Representativo que las Constituciones Políticas Federal y Estatal establecen; y la consolidación, de la Democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres;

IV.- El respeto irrestricto de los derechos humanos y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 5. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

Artículo 7. Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Artículo 21. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22. Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado.

Artículo 24. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el periodo constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

Artículo 27. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes Municipales.

Artículo 28. El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Cuando sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 24 de esta ley.

Artículo 37. Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38. Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo en su caso atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo Estatal, se publicarán igualmente en el Periódico Oficial del Estado.

Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los Municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 43. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 44. La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46. La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXIV. Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 182. Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 183. Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

Artículo 185. Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

Artículo 187. El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 188. El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones. Se observará que siempre se cumpla con la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género.

Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

Establece las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social en el período pactado.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas
- Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas
- Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

VIII.- DIRECTORIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA MUNICIPAL	MA. DE LAS NIEVES RAMIREZ COMPEAN
SINDICO	SANTOS TORRES VILLANUEVA
REGIDURIA 1	DORA VELIA RAMOS RAMIREZ
REGIDURIA 2	JULIAN CASTRO CERVANTES
REGIDURIA 3	YURIANA BARRON VARGAS
REGIDURIA 4	MARTIN SIFUENTES ALONZO
REGIDURIA 5	REYNA FAVIOLA VILLANUEVA CHARLES
REGIDURIA 6	DULCE MARIU CAMACHO VAZQUEZ

IX.- MARCO GEO-FÍSICO**Localización**

El Municipio de Palmillas se localiza en coordenadas entre los paralelos 23° 28' y 23° 05' de latitud norte; los meridianos 99° 40' y 99° 29' de longitud oeste; altitud entre 900 y 2 900 m.

Su extensión territorial es de 484.71 kilómetros cuadrados, que representa el 0,95 por ciento del total del estado. Está integrado por 22 localidades⁴, de las cuales las más importantes son: Palmillas, Ejido Palmillas, Llano de Azúa, San Vicente y 6 de Abril. Palmillas se distribuye en la superficie municipal con una densidad poblacional de 1,795 habitantes.⁵

Colinda al norte con los municipios de Miquihuana y Jaumave; al este con el municipio de Jaumave; al sur con el municipio de Tula; al oeste con los municipios de Tula, Bustamante y Miquihuana.

Clima.

El clima se distribuye en semicálido subhúmedo con lluvias en verano (38%), Semiseco semicálido (25%). Templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (17%), y Semiseco templado (9%).

Provincias Fisiográficas

La mayor parte del suelo del municipio es accidentada y el resto es plana.

Geología y Edafología

En la parte suroeste los suelos son xerosol y litosol, suelos montañosos y áridos; en el resto del municipio existen suelos litosoles o serosol.

7,251 hectáreas corresponden al régimen ejidal, estos tipos de suelo favorecen el desarrollo agrícola.

Hidrología

La región se distingue por pertenecer a las cuencas denominadas Río Panuco en un 95% y El Salado un 5 %, ubicadas en la cuenca R. Tamesí (95%) y R. Sierra Madre (5%).

Flora y Fauna

La vegetación existente en el municipio es muy diversa, y con el fin de preservar y fomentar la producción de recursos con que cuenta la región, se estableció una unidad de fomento agrícola, plantando en algunos ejidos nopal forrajero, maguey mielero y forrajero, y durazno, así como un vivero donde se tiene pino maderable y encino.

La fauna característica del municipio la constituye el venado cola blanca, el coyote, jabalí, gato montes, víbora de cascabel, codorniz, conejo, liebre, tórtola arácnidos.

La fauna requiere un urgente apoyo de protección y conservación, así como la creación de santuarios y zonas de reserva para la cría y estabilidad de especies en peligro de extinción.

Las zonas boscosas requieren de manera prioritaria acciones de conservación para su conservación así como para explotación turística y de investigación.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS**Población**

Con relación a las edades de la población de los habitantes del municipio, 28.7% se concentra entre los 15 y 34 años, le siguen las personas adultas mayores, se calcula que la edad mediana de las mujeres es de 29 años, mientras que la de los hombres es de 27 años. La relación hombres-mujeres es de 100.11% y el índice de envejecimiento es de 54.40 para las mujeres y de 53.6% para los hombres.

El número promedio de integrantes por familia es de 4.9, 38% de los jefes de familia emigran temporalmente de 4 meses a un año a E.U y otras ciudades en busca de mejores fuentes de trabajo para el sostenimiento de su familia.

La mayoría de las y los residentes del municipio de Palmillas son originarios de la localidad (87.%), 9% de la población que habita en el municipio nació en otra entidad, 3.66%.

En el municipio no existen personas hablantes de lengua indígena. De acuerdo con la información del censo, 98.0% habla español.

La religión más practicada en Palmillas es la católica 79%, seguida por la protestante y evangélica 11%. Es importante señalar que 6% de la población censada contestó que no profesa ninguna religión.

Índices de marginación

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, CONAPO, Palmillas presenta un índice de marginación de - 0.15316, por lo que se le consideraba con un grado de marginación medio, ocupando el lugar número 1,325 a nivel nacional.

Turismo

La actividad turística busca posicionarse como un aliado versátil de la economía en Palmillas y contribuir al crecimiento económico de la región, generando empleos y promoviendo novedosas actividades culturales y ecológicas, proponiendo así nuevas formas de desarrollo social, cultural y ecológico del municipio. Sin

embargo, es una actividad en desarrollo y, por tanto, necesita de un conjunto de recursos, humanos y materiales para hacer de Palmillas un destino turístico histórico, cultural y ecológico-rural.

Sin embargo Palmillas es tierra generosa dotada de abundantes recursos naturales distribuidos a lo largo y ancho del municipio, que son ideales para la práctica del ecoturismo como el paraje llamado Las Enramadas, cascadas que se encuentran al noroeste; Además de que también para los jóvenes y adultos que gusten del deporte extremo pueden visitar el centro turístico "el Salto", el cual cuenta con diferentes pozas con agua color turquesa.

En el centro de Palmillas se encuentra un templo dedicado a Nuestra Señora de Las Nieves, se distingue como un importante edificio histórico de la región y el estado.

Es el único que aún conserva su arte barroco original y el más antiguo del Estado, en la cual se encuentran dos cuadros antiguos. Uno esta fechado en junio 29 de 1755 y representa "El Santo Cristo en el Purgatorio". El otro viene de 1761 y enmarca a la Virgen de Guadalupe.

Podemos concluir que la actividad turística en Palmillas requiere para su impulso de obras de infraestructura, dotación de servicios complementarios y una estrategia muy puntual en materia de promoción; pero sobre todo, la participación decidida de empresarios locales que le apuesten con inversiones en esta actividad productiva.

Agricultura

Anualmente se siembran 2270 hectáreas de temporal en el que el maíz representa 84%, salvo pequeñas áreas en donde se asocia este cultivo con frijol o calabaza.

La agricultura es rudimentaria con semillas criollas de preferencia. Se siembra con tracción animal en 68%, solo el 29% con maquinaria. No se utilizan agroquímicos, ni fertilizantes y casi siempre se emplea mano de obra familiar para desarrollar las actividades que son indispensables en estos cultivos.

El Maíz se siembra para consumo familiar y para esquilmos forrajeros pero este casi siempre se pierde por sequía, debido a las pocas precipitaciones que se presentan en esta zona.

Es muy necesario un cambio estructural del sector, para ello se necesita fomentar la organización de los pequeños productores para dinamizar canales de comercialización y vinculación entre el campo y la ciudad, proyectar capacitación y asesoría a productores y ganaderos.

Comercio

El comercio está considerado como una actividad económica terciaria según la clasificación del INEGI y en esta y en los trabajadores de servicios diversos, se concentra el 49% de la población económicamente activa, por lo que no podemos soslayar su importancia y su aportación a la economía municipal.

La actividad comercial es variada en la venta de artículos de consumo básico, limpieza personal y del hogar, artículos para vestir, mercado que se distribuye en establecimientos privados y tiendas que distribuyen sus productos para apoyo y atención a zonas marginadas.

De ahí que el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, con información actualizada al año 2013, registra para Palmillas 26 unidades económicas activas de diferentes ramos comerciales y de servicios tales como instituciones públicas, misceláneas, talleres, papelerías, farmacias, carnicerías, entre otros.

Bienestar social

El bienestar social implica poner a disposición de las mujeres y de los hombres Palmillenses un amplio conjunto de condiciones jurídicas, institucionales, de salud, educativas y económicas que les den seguridad, certidumbre y confort para que estén en condiciones físicas, mentales y materiales de participar en los proyectos personales y de la comunidad, del municipio. En este sentido, es necesario reforzar estrategias para abatir rezagos en materia de derechos humanos e igualdad, y en el fomento a la educación, la cultura, la salud y el deporte.

Sin duda, el bienestar social está íntimamente relacionado con la economía familiar, la cual se ve trastocada día a día por el aumento en los precios de los productos y servicios de la canasta básica además de otros servicios como luz y gasolina. Ello genera que las personas que son cabeza de familia opten por privarse de desarrollar actividades recreativas y de hacer turismo local o nacional durante los periodos de vacaciones escolares con la finalidad de ahorrar dinero para asumir los gastos de regreso a clases. Todo esto resta calidad al bienestar social integral de la comunidad, además de trastocar la dinámica de crecimiento y desarrollo de la economía local.

Educación

Bajo la premisa de que la educación es un derecho humano fundamental y factor de desarrollo de la población identificamos la importancia de construir la visión municipal de una educación integral de calidad como lo señala el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022, aunque sabemos del enorme reto que esto implica para una administración municipal con las limitaciones presupuestales conocidas y la creciente demanda de este sector, que se centra en la aportación de personal docente pagado por el municipio y la

necesidad de construir más infraestructura para la educación, como aulas, talleres, laboratorios, techumbres y bardas perimetrales entre otros.

Cultura

El fomento a la cultura, es una labor que es preciso fortalecer su articulación. Los proyectos y las propuestas para hacer llegar al público un variado número de expresiones artísticas (música, danza, dibujo, pintura, etcétera) se ven aún limitados por la falta de programas e inversiones para este fin.

Constituye un compromiso de esta administración municipal el preservar y difundir los antecedentes culturales manteniendo latente la historia, identidad y tradiciones, frente al proceso de globalización que se vive en estos tiempos. Por ello se impulsará una política cultural al alcance de todos, difundiendo la riqueza cultural a partir de la infraestructura con la que se cuenta.

Fiestas Populares

El 5 de agosto se realizan las festividades en honor de Nuestra Señora de las Nieves, patrona del pueblo. En ellas participan grupos de danzantes, dan principio el día 4 por la tarde y terminan el 6 también por la tarde. El 3 de mayo se efectúan las fiestas a la Santa Cruz, participan grupos de danzantes. Dan principio el día 2 por la tarde y terminan el 4 en la tarde.

Esta es una fiesta que data de la segunda mitad del siglo XVIII, cuando la población estaba dividida en dos partes: el pueblo de españoles y la misión de indio (pisonos y pames) dividiéndose ambas por la iglesia dedicada a Nuestra Señora de las Nieves.

En mayo 15 se realiza la fiesta en honor a San Isidro Labrador en Llano de Azúa. Se trata de una fiesta al patrono de los agricultores, es común que se reproduzca en otros sitios de la comarca, se le venera con oraciones y cánticos, además de danzas de a pie y de a caballo; suele también pasearse al santo.

La fiesta en honor a la Virgen de Guadalupe se celebra el día 12 de diciembre. Da principio el día 11 por la tarde para terminar al atardecer del día 13.

Salud

Actualmente en el municipio el sistema de salud y asistencia social se encuentran cubiertos totalmente en lo que se refiere a el cuadro básico, los problemas y necesidades especializados de los usuarios se canalizan a Cd. Victoria o Tula.

En el Municipio de Palmillas atienden dos médicos y 3 enfermeras la salud de los derechohabientes. Las enfermedades más comunes son resfriados, desnutrición, parasitosis, enfermedades del aparato digestivo, hipertensión arterial y artritis.

A esta problemática se suma el alarmante aumento en los índices de alcoholismo con sus diversas derivaciones en el costo social, de seguridad, familiar y económico que representa a nivel individual e institucional.

La población de derecho habientes permanentes y eventuales del IMSS dentro del Municipio es de 1800 aproximadamente.

Las unidades dentro del Municipio de Palmillas son una clínica del IMSS, que está ubicada en el Ejido Llano de Azua la cual abarca un gran porcentaje de población del Municipio, también existe en la cabecera municipal un Centro de Salud Rural dependiendo de la S.S.A. son estos los únicos que están a disposición de la comunidad.

En el DIF municipal, especial atención reciben, la promoción y difusión de los programas de planificación familiar. Por otra parte el conjunto de medidas de prevención aplicadas por esta institución está logrando disminuciones significativas en la incidencia de enfermedades infecciosas, endémicas y epidémicas.

X.- EJE RECTOR I: BIENESTAR SOCIAL PARA CRECER

OBJETIVO: Que los ciudadanos de Palmillas logren niveles de bienestar crecientes y sostenidos, mediante la instrumentación articulada de políticas públicas integrales e incluyentes.

10.1 ESTRATEGIA 1.1: EDUCACION PARA TODOS

Líneas de acción

1.1.1.- Mejorar la infraestructura educativa a través de acciones de mantenimiento.

1.1.2.- Instrumentar gestiones de becas para estimular la permanencia escolar desalentando así la deserción en todos los niveles de educación.

1.1.3.- Implementar una permanente campaña de promoción de la lectura donde se difunda los beneficios de esta en la formación de cognitiva.

1.1.4.- Diseñar e implementar acciones que favorezcan el acceso con equidad a los servicios educativos en el nivel básico y medio superior.

1.1.5.- Promover convenios entre Instituciones Educativas y Empresas para realización de sus prácticas profesionales.

Instancias de implementación de las líneas de acción

- Educación municipal
- Obras públicas
- Bienestar municipal

Indicadores de desempeño

- Número de Alumnos en deserción escolar
- Número de escuelas con necesidades de infraestructura
- Número de docentes por escuela
- Número de asistentes a la biblioteca pública
- Número de alumnos con discapacidad en escuelas públicas
- Número de alumnos que realizan prácticas profesionales

10.2 ESTRATEGIA 1.2: PROMOCION DEL ARTE Y CULTURA**Líneas de acción**

- 1.2.1.- Rehabilitación de sitios con valor histórico.
- 1.2.2.- Coadyuvar con organizaciones y patronatos en la gestión y difusión de la cultura.
- 1.2.3.- Rehabilitación de Espacios Culturales y de Arte.
- 1.2.4.- Implementar acciones de "El Arte en Tu Colonia"

Instancias de implementación de las líneas de acción

- Educación municipal
- Bienestar social municipal

Indicadores de desempeño

- Número de espacios con mantenimiento
- Número de osc participantes
- Número de espacios culturales utilizados
- Número de programas artísticos
- Número de alumnos destacados en arte y cultura

10.3 ESTRATEGIA 1.3: PROMOCION DEL DEPORTE**Líneas de acción**

- 1.3.1.- Instrumentar acciones de mejoramiento de la infraestructura deportiva
- 1.3.2.- Celebrar convenios de colaboración entre instancias públicas y privadas, para la promoción del deporte municipal.
- 1.3.3.- Celebrar contratos de comodato con particulares para el acondicionamiento de terrenos sin uso como áreas deportivas.
- 1.3.4.- Coordinarse permanentemente con las distintas ligas deportivas ya establecidas para la celebración de torneos y campeonatos.
- 1.3.5.- Establecer programas deportivos de manera permanente para la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores.
- 1.3.6.- Instalar estaciones de ejercicio en las diferentes plazas del municipio.

Instancias de implementación de las líneas de acción

Educación municipal
Bienestar social municipal
Obras públicas municipales
Servicios públicos municipales

Indicadores de desempeño

Número de necesidades de centros deportivos con mantenimiento.
Número de acuerdos de colaboración entre sociedad y gobierno en temas deportivos.
Número de ligas establecidas y de nueva creación.
Número de equipos formados en el tema de inclusión.

10.4 ESTRATEGIA 1.4: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MEDICOS**Líneas de acción**

1.4.1.- Implementar acciones permanentes para difundir los métodos de prevención de obesidad y diabetes, así como enfermedades respiratorias, de cáncer y acciones de higiene para la disminución de riesgos de contagio por COBID-19.

1.4.2.- Implementar un programa de brigadas médicas permanentes en colonias y localidades prioritarias.

1.4.3.- Coadyuvar con las Instancias Estatales y Federales de Salud para que la realización de campañas de vacunación.

Instancias de implementación de las líneas de acción

- DIF municipal
- Educación municipal
- Bienestar social municipal

Indicadores de desempeño

- Número de personas con obesidad atendidas.
- Número de personas con diabetes atendidas.
- Índice de enfermedades respiratorias.
- Número de personas atendidas con enfermedades cardiovasculares.
- Número de personas atendidas con cáncer o enfermedades crónicas.

10.5 ESTRATEGIA 1.5: ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VULNERABLE**Líneas de acción**

1.5.1.- Coadyuvar para la creación de Comedores Comunitarios, que ayuden a brindar asistencia alimentaria a adultos mayores y personas con discapacidad extrema.

1.5.2.- Establecer empleos temporales para las personas que requieren de un trabajo, realizando labores que auxilien a su colonia o localidad.

1.5.3.- Implementar acciones donde se tenga a la mujer como centro del entorno familiar y social de nuestro municipio.

1.5.4.- Instrumentar una estrategia de atención integral de donde se establezcan mecanismos de rescate a los jóvenes del alcoholismo.

1.5.5.- Proporcionar asistencia alimentaria a familias en situación vulnerable.

1.5.6.- instrumentar brigadas asistenciales en las colonias con módulos de atención y servicio de áreas de gobierno municipal para resolver problemas de su comunidad.

1.5.7.- Brindar asesoría jurídica a personas que requieren de respaldo legal.

1.5.8.- Fortalecimiento de la Infraestructura social para satisfacer las necesidades básicas de la población con rezago social.

1.5.9.- Establecer programas para que los ciudadanos que así lo requieran puedan desarrollar actividades y habilidades que les ayude a ingresar al sector productivo.

Instancias de implementación de las de las líneas de acción.

- Bienestar social municipal
- Sistema DIF Municipal
- Educación municipal

Indicadores de desempeño

- Número de madres solteras que trabajan en la comunidad.
- Número de mujeres atendidas por el municipio.
- Número de jóvenes con problemas de alcoholismo.
- Número de paquetes alimenticios entregados.
- Número de brigadas de atención y asuntos resueltos.
- Número de asesorías jurídicas otorgadas .
- Número de personas que toman clases de autoempleo.
- Número de adultos mayores atendidos.

XI.- EJE RECTOR II: GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE

OBJETIVO: Eficientar el funcionamiento de los servicios básicos, infraestructura urbana y rural adecuada a las necesidades del municipio.

11.1 ESTRATEGIA 2.1: SERVICIOS PUBLICOS EFICACES**Líneas de acción**

2.1.1.- Desarrollar un programa permanente de mantenimiento de las calles de la cabecera municipal y de caminos rurales.

2.1.2.- Elaborar un plan preventivo y correctivo de los principales accesos a la cabecera municipal y las vialidades secundarias en las colonias de manera permanente.

2.1.3.- implementar talleres de capacitación permanente de las técnicas de mantenimiento urbano para el personal de obras públicas.

2.1.4.- Establecer de manera permanente el programa de Palmillas limpio, en el que se desarrollen los mecanismos para mejorar los servicios de recolección de basura.

2.1.5.- implementar acciones permanentes de mantenimiento de los espacios públicos.

2.1.6.- Establecer los mecanismos de mantenimiento permanente a los servicios de agua potable y alcantarillado de primer nivel.

2.2.7.- Incrementar y rehabilitación de alumbrado público en plazas y colonias.

Instancias de implementación de las líneas de acción

- Obras públicas municipales
- Servicios publicos municipales
- Comisión de agua municipal

Indicadores de desempeño

Número de calles con mantenimiento.

Número de calles con necesidades de mantenimiento.

Número de capacitaciones realizadas.

Número de camiones recolectores de basura en buen estado.

Número de rutas de recolección de basura.

Tiempo realizado por ruta de recolección de basura

Número de actos de promoción de limpieza.

Número de plazas ingresadas al programa.

11.2 ESTRATEGIA 2.2: PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL**Líneas de acción**

2.2.1.- Programa de rehabilitacion permanente en los caminos que convergen en las comunidades rurales mediante acciones de mantenimiento.

2.2.2.- Desarrollar un plan de mantenimiento periódico para la nivelación con maquinaria (moto conformadora) en los principales caminos de las comunidades rurales.

2.2.3.- Realizar convenios de colaboración con Instituciones Estatales y Federales para el apoyo al campo y ganadería de Palmillas.

2.2.4.- Implementar programas de fortalecimiento de la economía familiar a través de la instrumentación de programas de huertos familiares y cría de especies menores en condiciones de transpatio.

Instancias de implementación de las líneas de acción

- Desarrollo rural municipal
- Obras públicas municipales

Indicadores de desempeño

Número de caminos rurales rehabilitados.

Convenios de colaboración.

Número de apoyos rurales otorgados.

Número de Programas Federales y Estatales aterrizados en el Municipio.

11.3 ESTRATEGIA 2.3: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**Líneas de acción**

2.3.1.- Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano de la vivienda que permita de manera ordenada prever las necesidades de un crecimiento ordenado de la población.

2.3.2.- Establecer una base de datos como inventario de la tenencia de la tierra y lo edificado en la cabecera municipal incluyendo el uso de suelo real y a nivel lote y su situación actual de uso.

2.3.3.- Realizar un recorrido periódico por las colonias de la ciudad para identificar construcciones que no estén regularizadas con los permisos municipales correspondientes.

Instancia de implementación de las líneas de acción

- Catastro municipal
- Obras publicas municipales

Indicadores de desempeño

- Número de lotes de propiedad municipal
- Libro de inventario
- Número de construcciones identificadas

11.4 ESTRATEGIA 2.4: PROMOCION INTEGRAL DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO**Líneas de acción**

2.4.1.- Establecer mecanismos de promoción para la atracción de inversiones locales y nacionales.

2.4.2.- Convenios con la Iniciativa privada para la generación de empleos.

2.4.3.- Créditos para proyectos productivos.

2.4.4.- Colaboración permanente con Organismos No Gubernamentales y Civiles que tengan vínculos con comerciantes de Palmillas.

2.4.5.- Mejorar la infraestructura de los sitios turísticos del municipio.

2.4.6.- Impulsar la agenda de fiestas y actividades municipales que nos ayuden a promocionar a Palmillas como el centro de turismo en la región.

Instancias de implementación de las líneas de acción

- Desarrollo económico municipal
- Turismo municipal
- Educación municipal.
- Obras publicas municipales.
- Secretaría del ayuntamiento.

Indicadores de desempeño

- Número de eventos, reuniones, convenciones y acuerdos con la inversión pública.
- Número de convenios realizados.
- Número de crédito otorgados.
- Número de reuniones con la iniciativa privada realizadas.
- Documento Ejecutivo.
- Seguimiento a la agenda de actividades

XII.- EJE III: UN GOBIERNO INNOVADOR Y TRANSPARENTE**12.1 Innovacion administrativa**

El desarrollo de un municipio depende de la aplicación correcta de las políticas administrativas, es necesario una administración honesta, transparente eficaz, en la aplicación de los recursos de que dispone el municipio, incorporando nuevas herramientas tecnológicas para agilizar la capacidad de respuesta a la ciudadanía, evaluando el desempeño de los servicios públicos al servicio de la gente.

El gobierno municipal 2021-2024 será un gobierno responsable, ordenado e innovador que conduzca al municipio de una manera participativa con una administración de trabajo, honesta, transparente y eficaz.

Objetivo estratégico: constituirnos un gobierno cercano a la gente, promotor del diálogo respetuoso, constructivo e incluyente con las fuerzas políticas y sociales del municipio, ejercitador de la delicada responsabilidad de gobernar en la legalidad, el orden y la tolerancia, alentador de la participación ciudadana, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas publicas y programas de gobierno organizador del gobierno, en función de las necesidades y aspiraciones de la gente, impulsor del servicio público, ético y profesional, un gobierno que propicie las relaciones constructivas.

12.2 Fortalezas

Hablar del municipio de Palmillas, es hablar de una gran riqueza natural y calidad humana de su gente, ya que de ellos depende en un cien por ciento el desarrollo económico de su pueblo, de esta forma destacan las fortalezas en:

- Agroclimatología benigna para el desarrollo y crecimiento de la actividad agropecuaria.
- Una infraestructura de comunicación vial adecuada para apoyar la comercialización de los productos del campo.
- Un amplio horizonte para el desarrollo turístico y de servicios de los lugares ecoturísticos.
- Una riqueza forestal con posibilidades de explotación racional y programada en beneficio de los productores.
- Variedad de productos agrícolas y ganaderos para el mercado local y nacional.

12.3 Oportunidades

El municipio de Palmillas es privilegiado al estar en una región que cuenta con una carretera estatal que comunica al puerto al estado de Nuevo León y San Luis Potosí, esto trae como consecuencia una mayor oportunidad de servicios y comercio para las actividades de:

- La producción agrícola.
- La producción forestal.
- La producción ganadera.
- La promoción turística.

12.4 Debilidades

Son varias las debilidades que muestra nuestro municipio, y que se reflejan en:

- Insuficiente agua para consumo humano.
- Incipiente organización para la comercialización y adquisición de créditos para la construcción de infraestructura.
- Insuficientes fuentes de empleo en los niveles obrero y profesional.
- Insuficiente equipo para desarrollar las actividades del campo.
- Servicios de salud muy limitados en cuanto a equipo, especialidades y su cobertura.
- Insuficiente servicios de asesoría profesional en la comercialización de productos del campo.

12.5 Amenazas

Las amenazas más preponderantes a la comunidad en general de Palmillas, se expresan a través de:

- La sequías prolongadas y las baja temperaturas, que afectan severamente a las dos principales actividades productivas del municipio.
- Exceso de lluvia en periodos cortos y falta de lluvia en periodos largos.
- Alza constante de los precios en los productos e insumos.
- Bajas en los precios de los productos con motivo de la globalización.
- La emigración de mano de obra profesional a otras ciudades y a los E.U
- La falta de instalación de fábricas, maquiladoras y el comercio que son generadores de empleo.

Se puede afirmar que los habitantes de Palmillas conciben que sus condiciones de vida, y sus posibilidades concretas de éxito personal y familiar, están ligadas con el destino y las circunstancias objetivas de su localidad. Las propuestas de campaña que más eco tuvieron y que, por tanto, deben ser tomadas en consideración, son las siguientes:

- Atención a la juventud
- Rehabilitación de escuelas públicas.
- Bibliotecas comunitarias y programas de impulso a la lectura.
- Preparatorias cercanas, suficientes y de calidad.
- Juegos infantiles en parques y programas de recreación.
- Atención a los adultos mayores y a personas con discapacidad.
- Adecuación de espacios urbanos.
- Centros de atención especializada.
- Atención a mujeres y madres de familia
- Mejoramiento de la atención médica.

- Programa de cocinas populares.
- Programa de ayuda alimenticia y orientación nutricional a familias de escasos recursos.

12.6 Finanzas públicas

- El presupuesto público es un instrumento de política al servicio de la sociedad, en el que una correcta aplicación de los recursos genera condiciones de desarrollo económico sustentable en beneficio del municipio.
- Motivar el ahorro del gasto corriente con el propósito de incrementar el gasto de inversión.
- Impulsar la eficiencia recaudatoria y un esquema de incentivos que promuevan el cumplimiento de las obligaciones.
- Mantener finanzas públicas sanas, con una política responsable de deuda pública.

12.7 Financiamiento para el desarrollo

- Explorar otras fuentes de financiamiento para impulsar el desarrollo social y económico del municipio.
- Presentar ante las dependencias gubernamentales los proyectos prioritarios para su financiamiento en el ramo de equipamiento y obra pública.
- Promover el financiamiento de proyectos con el sector público y con la iniciativa privada.
- Plantear esquemas de financiamiento equitativo entre la población, el municipio, el estado y la federación, en proyectos que incidan en el desarrollo municipal.

12.8 Planeación para el desarrollo

- Fomentar las acciones de planeación en todas las acciones de la administración municipal.
- Evaluar periódicamente las acciones incluidas en el plan municipal de desarrollo.
- Propiciar la participación de la sociedad y de los servidores públicos, en los procesos de planeación de la administración municipal.
- Fomentar el cumplimiento del marco legal que en materia de planeación contiene el código municipal y la ley estatal de planeación.
- Promover el funcionamiento del comité de planeación para el desarrollo municipal, convocando periódicamente a reuniones de evaluación, donde se involucre a los sectores de la población.
- Presentar proyectos de inversión, para que sean evaluados por su impacto socioeconómico y determinar su factibilidad y financiamiento.

12.9 Estrategias administrativas

- Haremos un mejor gobierno mediante un gasto ordenado y responsable en que se practique la política de hacer más con menos y considerando siempre la participación de la ciudadanía.
- Realizar un buen gobierno significa dar respuestas satisfactorias a la ciudadanía, mejorar y agilizar las tareas administrativas, ordenar y adelgazar la estructura administrativa; optimizar y transparentar el manejo de los recursos y adoptar una política adecuada de ingresos y de gasto que apoye el desarrollo integral del municipio.
- Todos estos factores son necesarios para encabezar un buen gobierno municipal, deben ir acompañados de procesos de planeación democráticos, involucrando a servidores públicos y a la sociedad, fortaleciendo y capacitando a los órganos de planeación, utilizando herramientas y procedimientos que nos permitan un gasto pertinente de los recursos disponibles. Todas las acciones de la estrategia administrativa deben estar encaminadas a fortalecer la confianza y la credibilidad en nuestras instituciones
- Integrar una administración municipal eficiente, en la atención a la ciudadanía y en el desempeño de sus funciones.
- Hacer una labor permanente de gestoría, para atraer más programas, obras, recursos, inversión que beneficie a la ciudadanía.
- Generar un clima de confianza y credibilidad del pueblo hacia los servidores públicos de la administración municipal.
- Realizar una administración pertinente de los recursos asignados al municipio, procurando apoyar más a quien menos tiene.
- Fomentar los procesos de planeación y de participación ciudadana en la inversión pública y en las estrategias para el desarrollo integral del municipio.

12.10 Estrategia económica

- El objetivo final de la estrategia económica es, lograr un mejor nivel de vida de los grupos sociales más necesitados, esta estrategia debe incluir la generación de empleos mejor remunerados, el incremento y diversificación de la producción y una comercialización más justa de los productos del campo.

- Se promoverá y apoyará la microempresa y al sector productivo, para que mejore la producción y genere nuevas fuentes de empleo.
- La base de la economía del municipio es la actividad agropecuaria, por eso debe
- Destinar parte importante del presupuesto para apoyar las actividades del campo, impulsando los proyectos productivos y la agroindustria.
- Incrementar el nivel de ingresos de la clase trabajadora y generar más y mejores empleos.
- Promover la innovación tecnológica para la producción agrícola y ganadera, así como de uso del agua.
- Contar con una mejor infraestructura para la comercialización de los productos del campo y para atraer la inversión.
- Impulsar el aprovechamiento de los recursos maderables y apoyar los talleres para la generación de fuentes de trabajo.

12.11 Estrategia política

- Se buscará la unidad de los ciudadanos de Palmillas procurando la participación de todas las organizaciones sociales en las actividades que emprenda el ayuntamiento, en la ejecución de las obras y en la distribución de los beneficios.
- La democracia como forma de vida de una sociedad, implica el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, hecho que solo puede lograrse con el respeto mutuo entre sus integrantes y en la toma de decisiones basada en el diálogo, la tolerancia, la legalidad y la voluntad política para lograr el desarrollo político del municipio, se necesita practicar un gobierno incluyente, que mantenga un dialogo constante con la ciudadanía, que escuche y atienda a todas las expresiones políticas del municipio y que genere un clima de confianza y respeto hacia las autoridades. Este desarrollo político requiere de relaciones estrechas entre el gobierno municipal y el gobierno estatal, y de la participación comprometida de las dependencias federales, estatales y municipales, para garantizar a la ciudadanía tranquilidad, justicia y atención a sus inquietudes y necesidades.
- Privilegiar el dialogo positivo y respetuoso con las organizaciones políticas, sociales y electorales.
- Ejercer el federalismo con responsabilidad, fortaleciendo la capacidad de decisión y de respuesta del gobierno municipal.
- Mantener un dialogo constante con la sociedad, que propicie una mayor cercanía entre el gobierno y el pueblo que nos eligió.
- Promover la participación comunitaria, la organización social, la libertad de expresión, y la comunicación con el pueblo como factores decisivos en el desarrollo político del municipio.

12.12 POLÍTICAS DE VINCULACIÓN SOCIAL

Estrategias específicas y líneas de acción

- Mantener una comunicación estrecha con los poderes de estado, para coordinar los programas y acciones que cada uno desarrolla en nuestro municipio.
- Realizar reuniones de trabajo, de intercambio de experiencias, con las dependencias estatales y federales, que operen en nuestro municipio.
- Evaluar conjuntamente los programas de las dependencias estatales y municipales en cuanto a servicios, impartición de justicia y legislación, para unificar criterios y coordinar acciones de respuesta a la ciudadanía.

12.12.1 Participación social

- Promover la organización de las comunidades y de los grupos sociales, para que participen en el desarrollo del municipio.
- Integrar los comités de bienestar social municipales, estatales y federales, para que las comunidades trabajen organizadamente en la solución de sus problemas.
- Crear consejos ciudadanos para captar las opiniones y sugerencias del pueblo en cuanto al gobierno municipal, a los problemas sociales y a las alternativas de desarrollo para el municipio.
- Realizar reuniones de análisis y de evaluación con los diferentes sectores de la población.

12.12.2 Organizaciones de la sociedad civil

- Promover la participación de las OSC en la solución de los problemas más sensibles de la sociedad.
- Fomentar la comunicación y la consulta sobre los temas relacionados con el desarrollo del municipio.
- Solicitar opiniones y sugerencias respecto a la seguridad pública, los servicios públicos y la administración municipal.

12.12.3 Organizaciones políticas y organizaciones electorales

- Garantizar el respeto hacia las decisiones y actuaciones de los partidos políticos y autoridades electorales.
- Respetar la voluntad política de cada ciudadano y atender por igual las peticiones de los partidos políticos.
- Escuchar las consideraciones, los planteamientos y soluciones que propongan los partidos políticos, referente a la problemática municipal.

12.12.4 Asociaciones religiosas

- Promover el respeto a la libertad de creencias y a la práctica de cultos en cumplimiento al precepto constitucional.
- Garantizar a los ciudadanos la libertad de creencias y de culto religioso, respetando las diferentes asociaciones religiosas que existan en el municipio.
- Establecer canales de comunicación con los representantes de los diversos cultos religiosos.

12.12.5 Comunicación social

- Fomentar un mayor acercamiento entre los sectores sociales y la administración pública, mediante una comunicación constante e informativa.
- Establecer una comunicación fluida y permanente con todas las organizaciones sociales para propiciar su participación en las acciones emprendidas por la autoridad municipal y en la toma de decisiones.
- Informar periódicamente a la sociedad sobre las acciones del gobierno municipal, los compromisos cumplidos, los logros alcanzados y las metas propuestas para el futuro.
- Convocar a la ciudadanía y a las autoridades civiles y educativas, a los actos públicos, a las festividades cívicas, a las campañas y a los programas recreativos, para propiciar situaciones de comunicación y participación social.

12.12.6 Estrategia jurídica

- Definiremos programas que nos ayuden a mejorar el marco legal para la seguridad pública, en bien de la tranquilidad y la convivencia de los ciudadanos.
- La sociedad aspira a una eficiente estrategia jurídica que garantice la seguridad y la tranquilidad de los habitantes y reclama mejores servicios de procuración e impartición de la justicia.
- En este rubro, el gobierno debe ofrecer respuestas claras, que generen la confianza de la ciudadanía hacia las instancias responsables de la seguridad pública y de la impartición de justicia.
- En este renglón es de vital importancia la participación de la ciudadanía, de los padres de familia, para colaborar orientado a las nuevas generaciones en la cultura de la legalidad, el respeto a las leyes, el cumplimiento de sus obligaciones y en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

12.12.7 Derechos humanos

- Promover entre las autoridades y la sociedad civil el estricto respeto a los derechos humanos.
- Fomentar la información sobre los derechos humanos y los procedimientos disponibles para su defensa.
- Realizar campañas de promoción y sensibilización sobre el respeto a los derechos humanos.
- Difundir los procedimientos para denunciar los abusos de autoridad y el atropello a los derechos humanos.
- Pugnar por la apertura de una oficina de información y trámite para el respeto a los derechos humanos.
- Crear entre los niños y jóvenes y entre la sociedad civil, una cultura sobre el respeto a los derechos humanos.

XIII.- EJE RECTOR IV: CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUILIBRADO Y SOSTENIDO**Estrategias específicas y líneas de acción**

- Canalizar recursos para apoyar y estimular la producción del sector primario y secundario.
- Propiciar las condiciones para la inversión, la comercialización y el crecimiento del sector productivo.

12.1 Agricultura

- Destinar recursos para apoyar la actividad agrícola impulsando proyectos productivos, tendientes a generar tecnología de punta en el área de producción.
- Fomentar la siembra o establecimiento de cultivos que ofrezcan mejores expectativas de rentabilidad a través de programas de apoyo, como el programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura.

13.2 Ganadería

- Apoyar el desarrollo de la ganadería a través de proyectos que impulsen la instalación básica como corrales, pozos, presas y equipo para el procesamiento de alimentos balanceados.
- Fomentar la compra de sementales de registro para el mejoramiento genético del ganado existente.
- Promover la participación de los ganaderos en los programas o campañas de brucelosis, tuberculosis y captura del vampiro hematófago que ocasiona el derriengue o rabia paralítica en el ganado, protegiendo así la salud de la población.

13.3 Forestal

- Elaborar programas operativos para el adecuado aprovechamiento de los recursos maderables y fomentar la cultura de la reforestación como medida para la preservación de las especies de maderas preciosas.
- Fomentar el apoyo con recursos federales, estatales o municipales a los talleres de carpintería, para la transformación de los recursos maderables en objetos o muebles acabados, a través de programas de manejo sustentables.

13.4 Comercio

- Apoyar la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios y forestales, orientando la actividad comercial hacia el norte del país, donde tienen mejores precios los productos de la región.
- Propiciar la inversión de la iniciativa privada para crear la infraestructura de servicios para el turismo regional y nacional.

13.5 Desarrollo regional

- Propiciar el intercambio comercial y cultural bajo las reglas de competitividad con los municipios vecinos y el resto del país.
- Apoyar el desarrollo económico de las distintas zonas productoras del municipio, llámese agrícola, ganadera o turística y de servicios.
- Impulsar el desarrollo turístico del municipio bajo una adecuada labor de promoción.

XIV.- EJES TRANSVERSALES**14.1 EJE TRANSVERSAL.- DERECHOS HUMANOS**

OBJETIVO: Acciones para armonizar y articular políticas en el marco normativo los Derechos Humanos.

ESTRATEGIA: VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS**Líneas de acción**

- 4.1.1.- Fortalecimiento del marco normativo para el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos.
- 4.1.2.- Programas de capacitación en materia de derechos humanos.
- 4.1.3.- Atención a personas que le han sido vulnerados sus derechos humanos.

14.2 EJE TRANSVERSAL.- PERSPECTIVA DE GENERO

OBJETIVO: Fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, erradicando la discriminación, la exclusión y violencia de género.

ESTRATEGIA: PARTICIPACION SIGNIFICATIVA DE MUJERES**Líneas de acción**

- 4.2.1.- Paridad de asignaciones de puestos del Gobierno Municipal.
- 4.2.2.- Campanas permanentes de igualdad entre mujeres y hombres.
- 4.2.3.- Promover medidas a favor de la paridad de género en el sector privado.
- 4.2.4.- Programas que promuevan la reducción de brechas de desigualdad.
- 4.2.5.- Política Integral de Igualdad.

XV.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Mediante el método de Matriz de Marco Lógico se determinarán si las metas en las líneas de acción establecidas se logran, a través de los indicadores de desempeño.

Así mismo mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño, se determinará si las instancias de implementación de las líneas de acción cumplen con lo que estas políticas públicas indican.

XVI.- ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo de Palmillas, encuentra su base en los tres ejes del Plan Estatal de Desarrollo; “Bienestar Social” y “Desarrollo Económico Sostenible”, mismos que determinaron nuestras líneas de acción en el plano municipal.

Así mismo se encuentran alineadas con las directrices publicadas por el Gobierno Federal para la Cuarta Transformación Nacional, Directriz 1 Paz, Estado democrático y Derecho; Directriz 2 Bienestar Social e Igualdad y la Directriz 3 Desarrollo Económico Incluyente. Una vez transcurrido el tiempo que marca la Ley para que el Ejecutivo Federal publique su Plan Nacional de Desarrollo, se determinaran los ejes en los que se encuentra alineado nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

Los pueblos ejercen sus derechos y obligaciones ciudadanas, dentro de un marco de respeto recíproco y están predestinados a mantener y conservar el justo equilibrio que se requiere para que la convivencia entre los habitantes se desarrollen en armonía y tranquilidad. Así mismo, se debe alentar a los responsables de ejercer las tareas de gobierno, a cumplir cabalmente su encomienda con responsabilidad, justicia, honestidad y equidad.

Convencidos del valor que representa la unidad para el éxito de nuestras metas propuestas, nos empeñaremos día con día en fortalecerla y consolidarla, buscaremos dar juntos el gran paso que haga posible a los Casences disfrutar la democracia con madurez política y solvencia moral y económica.

Estaremos abiertos al diálogo y a la crítica constructiva, aceptaremos las sugerencias y corregiremos el rumbo cuando sea necesario, la máxima autoridad es el pueblo y estamos comprometidos a respetar su voluntad.

El Plan Municipal de Desarrollo es el mapa que marca el rumbo del desarrollo del municipio con una visión a largo plazo. Lo que hagamos ahora es la construcción del camino para lograr el Palmillas más unido y más fuerte que todos esperamos tener en el 2024, un Palmillas con paz social, con empleo, con mejores niveles de vida, con una infraestructura moderna y eficiente, donde las adicciones sean vencidas por una población entregada al arte, la cultura, el deporte, la recreación, donde las jefas de familia tengan todas las oportunidades para trabajar y atender a sus hijos, en el que los jóvenes tengan empleos con calidad, en el que los adultos mayores cuenten con una mayor calidad de vida y un trato justo y humano, en el que los empresarios tengan las oportunidades de invertir y crear empresas modernas y productivas, en el que el campo tenga altos rendimientos y los beneficios de la modernidad y la urbanización otorguen oportunidades para vivir mejor, y vemos un Palmillas desarrollado por emprendedores.

ATENTAMENTE.- C. MARÍA DE LAS NIEVES RAMÍREZ COMPEAN.- PRESIDENTA MUNICIPAL.-
Rúbrica.- LIC. ALBERT AMBROCIO MONITA CAMACHO.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-
Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024****PRESENTACIÓN.**

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es el resultado de un ejercicio democrático que permita orientar las políticas y programas del Gobierno Municipal durante los próximos tres años al cual hoy me toca encabezar, durante la presente gestión estaré cercano a la gente vulnerable y tener la capacidad de resolver, enfrentar y superar los retos de una ciudad en desarrollo como la nuestra, tengo el compromiso de elaborar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y estrategias aquí plasmadas.

Se trata de un proceso que contiene el resultado de una amplia participación ciudadana desde el inicio de la campaña política todas y cada una de las necesidades de la ciudadanía se fueron sumando para la integración de este plan, propuestas de la sociedad, instituciones, empresas, maestros, comerciantes y empleados.

Todas las sociedades anhelan un gobierno que cumpla y haga cumplir la ley por ello, en este plan se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción que conlleven a un Tula Seguro, donde se recobre el orden, la seguridad y la justicia para mayor confianza de esta Ciudad Mágica y turismo que nos visitan.

La alineación con los planes de desarrollo del orden Federal y Estatal dará a este documento la fortaleza que se requiere para ser el instrumento rector de la Administración Municipal 2021-2024, parte de un modelo participativo de construcción y gestión, cuyos componentes básicos tiene que ver con la focalización territorial, la equidad de género, la transversalidad de la gestión institucional, la organización de la participación social en las tareas de planeación, vigilancia y evaluación, así como un novedoso sistema de gestión de resultados.

Tula será coadyuvante de la salud, trazar acciones para atender todas las zonas vulnerables, en estos tiempos de contingencia Mundial, medidas preventivas y apoyo con medicamentos básicos dispensables a la salud.

El Plan Municipal de Desarrollo también destaca la importancia de nuevos y mejores accesos a instituciones, escuelas, hospitales, entradas principales para mejor calidad de vida, fomentando el empleo, así como el embellecimiento de este Pueblo Mágico para visita de sus turistas y su gente amable.

Asumimos con orgullo y satisfacción el reto de cambiar el destino juntos sociedad y gobierno, trabajaremos para un mejor Tula y consolidaremos el desarrollo de nuestra ciudad.

Antonio Leija Villareal

CONTENIDO.

- 1.- R. Ayuntamiento.**
- 2.- Marco Jurídico.**
- 3.- Filosofía de Gobierno.**
- 4.- Diagnostico Municipal.**
- 5.- Ejes Principales de Gobierno.**
- 6.- Conclusiones.**
- 1.- R. AYUNTAMIENTO 2021-2024.**

HONORABLE CABILDO.

Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.

Antonio Leija Villareal.

Presidente Municipal.

Lic. Felissa Guadalupe Collazo Acevedo.

Primera Sindica.

C. Hugo Walle García.

Segundo Síndico.

Lic. Norma Ruth Ramos de la Cruz.

Primera Regidora.

C. Jorge Luis Niño Molina.

Segundo regidor.

C. Adelaida Cobo Camacho.

Tercera Regidora.

Lic. Héctor Hernández Hernández.

Cuarto Regidor.

C. Ma. De Jesús Gutiérrez Pineda.

Quinta Regidora.

Lic. Leonor Cervantes Montalvo.

Sexta Regidor.

C. Martha Elizabeth Gómez Quiñones.

Séptima Regidora.

Lic. Magali Sorely Arévalo Ruiz.

Octava Regidora.

Lic. Brenda Guadalupe del Carmen Hernández.

Secretaria del R. Ayuntamiento.

2.- MARCO JURIDICO.

Con el Plan de Desarrollo Municipal de Tula, Tamaulipas, cumplimos con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Estatal de Planeación y el Código Municipal del Estado de Tamaulipas. Damos al gobierno, administración y, a los sectores social y productivos del Municipio un instrumento para el desarrollo acorde al Sistema Federal y Estatal de Planeación Democrática. Sus objetivos, estrategias y líneas de acción se fundan en la rectoría del desarrollo Municipal, armonizando la vocación social y económica de los tultecos.

La planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta constitución.

Artículo 26. El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

Artículo 115. V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

A) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal;

C) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;

Ley de Planeación.

Es el ordenamiento jurídico que establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la Federación y los Estados, incluyendo los Municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general a la participación social.

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Forma del Gobierno del Estado y la base de su Organización Política y Administrativa el Municipio. (Artículo 4). Otorga al Estado y los Municipios capacidad de celebrar convenios y acuerdos con la federación, y entre sí, para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social.

(Artículo 4). El Artículo 58 de nuestra Constitución Local otorga la facultad al Congreso del Estado para emitir Leyes en materia de planeación.

Ley Estatal de Planeación para el Estado de Tamaulipas.

Contiene los aspectos normativos y de principios para planear el desarrollo del Estado y encabezar las actividades de la administración pública, estatal y municipal. Establece las bases para integrar el Sistema Estatal de Planeación (Artículo 4). Determina la posibilidad de participación de los grupos sociales en la elaboración de planes y programas de gobierno y la contribución de particulares en los objetivos y prioridades de los mismos. (Artículo 21).

El Artículo 23 estipula sobre la elaboración y aprobación de los planes municipales en un término de tres meses a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento. Se precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado y los Municipios. (Artículo 26).

Los Artículos 37 y 43 contienen las disposiciones que determina la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado y su obligatoriedad para la Administración Municipal, respectivamente.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

El Código Municipal establece en su Artículo 49 que por una parte la obligación de cumplir con los programas Municipales y Estatales de Desarrollo y por la otra elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, también los Artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187, y 188 precisan las bases del Plan Municipal de Desarrollo y su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

En cuanto a los Artículos 195, 196, 197, y 198 establecen la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), sus integrantes y objetivos.

3.- FILOSOFIA DE GOBIERNO

Visión.

La Administración 2021-2024 será un gobierno Honesto y transparente, líder en desarrollo humano con una infraestructura sustentable capaz de generar una mejor calidad de vida y oportunidades para la ciudadanía, atención a zonas vulnerables en salud, alimentación, fomento al campo y al empleo.

Misión.

Diseñar políticas públicas que incluyan la cooperación ciudadana, mediante el cumplimiento del Marco Legal, con la implementación de programas que favorezcan el desarrollo humano integral y ejecutando obras, acciones y servicios públicos eficientes, así como también programas de integración con la ciudadanía para establecer una conciencia compartida, sociedad y gobierno relativo a la imagen de nuestra ciudad, una ciudad limpia, amable como es su gente.

Eficiencia y Eficacia.

Son fundamentos para un buen gobierno, es por ellos que estamos en pleno convencimiento que no solo se brindará calidad en cada una de las funciones si no que utilizaremos los recursos con los que se cuenta de la manera más eficiente en el marco normativo a las leyes y reglamentos vigentes.

Participación ciudadana.

Una ciudadanía participativa permite al gobierno corregir y ajustar sus políticas de manera oportuna, el ejercicio de la Administración Pública se vuelve más efectivo y los servidores se vuelven más sensibles ante la realidad de la ciudadanía para la cual se trabajará, es una seguridad que contaremos con la participación activa de los distintos sectores de la sociedad de nuestro Municipio.

Responsabilidad.

Ejerceremos de manera activa los mecanismos institucionales existentes que garanticen el ejercicio responsable de nuestras obligaciones y cumpliremos de forma eficaz con el mandato de la ciudadanía.

Transparencia y rendición de cuentas.

Es una obligación de todo funcionario que ejerza recursos públicos, por lo que esta Administración lo ejecutará de forma transparente dándole seguimiento al marco legal que corresponde e informando a las autoridades competentes emanado de normativas y lineamientos vigentes, así como también la ley disciplina financiera e informando a la sociedad el destino de los recursos.

4.- DIAGNOSTICO MUNICIPAL

De vital importancia es el Desarrollo el Diagnostico Municipal en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en él se analiza el entorno Municipal, ya que es necesario contar con la información específica de los temas que competen al Municipio, tales como la localización, el medio físico, su división política, la dinámica demográfica, el índice de desarrollo humano y la vocación productiva del territorio. En este apartado se presentan los datos estadísticos, geográficos de infraestructura y de capacidad instalada, con el objeto de sustentar los programas municipales y orientar las acciones hacia resultados tangibles.

Ubicación del Municipio en el territorio Estatal.**Localización y Extensión territorial.**

El Municipio de Tula se encuentra en la parte suroeste de Tamaulipas y pertenece a la subregión de Tula núm. 5, posee una extensión territorial de 3,062.33 kilómetros cuadrados que representa el 3.33 por ciento del total de Estado. Colinda al norte con los Municipios de Bustamante, Palmillas, y Jaumave; al sur y oeste con el Estado de San Luis Potosí; y al este con los Municipios de Jaumave y Ocampo.

Su Cabecera Municipal, se localiza a los 22° 59' de latitud norte y a los 99° 43' de longitud oeste, a una altitud de 1173 metros sobre el nivel del mar. Está integrado por 102 localidades distribuidas en 8 micro regiones, de las cuales las más importantes son: Tula (Cabecera Municipal) Lázaro Cárdenas, Mamaleón, La Taponá, Miguel Hidalgo, Magdaleno Castillo, Santa Ana de Nahola, Congregación Cienegullilla y Colonia Agraria Cruces. En la Cabecera Municipal se cuenta con 17 Barrios destacando entre los más antiguos El Divisadero, Las Piedras, El Jicote y La Pila.

Acceso y vías de comunicación.

El acceso se realiza a través de la carretera federal No. 101 en donde entronca con la Carretera Federal No. 80 a Ciudad del Maíz S.L.P. Además, existe la Carretera Estatal No 66, que parte en la población de Tula y que la une a la Cabecera Municipal de Ocampo y de ahí con la carretera federal México-Laredo No. 85 tramo Cd. Mante a Cd. Victoria. La red de caminos de terracería es transitable todo el año.

Medio Físico.**Fisiografía.**

Fisiográficamente, pertenece a la provincia de la sierra madre oriental y a la sub provincia de sierras y llanuras occidentales y a la gran sierra plegada que ocupan el 68.73 y el 31.27% de la superficie Municipal respectivamente; correspondiendo estas, a dos zonas ecológicas bien diferenciadas la Árida y la Templada. Destacando en la zona templada las sierras Ojo de Agua, La Argentina, Mocha, El Conche, El Fierro y la Cordillera Sultaita.

El sistema de topoformas está constituido por la sierra plegada con bajadas 27.5%, Llanura desértica 23%, sierra compleja 20%, Llanura desértica de piso rocoso o cementado 18.6%, bajadas con lomerío 8%, sierra compleja con bajadas 2%. Meseta compleja 0.7%, Lomerío típico 0.1% y valles Inter montanos 0.1%.

Geología.

La Geología, data de las Eras Mesozoica y Cenozoica; el Mesozoico representa el periodo de transición entre las plantas y animales relativamente primitivos del paleozoico y las formas cenozoicas más modernas. Fue su fauna predominante los moluscos y reptiles, y su flora se caracterizó por la abundancia de las gimnospermas y el inicio del desarrollo de las coníferas. En general las rocas formadas en esta Era presentan colores vivos y variados, abundando los sedimentos marinos, conglomerados y depósitos yesíferos salinos.

Los periodos que corresponden a esta eran en el Municipio son el Periodo Cretácico superior e inferior, ocupan el 50% de la superficie Municipal. Es el tercero y último de la Era Mesozoica y debe su nombre al término del latín "creta". La creta es una caliza formada por la acumulación de caparazones y esqueletos de foraminíferos y flagelados; blanca, friable, de grano muy fino y poco compacta. Fue este periodo de intensa actividad volcánica y de formaciones de la corteza terrestre los materiales predominantes son las calizas y margas amarillentas o de color gris claro, los conglomerados, areniscas y arenas; es frecuente encontrar intercaladas formaciones con lignitos. Al final de este periodo ocurrió la desaparición de los grandes reptiles.

Las formaciones representadas por el periodo cretácico, destacan la formación Tamaulipas superior, Cuesta del Cura y Aurora, equivalentes a la formación El Abra. Así como abundantes manantiales y es la roca encajonante en la mineralización hidrotermal de Plomo-Zinc. Presenta un potencial minero, para ser explotada como bancos de agregados pétreos y de arcilla calcárea para la construcción, por su alto contenido en marga.

Era Cenozoica, ocupa el 50% del territorio; se caracteriza por el considerable incremento de las formaciones continentales en relación a Eras anteriores y al desarrollo de los mamíferos placentados, se incluyen los terrenos geológicamente recientes formados por rocas en vías de consolidación como las arcillas, arenas, gravas calizas y areniscas con gran uniformidad litológica, la gran abundancia de fósiles especialmente de moluscos ha permitido establecer la división en los periodos Terciario y Cuaternario; el primero ocupa el 3% de la superficie y se caracteriza por una importante actividad orogénica que da lugar a la formación de las principales cordilleras actuales; los flujos y reflujos de los mares dan a los continentes las formas generales que hoy presentan y la mayor parte de los combustibles fósiles; está representado en el Municipio por conglomerados. El periodo cuaternario, ocupa el 47% de la superficie y se caracteriza por el profundo cambio climático que dio origen a los periodos glaciales, la presencia de fauna que ha precedido a la actual y que en su mayoría aún persiste y a la aparición del hombre, los terrenos característicos son abanicos aluviales, terrazas, gravas arenas, arcillas, depósitos de talud, suelos residuales y rocas volcánicas predominando los basaltos; en la región está representado principalmente por aluviones depositados en los valles fluviales y depresiones continentales, producto de la erosión de los macizos montañosos, y conglomerados formados por gravas cementadas, con un diámetro mayor de 4 milímetros y en pequeñas áreas por rocas volcánicas extrusivas producto de erupciones locales predominando los basaltos, ocupando el 3% del periodo cuaternario.

Hidrografía.

Pertenece a la Región Hidrológica, El Salado que ocupa el 80% del territorio y a la de Panuco con el 20%; a la Cuenca Sierra Madre con 80%, Río Tamesí 10% y Tamuin 10%; subcuenca Tula 80%, Río Comandante 10%, Río de los Naranjos 9.9% y Guayalejo 0.1%. Sus corrientes de agua, perennes el Río de Loreto o Sta. María de Atocha; intermitentes Río Tula, Río Gallos Grandes, Río Gallitos y Las Flores: Arroyos El Berrendo, La Taponá. El Gigante, El Mimbres, Barranco Blanco, Rincón Verde, La Muralla, Puerto del Ahorcado, La Víbora, El Salto, El Salado, Algodonal y Sacramento, entre otros. Lagunas San Isidro, La Escondida y La Sal.

El Río Tula, que tiene una cuenca cerrada. Nace a 2,500 metros sobre el nivel del mar y a 16 kilómetros al noreste de la Cabecera Municipal, en su origen se le conocía como Arroyo Barbolla, recibe en su ruta varios afluentes de los arroyos el Algodonal y el Salado; también existe el Río El Verdito.

Clima.

El clima predominante en la zona centro y el este, es de tipo semicálido, estepario en la zona oeste y sur estepario seco en la porción central de acuerdo a los datos proporcionados por CONAGUA, la estación meteorológica Tula, se ubica a los 23°00'04" de latitud norte y 99°42'45" de longitud oeste, a una altitud de 1,140 metros. La precipitación media anual es de 413.9 mm., la más alta de 666 mm y la más baja de 95 mm. y un promedio de 56 días con lluvia. La evaporación media anual es de 1,671.55 mm. Con un periodo de lluvia de mayo a octubre. La temperatura media anual de 20 °C; la temperatura media del año más frío fue de 17.7 °C y del más caliente de 21.9 °C. Los meses más fríos son enero y febrero con temperaturas ocasionales de 8 a 6.5 °C bajo cero y los más calientes abril y junio ocasionalmente con temperaturas de 45.5 a 47 °C. Con presencia de heladas de noviembre a febrero y esporádicamente nevadas; y los vientos dominantes han cambiado de dirección del noreste-sureste al noroeste en los últimos años.

Orografía.

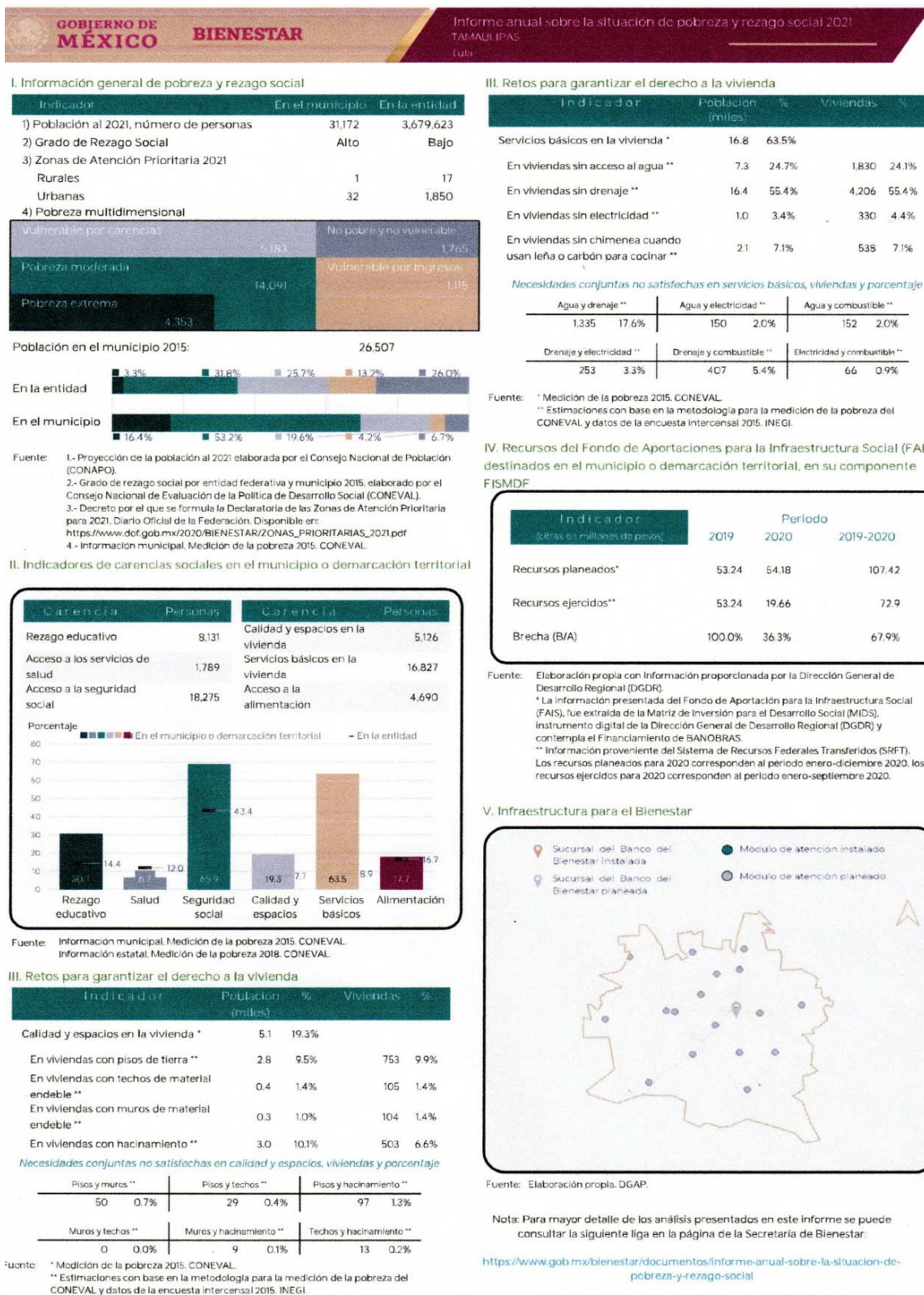
Las sierras más importantes son: las de Tula, Hierbabuena, Lagunilla, Cinco Palos y Nahola.

Clasificación y Uso del Suelo.

Existen diferentes tipos de grupos, como los arbúmferos de color café rojizo y amarillo de bosque; se representan en áreas elevadas que van de 800 a 1,000 metros de altura; el chernosem de color gris con gran concentración de sales de calcio, que requiere de poca agua, el Chesnut de color oscuro y útil para la agricultura y ganadería y, por último, Sierosem, oscuro y de gran utilidad a la agricultura.

Flora y Fauna.

Por sus características climatológicas y de relieve predominan en su mayor parte los mezquiales, que alcanzan una altura aproximada de 3.5 metros y matorrales espinosos de baja altura y como característicos de las regiones de clima seco, abundan los cactus, tales como la biznaga, pitayo, jacubes, nopales, lechuguilla y pastos bajos; en lo más alto de la Sierra Madre Oriental abunda el pino y el encino. Existen animales tales como coyote, venado, codorniz, conejo, liebre, correcaminos y paloma de ala blanca entre otros.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2021 TULA.**Actividades Económicas.****AGRICULTURA.**

Los productos que se cultivan principalmente son: sorgo, girasol, alfalfa, y sábila, maíz, frijol, tomate, chile, cebolla y tuna, en una superficie aproximada de 22,485 hectáreas de temporal y 3,259 hectáreas de riego, y 44,550 hectáreas de superficie maderable y no maderable aproximadamente.

GANADERÍA.

En la actividad pecuaria se practica la ganadería de explotación extensiva contando con 192,749 hectáreas, en las que se cría ganado bovino, caprino, porcino, ovino, equino y aves.

INDUSTRIA.

El Municipio no cuenta con industria a gran escala, solamente cuenta con industria de pequeños talleres, entre los que destacan pequeñas industrias de transformación: fábricas de paletas, molinos de nixtamal, empacadoras de hortalizas, alfarerías, curtidurías, talabarterías, bloqueras e industria textil.

COMERCIO.

Los principales productos comerciales que se manejan consisten en productos agrícolas no elaborados, productos alimenticios, bebidas, artículos para el hogar, prendas de vestir, equipo de transporte y accesorios.

ARTESANÍAS.

Por ser un Municipio de vocación ixtlera, destacan la cestería, alfarería, bordados, manualidades, talabartería y curtiduría. Entre los productos que se obtienen están las sillas de montar, diversos trabajos en palma, lechuguilla, huaraches y el más representativo de todo el traje típico que representa a Tamaulipas a nivel internacional y mejor conocido como Cuera Tamaulipeca, el cual representa nuestro simbolismo Tamaulipeco y nuestras tradiciones.

TURISMO.

En este renglón, se puede decir que es la ciudad más importante del denominado cuarto distrito y un centro de artesanías sumamente destacado; también se encuentran las tradicionales chamarras de cuero de cabra o de gamuza, que han llegado a ser un símbolo, representando una fuerte atracción para el turismo nacional y extranjero. Tula representa fielmente aquellas actividades de recreación y cultural en los múltiples atractivos turísticos del Municipio como son la Laguna de San Isidro en el Ejido La Laguna, la Virgen del Contadero en el Ejido Gallitos, las milagrosas Cascadas de Juan Sarabia en el Ejido Juan Sarabia, la biznaga más grande del mundo en El Ejido 5 de Mayo, la Pirámide de Cuitzillo en el Ejido La Laguna, el arroyo de la Muralla fósiles de mamut- en el ejido Francisco Villa y la Cascada de Gallos Grandes en el Ejido del mismo nombre, así como el corredor turístico "arrollo loco" en la Cabecera Municipal, por mencionar algunos de los muchos sitios turísticos que presenta el Municipio y que gracias a esa diversidad cuenta con la distinción de ser denominado Pueblo Mágico.

5.-EJES PRINCIPALES DE GOBIERNO**1.- TULA SEGURO.**

Diagnóstico. - Este Eje es una de las solicitudes más demandadas por la sociedad. La seguridad Pública es en el Municipio y en todo el país el tema que más lastima a la sociedad, integramos a este Eje temas relacionados como la vialidad, los derechos humanos y la impartición de justicia, así como la normatividad Municipal.

Prospectiva. - Vislumbramos un Tula Seguro para todos en donde la sociedad y sus bienes, sean respetados, para ello integramos en este Eje, las estrategias y líneas de acción de como son: Capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad, prevención del delito, mejora en las vialidades, fortalecimiento a la infraestructura y equipo de seguridad pública, así como al sistema de protección civil.

Objetivo: Lograr que el Municipio de Tula sea considerado un Municipio seguro, brindándole a la ciudadanía la protección para ellos, sus familias y su patrimonio, además de facilitarle el acceso y la orientación en la Impartición de justicia, así como también a la información pública. Todo ello mediante la aplicación de estrategias y programas de vanguardia en el tema de seguridad y del fortalecimiento del estado de derecho con estricto apego al respeto y garantía de los derechos humanos.

2.- TULA ECONOMICAMENTE FUERTE

Diagnostico. - El Municipio de Tula, tiene un potencial económico, basado en el trabajo de sus pobladores, la dinámica de sus actividades, la congregación de pobladores de Municipios aledaños, así como la ubicación geográfica. Todo ello hace posible que este sea uno de los Municipios con mayor actividad en el Estado.

Comercio

Los principales productos comerciales que se manejan consisten en productos agrícolas no elaborados, productos alimenticios, bebidas, artículos para el hogar, prendas de vestir, equipo de transporte y accesorios.

Agricultura

Durante las últimas tres décadas, en el estado de Tamaulipas las actividades del sector agropecuario perdieron importancia respecto de las actividades industriales, comerciales y de servicios.

En el Municipio de Tula, también se presenta el mismo fenómeno; sin embargo, es conveniente analizar las actividades primarias ya que representan una base para el desarrollo económico.

Prospectiva. - Como se analizó en el punto anterior, en Tula, estamos convencidos de que debemos fortalecer todo tipo de actividad económica sea esta industrial, comercial, servicios o agropecuaria, en base a las necesidades de cada sector, se crearán mecanismos para apoyar a cada sector en lo particular, asegurando con ello a un Tula Económicamente fuerte.

Objetivos. - Posicionar a Tula como un Municipio de gran importancia en actividades industriales y comerciales en el estado, creando programas de atracción de inversiones, así como facilidades para iniciar y fortalecer a las unidades industriales, comerciales y agropecuarias.

3.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.

Diagnóstico. - Contrastando con la dinámica económica, existen sectores de la población los cuales por diferentes causas pueden representar vulnerabilidad.

Salud. - La salud es una condición básica para la óptima calidad de vida, para que las personas puedan enfrentar los retos de su desarrollo y aprovechar las oportunidades que el entorno les brinda. Así, los esfuerzos en la prevención, curación y rehabilitación han sido permanentes. La colaboración interinstitucional ha permitido satisfacer la demanda con oportunidad, calidad y calidez.

Educación. - La Educación se cataloga como un proceso sistemático de bienes culturales, costumbres y tradiciones de una comunidad, estado o nación. Y para saber la base del conocimiento académico en este caso del Municipio de Tula se muestra su infraestructura educativa en escuelas, alumnos, personal docente y aulas.

Cultura y Turismo. - Desarrollar, fomentar y arraigar las actividades culturales, abriendo y rehabilitando espacios, generando oportunidades y difundiendo valores ciudadanos que impulsen el desarrollo de la comunidad en general.

Cumpliremos con los requisitos de la denominación de Pueblo Mágico.

Reglamentaremos e implementaremos lineamientos eficaces para la atención al turista.

Haremos un programa de promoción turística en otras entidades federativas.

Desarrollaremos programas de vinculación artesanal con otras Entidades Federativas para el posicionamiento de nuestros artesanos.

Ofreceremos conciertos, exposiciones e intercambios culturales con otros Estados y Municipios.

Mantendremos un programa de rescate y dignificación de nuestras tradiciones.

Implementaremos la conservación y restauración del Patrimonio Arquitectónico.

Impulsaremos reuniones y exposiciones de literatura.

Gestionaremos ante el INAH acciones y programas de capacitación para conservación y restauración de los edificios denominados como patrimonio de la ciudad.

Deporte. - Mejorar las condiciones de realización de actividades físicas en niños, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes con instalaciones que faciliten el acceso a las unidades deportivas para contribuir a la integración social.

Impulsar la participación de las ligas deportivas, escuelas y organismos de la sociedad civil en el desarrollo deportivo de nuestros niños y jóvenes de los barrios y ejidos, brindando apoyo a los deportistas locales para que asistan a eventos deportivos estatales, nacionales e internacionales.

Gestionar recursos para ampliación de la infraestructura deportiva e incorporación de mobiliario en canchas de usos múltiples e instalaciones deportivas del Municipio.

Prospectiva. - Este Plan Municipal de Desarrollo, es concebido por los diferentes grupos sociales que conforman nuestra población, mantendremos, por tanto, espacios y programas dirigidos a fortalecer a cada uno de ellos; desde los niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, todos tendrán oportunidades de desarrollo, así como acceso a la educación, salud, recreación, deporte, cultura y turismo.

Objetivo. - Promover en el Municipio de Tula la Igualdad y el ejercicio a los derechos sociales a través de acciones que permitan el desarrollo equitativo de la sociedad, haciendo énfasis en los sectores de la población más vulnerable, permitiendo el desarrollo pleno de la sociedad.

4.- DESARROLLO AMBIENTAL.

Diagnóstico. - El crecimiento de la población en el Municipio y en el Estado, sumado a los hábitos de consumo; al poco impacto de las campañas de protección al ambiente, la nula revisión a la normatividad en la materia, han generado que el problema de la protección al medio ambiente con el paso de tiempo se agrave.

Prospectiva. - Como orden de gobierno, hemos decidido fortalecer las acciones en materia de protección al ambiente, así como acciones para abatir el calentamiento global; a través de acciones como el ordenamiento territorial, la formación en materia de cuidado al medio ambiente y los programas municipales enfocados a disminuir efectos nocivos al medio ambiente.

Objetivo. Llevar a cabo acciones, programas y proyectos para preservar y rescatar los recursos naturales con los que cuenta el Municipio, armonizando con el desarrollo urbano y territorial, ello con la participación de la sociedad, lo cual rendirá mejores resultados y al largo plazo un mayor compromiso con el medio ambiente.

5.- SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.

Diagnóstico. - Los servicios que presta el Municipio son básicos para generar una calidad de vida aceptable, estos servicios han sufrido durante el paso del tiempo de fluctuaciones en cuanto a la calidad con que se prestan a los ciudadanos. La prestación de los servicios públicos son una muestra definitiva para elevar el nivel de vida de los habitantes, esto significa que en la medida que se incrementen los servicios se mejoraran las condiciones materiales de desarrollo de las comunidades. En el Municipio el acercamiento entre el pueblo y el gobierno, plantean una dimensión social en la atención a las necesidades reales y la pronta respuesta de las autoridades generan un impacto social positivo o negativo. Es decir, que la evaluación del papel del Gobierno Municipal se realiza por la población en base a la calidad o nivel de eficiencia de los servicios que presta, por tanto, los servicios públicos son el fin último y el medio para una estrategia de imagen gubernamental.

El desempeño de una Administración Municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados ya que mediante éstos el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes.

Prospectiva. - Brindar a la ciudadanía servicios públicos de buena calidad, a través del mejoramiento de las áreas encargadas de la prestación de los mismos. Una de las finalidades del orden de Gobierno Municipal es la prestación de servicios públicos, para esta Administración estos servicios tendrán desde un inicio la prioridad para ser prestados con oportunidad.

Objetivo. - Asegurar que la ciudadanía reciba siempre por parte del Gobierno Municipal, un servicio oportuno y de calidad, propiciando con ello una mejor calidad de vida para la población del Municipio de Tula.

6.- AGUA Y SANEAMIENTO.

Diagnostico. - Los problemas relacionados con el agua se hacen cada vez más visibles y acuciantes en todo el mundo. La expansión económica y el crecimiento demográfico, acompaña dos de los estilos de vida de alto consumo y producción excesiva de residuos y de los modelos de desarrollo industriales han llevado al empleo cada vez de mayores volúmenes de agua. Tomando en cuenta que aun con el sistema de "tandeo" la falta de suministro de agua no se ha logrado solucionar, ya que el suministro actual es de 67 litros por segundo para la Cabecera Municipal y comunidades, escuelas y clínicas del área rural. Lo que equivale entre 40 y 50% aproximadamente del gasto para el área urbana en época de estiaje. Con una dotación de 7.70 litros por día por persona.

Prospectiva. - Dotar de agua de mejor calidad a toda la población, manteniendo la red de distribución y ampliando la infraestructura para un buen manejo del recurso.

Objetivo. - Proveer a la población de un servicio de agua potable y saneamiento de calidad, manteniendo y ampliando la infraestructura hidráulica y de drenaje, para elevar bienestar de los usuarios.

Para lo cual se realizarán estudios geo hidrológicos en los lugares que de acuerdo a su geología ofrecen mayor potencial para el alumbramiento de agua de buena calidad y cantidad.

7.- OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO ORDENADO.

Diagnostico. -Para atender los retos del desarrollo urbano, de equipamiento y ordenación territorial debemos asumir la responsabilidad de apoyar a las colonias y comunidades para ampliar y mejorar la infraestructura y servicios públicos, mejores vialidades, manejo de residuos, rescate de espacios públicos para la recreación, integración y convivencia comunitaria.

Prospectiva. -Proveer de información necesaria para la validación de obras y/o acciones en base a la normatividad que lo regula y así priorizar las que serán integradas en el programa de obra anual, dándole seguimiento publicando sus avances físicos y financieros.

Objetivo. - Ofrecer un espacio urbano con vialidades seguras y eficientes para la circulación, equipamiento, infraestructura hidráulica, de drenaje, electrificación, alumbrado público, educación y vivienda por medio de la implementación de programas apoyados en la participación ciudadana.

Así como también en el tema de imagen urbana atender las principales problemáticas:

- 1.-Arquitectura patrimonial y vernácula alterada y sin mantenimiento.
- 2.-Presencia de vendedores ambulantes.
- 3.-Invasión de la vía pública y congestión de las calles con mayor actividad comercial (Hidalgo y Juárez), al igual que en la zona del Mercado Municipal y en la zona comercial.
- 4.- Baldíos y remanentes urbanos en descuido.
- 5.- Espacios públicos con escaso arbolado y mantenimiento.
- 6.- Accesos de la ciudad sin identidad.
- 7.- Anuncios comerciales sin normatividad.

Políticas Transversales. - Son aquellas que acciones que estarán presentes en todos los Ejes de Desarrollo de este Plan Municipal de Desarrollo, las cuales de garantizan la homologación de criterios, la profesionalización, así como la sensibilización y el actuar de cada uno de los funcionarios públicos, asegurando con ello el brindar a la ciudadanía un servicio profesional, eficaz y equitativo. Se seleccionaron los temas de:

Gobierno Municipal con Equidad de Género. Desde el inicio de la campaña, este tema ha tenido y tendrá durante todo el periodo de gobierno, importancia prioritaria, ya que es un instrumento para generar condiciones de igualdad, permitiéndonos gozar de un desarrollo en la calidad de vida de todos para los habitantes de Municipio.

Gobierno Municipal Eficaz, Nuestra misión es servir a la sociedad, y por ello la eficacia representa un concepto en el cimentaremos la satisfacción de la población con respecto a los requerimientos y demandas de la sociedad.

6.-CONCLUSIÓN.

Este Plan Municipal de Desarrollo no se convierte sólo en una disposición que nos exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Estatal de Planeación y el Código Municipal del Estado de Tamaulipas, sino que es un instrumento que nos sirve para consolidar al Municipio de Tula en el ámbito estatal y nacional, atendiendo necesidades en materia de gobierno eficiente, desarrollo social integral, servicios públicos de calidad, economía competitiva y justicia pacífica, para que, al final de nuestro periodo de gobierno pueda ser evaluada positivamente por las y los ciudadanos Tultecos.

Con todas las acciones programadas y un trabajo arduo, convocamos a todos los sectores que conforman nuestro Municipio a sumar esfuerzos que nos permitan ofrecer a la comunidad servicios de excelencia a través de una Administración pública eficiente, sensible y cercana a la gente, privilegiando en todo momento la participación ciudadana.

En este documento queda plasmado un nuevo pensamiento, un nuevo proceso por el cual nos comprometemos a llevar al máximo nuestro esfuerzo con la finalidad de transformar los cambios que la sociedad requiere y así lograr consolidar a Tula como un Municipio de ejemplo a seguir en nuestro Estado y en nuestra República Mexicana.

R. AYUNTAMIENTO DE TULA.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

ATENTAMENTE.- ANTONIO LEIJA VILLAREAL.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica.- LIC. BRENDA GUADALUPE DEL CARMEN HERNÁNDEZ.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.
